BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 19
de setiembre de 2007

Año CXV
Número 31.242

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALIBUE

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 1/12/06, instrumentada en escritura 188 del 7/9/07, se procedió a aumentar el capital social y reformar los articulos 4* y 5* del estatuto. CUARTO: El capital social es de $ 4.500.000 y se divide en acciones nominativas no endosables con derecho a un voto y de valor $ 1 cada acción. Autorizado en escritura 188 del 7/9/07.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 4054. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 32.

e. 19/09/2007 Nº 98.011 v. 19/09/2007

ALTOS DE CARABOBO

SOCIEDAD ANONIMA

Ernesto Francisco Garcia, nacido el 5/6/1922, viudo, L.E. 1.672.785, domiciliado en Conde 3253, depto. 2, C.A.B.A; y Jorge Horacio Nogueira, nacido el 6/12/1926, viudo, D.N.I. 4.330.414, domiciliado en Velez Sarsfield 926 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, jubilados. 2) Escritura del 12-9-2007, Registro 1875. 3) ALTOS DE CARABOBO S.A.. 4) Lambaré 1140, piso 1º, oficina "A", C.A.B.A.. 5) Adquisición, enajenación, permuta, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, arrendamiento, alquiler, explotación y administración de bienes inmuebles; la intermediación en el mercado inmobiliario; la ejecución de desarrollos inmobiliarios mediante la utilización de figuras admitidas en la legislación argentina, inclusive el fideicomiso y el leasing; y la edificación, construcción o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros. 6) 5 años. 7) $ 50.000. 8) Presidente: Ernesto Francisco Garcia, Director Suplente: Jorge Horacio Nogueira. Los directores duran en sus cargos 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en la sede social. 9) 31/8 de cada año. El suscripto está autorizado por escritura 207 del 12-9-2007, folio 616, Registro 1875.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 21.

e. 19/09/2007 Nº 98.076 v. 19/09/2007

AND-HER ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número ciento cincuenta y cuatro del 14/08/2007 se constituyó AND-HER ENVASES SOCIEDAD ANONIMA, Accionistas: Jose Comercio de. 87 años, viudo, argentino, comerciante, con domicilio en Andres Ferreyra 4112, Capital Federal, D.N.I. 443.963, C.U.I.T. 20-00443963-6 y Andrea Silvana Peña de 32 años, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 24.754.683 y C.U.I.T. 27-24754683-4, con domicilio en Andres Ferreyra 4112, Capital Federal. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero la actividad metalúrgica mediante la Fabricación de productos obtenidos a través de procesos de tornería y hojalatería mecánica. Capital Social: $ 12.000,00, dividido en 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 cada una; Jose Comercio 6.000 acciones por $ 6.000,00 y Andrea Silvana Peña 6.000 acciones de $ 6.000,00. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social ejercida por el presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. La Sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social cierra el 31/07 de cada año. Sede Social: Andres Ferreyra 4112, Capital Federal. Se designa presidente: Andrea Silvana Peña, con domicilio especial en Andres Ferreyra 4112, Capital Federal y director suplente: Jose Comercio, con domicilio especial en Andres Ferreyra 4112, Capital Federal. Se autoriza en el acto constitutivo de fecha 14/08/2007 a suscribir el presente aviso al Contador Público Marcelo Fernando Alvarez, TOMO 241 FOLIO 88 (CPCECABA), DNI 23.249.500. El Autorizado.

Contador - Marcelo Fernando Alvarez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 301572. Tomo: 0241. Folio: 088.

e. 19/09/2007 Nº 67.223 v. 19/09/2007

BEHRENDT MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 69, 13/9/07, Registro 668, Capital, Escribana Sierz, transcribe acta unánime 7/9/07: que reforma estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de "BEMAQ S.A." se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. "BEMAQ S.A." es continuadora de BEHRENDT MAQUINARIAS S.A. quedando así establecido el nexo de continuidad jurídica". Decimosexto: En garantía de las funciones de directores, deben poseer seguro de caución o cualquiera de los modos de la R.20/04, y mantener su exigibilidad hasta más de 3 años a contar del cese de funciones. El monto es $ 10.000". Quedó cambiado el nombre y estipulada la caución. Escritura 69, 13/9/07 Registro 668, escribana Sierz, BEHRENDT MAQUINARIAS S.A, otorgó poder a Tomás Agustín Peschiera, DNI 30136974 para publicar Edictos.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 4.

e. 19/09/2007 Nº 98.084 v. 19/09/2007

BRUSSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por instrumento privado de fecha 25/07/2007 en la Ciudad de Bs. As.. 1) Socios: GUSTAVO ADRIAN JUAREZ, Argentino, DNI 25.844.491, CUIT; 20-25844491-5, nacimiento 27/05/1977, soltero, comerciante y PABLO ROBERTO NOGUEIRA, argentino, DNI 30.758.805, CUIT: 20-30758805-7, soltero, comerciante, ambos con domicilio en Sarmiento 470 4* piso Depto. 407 de la C.A.B.A. y constituyendo domicilio especial en Sarmiento 470 piso 4 depto 407 de la C.A.B.A. 2) Denominación BRUSSON S.A. 3) Duracion Treinta años. 4) Objeto. Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, comerciaLizacion, intermediación, administración y/o explotacion de inmuebles, mediante la adquisición, venta, permuta alquiler, leasing y/o arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas; urbanización de clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, francionamiento de tierras, con fines de explotacion renta o enajenación, inclusive por el regimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal y ejercer la administración de los mismos. Podra realizar todo tipo de actividades relacionadas con la construccion, ejecución, direccion y administración de proyectos y obras de todo tipo, como viviendas, urbanizaciones, edificios, publicos o privados, refaccion o demolición de la obras publicas o privadas, construccion, reparacion de edificios de todo tipo. 5) Capital $ 30.000.= dividido en 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de Gustavo Adrian Juarez por el termino de duracion de su mandato. 7) Cierre del ejercicio 30/06 de cada año. Los Socios acuerdan a) establecer el domicilio social en la calle Uruguay 1256 piso 4* Depto a de la C.A.B.A. 8)Ricardo A. Saiz Sobral autorizado por Poder del 25/07/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 134328. Tomo: 0137. Folio: 238.

e. 19/09/2007 Nº 66.218 v. 19/09/2007

CAMBIO AMERICA S.A. COMERCIAL Y DE TURISMO

Se deja constancia que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3/10/2006, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2006, Acta de Directorio de fecha 12/10/2006, se dispuso: 1) Reformar la redacción de los artículos Duodécimo y Décimo tercero del Estatuto. ARTICULO 12: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura. ARTICULO 13: La Sindicatura estará compuesta por un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de un año, la que deberá designar simultáneamente un Síndico Suplente por igual período, quién reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o imposibilidad del mismo; quienes pueden ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la Asamblea con imputación a gastos generales. 2) Composición del Directorio: Presidente: Carlos David Koldobsky; Vicepresidente: Marcela Adriana Koldobsky; Director Titular: Jorge Alberto Suárez; Director Suplente: Carmen Angeles Bernal Prieto de Koldobsky. Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado según Poder especial pasado a Escritura número 773 de fecha 31 de

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

agosto de 2007 pasada al folio 1963, ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 61.

e. 19/09/2007 Nº 67.278 v. 19/09/2007

CAMPOS Y GANADOS S.A. , REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/8/2007 se resolvió: 1) designar presidente a Oscar Alberto Subarroca y director suplente a Roberto Eduardo Subarroca, ambos con domicilio especial en Lisandro de la Torre 2406 C.A.B.A.; 2) Reformar artículo 19º del Estatuto: garantía directores $ 10.000.- Graciela Sara Ruales, abogada autorizada por Acta del 28/8/2007, a folio 202/203 del libro Actas de Asambleas Nº1.

Abogada - Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 19/09/2007 Nº 98.054 v. 19/09/2007

CAZENAVE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/7/07 se reformó el artículo noveno del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (Texto Ordenado Decreto 841/84). Sin embargo, cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes ejercerán su cargo por un ejercicio. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/7/07.

Abogado - Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 19/09/2007 Nº 98.015 v. 19/09/2007

CENTRAL DOCK SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 22/5/07 resolvió reducir el capital a $ 468.186.480,29 y reformar el art. 5 del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1846 del 6/9/07 pasada al folio 9770 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7937 v. 19/09/2007

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 431 del 06.09.07, por art. 3 Ley 19550, SOCIOS- Juan Agustín Freccero, 23.06.76, D.N.I. 25458534, y Juan Agustín Freccero 19.08.82, ambos argentinos, solteros, empleados, domiciliados en Cerviño 4700, 5 piso, deparamento "D"- C.A.B.A.- duración -99 años- Objeto La entidad sin fines de lucro, tiene por objeto el deasarrollo de las siguientes actividades, todas ellas reñacionadas con el "Club de Campo Haras del Sur II", situado en el kilometro 73 de la Autovia 2, en el Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires: a) Sociales fomentando la camaradería y esparcimiento entre los asociados mediante la realización de actos, reuniones y otras actividades afines. b) Culturales mediante la organización de cursos y conferencias, conciertos musicales, actividades y actos artísticos, exposiciones, exhibiciones ciematógráficas y teatrales, prestando especial atención a la organización de actividades dirigidas a los asociados, se promoverá el intercambio cultural con otras Inst8iituciones del país y del extranjero c) Deportivas: organizando la práctica de toda clase de deportes y recreación, competencias deportivas entre los asociados y/o con la intervención de terceros. Para todas sus actividades podrá establecer toda clase de convenios con otros entes, públicos o privados con la finalidad de obtener el uso reciproco de las instalaciones sociales, deportivas y de servicios. D) Mantenimiento y Conservación: La dirección y administración de todos los servicios comunes necesarios para el funcionamiento del Club de Campo: Capital: $ 15.840.- 528 acciones Clase A, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos, valor nominal $ 30. cada una; destino entrega a los adquirentes previo convertirse en Clase B, y de un voto, para el caso de aumento de capital no corresponderá una emisión de acciones sino revalorización de las acciones. Administración-Directorio 2 a 10 miembros, por tres ejercicios, quórum mayoria de sus miembros, resuelve: por mayoría de votos presentes, son reelegibles. Fiscalización: Sindico Titular y Suplente, por tres ejercicios Asambleas. Convocatoria art. 237, apartado 3, Ley 19550.Cierre ejercicio 31 de Julio. Disolución-Liquidación Directorio actuante o Comisión Liquidadora, bajo vigilancia sindico Designación: Presidente: Agustín Freccero, argentino, 13.05.49, casado, empresario, DNI 49942898, Cerviño 4700, 5 piso, departamento D-C.A.B.A Vice-Presidente: Juan Agustín Freccero y Director Suplente: Juan Ignacio Freccero-Sindica Titular: Contadora Andrea fabiana Castaldi: argentina, 02.04.69, casada, contadora, DNI 20746767, Carlos Antonio Lopez 2832- C.A.B.A. y Sindico Suplente Liliana Raquel Beatriz Juan, argentina, 16.06.60, divorciado, Contadora, DNI 14059273, Tte Benjamín Matienzo 1789, primer piso, departamento 3, 3, C.A.B.A.- Sede Social y domicilio especial directores Avenida Cerviño 4700, 5 piso, departamento D- C.A.B.A- Autorizada por Escritura Publica 06.09.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 19/09/2007 Nº 98.326 v. 19/09/2007

CNC SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Mario Sarli, 57 años, LE 8315044, Universidad de Buenos Aires 2419 Bº CUBA Villa de Mayo Provincia Bs As; César Enrique Pablo Martinez, 54 años, DNI 10816200, Bucarelli 3041 CABA; ambos argentinos empresarios casados 2) 10-9-07 3) Perú 345 Piso 4 Oficina B CABA 4) Compra venta permuta importación exportación consignación representación ins-tasación dictado de curso de capacitación asesoramiento y prestación de servicios de telecomunicaciones técnicos y de mantenimiento de toda clase de máquinas herramientas y equipos electrónicos destinados a la automatización industrial así como sus accesorios insumos y repuestos quedando excluido el asesoramiento y dictados de cursos que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones 5) 99 años 6) 30-6 7) $ 40000 8) Presidente Eduardo Mario Sarli Vicepresidente César Enrique Pablo Martinez, Director Suplente Ramón Jesús del Valle argentino abogado DNI 13139560 48 años casado Libertad 353 Piso 10 Oficina A CABA ambos con domicilio especial sede social José Luis Prestera autorizado Escritura Pública 10-9-07 Registro 2078 Constitución de SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/09/2007 Nº 98.024 v. 19/09/2007

COMPAÑIA SAUCE GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 31-08-07. Registro Notarial 94. Socios: ISAURA S.A. con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 21, Capital Federal, inscripta en el RPC el 17-11-25, bajo el Nro 189, folio 419, libro 41, tomo A, de Estatutos Nacionales y José Manuel ELIÇABE, argentino, 17/12/31, divorciado, empresario, D.N.I. 4.248.769, Avenida Alvear 1491, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación, consignación, almacenaje y distribución, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camionetas, camiones, rurales, pick ups, vehículos terrestres y/o anfibios de aplicación especial para usos civiles y/o militares o de seguridad, tractores, máquinas agrícolas, vehículos de arrastre, vehículos especiales, cualquiera sea su tipo, incluyendo acoplados, remolques o cualquier otra denominación que pudiera dársele, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, como así también lanchas, yates, motores para uso marítimo, elementos de navegación, sus repuestos y accesorios, y en general todo tipo de automotores, motos, motonetas y ciclomotores, productos de fuerza tales como bombas, compresores generadores eléctricos, autoelevadores, grúas, cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y/o subproductos y/o cualquier mercadería vinculada con automotores y las reparaciones de vehículos automotores, cualquiera sea su tipo, sus partes y accesorios. En todos los casos, con sus repuestos, accesorios, manuales y todo otro elemento que haga a su correcto funcionamiento. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones o importaciones de los artículos antes citados; 2) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional de las actividades antes mencionadas; 3) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales o eventos de promoción; 4) Representaciones y/o comisiones comerciales en el país y en el exterior; 5) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 6) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación.- b) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz y que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social.- c) INVERSIONES FINANCIERAS: El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano, y largo plazo, con o sin garantía, administración y negociación de valores mobiliarios y/o prendarios de automotores y demás operaciones financieras, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Podrá efectuar operaciones de créditos, constituirse en acreedor prendario o hipotecario, efectuar operaciones de inversión y financieras en general, inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio, bonos y cualquier otra clase de títulos o valores con o sin cotización bursátil.- d) SERVICIOS: Podrá realizar servicios integrales los productos detallados en el punto (a), incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos elementos, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación y recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación y balanceo de dirección, servicio de mensajería, alquiler de vehículos nuevos o usados, con o sin chofer.- e) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y plásticos relacionados con los productos detallados en el punto (a), sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 1.000.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: José Manuel ELIÇABE, Vicepresidente: Manuel ELIÇABE, Director Titular: Ricardo Juan ELIÇABE. Fiscalización: Sindico Titular, debiendo designarse también un Sindico Suplente, por un año. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Leandro N. Alem 855, piso 21, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 544 de fecha 31 de agosto de 2007, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Edurado R. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912433483/2. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 19/09/2007 Nº 67.256 v. 19/09/2007

CONCRETA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 123 del 03/09/2007, se constituyó la sociedad: 1) CONCRETA S.A. 2) Avenida Paseo Colón 823, 6º piso, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA (inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26/05/1975, bajo el Nº 1147, Fº 43, Lº 82 Tº A), C.U.I.T. 30-50208508-1, Avenida Comentes 545, 4º piso, Oficina 405 CABA, representada por su presidente Eduardo Herbon (argentino, casado, empresario, 20/09/33, DNI 4.830.379, CUIT 20-04830379-0, Av. Corrientes 545, 4º P. CABA); BURGWARDT & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO-GANADERA" (incripta en la D.P.P.J.B.A. el 25/07/1983 Matrícula 4960), CUIT 30-50117707-1, Avenida Leandro N. Alem 690, 8º piso, CABA, representada por su Presidente Juan Carlos Burgwardt y VIALCO SOCIEDAD ANONIMA, (inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 06/06/75, Nº 1298, Fº 149, Lº 83 Tº A) C.U.I.T. 30-50122253-0, Avenida Paseo Colón 823, 3º piso, CABA, representada por su Presidente Silvina Dana Selva; 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, a la construcción.- A tal fin la sociedad estará facultada a ejecutar obras públicas y/o privadas, viales, civiles, industriales y/o de cualquier tipo. También podrá realizar las siguientes actividades: fabricar, comprar, vender, recibir y otorgar créditos, alquilar y/o realizar cualquier otra actividad vinculada con materiales, materia primas, insumos, equipos, bienes muebles de cualquier tipo y/o aún bienes inmuebles relacionados con la construcción que constituye su objeto.- Asimismo podrá contratar, subcontratar, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, concurso de precios o cualquier otra competencia que tenga por objeto la construcción. 6) $ 960.000.- 7) La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo: 3, máximo: 10, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. 8) Sin sindicatura. 9) 31/03. 10) Directorio: Presidente: Luis Guillermo MEZZA (argentino, casado, ingeniero civil, 31/10/54, DNI 11.486.332, CUIT 20-11486332-8, Ayacucho 1556, 5º piso B CABA). Vicepresidente: Juan Carlos BURGWARDT (argentino, casado, ingeniero civil, 14/11/66, DNI 18.148.277, CUIT 20-18148277-0, Av. Leandro N. Alem 690 8vo. Piso CABA). Director titular: Silvio MION. Directores Suplentes: Silvina Dana SELVA (argentina, soltera, contadora pública, 29/06/70, DNI 21.722.405, CUIT 27-21722405-0, Avenida Paseo Colón 823 3º piso, CABA), Carlos Gustavo BURGWARDT(argentino, casado, ingeniero civil, 14/11/66, DNI 18.148.277, CUIT 20-18148277-0, Av. Leandro N. Alem 690 8º Piso CABA) y Marcela Edith SZTENBERG (argentina, casada, empresaria, 09/05/66, DNI 17.856.432, CUIT 27-17856432-9, con domicilio en Lafinur 3163, 4º P. CABA); quienes constituyen domicilio especial en el legal de la sociedad. La que suscribe lo hace como autorizada según Esc. Nº 123 del 03/09/07.

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 19/09/2007 Nº 98.266 v. 19/09/2007

COSPAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

COSNTITUCIÓN: Escritura 368 del 24-8-207, Folio 965, Reg. 2170 CABA. SOCIOS: Aníbal Leónidas COLAPINTO, argentino, 26-10-1962, divorciado, DNI 16.170.840, CUIT 20-16170840-3, abogado, domicilio calle Los Teros sin número, Ruta 8, Km. 70, Partido de Exaltación de la Cruz, Buenos Aires; Fernando Mariano STEGMANN, argentino, 11-11-1960, casado, DNI 14.014.779, CUIT 20-14014779-7, contador público, domicilio Avenida Quintana 437, noveno piso, departamento "A", CABA, Hector Alberto PODESTÁ, argentino, 11-09-1960, casado, DNI 14.026.546, CUIT 20-14026546-3, Analista de Sistemas, domicilio Culpina 263, CABA. DENOMINACION: COSPAGRO S.A.. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la República o del exterior, la actividad agropecuaria, mediante la: compra-venta, intermediación, distribución, transporte, acopio, fraccionamiento, faenamiento y comercialización de hacienda y de todo tipo de productos e insumos agropecuarios y sus derivados, así como de maquinarias, equipamiento, instalaciones, herramientas, alambres y metales, ya sea en el mercado interno como externo, su importación y exportación; elaboración, transformación y/o acondicionamiento de granos, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y otros productos de la agricultura, así como de maquinas, herramientas e instalaciones para el mismo fin; pudiendo asimismo prestar todo tipo de servicios a personas físicas o jurídicas u organizaciones de cualquier naturaleza vinculados con la actividad agropecuaria, entre otros, de labranza, siembra, cultivo, tratamiento y recolección de todo tipo de granos, frutos y de-

más productos de la tierra, asesoramiento en materia agropecuaria, organización de eventos, ferias y exposiciones relacionadas con la materia; pudiendo asimismo ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; realizar operaciones inmobiliarias pudiendo comprar, vender, arrendar o subarrendar inmuebles rurales o suburbanos; realizar el transporte de corta, media y larga distancia de cualquier manera de hacienda y productos agropecuarios; pudiendo e consecuencia, realizar la explotación en todos sus ramos de las actividades agrícola, frutícola, forestal, avícola y ganadera, ya sea en establecimientos propios o de terceros o asociados a terceros, en forma directa o en arrendamientos o aparcerías o medierías, o bajo cualquier otra forma legal. CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Directorio: Mínimo 1 Máximo 7. Prescinde de Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/5. DIRECTORIO: Presidente: Aníbal Leónidas Colapinto, Director Suplente: Héctor Alberto Podestá, ambos con domicilio especial: Culpina 263, CABA.- SEDE SOCIAL: Culpina 263, CABA.

Escribano - Ramón Alcides Irala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436927/3. Matrícula Profesional Nº: 2425.

e. 19/09/2007 Nº 67.229 v. 19/09/2007

DECORTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 30/08/2007, no habiendo oposición en el plazo legal se redujo el capital de $ 112.000 a $ 56.000, se reformó el artículo cuarto, se designaron miembros del directorio y se reformó el artículo séptimo, todo resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/05/07, siendo su activo y pasivo antes de la reducción de capital de $ 1.917.110,66 y $ 494.643,74 y después de la reducción de capital de $ 1.175.665,21 y $ 494.643,74, respectivamente. El art. 4º, quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 56.000 (Pesos Cincuenta y seis mil) representado por 56.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento se elevará a escritura pública". El directorio queda integrado como sigue: Presidente: Alejandro Felipe Schwartz. Directora Titular: Sofía Raquel Schwartz y Directora Suplente: Alegra Testa, todos constituyendo domicilio especial en Azcuénaga 442, C.A.B.A. Duración de los mandatos: 3 ejercicios. Y se modificó el artículo 7º del estatuto adaptándolo al artículo 75 de la resolución 7/05 de la I.G.J., fijando el número de directores titulares de 1 a 5 y elevando la duración del mandato del directorio a 3 ejercicios. Firmante autorizada por Escritura Nº 235 folio 610 del 30/08/2007, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Capital Federal.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 38.

e. 19/09/2007 Nº 67.224 v. 19/09/2007

DOBZONO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclara: Edicto 44313 publicado 11/8/05, debió decir: Domicilios especiales de directores en Molina 1928 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura del 6/6/05 Registro 28 San Martín. Bs As.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 19/09/2007 Nº 97.995 v. 19/09/2007

E.F.P

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 22/03/07, se aprobó la renuncia del Sr. Jose María Oyola al cargo de Director Titular, y se designó Director y Presidente a Eric George Mc Steele, quien fija domicilio especial en Lavalle 548 de esta Ciudad, y por acta de asamblea del 02/08/2007 se modifico el artículo tercero del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por profesionales con título habilitante, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: representación, administración y mandato de empresas relacionadas con el campo de la energía, administración y operación de contratos de energía, petróleo, gas natural y/o petróleo, comercialización y transporte de hidrocarburos, operación de plantas petroquímicas, compra y venta de áreas de exploración o explotación hidrocarburiferas con el objetivo de su comercialización u explotación. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Juan Martín Decarre, apoderado por Escritura 355 del 11/09/2007. Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 17/09/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 36.

e. 19/09/2007 Nº 67.382 v. 19/09/2007

ELITRONIC ELITE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 494 del 30/08/2007, Registro 222 Capital, se protocolizaron las siguientes Actas de ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A.: 1) de Asamblea del 30/10/2006 que resolvió reducir el capital de $ 1.130.000.- a $ 452.000.- de acuerdo con el artículo 206 de la Ley 19.550, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto; 2) de Asamblea y de Directorio del 30/10/2006, que resolvieron la designación y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Hernán Pablo SANTICH; Director Titular: Luis Esteban SANTICH; Director Titular: Christian Martín SANTICH; Director Suplente: María del Carmen ALONSO de SANTICH; todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Lavalle 1763, piso 5º, Oficina 10, C.A.B.A.; y 3) de Directorio de fecha 15/11/2006 que resolvió trasladar la sede social a la calle LAVALLE 1763, QUINTO PISO, OFICINA "10", C.A.B.A.- Bernardo MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 494, del 30/08/2007, folio 1655, Registro 222.- BUENOS AIRES, 12 de Septiembre de 2007. EL ESCRIBANO.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913435713/8. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 19/09/2007 Nº 7958 v. 19/09/2007

ESCAPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 368 del 15/08/07. Teresa Estigarribia, 15/10/40, DNI 4232290, Mozart 171, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Nidia Teresa Monzon, 06/11/78, DNI 26994230, Mozart 165, Quilmes, Pcia. Bs. As; ambas argentinas, solteras, comerciantes.- ESCAPEX SA.- Sede: Aime Paine 1635, piso 7, departamento 4, CABA.- 99 años.- a) Comercialización, reparación e instalación de caños de escape para automotores.- $ 20.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 30/06.- Presidente: Teresa Estigarribia; Director Suplente: Nidia Teresa Monzon; ambas con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura utsupra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/09/2007 Nº 97.986 v. 19/09/2007

GC DOMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/7/07 resolvió aumentar el capital a $ 100.265.522 reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1866 del 7/9/07 pasada al folio 9876 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7934 v. 19/09/2007

GC MINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/7/07 resolvió aumentar el capital a $ 317.770 reformando el art. 5º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1860 del 7/9/07 pasada al folio 9850 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7935 v. 19/09/2007

GEMINIANI MULTIMARCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aníbal Eduardo Segovia, 39 años, DNI 20421094, Barrio Feria La Paz Provincia de Entre Ríos; Fredy Eder Revel, 39 años, DNI 20668596, Bº San Gustavo La Paz Provincia Entre Ríos; ambos argentinos comerciantes solteros 2) 30-8-07 3) Camarones 3161 CABA 4) La comercialización de vehículos de todo tipo sus partes repuestos y accesorios según el siguiente detalle: compra venta representación comisión consignación de automotores y vehículos de todo tipo motores máquinas agrícolas y para la construíción repuestos herramientas y accesorios para los mismos Explotación de agencias concesionarias de la industria automotriz máquinas agrícolas aviones y todo tipo de vehículos con tracción propia Explotación de taller mecánico y estación de servicios para automotores Comisiones mandatos consignaciones o representaciones que se relacionen directamente con el objeto social La producción fabricación montaje armado distribución industrialización y ventas de automóviles camiones motonetas tractores así como sus repuestos y accesorios 5) 50 años 6) 30-4 7)$ 20000 8)Presidente Fredy Eder Revel Director Suplente Anibal Eduardo Segovia ambos con domicilio especial sede social José Luis Prestera autorizado Esc Púb 30-8-07 Reg 11 La Paz Entre Ríos Const SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/09/2007 Nº 98.020 v. 19/09/2007

GRAN DORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 11/9/07 se aumentó el Capital de $ 0,01 a $ 404.000. Se adecua el estatuto: 4) Av. Pte. Roque Saenz Peña 846, Piso 6º, Oficina 608, Capital Federal. 5) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios turísticos de cualquier naturaleza, incluyendo la explotación de hoteles por cuenta propia, la comercialización de plazas hoteleras de terceros, el transporte de pasajeros a localidades turísticas, la venta de excursiones programadas en forma individual o en grupos y en fin cuantos servicios turísticos sean ofrecidos en el mercado local o internacional. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta o locación de inmuebles propios o de terceros para ser destinados a su explotación, comercialización o locación a terceros con fines turísticos afines al objeto social. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la realización de operaciones con Empresas del Exterior relacionadas con la actividad turística, incluyéndose la representación de operadores turísticos extranjeros para la realización de actividades en el País o la contratación con aquellos de servicios a ser prestados fuera de la República Argentina. FINANCIERAS: Mediante la financiación de servicios turísticos o inmobiliarios, ya sean propios o prestados por terceros y la concreción de asistencia financiera prestadas por Entidades Financieras vinculadas con la actividad de la Sociedad. No se incluyen en el objeto social las prestaciones financieras incluidas en la ley de Entidades Financieras. COMERCIALES: Realización de cualquier otro tipo de actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto principal previsto en los puntos anteriores. e) Cesan: Presidente: José María Domingos; y Director Suplente: Sr. Luciano Vasso. Se designan: Presidente: José María Domingos; y Director Suplente: Luciano Vasso, fijan domicilio especial en Av. Pte. Roque Saenz Pena 846, Piso 6º, Oficina 608, Capital Federal. 9) 1 a 10 titulares por el plazo que fije Asamblea hasta 3 ejercicios. Maximiliano Stegmann autorizado en acta del 11/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 97.979 v. 19/09/2007

IOI INSTALACIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES

S.A.C.I.

Por Asamblea General Extraordinaria 41 del 22/1/07 se aumentó capital social de $ 16.000 a $ 500.000, se reformó art. 4º. Se redujo nº mínimo de Directores de 2 a 1, manteniéndose el máximo de 9 Directores y se amplió plazo de duración de mandato de 1 a 3 años; se fijó en $ 10.000 garantía para directores titulares, se modificó art. 7º. Se reordenó estatuto social. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria 41 del 22/1/07.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/09/2007 Nº 98.051 v. 19/09/2007

LA EUCALEPTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 216 del 13-9-07 del Registro Notarial 1688 de Cap. Fed, se constituyó "LA EUCALEPTINA S.A.".- Socios: Juan Domingo LOOSE, empleado, casado, nacido 10-02-52 D.N.I. 10.001.112, y Jorge Fernando LOOSE, empleado, soltero, nacido 10-11-76, D.N.I 25.657.524, ambos argentinos, con domicilio real y especial en Laureano Oliver 523, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, de las siguientes actividades: Tala de árboles, corte y aserrado de madera. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Zapiola 645, piso 7, departamento 13, Cap. Federal. Organo de administración: Directorio, integrado de 1 a 12 miembros titulares, accionistas o no, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente y único Director Titular: Juan Domingo LOOSE, y Director Suplente: Jorge Fernando LOOSE. Se prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8. AUTORIZADA por Escritura 216 del 13-9-07 otorgada ante Esc. Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Silvia Norma VIVO.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 311.

e. 19/09/2007 Nº 67.249 v. 19/09/2007

LOGISTICA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1722027 Reforma del Artículo Tercero y Designación de Directorio.- Escritura 552 del 17-09-2007, ante FRANCISCO MASSARINI COSTA, Escribano Adscripto Registro 920 CABA, Folio 2099; se protocolizó la Reforma del Estatuto a saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11-06-2007 resolvió la modificación del artículo 3 del Estatuto Social, el cual queda redactado así: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Brindar prestaciones médicas, odontológicas y/o farmacéuticas a los asociados y sus grupos familiares, a través de un sistema de asociación voluntaria y mediante el pago de una cuota mensual, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados y/o contratados al efecto. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de profesionales matriculados en las respectivas disciplinas.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor." Designación de Directorio por Asamblea General Ordinaria del 11-06-2007. PRESIDENTE: Héctor Jorge MARINO, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1938, casado, Contador Publico Nacional, Libreta de Enrolamiento 4.281.416, CUIT 20-04281416-5, con domicilio legal en 11 de Septiembre 832, Sexto Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad. DIRECTOR SUPLENTE: Diego TINANT, argentino, nacido el 27 de Enero de 1979, soltero, Licenciado en Economía, Documento Nacional de Identidad 27.170.644, CUIT 20-27170644-9, con domicilio en Juncal 2067, Cuarto Piso, Departamento "A" ésta Ciudad. Se aceptan los cargos. Domicilio especial constituido por el Directorio: 11 de Septiembre 832, Sexto Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad. Autorizada por Escritura Pública número 552 del 17-

09-2007. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 17/9/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 004.

e. 19/09/2007 Nº 66.415 v. 19/09/2007

MEGADENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/09/07 modificó artículo 8 del Estatuto. Directorio: 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Designa Presidente: Oscar Antonio Polignano, Director Titular: María Eugenia Beretta; Director Suplente: Daniel Orlando Mazzeo; todos domicilio especial en Paraguay 1350 C.A.B.A. Autorizado: Presidente: Oscar Antonio Polignano por escritura del 10/09/07.

Presidente - Oscar Antonio Polignano

Certificación emitida por: Esther Saragusti G. Nº Registro: 1321. Nº Matrícula: 3159. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 33.

e. 19/09/2007 Nº 7975 v. 19/09/2007

MEIKY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 193 del 04/09/2007, Folio 476, Escribana Liliana Greco, Registro 21 de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires; 2) "MEIKY S.A."; 3) SOCIOS: Karina Elizabeth VELGARA, argentina, Contadora, divorciada de primeras nupcias de Andrés Jaime Giralt, nacida el 25/07/1972, DNI 22.858.380, domicilio: Avda. del Libertador 232, Piso 6º, Dto. B, de la ciudad y Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Pablo Daniel D'ALESSIO, argentino, empleado, nacido el 13/03/1972, soltero, DNI 22.572.389, domicilio: Barrio Samoré, Torre 13, PB, Dto. "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) SEDE SOCIAL: Mercedes 2247, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Fabricación, distribución, compra, venta, importación, exportación y de cualquier modo explotación de materias primas, productos elaborados, derivados y afines de la industria textil, telas, ropa de cama, de baño, de cocina, de blanco y de decoración, prendas de vestir, moda y accesorios, calzados, marroquinería y productos deportivos.- 2) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones, explotación de marcas y patentes, exclusivamente relacionado con lo detallado en el inciso 1) del presente artículo.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto.- 6) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Karina Elizabeth VELGARA; Director Suplente: Pablo Daniel D'ALESSIO; Los Directores designados, constituyen domicilio legal y especial en la calle Mercedes 2247, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 193, de fecha 4 de septiembre de 2007, Folio 476, Registro 21 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436301/E. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 19/09/2007 Nº 267 v. 19/09/2007

MILLENIUM PARK FIUMICINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 362 de fecha 14/09/2007, folio 964, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone, se constituyó la sociedad. Socios: Horacio Marcelo REPETTO BOERR, argentino, abogado, casado, 26/03/1945, L.E.: 4.618.704, domiciliado en Moreno 442, 7º piso, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y don José CANALS, español, soltero, artista, 23/07/1933, D.N.I.: 93.445.725, domiciliado en la calle Olleros 3142, 6º piso, departamento "14", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: i) Constructora: Dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de construcciones sean todas ellas publicas o privadas. ii) Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. iii) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento de loteos, inmuebles, campos, establecimientos rurales, loteos, y edificios incluso los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal. iv) Financiera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro publico. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y que no sean expresamente prohibidas por la ley o el presente Estatuto. PLAZO: 99 años desde su inscripción.- Capital Social: $ 25.000, representado por 250 acciones de $ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de un voto por acción.- DIRECTORIO: Presidente: Horacio Marcelo REPETTO BOERR; Director Suplente: José CANALS; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, en la referida escritura.- Todos con domicilio especial en la calle Moreno 442, 7º piso, departamento "B", de la Capital Federal; y con domicilio social en Humboldt 1433, 2º piso, de la Capital Federal.- MANDATO: 3 años.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12.- La presente se expide y firma en virtud a la autorización conferida por la escritura numero 362 de fecha 14/09/2007, folio 964, Registro 1410 de Capital Federal a mi cargo.

Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/9/2007. Número: 070917440521/F. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 19/09/2007 Nº 67.384 v. 19/09/2007

NEXO COMPAÑIA DE LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/10/2006 la sociedad ha reformado su artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "NEXO COMPAÑIA DE LEASING S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe". Se deja constancia que la nueva sede social se fija en calle Santa Fé 33, Piso 1º, Of. "C", Sunchales, Provincia de Santa Fe. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/06.

Abogado – Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 19/09/2007 Nº 98.013 v. 19/09/2007

OLD IRON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 139 del 8/8/07 Registro 1385 Cap. 1) Maria Victoria PÉREZ BISCAY, nacida el 1/5/65, con D.N.I. 17.305.312, soltera y Ricardo STERNBERG, nacido el 30/8/57, con D.N.I. 13.810.590, divorciado de 1ª nupcias de Paula María Pérez Demarchi, ambos argentinos, comerciantes, domicilios especiales en Ruta Panamericana, Km 49, Ramal Pilar, Club Pueyrredon Casa 231, Pia de Bs AS, 2) OLD IRON S.A. 3) Av. de Mayo 981 piso 5º oficina 511 Cap. Fed. 4) Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, renovación, reciclado, reconstrucción de maquinarias, tractores y motores, naftero, dicel, eléctricos, electrónicos, digitales y equipos de uso industrial, repuestos, maquinarias computadas, digitales, grupos electrógenos, transformadores, eléctricos o electrónicos.- 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000 representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 c/a 7) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura 8) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 9) PRESIDENTE Ricardo STERNBERG.- DIRECTOR SUPLENTE: María Victoria PÉREZ BISCAY quiénes aceptan los cargos. Apoderada Mariana Jessica CUELLAR D.N.I. 32.382.356, por poder otorgado el 6-8-07, folio 237 escritura 139, certificada el 10/9/07 Acta 102 Libro 51 ambas Registro 1385 Escribana Raquel Colomer Cap.

La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 10/8/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 51.

e. 19/09/2007 Nº 67.222 v. 19/09/2007

ORGANIZACION HOTELERA OCEAN PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria 187 del 11/09/2007 Folio 392, Registro 1849, Escribana Sabrina B. Gligo. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de 22/03/07 se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad y en consecuencia modificar el artículo primero del estatuto el cuál quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina Organización Ocean Park S.A., continuadora de Organización Hotelera Ocean Park S.A., domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. El directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales, o cualquier clase de representación dentro o fuera del país". Autorizada Rosario Vela, D.N.I. 26.932.320 en Escritura referida ut supra.

Certificación emitida por: Sabrina B. Gligo. Nº Registro: 1849. Nº Matrícula: 4156. Fecha: 17/09/2007. Nº Acta: 553.

e. 19/09/2007 Nº 7973 v. 19/09/2007

RIAÑO SUAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso del 15/08/2007. Los directores designados denuncian sus domicilios especiales en Piedras 75 Planta Baja CABA. Apoderado según Escritura 342 30/07/07.

Autorizado – José Alberto Ratto

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 17/09/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 7.

e. 19/09/2007 Nº 67.413 v. 19/09/2007

ROPA Y TRADICION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 2/7/2002 se aprobó la renuncia del Director titular Presidente Alejandro Fabián Díaz, DNI. 17.861.845. Por Asamblea del 10/9/07 se reformó el artículo Cuarto del Estatuto. María V. Blanc, Escribana, Matrícula 4285, autorizada por Asamblea del 10/9/07.

Escribana – María V. Blanc

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436852/E. Matrícula Profesional Nº: 4285.

e. 19/09/2007 Nº 67.195 v. 19/09/2007

RUINAS DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 13-08-07. Registro Notarial 94. Socios: Javier Antonio GONZALEZ FRAGA, argentino, 12/05/48, casado, comerciante, L.E. 5.274.802, Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3570, 8º piso, departamento B, Capital Federal, Jorge CLAYPOLE, argentino, 26/07/48, casado, comerciante, L.E. 4.703.804, Juncal 721, 7º piso, Capital Federal y Luis Fernando PO-SSE, argentino, 11/06/59, casado, comerciante, L.E.7.690.762, Juncal 1255, 2º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Obieto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Acopio, compraventa, comisión, intermediación, consignación, almacenaje, distribución, corretaje y comercialización en todas sus etapas de semillas, granos, cereales, oleaginosas, productos y subproductos agropecuarios, sus derivados y complementarios; actuando ante todos los organismos públicos y privados que operen en el rubro agropecuario y todas las Bolsas de Cereales y Mercados de Cereales a Término del país y del exterior; b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, de pasturas, frutícolas, huertas, viveros agrícolas y forestales en general mediante la realización del ciclo integral de siembra, procesamiento, industrialización y comercialización en todas sus etapas de semillas y/o granos en general, frutos, productos de granja, especies forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, productos y subproductos agropecuarios y forestales, materias primas, envases textiles y plásticos, herbicidas, insecticidas, mercaderías, herramientas y maquinarias de uso agrícola e industrial, productos del agro, frutos del país y del extranjero, sus derivados y complementarios. Asimismo en dichos establecimientos agrícolas propiedad de la sociedad podrá realizarse actividades turísticas en sus instalaciones, así como la Construcción, administración y/o explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento y bar; c) Explotación de depósitos, ferias, mercados artesanales, referentes a productos originados en la realización de su objeto, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; d) Administración, arrendamiento y explotación de bosques, campos, forestación y reforestación de tierras, aserraderos, establecimientos rurales, cabañeros, invernaderos, tambos para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; e) Cría y engorde de animales de raza, tambo o para concurso, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, de granja, avicultura y apicultura, su comercialización y la de sus productos, subproductos, derivados y complementarios; f) Industrialización en todas sus etapas de los productos derivados de las explotaciones objeto de su actividad, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado; g) En general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural alguna; h) Comercialización por compra, venta o canje de combustibles para todo tipo de rodados y maquinaria agrícola; i) Exportación e Importación de todo producto, subproducto, derivados y complementarios de las actividades citadas. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por dos años. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: PRESIDENTE: Luis Fernando POSSE.- DIRECTOR SUPLENTE: Jorge CLAYPOLE. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Avenida Leandro N. Alem 1002, 8º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 499 de fecha 13 de agosto de 2007, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912433485/3. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 19/09/2007 Nº 67.254 v. 19/09/2007

SAGARDI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: escritura 762, folio 3244, 13-9-2007, Escribano de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. Se hace saber por un día que la firma "Sagardi Argentina S.A." ahora "Sagardi S.A.", O'Higgins 1984, piso tres, Cap. Fed., en trámite bajo Expediente 1786457, constituida el 5-6-2007, publicada el 19-6-2007 en boletín oficial nº 31178: 1) modificó el artículo primero en lo referente a la denominación "Primero: La sociedad se denomina "SAGARDI S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Modificó la integración del directorio quedando de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Santiago Maria BELLOCH JULBE, Vicepresidente: Carlos Antonio CARNICERO GIMENEZ DE AZCARATE y director suplente: Luis María MAYA GALARRAGA, cargos ratificados. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 762, folio 3244, del 13/9/2007, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/9/2007. Nº Acta: 805.

e. 19/09/2007 Nº 7972 v. 19/09/2007

SELENE

S.A.C.F.I.I. Y A.

Se rectifica publicación número 0076-00093858, de fecha 26/7/07: 1) Los directores constituyen domicilio especial en Alejandro María de Aguado 2885,

Ciudad de Buenos Aires. Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Asamblea de fecha 29/5/07.

Abogado – Pedro Ivan Mazer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 66. Folio: 24.

e. 19/09/2007 Nº 98.002 v. 19/09/2007

SERVICIOS EMPRESARIOS EN RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 10/9/07 pasada al Fº 570 ante el Esc. Osvaldo E. LEZAMA Reg 340, se modifica el siguiente art del Estatuto Social: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "QUOIN S.A.", que es continuadora de la que funciona con la denominación de "Servicios Empresarios en Recursos Humanos S.A.", y tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-" Autorizada Dra Yanin E. Palma por Escritura del 12/6/07, Folio 368, Esc Osvaldo E. LEZAMA, Registro 340.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 003. Libro Nº: 35.

e. 19/09/2007 Nº 67.246 v. 19/09/2007

SIT

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea del 6/7/07 elige Presidente: Eleuterio Brito de Jesus, 15/1/43, D.N.I. 93746235, portugues, 12 de Octubre 1068, Quilmes y suplente a Hector Horacio Ongania, 17/9/39, D.N.I. 4884932, argentino, Peña 237, Bernal, ambos casados, comerciantes, y con domicilio especial en 12 de Octubre 1068, Quilmes. Se reforma el articulo 6 para adecuar garantias. Marcelo Perez de Villa autorizado por Acta Directorio del 6/7/07.

Contador - Marcelo Perez de Villa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 137094. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 19/09/2007 Nº 66.213 v. 19/09/2007

SOCARR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 642 del 13/09//07, Registro 1819 Cap. Fed, SOCARR S.A. reforma su estatuto. Por acta de asamblea del 08/02/2006 se modificó el artículo cuarto, y se aumenta el capital social de $ 12.000.- a $ 96.000.- Por acta de asamblea del 07/09/2007 se vuelve modificar el artículo cuarto, y se aumenta el capital social de $ 96.000.- a $ 360.000.- Por acta de directorio del 03/05/2006 se cambio la sede social inscripta de Lima 543 8º piso "B", Capital Federal a Leandro N. Alem 592, 4º piso, Capital Federal.- Y por acta de Asamblea del 18/12/2006 y acta de directorio del 18/12/2006, se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Pascal Francois Henri CAUSSIL. Vicepresidente: Roberto Enrique PADILLA. Directora Titular: Laura Verónica KURDI. Director Suplente: Bruno DUVAL-LEMONNIER. Todos con domicilio constituido en Leandro N. Alem 592, 4º piso, Capital Federal. Síndicos: Titular: Gustavo René Chesta y Suplente: Gonzalo Urien Berri, constituyen domicilio en Av. Quintana 585, 8º piso, Capital Federal.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado en dicha escritura para la publicación del presente.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 070914437199/B. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 19/09/2007 Nº 7950 v. 19/09/2007

SOCIEDAD ANONIMA THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED (EL HERALDO DE BUENOS AIRES) COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/4/05 se aumentó el capital, llevándolo de $. 0,000012 a $. 100.000 Se reformó el Art. 4º de los Estatutos. Se prescinde de la Sindicatura.- Se efectuó el reordenamiento del Estatuto Social- Por acta de Asamblea Ordinaria del 27/4/07 se procedió a la elección de autoridades por 1 ejercicio y por Acta de Directorio del 27/4/07 se procedió a la distribución de cargos, resultando elegido Gabriel Marcelo Mysler como Presidente, Pascual Mazzitelli como Vice-Presidente; los Sres. Ivan V. Anderson, Andrés Miguel Graham Yooll y Angier Biddle Duke como Directores Titulares y los Sres. Pierre Manigault, Travis Rockey, y Michael Soltys, como Directores Suplentes.- Domicilio especial de los Directores: Azopardo 455 CABA. Escribano Marcos A. España Solá matrícula 4566 autorizado por Acta de Asamblea del 27/4/07.

Escribano - Marcos A. España Solá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436142/F. Matrícula Profesional Nº: 4566.

e. 19/09/2007 Nº 67.241 v. 19/09/2007

SOFT NET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 21-6-05 aumentó el capital a $ 2.000.000, Modifica articulo 4. Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 21-6-07 aumentó el capital a $ 3.103.171. Designa Presidente: Juns Montanana Vice: Carlos Alberto Lorenzo D. Titular: Javier Armando Lorente D. Suplente: Nigel Vincent Drakeford Lewis y Jorge Alfonso Frade, todos domicilio especial Avenida Paseo Colon 707 Piso 4º C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura publica Nº 406 del 6-9-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 137064. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/09/2007 Nº 7944 v. 19/09/2007

SPORT COMPANY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 459 del Registro Notarial 516. Socios: Diego Gonzalo CARRAL, casado, argentino, Contador Público, nacido el 13/12/1975, DNI 25.096.759, CUIT 20-25096759-5, domiciliado en Pacheco 2558, piso tercero, departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires; Carolina Paloma TRAKINSKI, soltera, argentina, Licenciada en Economía, nacida el 28/02/1978, DNI 26.427.605, CUIL 27-26427605-0, domiciliada en Juan Francisco Segui 3672, Piso vigésimo tercero, de la Ciudad de Buenos Aires y don Martín MAESTU, divorciado, argentino, Contador Público, nacido el 10/08/1977, DNI 25.852.387, CUIL, domiciliado en la Avenida Ángel Gallardo 134, Planta baja, Departamento "11", de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: producción, comercialización y distribución de artículos e indumentaria deportiva. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, enajenar, exportar, importar, gravar, prendar sus bienes muebles o hipotecar sus bienes inmuebles, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes a la consecución del objeto social, inclusive celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionada con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Capital: $ 150.000.- Dirección y Administración: Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Directorio: PRESIDENTE: Hiram Christian Javier RUIZ. DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Paloma TRAKINSKI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Rivadavia número 6747, Piso segundo, departamento "44", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública número 459 del 13 de Septiembre de 2007, del Registro Notarial 516 a Cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 070914437867/9. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 19/09/2007 Nº 67.267 v. 19/09/2007

SPRAYETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Nº 31 de fecha 2/5/05 y Nº 35 de fecha 27/4/07 y Esc. Nº 103 del 7/09/07, Esc. Cap. Fed. Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular, se RESOLVIO: a) Modificación artículo noveno estatuto.- b) Designación de Directorio: Director Titular y Presidente: Arturo Ángel VILAR - Director Suplente: Rosa HOLTZMAN - Ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 6277 CABA.- EL AUTORIZADO: Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 103 del 7/09/07, Registro 89 Escribana Luciana C. BOTTE, Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 4.

e. 19/09/2007 Nº 97.984 v. 19/09/2007

SYNAPSYS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Por escritura Nº 141 fº 236 de fecha 12/09/07, Reg. 14 Pdo Moreno, Prov. Bs. As. SEDE SOCIAL: Burela 3375, CABA.- SOCIOS: Jonathan Emanuel ROTHAR, argentino, nacido el 16 de enero de 1984, D.N.I.30.639.922, CUT 20-30639922-6, soltero, comerciante, domiciliado en La Equidad 1284, Barrio Los Paraísos, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.; y Lorena Raquel GARCIA, argentina, nacida el 5 de julio de 1984, D.N.I. 30.982.971, CUIT 27-30982971-4, soltera, comerciante, domiciliada en Lord Byron 785 Barrio San Cayetano, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.- OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Elaboración, fabricación, transformación, formulación, procesamiento, tratamiento, y mezcla en todas sus formas de materias primas de origen animal, vegetal y mineral, y envasamiento, terminación, embalaje de productos que se utilicen para limpieza, perfumería, cosmética, belleza y tocador, ya sean especialidades aromáticas, jabones y aceites esenciales, materias primas para aromas y sabores, detergentes sintéticos, productos de papel tissue; dispensers, secamanos, glicerina cruda y refinada, perfumes naturales y sintéticos, artículos de peluquería en general; accesorios de maquillaje, y artefactos electrodomésticos, aparatos, equipos y dispositivos electricos, electrónicos y electromecanicos que se utilicen a ese fin.- COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, incluso obtener y dar franquicias, ejercer representaciones, comisiones y mandatos comerciales, alquiler, leasing y cualquier otra forma de comercialización de productos, insumos, materias primas, mercaderías, ya sea manufacturados o en su faz primaria, maquinarias, equipos, materiales, herramientas, aparatos, relacionados con la prestación de los rubros propuestos; administrar, adquirir, registrar, ceder, transferir y vender patentes de invención, marcas propias y de terceros, diseños, dibujos, licencias formulas y modelos industriales; organizar cursos, eventos, ferias, exposiciones y presentaciones. TRANSPORTES Y CARGAS: Efectuar el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de dichos artículos y productos dentro o fuera del país con medios de movilidad propios o de terceros contratados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO SOCIAL: 99 años desde su registración. CAPITAL: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal c/una y 1 Voto cada una. ADMINISTRACION: a cargo del directorio compuesto por 1 a 3 miembros titulares, suplentes igual o menor número. DURACION: 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio. FISCALIZACION: a cargo de Director Suplente. CONSTITUCIÓN: Presidente: ROTHAR, Jonathan Emanuel. Vicepresidente: GARCIA, Lorena Raquel.- Director Suplente: PADULA, Carlos Alberto.- DOMICILIO ESPECIAL: Presidente, Vicepresidente y Director Suplente en sede social.- CIERRE de EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Escribana autorizada Silvia Liliana MUÑOZ por Escritura Nº 141 folio 236 del 12/09/2007 Reg. 14 Moreno, Prov. Bs. As.

Escribana – Silvia Liliana Muñoz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: FAA02832504.

e. 19/09/2007 Nº 66.186 v. 19/09/2007

TENDENCIAS Y MERCADOS Y COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria Publicación del B.O. del 6/9/07.- Se resolvió también aceptar la Renuncia presentada por el Presidente Oscar Armando Moscariello, el Director Titular Rafael Germán Bourre y Director Suplente Martina Moscariello.- Esc. Fernando G. Lynch autorizado por escritura Nº 75 del 28/08/07, Registro 242 C.A.B.A.

Escribano – Fernando Gastón Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 070914437615/B. Matrícula Profesional Nº: 2069.

e. 19/09/2007 Nº 67.264 v. 19/09/2007

UNKER

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: Escritura 216 del 27/07/2007, folio 1266, Registro 1122 Capital Federal, Escribana Dolores Devoto Borrelli; Socios: Antonino LENZO, italiano, casado, empresario, 01/02/57, Pasaporte Italiano A429279, Via Kennedy número 10. Ciudad de Brolo, República Italiana; Carmelo PINTABONA, italiano, casado, empresario, 31/01/50, DNI 92234235, Senillosa 1429 de esta ciudad; Objeto: dentro del área de los plásticos, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos; compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella, su comercialización directa o indirecta como agente de firmas radicadas en el país o en el extranjero; dentro del área de los metales, comercialización, industrialización de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, caños, tubos u otras; importación y exportación de todos los bienes relacionados; Plazo: 99 años; Capital: $ 30000; Administración y representación: Directorio integrado por 1 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes que duran 3 ejercicios. Presidente: Carmelo PINTABONA; Director Suplente: Adriana Ida GRILLO (argentina, casada, empresaria, 05/09/60, DNI 14432216, Senillosa 1429 de esta ciudad). Ejercicio: 31/03.- Sede Social y Domicilio Especial del Directorio: Alicia Moreau de Justo 1180, piso 1º, oficina "101", C.A.B.A. Estoy autorizada para la firma del presente en el estatuto arriba citado.

Escribano – Dolores Devoto Borrelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911430099/F. Matrícula Profesional Nº: 4760.

e. 19/09/2007 Nº 66.210 v. 19/09/2007

URBANS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO DE CONSTITUCIÓN. Por escritura 342 del 25/07/07, Escribana Maria Jimena Lopez, Registro 52, La Matanza, folio 955, se resolvio constituir una Sociedad Anónima con domicilio en Avenida Beiro 4416, 8º "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Socios: Gerardo Horacio. Rosellini, nacido: 8/07/1976, D.N.I. 25424610, casado, empresario, domicilio: Espora. 568, Ramos Mejia, (C.U.I.T. 20-25424610-8), Lucas Daniel URINOVSKY, nacido: 20/03/1982, D.N.I. 28925395, casado, comerciante, domiciliado en Mitre 428, Gral Rodríguez, (C.U.I.L. 20-28925395-6- Brian. Eric. UCCIFERRI, nacido: 2/12/1975, D.N.I.: 25044001, casado, comerciante, domiciliado Cotagaita 2611, Ramos Mejia, C.U.I.L. 20-25044001- 5). Plazo: 90 años desde inscripcion. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra-venta, loteos, fideicomiso, fraccionamiento, locacion de inmuebles, Comercial: compra venta, importación, exportacion, consignacion materiales construccion, compra venta marcas, modelos y diseños. Mandatos y representaciones.- Financiera: otorgamiento creditos, operaciones financieras, siempre con dinero propio.- Capital: $ 12.000, representadas 120 acciones ordinarias, nominativas no endosable de $ 100, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administracion: Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Igual o menor numero de suplentes. Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Social: ejercicio 30 de Junio de cada año. Presidente: Gerardo Ho-

racio Rosellini.- Director Suplente: Lucas Daniel Urinovsky.- Representación. Legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso.- Domicilio especial Beiro 4416, 8º "D" Ciudad Autonoma de Bs. As.- La abaja suscripto está autorizado a publicar los Edictos. según asi surge del texto de la escritura mencionada.

Notaria – María Jimena López

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: FAA02796989.

e. 19/09/2007 Nº 7952 v. 19/09/2007

WALTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 24.08.07 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 345.000, y reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 24.08.07, pasada a fojas 3 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 19/09/2007 Nº 98.049 v. 19/09/2007

YOSHY FOREXTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Lidia RODRIGUEZ, nacida el 10/11/50, DNI: 6.396.527; Héctor Enrique ROLANDO, nacido el 12/12/50; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Tandil 7344, departamento "3", Capital Federal.- 2) Escritura Nº 166, del 12/09/07, Folio 509, Registro 1805, Capital.- 3) "YOSHY FOREXTRADING S.A.".- 4) Tandil 7344, departamento "3", Capital Federal.- 5) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación de propiedad horizontal. Aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitida por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 6) 99 años a partir de su inscripción.- 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto c/una. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duran tres ejercicios. Presidente: Lidia Rodriguez. Director Suplente: Héctor Enrique Rolando. Domicilio especial de ambos Tandil 7344, departamento "3", Capital Federal.- Se prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.- Miriam Sago.- Autorizada por escritura Nº 166, del 12/09/07, pasada al folio 509 del Registre 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam Delia Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula Profesional Nº: 4438. Fecha: 14/9/2007. Número: 070914437768/8.

e. 19/09/2007 Nº 24.585 v. 19/09/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABSOLUTE LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel ROIG, divorciado, argentino, nacido 18/4/71, empleado, DNI 22.156.528, domiciliado en Neuquén 595, piso 3, departamento 14; e Hilda Beatriz DELGADO, viuda, argentina, nacida 11/11/45, jubilada, DNI 5.290.402, domiciliada en Av. Chiclana 2878, ambos de Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 11/9/07 Cap. Fed. 3) ABSOLUTE LOGISTICS S.R.L. 4) Av Belgrano 634, piso 1, oficina C, Cap. Fed. 5) a) Comercial: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes marítimos, aéreos, terrestres y fluviales de exportación e importación, mudanzas internacionales, embalaje y manipuleo de cargas de importación y exportación.- Consolidación y desconsolidación de contenedores, importación y exportación de productos transaccionales y no transaccionales, ya sea en manufacturados o en su faz primaria.- b) Gestión aduanera, portuaria, bancaria, relacionadas con el comercio exterior.- c) Financiera: La sociedad podrá otorgar o solicitar préstamos y o aportes o inversiones de capital de particulares o sociedades comerciales, realizar financiamiento y operaciones de credito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financiera y todo aquello que requiera el concurso del ahorro publico 6) 99 años 7) $ 50.000 8) y 9) 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por el término de duración del contrato y con la mayor amplitud de facultades. Gerente: Hilda Beatriz Delgado (domicilio especial en sede social). 10) 30/6. Autorizado por Instrumento Privado del 11/9/07.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/09/2007 Nº 98.048 v. 19/09/2007

AGRITECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 28/8/07, Recibo Nº 96095. Por Acto Privado del 13/9/07; se eliminó el punto d) del objeto social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/7/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 98.027 v. 19/09/2007

AGROTRANSPORTE ROYLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 4.09.07. Socios: Elba Lucía Panozzo, 12/07/67, casada, argentina, comerciante, Rosedal 38, El Martillo, Concordia, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. 18.241.801 y Rosana Graciela Mosna, 30/06/65, casada, argentina, comerciante, Pellegrini "o" 1409, Concordia, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. 16.989.358. Denominación: AGROTRANSPORTE ROYLU S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Transporte automotor de cargas dentro del territorio de la república como del exterior, pudiendo al efecto transportar mercaderías generales, contenedores, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, bienes perecederos o no y cargas en general de cualquier tipo. Realizar fletes, acarreos y mudanzas; transportar pasajeros, encomiendas y equipajes; realizar la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de toda clase de mercancías; importar repuestos para todo tipo de rodados y emprender las operaciones comerciales vinculadas con el objeto social que a continuación se detallan: a) Transportar personas en forma pública y/o privada; b) Solicitar a los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y organismos respectivos del país o del extranjero permisos y/o concesiones y/o licencias para transporte de carga, pasajeros, equipaje, encomienda y/o cualquier tipo de correspondencia; c) Intervenir en licitaciones que requieran los servicios de transporte de carga, contenedores, encomiendas, equipajes y/o pasajeros; d) Emitir cartas de porte y realizar despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Capital: $ 12.000 dividido en 200 cuotas de $ 60 valor nominal cada una, que suscriben cada socio en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Gerente: Rosana Graciela Mosna, con domicilio especial en Pellegrini "o" 1409, Concordia, Provincia de Entre Ríos. Cierre ejercicio: 31/01. Sede Social Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", Capital Federal. José L. Mantel, autorizado en instrumento constitutivo del 4/09/07.

Abogado/Autorizado - José L. Mántel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 41. Folio: 650.

e. 19/09/2007 Nº 97.968 v. 19/09/2007

B. ARSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Silvano Baez, 32 años, DNI 23887169; Claudia Judit Berdichevsky 37 años, DNI 20691146; ambos argentinos, solteros, comerciantes, Belgrano 766 Piso 4 Depto 13 CABA 2) 31-8-07 3) Entre Ríos 166 Piso 7 Oficina B CABA 4) La prestación de data entry y/o gravoverificación de datos en el propio domicilio o en el de los clientes La prestación de toda especie de servicios de consultora estudio investigación y asesoramiento en publicidad marketing diseño gráfico y computación 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Raúl Silvano Baez domicilio especial sede social 9) 31/8 José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 31-8-07.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/09/2007 Nº 98.031 v. 19/09/2007

BEATRIZ MUÑIZ & HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 6/9/07. Socios: Beatriz Fanny RABINOVICH DE MUÑIZ, argentina, nacida el 20/5/39, DNI 1792454, viuda, odontóloga, Comandante Rosales 2620, 16º piso, departamento 2, Olivos, Prov. Bs. As; Silvina MUÑIZ, argentina, nacida el 11/11/62, DNI 16225642, casada, veterinaria, Av. Las Heras 1367, Martinez, Prov. Bs. As; Graciela MUÑIZ, argentina, nacida el 15/4/65, DNI 16243985, casada, arquitecta, Lavalle 967, Vicente López, Prov. Bs As y Rafael MUÑIZ, argentino, nacido el 11/7/67, DNI 18353725, casado, ingeniero, O'Higgins 1429, San Isidro, Prov. Bs. As. Domicilio: Cerviño 3542, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. Duración: 70 años desde su inscripción. Objeto: INMOBILIARIA: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo y toda clase de inmuebles.- CONSTRUCTORA: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo. Capital: $ 15.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, indistintamente quienes deben revestir el carácter de socios por el plazo de duracion. Cierre: 31/8. Gerente: Beatriz Fanny RABINOVICH de MUÑIZ, con domcilio especial en la sede social. Abogada autorizada por escritura 749 del 6/9/07, registro 47, San Isidro.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 19/09/2007 Nº 98.061 v. 19/09/2007

CARMEN DE SEGUROLA Y MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de cesión de cuotas de fecha 27 de diciembre de 2006, los Sres. DIEGO QUINTERNO SANCHEZ ELÍA, D.N.I. Nº 28.384.623; BALTAZAR SANTIAGO QUINTERNO, D.N.I. Nº 27.745.353 y MARIA DEL MAR QUINTERNO, D.N.I. Nº 25.257.043 han cedido sus cuotas partes quedando el capital social el capital social de la siguiente manera: CLARA SANCHEZ ELIA, 90 cuotas partes, que representan el 90% del capital social, FRANCISCO RICARDO MONPELAT, 2 cuotas partes que representan el 2% del capital social, AMALIA MARIA MONPELAT, 2 cuotas partes que representan el 2% del capital social, CLARA MARIA MONPELAT, 2 cuotas partes que representan el 2% del capital social, EZEQUIEL CARLOS MONPELAT, 2 cuotas partes que representan el 2% del capital social y MARCOS MONPELAT, 2 cuotas partes que representan el 2% del capital social. Socia Gerente Clara Sánchez Elía. Domicilio Especial, en Austria 2626, 7º "B" Capital Federal. Autorizado por el instrumento de fecha 27/12/07.- Santiago Carreras. Abogado Tº 33 Fº 378.

S. Carreras

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 33. Folio: 378.

e. 19/09/2007 Nº 98.042 v. 19/09/2007

CENTRO CULTURAL HAEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto Nº 58643 del 14/3/2007: Se agrega: Se fija el capital social en $ 0.02 dividido en dos mil cuotas de $ 0.00001 de valor nominal cada una: Mabel Kelia Speraggi 500 cuotas que representan $ 0.005, Lidia María Artesi 500 cuotas que representan $ 0.005, Liliana Mangiacavalli 500 cuotas que representan $ 0.005 José Covella 100 cuotas que representan $ 0.001, Gladis Alondra Ramos 400 cuotas que representan $ 0.004. El Señor Gerente constituye una garantía por $ 2000 en lo referente a las Resoluciones Generales de la IGJ 20 y 21 del año 2004. Jorge Carriles. Contador. CPCECABA T 128 F 83 autorizado según acta de reunión de socios de fecha 1/3/2006, del libro de actas Nº 1 rubricado con fecha 21/6/1982 bajo el Nº 12705.

Contador – Jorge A. Carriles

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 302102. Tomo: 0128. Folio: 083.

e. 19/09/2007 Nº 67.243 v. 19/09/2007

CFM INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea Nº 6 del Libro de ACTAS DE REUNION DE SOCIOS del 28 de Mayo de 2007, el socio JORGE FELIX SVERCO, cedió sus cuotas partes a la Sra. VALERIA IVON BARRAGAN, argentina, de 33 años de edad, arquitecta divorciada, con domicilio en Sarmiento Nº 1169, 8º Piso, Dto. "C" de Capital Federal, DNI Nº 23.670.691. El Sr. JORGE FELIX SVERCO, renuncia a su cargo de gerente. Arturo Miguel DAVIES, Tomo 75 Folio 674 del C.P.A.C.F. en carácter de autorizado por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 28 de Mayo de 2007 de Cesión de Cuotas y Renuncia: ARTURO MIGUEL DAVIES. ABOGADO.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 75. Folio: 674.

e. 19/09/2007 Nº 98.082 v. 19/09/2007

CHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 12/9/07. Socios: Christian Andres do Szilagyi Varady, domiciliado en Besares 3079, Capital Federal, DNI N* 21.143.060, casado, argentino, nacido el 18/12/69, comerciante y Vincenzo Alberto Zita, domiciliado en Besares 3058, departamento C, Capital Federal, DNI N* 93.707.374, soltero, italiano, nacido el 13/3/70, comerciante; 1) CHEN S.R.L.; 2) 11 de Septiembre 4094, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación de negocios del ramo restaurante, sushi bar, rotiseria, productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, entregas a domicilio, delivery y cualquier otra actividad de la rama gastronomica. Importación exportación de maquinarias y accesorios para el desarrollo de la y actividad gastronomica y afines; 5) $ 12.000: 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad; 7) 31/8 de cada año; 8) Gerentee: Christian Andres de Szilagyi Varady y Vincenzo Alberto Zita, fijan domicilio especial en 11 de Septiembre 4094, Capital Federal. Autorizado en contrato del 12/9/07.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 18.

e. 19/09/2007 Nº 98.009 v. 19/09/2007

COMPAÑIA GENERAL DE RESTAURACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. publico 12/9/07 a) Alejandro Alberto ABAL y Ezequiel NAHAS VENDEN, CEDEN y TRANSFIEREN 80 cuotas soc. de $ 100.- VN c/u en $ 8000; a Marcelo Leonardo MAGADAN, argentino, arquitecto, divorciado, 24/2/56, DNI 12062236, Sarandi 1358, tercer piso, departamento A, CABA. b) Renuncia a la gerencia: Alejandro Alberto ABAL. Designan Gerentes; a Marcelo Leonardo MAGADAN y a Gisela Marta Alejandra KORTH, argentina, arquitecta, 15/12/75, soltera, DNI 24765558, Coronel Díaz 1547, quinto piso, departamento A, CABA, aceptan el cargo y constituyen domicilio social en Sarandi 1350, cuarto piso, departamento B, CABA. Dra. Itati TERRE, autorizada en esc. 262, del 12/9/07, folio 823, Reg. Not. 1913, CABA.

Abogada – Itati E. Terre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 19/09/2007 Nº 97.992 v. 19/09/2007

CONEQUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Enrique Matovich, nacido el 18-10-57, DNI 13.529.195, CUIT 20-13529195-2, arq., domiciliado en Bouchard 3054, Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As. y Guillermo Eduardo Matovich, nacido el 19-02-60, DNI 13.852.070, CUIL 20-13852070-7, empleado, domiciliado en Acevedo 41, 3 piso, Cap. Fed.; ambos argentinos y casados; 2) Esc. 169, del 12/09/07, fo. 449, Reg. 2020 Cap. Fed. 3) CONEQUR S.R.L. 4) Lavalle 392, 4 piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: a la construcción civil, construcción de edificios de viviendas u oficinas, remodelaciones de edificios u oficinas, construcción de stands u obras de infraestructura; asimismo a la construcción, comercialización de muebles y artículos de ebanistaría en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías, y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerencia a cargo de uno o más gerentes indistintamente, socios, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Jorge Enrique MATOVICH, con domicilio especial en Lavalle 392, 4 piso, Cap. Fed.; acepta el cargo; 9) 31 de Julio de cada año. La Autorizada. Lucía Paula CURTI, según esc. 169, del 12/09/07, fo. 449, Reg. 2020 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sandra M. Galíndez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 22.

e. 19/09/2007 Nº 98.072 v. 19/09/2007

CONSTRUCCIONES MAGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 29/8/2007. 1) Daniel José Machado, D.N.I. 11.217.643, 6/1/54, Quirico Porreca 886; Viviana Isabel Carán, D.N.I. 12.744.739, 17/6/58, Paunero 82, Piso 1, Departamento “D”, ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio en Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. 2) Perú 815, Capital Federal 3) 99 años. 4) Objeto: refacción, remodelación, mantenimiento y construcción de obras públicas o privadas; todo tipo de servicios relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/8. 7) Gerente: Daniel José Machado, quien fija domicilio especial en domicilio social. Daniel José Machado Autorizado por Instrumento privado del 29/8/2007.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 30/8/2007. Número: A00624434.

e. 19/09/2007 Nº 7931 v. 19/09/2007

CONSTRUCCIONES URE'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Leonor Ureña, argentina, nacida el 22/01/1971, empleada, soltera, D.N.I. 21.848.076 CUIT 23-21848076-4; Norma Beatriz Ureña, argentina, nacida el 06/04/1968, abogada, divorciada, D.N.I. 20.204.479 CUIT 23-20204479-4, ambas domiciliadas en Domingo Millan 603 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Constitución por instrumento privado del 30/08/2007; “CONSTRUCCIONES URE'S S.R.L.”; Sede social: Habana 3341, Dto. 5, de Ciudad Autonoma de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construccion, refacción, reformas y terminación de inmuebles residenciales y no residenciales, y todas las actividades afines, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con .su objeto social; 10 años desde inscripción; $ 10.000 representado 100 cuotas valor nominal $ 100 cada una; Gerente: Norma Beatriz Ureña, constituyendo domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad; Cierre ejercicio: 30/07 cada año. Dra. Norma Beatriz Ureña, autorizada por instrumento privado del 30/08/2007.

Norma Beatriz Ureña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 91. Folio: 188.

e. 19/09/2007 Nº 98.074 v. 19/09/2007

COR MOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12.09.2007 folio 732 del Registro 1898 Cap. Fed, Juan Carlos Marques Rosa cedió a Jacinto Alberto Carangi la totalidad de sus cuotas sociales, quedando desvinculado de la Sociedad. Consecuentemente el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: José Rosa Morgado, 5.000 cuotas que importan $ 5.000 y Jacinto Alberto Carangi, 5.000 cuotas que importan $ 5.000.-Autorizada en esc. 383 del 12.09.2007 Fº 732 Registro 1898 Cap. Fed.

María Soledad Quevedo

Certificación emitida por: Karina L. Biggi. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4794. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 4.

e. 19/09/2007 Nº 66.236 v. 19/09/2007

CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura Nº 795 de fecha 7/09/2007 pasada al folio - 2023 ante el Reg. 2040 de Cap. Fed. se resolvió: I) 1.- CESION DE CUOTAS.- Joaquín Alejandro SANTOS, D.N.I. 27.681.027, argentino, empresario, nacido el 30/09/1979, soltero, Nazarre 4456, C.A.B.A. y Ximena SANTOS, D.N.I. 29.502.120, argentina, empresaria, nacida el 20/4/1982, soltera, Nazarre 4456, C.A.B.A. CEDEN, VENDEN y TRANSFIEREN 4 y 16 cuotas valor nominal $10 cada una, respectivamente a favor de Javier SANTOS, argentino, nacido el 6/09/1983, soltero, empresario, D.N.I. 30.495.545, domiciliada en Nazarre 4456, C.A.B.A. 2.- El Capital Social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: A) Joaquín Alejandro SANTOS, 380 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, o sea el 95% del Capital Social. B) Javier SANTOS 20 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, o sea el 5% del Capital Social.- II) AUMENTO DE CAPITAL.- Capital Anterior: $ 4.000,00.- Aumento: $ 96.000,00.- Capital Resultante: $ 100.000,00.- III) PRORROGA DE PLAZO social a 50 años.- IV) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Joaquín Alejandro SANTOS y Javier SANTOS, para que actúen en forma conjunta, individual, alternada e indistinta, por tiempo indefinido.- V) GARANTIA DE GERENTES: Aumentar garantía, elevándola a $ 10.000 por cada gerente.- VI) REFORMA ARTICULOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL: quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de cincuenta años a partir dé la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social al se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-) dividido diez mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle el señor Joaquín Alejandro Santos un 95%, o sean nueve mil novecientos noventa y cinco cuotas (9.500); y el señor Javier SANTOS un 5%, o sean quinientas cuotas (500).- ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual é Indistinta, socios o no, por término indefinido, siendo reelegibles.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- El o los Gerentes establecerán una garantía por la suma de Pesos diez mil ($ 10.000) cada uno conforme al artículo 256 de la Ley 19.550 y la resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia.-Fernando Luis KOVAL, D.N.I. 27.089.865, apoderado por poder especial pasado a escritura Nº 795 de fecha 7/9/2007 pasada al folio 2023, del Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 61.

e. 19/09/2007 Nº 67.279 v. 19/09/2007

D & A STAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta unánime Nº 3 del 29/8/07: Carlos Daniel Muñoz DNI 26.382.883 cede 500 cuotas a Claudia Elizabeth Raffo, DNI 24.563.325, argentina, soltera, Abogada, nacida el 14/4/1975, y cede 400 cuotas a Marcelo José De Alba, DNI 11.892.013, argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 17/11/1955; ambos domiciliados en Vidt 1955 5º piso departamento “A” C.A.B.A., por $ 5.000 y $ 4.000 respectivamente. Adrián Rosignuolo, abogado autorizado en Acta Nº 3 y Contrato cesión de cuotas del 11/9/07.

Abogado/Autorizado – Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 19/09/2007 Nº 97.976 v. 19/09/2007

DUETO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Varela Gómez, 38 años, Argentino, casado, comerciante, DNI: 20.481.159, Vicente López 1891, (1445) Avellaneda; Fernando Castiglione, 39 años argentino, casado, arquitecto, DNI: 20.278.268, Lacarra 354, Avellaneda. Denominación: “DUETO GROUP S.R.L.”. Duración: 20 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros de los siguientes actos: industriales: mediante la elaboración, fabricación, montaje y producción de artículos y productos metálicos y de maquinarias y estructuras; comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, asignación de toda clase de productos de metal, caucho, plástico y madera, implementos y útiles relacionados directamente con cualquiera de las etapas mencionadas procedentemente. Capital: $ 20.000. Administración: Alejandro Varela Gómez y Fernando Castiglione, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/07. Sede Social: Terrada 2051, PB, Capital Federal, Alejandra Verónica Barrios, abogada, Tº 77 Fº 862. C.P.A.C.F. Autorizada en acto privado constitutivo del 18/09/07.

Abogada - Alejandra Verónica Barrios

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/9/2007. Tomo: 77. Folio: 862.

e. 19/09/2007 Nº 98.327 v. 19/09/2007

EL ALARIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: A) Reunión de socios de fecha 20/01/94, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia como gerentes de Luis Alberto GALLOTTI y Ana Lucia AGLIANO de GALLOTTI, y 2) Reformar la cláusula cuarta (capital), B) Reunión de socios de fecha 23/12/94, se resolvió: 1) Designar como Gerente a Lucio María BETNAZA, 2) Cambiar la sede social a Avenida Callao 1293, piso 2º, departamento C, Capital Federal, y 3) Modificar la cláusula cuarta (capital). Domicilio especial de los gerentes Avenida Callao 1293, piso 2º, departamento C, Capital Federal. Autorizada por instrumentos privados de fecha 20 de enero y 23 de diciembre de 1994, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 19/09/2007 Nº 98.006 v. 19/09/2007

FIRCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) FIRCO S.R.L.- 2) Instrumento privado del 12-09-2007.- 3) Marcelo Alejandro CAMOIA, argentino, nacido el 08-08-67, comerciante, DNI 18.258.933, CUIL 20-18258933-1, casado, con domicilio real y especial en Agüero 1540, Villa Madero, La Matanza, Pcia de Bs As; Alex Andrés HERNANDEZ TRONCOSO, chileno, nacido el 13-07-78, comerciante, DNI 92.647.685, CUIL 20-92647685-9, soltero, con domicilio real y especial en Gascón 1245, C.A.B.A.; y Claudia Silvana PERRINO, argentina, nacida el 13-11-72, comerciante, DNI 22.965.263, CUIL 27-22965263-5, casada, con domicilio real y especial en Luciano Valette 833, Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Estudio, proyecto, desarrollo, dirección, construcción y reparación de todo tipo de bienes inmuebles, obras públicas o privadas, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, portuarias, urbanizaciones, pavimentaciones y viales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 15.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Cramer 674, planta baja, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Marcelo Alejandro Camoia. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-09-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 40.

e. 19/09/2007 Nº 97.991 v. 19/09/2007

GALES-TI ELECTRICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Daniel Gandolfi, 42 años, electricista, DNI: 17.362.683, Cuenca 3140, 7º piso, departamento ‘22’, Capital Federal; Esteban Pablo Iozzia, 39 años, comerciante, DNI: 20.008.638, Frankin D. Roosvelt 5322, 5º piso, departamento ‘A’, Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación: “GALES-TI ELECTRICIDAD S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, service, reparación y mantenimiento de productos, materiales, artículos y equipos eléctricos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Roberto Daniel Gandolfi y Esteban Pablo Iozzia, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Avenida Del Libertador 6886, 2º piso, departamento ‘B’, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 98.033 v. 19/09/2007

GOLF TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Escritura Nº 90 Fº 249 del 03/9/2006, Escribano Federico Eduardo REYES, Registro 1317.- Socios: Marcelo CUBAS, nacido el 16/1/1964, casado, D.N.I 16.893.738, empresario, domiciliado en Juramento 2089, Piso 10 de la ciudad de Buenos Aires y Alejandro Daniel GARCIA CALABRIA, nacido el día 16/8/55, casado, D.N.I 11.765.782, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Mariano Moreno 495, La Lucila, Buenos Aires, ambos argentinos.-Plazo: 99 años desde su inscripción.- objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) explotación de centros de aprendizaje y entrenamiento para todos los niveles del juego de golf con pelotas provistas por la empresa que lo explota (Drivning Range), b) Prestación de servicios destinados a maximizar el rendimiento del jugador de golf aficionado o profesional, mediante datos estadísticos del swing en acción, videos, análisis del swing de golf del jugador por medio de sistemas electrónicos de medición y cámaras de filmación de alta velocidad, c) importación, exportación y comercialización de artículos e indumentaria para la práctica del golf, d) compra, venta, reparación, ensamblado y adecuación de palos de golf, d) representación de empresas nacionales y/o extranjeras fabricantes de varas, palos, pelotas e indumentaria para la práctica golf.-Capital: $ 12.000.- Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, por el término de duración de la sociedad Gerente: Marcelo Cubas.- Sede social Riobamba 212, 4º piso dpto. "F", Capital Federal, donde el gerente fija domicilio especial.- cierre ejercicio 31/8.- Autorizado.- Eduardo Federico Reyes.- Escritura Nº 90 Fº 249 del 03/9/2006, Registro 1317.

Escribano – Eduardo Federico Reyes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913435217/0. Matrícula Profesional Nº: 1798.

e. 19/09/2007 Nº 7954 v. 19/09/2007

INTER ASIA MICROELECTRONICS DISTRIBUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por Acta de Asamblea de Socios del 14/02/2007, se modifica el Artículo Tercero del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) la compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y/o distribución de productos de hardware, software, audio, video y electrónicos en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto; b) Service, mantenimiento, actualización y soporte técnico de programas, redes de computación y servicios informáticos; c) la distribución de productos electrónicos, alambres de cualquier tipo, y materiales en general; d) la compra, venta, realización, consignación, importación, exportación, representación y/o distribución de impresos y productos gráficos en general relacionados o no con la actividad informática." Guillermo Luis Gonzalez, DNI 14.406.217, domicilio especial Amenábar 1870, 8º "C", Capital Federal, apoderado según Escritura de Poder Nº 625 del 12/08/2003, Registro Notarial, Registro Notarial 461 Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. Nº Registro: 483. Nº Matrícula: 4649. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 05.

e. 19/09/2007 Nº 6826 v. 19/09/2007

JCV CIRCUITOS IMPRESOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por instrumento privado del 4/9/07, Diego Adolfo Valeika cede, vende y transfiere las 600 cuotas que tenía en la sociedad: 300 cuotas a Juan Carlos Valeika y 300 a Dalia Maria Sadauskas. Se reforma el articulo 4*: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 2000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente - detalle: Juan Carlos Valeika: 1.000 cuotas o sea $ 1.000 y Dalia Maria Sadauskas: 1.000 cuotas o sea $ 1.000. Diego Adolfo Valeika renuncia al cargo de gerente y se ratifica como gerente a Juan Carlos Valeika, fija domicilio especial en Santiago del Estero 454, 3* piso, oficina 13, Capital Federal. Se reformó el articulo 5*, por adecuación de las garantías a las resoluciones 20 y 21/04 de la IGJ. Autorizado en instrumento privado del 4/9/07.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 4054. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 32.

e. 19/09/2007 Nº 98.010 v. 19/09/2007

LA GRUTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 23/08/07, se modifica el Articulo 2º del contrato Social: Articulo 2º: El plazo de duracion de la sociedad sera por el termino de 5 años a partir de su inscripcion en el registro publico de comercio. AUTORIZADO MARTA ELENA GARCIA POR ESCRITURA Nº 33 DEL 23/08/07 ANTE LA ESCRIBANA MARTA ELENA GARCIA.

Escribana – Marta Elena García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912433156/3. Matrícula Profesional Nº: 2754.

e. 19/09/2007 Nº 7955 v. 19/09/2007

LA HISPANO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 158. Fº 201 del 10/6/05. Reg. 1573. Cesión de cuotas. a) Alfredo Rubén Aquino DNI 13.011.986, y Carmelo Biosca Martínez CIPF 7.270.094, únicos socios de La Hispano Argentina ceden, venden y transfieren 4000 cuotas valor $ 1 cada una por la suma de $ 6000 a Guillermo Enrique Binello DNI 13.213.119, Alcides Claudio Corvera, DNI 11.987.689 y Héctor de la Iglesia DNI 10.906.044 en la siguiente proporción: a) Rubén Aquino: a Guillermo Enrique Binello 1333 cuotas sociales y a Alcides Claudio Corvera 667 cuotas sociales: y b) Carmelo Biosca Martínez: a Alcides Claudio Corvera 666 cuotas sociales y a Héctor de la Iglesia 1334 cuotas sociales. Renuncia y designación de gerentes. Alfredo Rubén Aquino y Carmelo Biosca Martínez renuncian al cargo para el cual habían sido designados y se designa a los señores Héctor de la Iglesia, Claudio Alcides Corvera y Guillermo Enrique Binello para el cargo de gerentes de la sociedad, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la Bouchard 468, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires. Reforma del Contrato social. Mediante la mencionada escritura se modifica la denominación social por la de LA HISPANO ARGENTINO EVENTO S.R.L.: el objeto social y se adecua la garantía de los gerentes a la normativa vigente, y en consecuencia se reforman los artículos 1º 3º y 6º del Contrato Social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, depósito, intermediación, fraccionamiento y cualquiera forma de comercialización de bebidas envasadas alcohólicas o no, gaseosas y jugos; productos alimenticios en general; productos comestibles artesanales, silvestres, naturales o manufacturados; comercialización de envases; la importación y exportación de los productos mencionados precedentemente; b) Eventos; la organización de toda clase de eventos sociales y empresariales, mediante la provisión de alimentos elaborados y semielaborados, bebidas, personal, y equipamiento de mantelería, menaje, cubertería, vajilla, y de todos los elementos y personas que hagan a la realización de los eventos; c) Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo; para el para el otorgamiento de avales a terceros, será necesaria la previa aprobación de su otorgamiento en cada caso, y por unanimidad, de todos los socios en una reunión que al efecto se celebrará. Apoderado: Ignacio Arzac, según esc. 58 del 10/6/05 Fº 201 Reg. 1573.

Apoderado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl F. Vega Olmos. Nº Registro: 231. Fecha: 15/7/2005. Nº Acta: 194. Libro Nº: 27.

e. 19/09/2007 Nº 7959 v. 19/09/2007

LA POSADA DE COSTA DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1604660. Por acta de Reunión de Socios del 24/8/07 se resolvió la reconducción de la sociedad, por ende el artículo Primero y Segundo quedaron redactados de la siguiente manera: "DENOMINACION Y DOMICILIO - PRIMERO: La sociedad se denomina "LA POSADA DE COSTA DEL ESTE S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y continúa funcionando por reconducción. "PLAZO - SEGUNDO: Su duración, por reconducción es de VEINTE AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Organo de Registración. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de los socios". En el mismo acto se resolvió modificar el artículo quinto a efecto de colocar fuera del articulado del estatuto la designación de gerente y adecuarlo conforme a la resolución 20/04 y 1/05. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 24/8/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 19/09/2007 Nº 97.996 v. 19/09/2007

MAFCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) MAFCA S.R.L.- 2) Instrumento privado del 12-09-2007.- 3) Moira Inés KENNY, argentina, nacida el 16-09-65, casada, empresaria, DNI 17.577.477, CUIL 27-17577477-2, con domicilio real y especial en Barrio La Rinconada, Kilómetro 48 Acceso Norte, UF 47, Pilar, Pcia de Bs As; y Cora Angélica Claudia de la COLINA, argentina, nacida el 30-10-30, viuda, comerciante, DNI 461.487, CUIL 27-00461487-4, con domicilio real y especial en Vicente López y Planes 920, La Lucila, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-07 de cada año.- 9) Scalabrini Ortiz 2851, piso 13º, departamento "C", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Moira Inés Kenny. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-09-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 40.

e. 19/09/2007 Nº 97.990 v. 19/09/2007

MEDIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 29/04/07 se aumenta el capital de $ 2.000 a $ 12.000 y por acta de 20/5/07 se transforma la sociedad MEDIMET SRL en MEDIMET SA. 1) Mónica Claudia Sampol de Palos, argentina, casada, empresaria, 42 años, DNI 17.357.614, domiciliada en Warnes 28, piso 6º, departamento "26", Capital Federal; y Bernardo Hugo Gilbert, argentino, divorciado, médico, 59 años, DNI 5.081.602, domiciliado en Avenida de Los Incas 3370, piso 13º, Capital Federal. 3) MEDIMET SA. 4) Warnes 28, piso 6º, departamento "26", Capital Federal. 5) a) Organización de la prestación de servicios médicos asistenciales, clínicos, quirúrgicos, odontológicos y de diagnostico; incluyendo estos últimos los de laboratorio, los de imágenes radiológicas, ecográficas, tomografías, de medicina nuclear y todo otro servicio complementario de diagnóstico. b) Organización de tratamientos médicos, quirúrgicos, kinésicos, de rehabilitación y cualquier otra práctica medica y paramédica en su más amplia expresión, tanto los que se brinda en la actualidad como los que el desarrollo de la ciencia, con el devenir de los tiempos, haga propicios. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Juan Minichielo; director suplente: Bernardo Hugo Gilbert, fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5, por el plazo de tres años. 10) 31/10. Maximiliano Stegmann autorizado en escritura pública Nº 430 del 17/08/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 97.980 v. 19/09/2007

MFR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 13/9/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Victoria Carmen MORGADES, divorciada, 28/7/45, DNI 5.073.588, domicilio real/especial Charlone 380, C.A.B.A. (GERENTE); Manuel Juan RAMOS, soltero, 1/10/77, DNI 26.348.204, domicilio Charlone 380, C.A.B.A.; y Gloria Beatriz FILIPUZZI, casada, 19/7/54, DNI 11.642.651, domicilio Jorge Newbery 3242, Planta Baja, C.A.B.A. SEDE: Jorge Newbery 3234, Planta Baja, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADO escritura 372, 13/9/07): Escribano Adrián Carlos COMAS, Registro 159.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 21/8/2007.

e. 19/09/2007 Nº 98.068 v. 19/09/2007

ORTFRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/08/07 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente. Paulo Leonidas Guassardo y Carlos Alberto Guassardo ceden la totalidad de sus cuotas a Félix Ferreiro, DNI 1812299.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/09/2007 Nº 97.994 v. 19/09/2007

P Y F TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Eduardo José FERNANDEZ PROL, divorciado, argentino, nacido 17-6-1960, contador público, DNI 13805311, domiciliado Rosario Vera Peñaloza 450, 7º piso, departamento "2", CABA y Norberto Enrique PEREZ, casado, argentino, nacido 21-5-1959, comerciante, DNI 13313766, domiciliado Fray Cayetano 1860, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.- Instrumento de constitución: documento privado del 5-9-2007. Denominación: "P y F TRADING S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes, Rosario Vera Peñaloza 450, 7º piso, departamento "2". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 20000. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación toda clase de indumentaria, calzados, accesorios, artículos de perfumería y cosmética. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerente: Eduardo José Fernández Prol. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social del 5-9-2007.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 13/09/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 044.

e. 19/09/2007 Nº 98.273 v. 19/09/2007

PAPIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 17/8/07. Socios: Mariano Martín Fernandez, DNI 25445013, argentino nacido el 3/8/76, soltero, comerciante, domicilio real y especial en Sud América 2244, Caseros, Prov. Bs. As; Nerina Irme Mansilla, DNI 14265375, argentina, nacida el 10/10/60, casada, rentista, Ascasubi 5640, Carapachay, Prov. Bs. As; Norma Susana Repossi, DNI 11022988, argentina, nacida el 9/1/54, casada, rentista, J. Spandonari 3244, Caseros, Prov. Bs. As; Juan Fabián Cuella Detzel, DNI 23656821, argentino, nacido el 15/2/74, casado, gastronómico, El Salvador 6073, Moreno, Prov. Bs. As; Roberto Mario Longo, DNI 13501323, argentino, nacido el 6/6/59, casado, empleado, Fray Justo Santa María de Oro 4530, Caseros, Prov. Bs. As; Sergio Alfredo Bragagnolo, DNI 12849374, argentino, nacido el 1/2/57, casado, comerciante, Curtiss 7252, El Palomar, Prov. Bs. As; y Alicia Szurpik, DNI 12033938, argentina, nacida el 1/12/55, casada, contadora pública, Hirth Wolf 2295, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Bs As; . Domicilio: Av. Belgrano 1680, Planta Baja, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación comercial de pizzerías, panaderías, confiterías, bares y restaurantes, y a la fabricación, comercialización y/o elaboración de productos alimenticios y bebidas en general. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: a cargo de el o, los gerentes designados al efecto por 2 años siendo reelegibles. Cierre: 31/5. Gerente: Mariano Martin Fernandez. Escribano Autorizado según escritura Nº 403 del 17/8/07, registro 504, Cap. Fed.

Escribano – Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436387/A. Matrícula Profesional Nº: 3862.

e. 19/09/2007 Nº 98.064 v. 19/09/2007

REAL COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado del 10/09/07. 1) Socios: Lesci Reggianini Ana Claudia, uruguaya, nacida 29/10/75, casada, comerciante, domicilio Calcena 451 piso 4º depto. "B" de C.A.B.A., DNI 92.984.672, CUIT 27-92984672-4, Arbelaiz Christian Martín, argentino, nacido 10/07/74, soltero, comerciante, domicilio Neuquén 590 piso 6º depto. "D" de C.A.B.A., DNI 24.083.308, CUIT 20-24083308-6 y García Cabrera Pablo Daniel, uruguayo, nacido 25/06/72, casado, comerciante, domicilio Calcena 451 piso 4º depto. "B" de C.A.B.A., DNI 92.939.799, CUIT 20-92939799-2. 2) Neuquén 590 piso 6º depto. "D" de C.A.B.A. 3) A) Comercialización, exportación, importación, distribución, fabricación, locación, consignación, armado y compra venta; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos –hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Equipos electrónicos, artículos, aparatos electrónicos. B) Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la actividad; impresión y reproducción grafica, desarrollo de sistemas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Duración 30 años. 5) Capital Social $ 30.000.- 6) Gerentes son los socios Pablo Daniel García Cabrera y Arbelaiz Christian Martín por el plazo de duración de la sociedad con domicilio especial en sede social. 7) Representación Legal y uso de firma social individual e indistinta. 8) Cierre 31/12. 9) Autorizada por Instrumento Privado de fecha 10/09/07.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 72.

e. 19/09/2007 Nº 98.065 v. 19/09/2007

REYNOLDS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 14/09/2007: Pablo Antonio REYNOLDS, argentino, 24/4/1957, casado, corredor de propiedades, documento nacional de identidad número 12.969.278, C.U.I.T. numero 20-12969278-3; doña Maria Alicia de ELIZALDE, argentina, 13/9/1967, casada, corredora de propiedades, documento nacional de identidad número 18.523.593, C.U.I.T. numero 27-18523593-4, ambos con domicilio en la Avenida del Libertador número 3149, La Lucida, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Daniel HERNANDEZ, argentino, 3/11/1961, casado, empresario, documento nacional de identidad número 14.610.689, C.U.I.T. numero 20-14610689-8, domiciliado en la calle Leonardo Da Vinci número 620, Pablo Nogues, Provincia de Buenos Aires; "REYNOLDS EMPRENDIMIENTOS S.R.L."; Ciudad de Buenos Aires; 99 años: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros , las siguientes actividades: a) La intermediacion en la compraventa, administracion y explotacion de inmuebles propios o de terceros.- La intermediacion en la locacion de inmuebles de cualquier naturaleza; b) La administracion de inmuebles y propiedades en especial las afectadas a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Representaciones y mandatos de cualquier naturaleza para realizar por cuenta de terceros toda clase de inversiones y emprendimientos inmobiliarios; d) Construccion y venta de edificios y Barrios Cerrados en todas sus modalidades. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. $. 12.000,00; Administración y representación legal 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o nó, quienes durarán en sus funciones hasta ser destituidos.- GERENTES: don Pablo Antonio Reynolds, doña Maria Alicia de ELIZALDE, y don Jorge Daniel HERNANDEZ, quienes aceptaron el cargo.- Todos fijan domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad designado en la calle Lavalle número 1616, piso séptimo, oficina letra "D", Capital Federal. El firmante está autorizado por escritura número 730, de fecha 14 de septiembre del corriente ante el registro número 526.

Escribano – Pedro M. Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2007. Número: 070914438789/2. Matrícula Profesional Nº: 4140.

e. 19/09/2007 Nº 67.253 v. 19/09/2007

SAN MARTIN 155

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA. Por Instrumento Privado del 12/07/07. 1) Socios: CARLOS ALBERTO CASEMAJOR, Maestro Mayor de Obra, DNI 8.237.729, 19/05/1950, argentino, casado, con domicilio en Alberdi 233, Ramos Mejía, Pdo. De la Matanza, Pcia. de Buenos Aires; CARLOS FRANCISCO AVERSA, Empresario, DNI 8.443.853, 8/01/1951, argentino, casado, con domicilio en Av. Diaz Velez 1176, Villa Sarmiento, Pdo. De Morón, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación "SAN MARTIN 155 S.R.L" 3) Domicilio Av. Corrientes 2063, Piso 12, oficina 121 de la Ciudad de Buenos Aires 4) Plazo: 99 años a partir del día de su inscripción registral. 5) Objeto Social. Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: A.- INMOBILIARIA: Compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. B.- CONSTRUCTORA: Construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales, urbanos para vivienda, incluidas las regidas por la Ley 13.512, de las denominadas mixtas, oficinas, locales, tinglados o galpones, plantas industriales o comerciales, tendido de cañerías y toda actividad creada o a crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. C) Para efectuar las actividades detalladas en los apartados de este artículo, la sociedad podrá efectuar todo tipo de contrataciones y celebrar acuerdos con otras entidades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más socios gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta, designados por el término de dos años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Gerentes: Carlos Alberto Casemajor y Carlos Francisco Aversa con domicilio especial en los "ut supra" denunciados 8) Ejercicio Social: 30 de noviembre. Firmado por Marina Gabriela Angela Amoroso. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 12 de Julio de 2007.

Abogada/Autorizada – Marina G. A. Amoroso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 43. Folio: 752.

e. 19/09/2007 Nº 98.045 v. 19/09/2007

SCALA DE SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 160 del 11/9/2007, Registro 844 de Cap. Fed. Leandro Leonel SCALA, comerciante, soltero, de 29 años D.N.I. 26.748.990 domicilio Gral. Chenault 1837 1º "A" Cap. Fed. y Omar Luis SCALA, comerciante, 56 años, casado D.N.I. 8.629.155 domicilio Charcas 3882 5º A Cap. Fed. constituyeron "SCALA DE SAN JUAN S.R.L." Plazo 99 años. Objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra, venta, construcción, refacción, administración, locación, arrendamiento, leasing e intermediación en la contratación de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13512 Capital $25000. Dirección y administración: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta. Duración: por el término de duración de la sociedad.- Representación legal: Gerente. Cierre de ejercicio 30/8. Gerente: Leandro Leonel Scala. Sede social: Tucumán 1439 9º "D" capital federal constituyendo allí Leandro Leonel Scala su domicilio especial. Suscribe el presente María Celeste Gerarduzzi, DNI 28907790 en su carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 160 del 11/9/2007, del Registro 844 de Cap. Fed.

Apoderada – María Celeste Gerarduzzi

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 11.

e. 19/09/2007 Nº 67.268 v. 19/09/2007

SERVICIOS MECANICOS SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Alejandro Pannunzio, 5/11/56, DNI 12290890; Ana Maria Padial, 25/9/52, DNI 10539810, ambos domiciliados en Tomas Lebreton 5740, C.A.B.A, argentinos, casados, comerciantes. 2) Acto privado 11/09/07. 3) Servicios Mecanicos Saavedra SRL 4) Besares 4643, C.A.B.A. 5) A) Rectificación, reconstrucción, armado, reparación, mantenimiento, ajuste, y todo tipo de trabajos en toda clase de motores de combustión interna, fabricación, armado y toda clase de industrialización de herramientas, repuestos, partes componentes y accesorios para motores; compra, venta, consignación, depósito, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de motores y de sus partes componentes, repuestos, accesorios y herramientas. B) La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, la transferencia de tecnología, la explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales y técnicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. C) Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. 6) 99 años. 7) 64.000. 8) Oscar Alejandro Pannunzio por todo el contrato como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en Besares 4643, C.A.B.A. 9) 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 11/09/07 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A.C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 19/09/2007 Nº 97.975 v. 19/09/2007

SIEGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TERCERA OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero: Prestar servicios vinculados al procesamiento e información de datos de orden civil, comercial y estado de solvencia de personas y/o entidades. Para dar cumplimiento a los servicios antes mencionados es necesaria la implementación de sistemas, programaciones o programas para el procesamiento de información. La sociedad realizara las actividades necesarias, autorizadas por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada, para dar cumplimiento del objeto social Dr. Emiliano Andrés Grecco autorizado instrumento privado de fecha 22/6/2007.

Abogado – Emiliano A. Grecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 80. Folio: 39.

e. 19/09/2007 Nº 98.043 v. 19/09/2007

SUEÑO DE LA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Clelia Carmen Rinaldi, 39 años, soltera, DNI: 20.186.071, Sarmiento 471, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Nelida Ester Perisse, 53 años, viuda, DNI: 11.344.832, Alte. Brown 146, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas y comerciantes. Denominación: "SUEÑO DE LA COSTA S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La instalación, explotación y administración de supermercados mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar, menaje, regalería, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 11.000. Administración: Clelia Carmen Rinaldi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Avenida Belgrano 687, 8º piso, departamento '33', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 98.023 v. 19/09/2007

TECH4SEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Darío Marcos Visotzky, 38 años, empresario, DNI: 20.542.011; Sandra Elisabet Luna, 38 años, Abogada, DNI: 20.238.409; ambos argentinos, casados, domiciliados en Fitz Roy 2476, 12º piso, departamento 'B', Capital Federal. Denominación: "TECH4SEC S.R.L.". Duración: 99

años. Objeto: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Dario Marcos Visotzky, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Edificio Laminar Plaza, Calle Ing. Buty 240, 4º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 Nº 98.028 v. 19/09/2007

TECNICA SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura pública 285 del 17-07-2007.- 2) Ernesto Fernando MANGO, argentino, comerciante, 60 años, casado, L.E. 7774120 y Teresa Amanda GOMEZ, argentina, ama de casa, casada, 62 años, D.N.I. 4933343, ambos domiciliados en Blanco Encalada 4736 piso 8 "A" C.A.B.A.- 3) TECNICA SERVICIOS S.R.L. 4) Sanchez de Loria 2097 C.A.B.A. 5) 20 años desde inscripción; 6) Objeto: dedicarse a la reparación y rectificación de motores Diesel y Grupos Electrógenos y a mecánica en general.-A tal fin, la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; 7) $ 12.000.- 8) uno o más gerentes, firma individual; 9) 30 junio cada año; 10) Gerentes: ambos socios: Ernesto Fernando MANGO y Teresa Amanda GOMEZ, mandato vigencia sociedad, constituyen domicilio legal especial en sede social.- Esc. Liliana M. MARTINELLI, autorizada en escritura ut-supra.

Escribana – Liliana M. Martinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 070830410203/9. Matrícula Profesional Nº: 4029.

e. 19/09/2007 Nº 67.266 v. 19/09/2007

TIME PROVIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/09/2007. Socios (Argentinos, comerciantes): Juan Fernando GARCIA, soltero, 29 años, DNI 24.861.772, domicilio real Bv. Finca 6231, Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Pablo Agustín GARCIA, soltero, 22 años, DNI 31.513.757, domicilio real Bv. Finca 6231, Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Denominación: Time Provider S.R.L. Sede social: Franklin Roosevelt 3751, Piso 9 Depto. "C" C.A.B.A. Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; prestación de servicios comerciales de atención aeroportuaria, representación de personas físicas y/o jurídicas ante organismos oficiales (migraciones, aduana, etc.), su asesoramiento en relaciones públicas e institucionales, e intermediación en alquiler de aviones; y todo otra actividad anexa que se vincule con el objeto social. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000.-. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del Gerente, el cual es designado por todo el término que dure la sociedad. Fiscalización: se prescinde. Socio Gerente: Juan Fernando García con domicilio especial en la sede social. 10. Cierre del ejercicio: 31/12. Se cumplimentó Res. Gral. IGJ 20/04, El Surco Compañía de Seguros S.A. Póliza Nº 14352 emitida el 10/09/07. Abogado autorizado por Instr. Privado del 13/09/2007. Diego Francisco García Tº 95 Fº 690 CPACF.

Abogado – Diego Francisco García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 95. Folio: 690.

e. 19/09/2007 Nº 98.026 v. 19/09/2007

TKV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 57 del 28/8/07 Registro 1715 Cap. Fed. Fernando Ernesto Villanueva (titular 4000 cuotas) vende, cede y transfiere a Alejandro Daniel Kivilevich y a Pablo Carunchio 2000 cuotas a cada uno. Cedente renuncia a cargo de gerente. Se ratifica en cargo de Gerentes a Alejandro Daniel Kivilevich y Pablo Carunchio (ambos domicilio especial: Ortega y Gasset 1724, piso 2, oficina A, Cap. Fed). Autorizado por Esc. Púb. 57 del 28/8/07 Registro 1715 Cap. Fed.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/09/2007 Nº 98.050 v. 19/09/2007

TOYO EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de TOYO EXPRESS S.R.L. Por instrumento Privado de fecha 5 de septiembre de 2007. Socios: Liliana ESPOSITO, nacida el 03/09/1955, comerciante, DNI 12.100.380, casada, con domicilio en Italia 2156, Piso 8º, Departamento "E", de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Andrea ALEJO, nacida el 04/12/1979, estudiante, con DNI 27.738.780, soltera, con domicilio en Italia 2156, Piso 8º, Departamento "E" de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Alejandra Adriana ALEJO, nacida el 16/08/1978, estudiante, con DNI 26.829.123, soltera, con domicilio en Italia 2156, Piso 8º, Departamento "E", de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TOYO EXPRESS S.R.L. Domicilio: Carlos Berg 3212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz y repuestos de vehículos, automotores, sus partes y accesorios, y toda actividad que sea necesaria para llevar a cabo el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directamente o indirectamente con el objeto social mencionado. Mes cierre: Octubre. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, - Administración y Representación: Gerentes, Socios o no en forma conjunta. Gerente Liliana ESPOSITO, fijando su domicilio especial en Carlos Berg 3212 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante Daniela Sánchez Penzo (Tomo 93 Folio 486 CPACF), autorizada en instrumento privado de fecha 05/09/2007.

Autorizada - Daniela Sánchez Penzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 93. Folio: 486.

e. 19/09/2007 Nº 98.014 v. 19/09/2007

TRAILS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE ESTATUTO Inscripta en IGJ, Nº 1.773.229. Comunica que por reunión de socios de carácter unánime de fecha 30 de agosto de 2007 resolvió modificar su objeto social y reformar el artículo Tercero del estatuto social conforme el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de actividades vinculadas al turismo en todas sus formas, organizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, viajes, excursiones, cruceros y/o giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país, así como a la compraventa de pasajes de cualquier tipo, la contratación de servicios hoteleros, la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes, y la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo, tales como servicios de consultoría y asesoramiento y comercialización de actividades realizadas por terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social". Dra. María Paula Lopardo en su carácter de Autorizada por la Reunión de Socios de fecha 30 de agosto de 2007.

María Paula Lopardo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 53. Folio: 297.

e. 19/09/2007 Nº 6829 v. 19/09/2007

TRANSPORTES DUKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/9/07 se constituyó la sociedad. Socios: Hernán Diego GALLARDO, 27/2/79, D.N.I. 27.181.293, comerciante, Fray Luis Beltrán 2534, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Daniel GALLARDO, 1/10/70, D.N.I. 27.795.221, piloto de aeronaves, Juncal 57, 2º piso, departamento "A", Martínez, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros; Plazo: 99, años; Objeto: transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, nacional o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, correspondencia, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; la compra, venta, alquiler y distribución, permanente o temporaria de vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Hernán Diego GALLARDO, con domicilio especial en la sede social; Sede: Ramallo 3159, 1º piso, departamento 2, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 451 del 13/9/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 19/09/2007 Nº 98.297 v. 19/09/2007

UNION DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento complementario 18/09/07, publicado el 07/09/07, Nº 7826, Factura Nº: 8123-00007826, modifica capital social de $ 3.000 a $ 10.000. Margarita I. Rossi (Autorizada por instrumento privado del 06/09/2007).

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 18/09/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 054.

e. 19/09/2007 Nº 7984 v. 19/09/2007

VALGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 10/9/07. Rectificatoria de la factura Nº 81026 del 22/1/07, **donde dice:** "Enrique Jose Bernado" **debe decir:** "Jose Enrique Bernado". Escribana autorizada por escritura 110 del 23/9/07, registro 1327, CABA.

Escribana – Estela A. V. de Riva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913436386/9. Matrícula Profesional Nº: 2809.

e. 19/09/2007 Nº 98.062 v. 19/09/2007

WILKINSON TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/7/2007 comparecen Jorge Ricardo Wilkinson, Diana Miriam Wilkinson y Maria Eugenia Staneczek, argentina, nacida el 24/9/1984 DNI 31.208.581 Cuil 27-31208581-5 soltera con domicilio en Chivilcoy 3288 segundo piso departamento "D" de C.A.B.A. Diana Miriam Wilkinson cede a Maria Eugenia Staneczek la cantidad de cuatro mil ochocientas cuotas sociales y Jorge Ricardo Wilkinson a favor de la misma cesionaria la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde doscientas cuotas. El precio de esta cesion es de Diez Mil Pesos. Quedan designadas gerentes Diana Miriam Wilkinson y Maria Eugenia Staneczek constituyendo domicilio especial en Asuncion 4155 planta baja de C.A.B.A. El capital Social se fija en la suma de Diez Millones de Australes dividido en diez mil cuotas de mil australes valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. Trasladar la sede social a la calle Asuncion 4155, planta baja de C.A.B.A. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22.276.271 por instrumento privado del 12/7/2007.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 119.

e. 19/09/2007 Nº 66.257 v. 19/09/2007

YONY DEMOLICIONES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: Constitución Socios REINALDO NEVIO NUSBAUM, argentino, nacido 19/4/43, LE 4.594.650, CUIT 23-04594650-9, casado, domicilio ECHEVERRIA 2456 CABA, comerciante y CLARA SARA CWIECZKIENBAUM, argentina, nacida 28/1/54, DNI 11.098.492, CUIT 27.00098492-3 soltera, comerciante, domicilio ALEJANDRO M. CERVANTES 2222 CABA, Instrumento Privado: 20-06-07 YONY DEMOLICIONES Y ASOCIADOS S.R.L Intervenir en condición de empresa contratista, consultora, supervisora y/o montadora de toda obra de demoliciones y construcciones de obra, venta de las instalaciones o sus materiales provenientes de las demoliciones, pudiéndo tratar de inmuebles públicos o privados, construir, montar, distribuir materiales, herramientas, equipos y aparatos a lo antes mencionado, comercializar en carácter de importadora o exportadora de los materiales y herramientas necesarias para llevar adelante el objeto invocado. Explotación del ramo de demolición, construcción y comercialización de materiales emanados de demoliciones, su distribución, venta, importación, exportación y cualquier forma de comercialización o complementaria de los remanentes a que se refiere el objeto comercial. Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y asunción de compromisos de demoliciones bajo controles de empresas nacionales o extranjeras. Duración 5 años. DOMICILIO SOCIAL Y ESPECIAL: CALDERON DE LA BARCA 1858 CABA Capital: $ 15.000 suscriben REINALDO N. NUSBAUM, 50%, 50 cuotas partes, CLARA S. CWIECZKIENBAUM, 50%, 50 cuotas partes. Integración 25%. Administración: Gerente: CLARA CWIECZKIENBAUM. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31/12 c/año. Buenos Aires, 20/6/07 – ROXANA NUSBAUM ABOGADA autorizada en estatuto 20/06/07.

Abogada – Roxana G. Nusbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 54. Folio: 828.

e. 19/09/2007 Nº 98.052 v. 19/09/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALYCO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria del 7-8-07 el socio comanditado y comanditario Alberto Juan Sandro Danti y la socia comanditaria Nelly Edith Pisano resolvieron que donan a título gratuito la nuda propiedad de sus capitales comanditados y comanditarios a favor de sus hijos Carlos Alberto Danti y Silvia Nelly Danti, reservándose ambos el usufructo vitalicio.- Se adecua la Garantía de los Administradores; se designa Administrador a Carlos Alberto Danti y se ratifica como Administradora a Silvia Nelly Danti, ambos con domicilio especial en Rivadavia 1977, 1º piso, oficina A, Cap. Fed.; y se modifican en consecuencia los Artículos 4º y 5º del Estatuto.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/09/2007 Nº 98.126 v. 19/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN TEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Octubre de 2007 a las 08:00 y 09:00 horas respectivamente, en la sede social, Madrid 6755, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales al 31 de Mayo de 2007.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

La personería de José Fabián Vieites como Presidente de American Tex S.A., surge del Acta de Asamblea Ordinaria número 41 del 11 de Octubre de 2006 y del Acta de Directorio número 42 del 11 de Octubre de 2006 de distribución de cargos.
Presidente - José Fabián Vieites

Certificación emitida por: Marisa Yorio. Nº Registro: 55. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 222. Libro Nº: 11.
e. 19/09/2007 Nº 4125 v. 25/09/2007

ASOCIACION ARGENTINA DE MEDICINA RESPIRATORIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en el salón Los Lapachos, planta baja, del Catalinas Park Hotel, sito en la Avenida Soldati 380, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva hasta la fecha de la Asamblea.
4º) Modificación de los artículos 4º, 6º, 7º, 11º, 17º y 30º del Estatuto social.
5º) Designación de los nuevos miembros que integrarán la Comisión Directiva, así como los cargos respectivos, con mandato por un año.
6º) Incremento de la cuota social.

NOTA: En caso de no existir quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado, una hora más tarde, de conformidad con el artículo 28 de Estatuto Social. Presidente: Jorge Osvaldo Cáneva. Electo según consta en Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Adriana Mónica Nechevenko de Schuster. Nº Registro: 1580. Nº Matrícula: 3982. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 11.
e. 19/09/2007 Nº 66.252 v. 19/09/2007

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENIAMINO GIGLI"

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la "Asociación Coral Recanatese "Beniamino Gigli", a la asamblea general extraordinaria para el día 25 de octubre de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social Av. Directorio 3615, Cap. Fed.- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
2º) Modificación del artículo 28 del Estatuto. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Se deja constancia que el acta y la redacción del artículo que se modifica se encuentran en la sede social a disposición de los socios.
Presidente - Rodolfo Senesi

Designado según acta del 21/10/2005.

Certificación emitida por: José M. Fernández Ferrari. Nº Registro: 614. Nº Matrícula: 2298. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 122.
e. 19/09/2007 Nº 7932 v. 25/09/2007

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre de 2007 a las 9 horas en el local de la Unión Obrera Molinera, sito en la calle México 2070 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
3º) Informe del Consejo Directivo.
4º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2006-2007.
5º) Clausura de la Asamblea.

José Alberto Muzzi – Secretario electo según Acta Nº 28 del 25-10-2004. Carlos Alberto Barbeito – Presidente electo según Acta Nº 28 del 25-10-2004.
Presidente - Carlos Alberto Barbeito
Secretario - José Alberto Muzzi

Certificación emitida por: María A. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 4429. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 4.
e. 19/09/2007 Nº 67.200 v. 20/09/2007

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31/10/2007, a las 13.00 hs., en Av. Vélez Sársfield 563 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación Memoria y Balance 2006-2007.
3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente – Horacio Perrotta-Electo en Asamblea General Ordinaria del día 27/10/2006.
Presidente - Horacio Perrotta

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 29.
e. 19/09/2007 Nº 67.259 v. 19/09/2007

"C"

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 24 de Octubre de 2007, en nuestra sede —Reconquista 661 - piso 1º "A" de esta Capital Federal a las 8,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance. General del Ejercicio 2006/07. Informe del Órgano Revisor de Cuentas.
2º) Elección de Integrantes de la Comisión Directiva en reemplazo de:

Vocales Titulares: Juan Horacio Busanello (por expiración de mandato), Edgardo Julio Martinez, (por expiración de mandato), Pablo Alejandro Grosso (por expiración de mandato), Rolando Meninato (por expiración de mandato), Pascal Jean Jacques Cassecuelle (por expiración de mandato), y Mario Tenerelli (por renuncia). Vocales Suplentes: Domingo Montaño (por expiración de mandato) y Revisor de cuentas Titular: Juan Carlos Redondo (por expiración de mandato).

3º) Consideración de importe de las cuotas societarias.
4º) Mociones de los asociados.
5º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Recordamos que por el Art. 41º (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de Setiembre de 2007, inclusive.

Artículo 39º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Art. 30 y 31, en su defecto, por quién la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quién ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.
Presidente - J. Horacio Busanello
Secretario - Pablo A. Grosso

Los firmantes fueron elegidos en sus cargos mediante reunión de comisión directiva del 17.10.06 según acta 1272 transcripta al folio 102 del libro de actas Nº 14 perteneciente a la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 61.
e. 19/09/2007 Nº 67.247 v. 21/09/2007

CAMPSIC

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.M.P.S.I.C. convoca a los socios asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2007 a las 17:00 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Emilio Ravignani 2540, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, información complementaria e Informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 36 cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la renovación de los miembros del Consejo Directivo y elección de los posibles reemplazantes, de acuerdo al art. 50 de los Estatutos Sociales.
4º) Ratificación de Venta del Predio de Pilar, según Asamblea Extraordinaria del 12/11/1991, autorizando al Consejo Directivo a realizar tal procedimiento.

NOTA: a) El acto eleccionario se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Elecciones que de acuerdo a lo establecido en su art. 6 el plazo para la recepción de los postulantes vencerá el día 12 de octubre de 2007 a las 20:00 horas. b) De acuerdo al art. 12 del Reglamento Interno del funcionamiento de la Obra Social las copias de la documentación a considerar se hallan a disposición de los señores asociados en la sede social c) Conforme a lo dispuesto por el art 34 de los Estatutos Sociales no habiendo quórum a la hora indicada para su comienzo, luego de una hora de espera la misma se realizará con la concurrencia que hubiera.
Presidente - Aldo J. Des
Secretario - Sebastián P. Marchiori

Designados por Acta de Consejo Nº 1233 de fecha 21 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Stella Maris Di Yorio. Nº Registro: 1153. Nº Matrícula: 2098. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 10.
e. 19/09/2007 Nº 67.196 v. 19/09/2007

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Octubre de 2007 a las 17,30 hs. y 18,30 hs. en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social Nº 14 iniciado el 1 de Junio de 2006 y finalizado el 31 de Mayo de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 2007;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 2007;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, aún en exceso de los Límites legales en función de lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550 última parte, en caso de no distribuirse dividendos;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes;
8º) Consideración del pago anticipado de la primera cuota concursal.
Presidente - Juan Cruz Varela

Juan Cruz Varela es Presidente conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/10/2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 24/10/2006.

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117. Fecha: 13/9/2007. Libro Nº: 107731. N° Matrícula: 79.
e. 19/09/2007 Nº 24.583 v. 25/09/2007

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 88º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 03 de OCTUBRE DE 2007 a las 14 horas, en su sede social de MEDRANO 281 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria Nº 88.
2º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO, correspondiente al 88º Ejercicio.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
4º) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ING. OSVALDO R. CAPPELLINI – Presidente – Según Acta Nº 1.132 del 14/09/2006.
Presidente - Osvaldo R. Cappellini

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 10.
e. 19/09/2007 Nº 66.240 v. 25/09/2007

COVER SALUD S A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro 17906 Libro 16 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de octubre de 2007 a las 14 y a las 15 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el local de la sociedad sito en la calle C. Pellegrini 739 4º of. 11, C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se cita tardíamente a Asamblea Ordinaria para la aprobación de Balances.
3º) Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto, notas y anexos por los ejercicios económicos finalizados el 31-12-04 y 31-12-05.
4º) Destino del resultado de los ejercicios finalizados el 31-12-04 y 31-12-05.- En su caso remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por vencimiento del mandato, por el término de tres años.

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. EL DIRECTORIO.

Héctor Preci, Presidente designado según Acta de Asamblea General Unánime de Accionistas del 30-09-04 (Folio 8 del libro correspondiente).
Presidente - Héctor José Preci

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: XVIII.
e. 19/09/2007 Nº 24.554 v. 25/09/2007

"D"

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 2 de octubre de 2007 a las 9.00 horas en la sede social de la calle Tucumán 2575 - 8º piso Depto 52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente.
2º) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros de DESEFA SA, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28 finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Ratificación de honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de los miembros del Directorio.
7º) Fijación de la retribución para los miembros del Directorio.
8º) Asuntos varios.

La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas.
Lic Sara Haydee Rabinovich. Presidente electa por Acta de Asamblea del 20-06-03.
Presidente - Sara H. Rabinovich

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. Nº Registro: 921. Nº Matrícula: 2127. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 29.
e. 19/09/2007 Nº 24.565 v. 21/09/2007

"E"

EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (art. 237 LS), la cual será presidida por el Dr. Miguel A. Carchio conforme resolución dictada por 21/07/06 en los autos Nro. 41.930, caratulados "BISTOLFI, JAVIER C/EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDAS S/ACCION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, interinamente a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 52, Dr. Martin Cortés Funes a celebrarse el día 9 de Octubre de 2007, a las 11:00 horas en Avenida Maipú 1210 5to piso Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Puntos del Orden del Día para la Asamblea Ordinaria.

1º) Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea de fecha 21 de enero de 2.003.
2º) Consideración estados contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2.003.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a dicho ejercicio.
5º) Consideración del estado procesal de los autos caratulados "Baquero José Carlos c. Edian SA Bodedas y Viñedos s. cumplimiento de contrato ", y "Baquero, José Carlos c. Edian SA Bodegas y Viñedos s. ejecución de sentencia", y de la causa caratulada " Llopis, Miguel c. Edian SA Bodegas y Viñedos s. homologación", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n* 13 secretaría única, Primera Circunscripción Departamento Judicial de Mendoza.
6º) Consideración de la actuación del directorio en los expedientes referidos en el punto anterior. Eventual promoción de acciones de responsabilidad, abandono de tales procesos y no planteamiento de actos procesales útiles como revocatoria de la transferencia del campo realizada por José Baquero a título gratuito y no interpo-sición de la inconstitucionalidad de la prohibición de indexar.
7º) Situación del Dr. Miguel Llopis frente a su doble carácter de abogado de la contraparte de los autos referidos en el punto 5) y letrado patrocinante de Edian SA en las presentaciones efectuadas ante la Inspección General de Justicia de la Nación.
8º) Designación de accionistas para firma el acta.

Puntos del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

a. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea de fecha 21 de enero de 2.003.
b. Disolución de la sociedad, y eventual liquidación.
c. Nombramiento de liquidador.
d. Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán acompañar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por un banco y/o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada. Para el supuesto de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la sociedad o para el caso en que las acciones no se hubiesen instrumentado, los accionistas deberán comunicar dentro de idéntico plazo, su intención de concurrir a la misma, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Secretario Interino - Martín Cortés Funes
e. 19/09/2007 Nº 67.263 v. 25/09/2007

"F"

FUTUREKIDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6/10/2007, a las 9.15 Horas en Primera Convocatoria y a las 10.15 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la calle Mariscal Antonio Sucre 2439, octavo piso, C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al 19.- ejercicio social concluido el 28/02/2007. Consideración de los Resultados No Asignados. Propuesta del Directorio (Balance General, Estado de Resultados, distribución de resultados, memoria) (Punto 5.1.3.c. Convenio de Accionistas);
2º) Razones que justifican su tratamiento en forma extemporánea
3º) Consideración de las Remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado el 28/02/2007;
4º) Autorización al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio comercial número 20 (cierre 20/02/2008) cumplan tareas técnico administrativas o realicen comisiones especiales, ad referéndum de lo que decida el Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio;
5º) Designación de Auditor Externo para los Estados contables correspondientes al ejercicio comercial número 20 (cierre 28/02/2007) (Punto 5.1.3.n Convenio de Accionistas);
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. EL DIRECTORIO. Presidente Daniel Allub, designado por Asamblea General Extraordinaria del 15/05/2006.
Presidente - Daniel Allub

DU 11.634.395 Presidente designado por Asamblea General Extraordinaria del 15/05/2006.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 17/09/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 22.
e. 19/09/2007 Nº 67.387 v. 25/09/2007

"G"

GLOBAL HEALTH CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Avenida de Mayo 900 CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reelección de Autoridades.
3º) Cambio de Sede Social.
4º) Autorización para inscribir lo aprobado ante la I.G.J.

Karina Gabriela Trappani, PRESIDENTE según Acta de Asamblea del 18-01-06.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 41.
e. 19/09/2007 Nº 7940 v. 25/09/2007

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2007 a las 15.00 hrs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Reforma del texto ordenado del Estatuto Social aprobado por asamblea de fecha 20 de julio de 2007 el que entrará en vigencia a partir del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o cotización de todas o partes de las acciones en la República Argentina y/o jurisdicciones extranjeras;
3º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio que entrarán en funciones a partir del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o cotización de todas o partes de las acciones en la República Argentina y/o jurisdicciones extranjeras;
4º) Revocación de la afectación especial de la Prima de Emisión constituida según Asambleas de fecha 27 de diciembre de 1999, sujeto a la conversión de dichas acciones preferidas Clase A y B en acciones ordinarias Clase B y C de la Sociedad;
5º) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría que entrará en vigencia a partir del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o cotización de todas o partes de las acciones en la República Argentina y/o jurisdicciones extranjeras.

NOTA: A los fines de la consideración: (i) del punto 3º del Orden del Día la asamblea sesionará como asamblea especial de acciones ordinarias Clases A, B y C según corresponda; y (ii) del punto 4º del Orden del Día la asamblea sesionará como asamblea especial de acciones Preferidas Clase A y B.
Héctor Horacio Magnetto

Presidente. Designado por Asamblea de fecha 13/7/07 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 17/7/07.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/09/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 158.
e. 19/09/2007 Nº 24.628 v. 25/09/2007

"M"

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de MOLISUR S.A., a realizarse el 9 de Octubre del 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 1066, 2 A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
3º) Modificación del Art. 9º del estatuto, reduciendo a tres los directores titulares y a un director suplente.
4º) Consideración de la documentación del Articulo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007. Gestión del directorio y de la sindicatura.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - Roberto Oscar Gil

Electo en Asamblea del 15 de septiembre de 2006, confirmado por Acta de Directorio numero 119 del 4 de octubre de 2006. Nro. de Registro I.G.J.: 1.559.720/10.209.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 14/9/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 013.
e. 19/09/2007 Nº 67.251 v. 25/09/2007

MUTUALIDAD DEL FONDO COMPENSADOR PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AEREA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 48 del Estatuto Social, se convoca a los señores Representantes de la Mutualidad del Fondo Compensador para Jubilaciones y Pensiones del Personal Civil de la Fuerza Aérea, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2007, a las 09:00 hs. en el Salón Auditorio del Fondo Compensador de Ejercito, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 751, de esta Capital Federal,, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de DOS (2) Representantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Tratamiento de Resultados e informe de la junta Fiscalizadora, correspondiente al Vigésimo cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Elección de Autoridades por finalización de mandatos de todos los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, para el período 01 de Noviembre de 2007 al 31 de Octubre de 2010.

4º) Ratificación de lo actuado en cuanto a la retribución fijada a los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización y demás erogaciones.
5º) Tratamiento de las solicitudes de renuncia de los asociados: ZANON, Sergio Enzo (581.224); NAVELINO, Carlos (657.881); TOLOMEO, Maria Alejandra (651.198); VAZQUEZ, Raquel Ines (664.963); MORENO, Karina Mabel (91.011) y GARCIA, Mariela Paula (665.143).

Electos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2.004 en el Acta Nº 39.
Presidente - Pedro E. Orgambide
Secretario - Santiago A. Orgambide

Certificación emitida por: Carlos Arturo Luaces. Nº Registro: 266. Nº Matrícula: 3663. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 34.
e. 19/09/2007 Nº 67.271 v. 19/09/2007

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, para el día 10 de octubre de 2007 a las 10 hs en la sede social de Paraguay 264 de la ciudad de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31-12-06;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados y documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-06;
3º) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-06;
4º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de cada uno de los directores que actuaron durante el ejercicio 2006.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en la calle Paraguay 264 de la ciudad de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires de 10 a 18 horas, hasta el día 4 de Octubre de 2007, inclusive, a las 18.00 horas. En el mismo lugar y horario podrán requerir la entrega de copia de la memoria y balance. Luis Alvarez, presidente designado por Acta de Asamblea del 30 de Noviembre de 2006.
Presidente – Luis Alvarez

Certificación emitida por: Ramón E. Vinagre. Nº Registro: 109. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 539.
e. 19/09/2007 Nº 24.576 v. 25/09/2007

"S"

SKYTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SKYTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 16 de octubre de 2007 a las 15 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle Florida 537, 17mo. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2do.) Consideración del aumento de capital por la suma de $ 1.000.000, mediante la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosabel de vlaor nominal $ 1 y un voto por acción.
3ro.) Consideración de la promoción de la acción de responsabilidad contra Felipe Gustavo Sklar.
4to.) Consideración de la promoción de acción de responsabilidad contra Marcos Ariel Serra Passarini.
5to.) Consideración de la promoción de acción de responsabilidad contra Maria Luisa Caeiro.
6to.) Tratamiento del desequilibrio económico de la empresa. Medidas a adoptar. LA INTERVENCION JUDICIAL.

Viviana Erica Cescut. Interventora Judicial, conforme designación del 18 de julio de 2007 dispuesta en los autos "SERRA PASSARINI MARCOS C/ SKLAR FELIPE GUSTAVO Y OTRO S/MEDIDA PRECAUTORIA S/INCIDENTE DE ACTUACIONES POR SEPARADO (SOLO ACTORA). Expte. 088951" y transcipta en el Libro de Actas de Directorio el día 18 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 09.
e. 19/09/2007 Nº 66.206 v. 25/09/2007

"U"

UGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UGA S.A., Antes UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 2007, a las 16 hs., en la Sede Social de Reconquista 1011-6to. Piso-Of. 7 -CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance cerrado al 31 de Mayo de 2007, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por renovación mandato.

Ratificación de decisiones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de Septiembre de 2006.

* Consideración de cambio de Denominación Social.
* Consideración de elección parcial del Directorio por renuncia de uno de sus Directores Titulares.
* Consideración de la elección del Síndico Titular por fallecimiento.

Los Accionistas deberán comunicar a la Empresa su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.

Presidente - Javier Mendieta designado por acta de Directorio del 21/9/06.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 054.
e. 19/09/2007 Nº 7943 v. 25/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

SE AVISA: Que, el señor Alfonso Juan Manuel SEOANE, DNI 13.428.162, con domicilio en Oliden 1015 - Capital Federal, vende a favor de MEDRANO 99 S.R.L. en formación representado por los señores Marcelo A. SENIN, D.N.I. 23.179.242 con domicilio en Constituyentes 932 - Villa Madero Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos SENIN MARTINEZ, D.N.I. 17.404.835, con domicilio en J. Francisco La Robla 931 - Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de Comercialización minorista de helados (sin elaboración), Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisqueria, cervecería, casa de comidas rotiseria, comercio minorista elaboración y venta de pizza fugaza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sin realización de envíos a domicilio, sobre el cuál manifiesta que no reconocen prendas, ubicado en Medrano 99 PISO PB - Capital Federal - Bartolomé Mitre 3894 PI: PLANTA SOTANO Y PLANTA 1º PISO, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Paraná 439 - 1º - "5" - Capital Federal. Se autoriza a publicar al Sr. Mariano Omar CAPPONE, DNI 22.213.518.
e. 19/09/2007 Nº 67.277 v. 25/09/2007

Teresa Hsieh, dom en Sucre 2865, Cap. Fed. cede y transfiere el supermercado sito en Sucre 2865, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones maquinarias y muebles existentes a Zhao Yongen dom en Paraná 5348, V. Adelina, S. Isidro, Pcia. Bs. As Reclamo ley Maipú 62, Piso 2º, Of "9". Casillero "1" Cap. Fed.
e. 19/09/2007 Nº 66.246 v. 25/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA ÑANCAY S.A.

Acta de Asamblea del 7-09-07 REELIGE: Presidente: María Amalia KABLAN. Director Suplente: Martín Andrés CABELLER, ambos aceptan, denuncian domicilio especial en la nueva SEDE SOCIAL (traslado) Nogoya 4397, dpto. 4, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 7-9-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 41.
e. 19/09/2007 Nº 7941 v. 19/09/2007

AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.

(IGI N° 924.711). AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., con sede social en Moreno 877, 10° piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1969 bajo el N° 2819 del Libro 67, Folio 367, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/01/2006 se resolvió restituir parcialmente al accionista Tricamp Lácteos, S.L. los aportes irrevocables efectuados a la sociedad por la suma de $45.000.000. Dichos aportes fueron efectuados por Compagnie Gervais Danone con fechas 6/07/01 por la suma $33.902.000; 13/07/01 por la suma de $15.025.000; 16/07/01 por la suma total de $41.073.000; 13/08/01 por la suma de $22.000.000; 27/08/01 por la suma de $5.750.000 y 7/12/01 por la suma total de $9.190.000, lo que arroja un total de $126.940.000. Como fruto de una transferencia accionaria, el 29/12/04 Compagnie Gervais Danone transfirió a Tricamp Lácteos, SL la totalidad de sus aportes irrevocables, es decir la suma de $126.940.000. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/01/2006, se resolvió la capitalizar parcialmente dichos aportes irrevocables, hasta la suma de $81.940.000, y devolver el saldo restante de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, por la suma de $45.000.000, a Tricamp Lácteos, SL. Se deja constancia que a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables realizados durante el año 2001, sin contabilizar éstos, el activo de la sociedad al 31/12/2000 era de $181.957.422, el pasivo de $143.129.330 y el patrimonio neto de $38.828.092. Asimismo, se deja constancia que una vez aceptados y contabilizados dichos aportes, el activo de la sociedad al 31/12/2001 era de $178.688.167, el pasivo de $24.000.362 y el patrimonio neto de $154.687.805. Domicilio para oposiciones: Av. L. N. Alem 928, piso 7°, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Bárbara V. Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea del 13/01/2006.
Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 73. Folio: 379.
e. 19/09/2007 N° 6.821 v. 21/09/2007

ALIBUE S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 7/5/07 se procede a la elección del directorio por vencimiento de mandato y se distribuyen los cargos. Presidente: Arturo da Costa; Vicepresidente: Fernando da Costa; Director Titular: Guillermo da Costa y Director Suplente: Ines da Costa. Autorizado en escritura 188 del 7/9/07.
Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 911. N° Matrícula: 4054. Fecha: 12/09/2007. N° Acta: 011. Libro N°: 32.
e. 19/09/2007 N° 98.012 v. 19/09/2007

ALIREPART S.A.

Por actas de Asamblea General Ordinaria, 12/09/2007. Designan nuevo Presidente: PABLO ALEJANDRO VERGARA; Director Suplente: Pedro Luis LESCANO. Y contituyen domicilio especial en la sede social Montevideo 418- piso 11, C.A.B.A. Y renuncia a la Presidencia CARLOS HERIBERTO PIGNATA MONTI. FIRMA: Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por acta de asamblea de fecha 12/9/2007.
Abogada - Magdalena E. Cords Ruiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/09/2007. Tomo: 47. Folio: 936.
e. 19/09/2007 Nº 98.272 v. 19/09/2007

ARIADNA ARIAS ACOSTA

Por escritura 275 del 11/09/2007 pasada ante el Escribano Octavio J. GILLO al folio 536 del Registro 1618 de Cap. Fed., Hugo ARIAS MOSQUERA, DNI 92.976.310 y María Lidia ACOSTA GUIMAN, DNI 92.936.623 emanciparon civil y comercialmente a Ariadna ARIAS ACOSTA, DNI 41.561.739. El que suscribe se encuentra autorizado en la escritura referida.
Escribano - Octavio J. Gillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432153/E. Matrícula Profesional N°: 4111.
e. 19/09/2007 N° 98.018 v. 19/09/2007

AXIS LOGISTICA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 3/8/07 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncias de los Sres. José Raul Fernandez a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, Guillermo De Caso Ward a su cargo de Director Titular y Andres Bellomo a su cargo de Director Suplente, y que el directorio quede formado de la siguiente manera: Presidente: Woods White Staton Welten; Vicepresidente: Manuel Ceppi; Directores Titulares: Alejandro Germán Lemonnier; Directores Suplentes: José Raul Fernandez, Marcelo Rabach y José Manuel Valledor Rojo. Los Directores constituyen domicilio en Roque Sáenz Peña 432, Olivos, Pcia de Buenos Aires. Adela Alicia Codagnone abogada T 45 F 217, autorizada en Acta de fecha 3/8/07.
Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 45. Folio: 217.
e. 19/09/2007 N° 98.296 v. 19/09/2007

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

IGJ Nº 1.640.852. Comunica que por escritura 1800 del 03/09/2007, Folio 9784, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedó elevada a escritura el Acta de Directorio Nº 124 del 17/06/2003, que aprobó el Reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría. Autorizado por escritura Nº 1800 de fecha 3 de setiembre de 2007, Folio 9784, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.
Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/

2007. Número: 070914439256/B. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 19/09/2007 Nº 67.418 v. 19/09/2007

BANK BOSTON N.A. SUCURSAL BUENOS AIRES

BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, entidad financiera inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1917 bajo el número 18 al folio 538 del Libro 38 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, y Bank of America National Association, entidad financiera inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1999 bajo el número 2527 del Libro 55 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en Della Paolera 265, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncian por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 83 de la Ley 19.550, que con fecha 13 de junio de 2005 sus respectivas casas matrices (Fleet National Bank y Bank of America N.A.) se han fusionado en los Estados Unidos de América, habiendo sido dicha fusión aprobada expresamente por The Office of the Comptroller of the Currency (OCC) de este último país. Como consecuencia de la fusión de Fleet National Bank y Bank of America N.A., ésta última ha absorvido a aquella junto con sus sucursales, dentro de las cuales se incluye a BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, por lo cual Bank of America N.A. pasaría a ser la nueva casa matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires. A raíz de la fusión arriba mencionada, Bank of America N.A. actuará en Argentina a través de su sucursal BankBoston N.A., la que constituye domicilio en Della Paolera 265, Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todos los efectos que pudieren corresponder. Alejandro Ledesma Padilla Representante Legal designado por escritura número 8 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de febrero de 2002.

Representante – Alejandro Ledesma Padilla

Certificación emitida por: Mariana Dominguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 17/9/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 15.

e. 19/09/2007 N° 67.371 v. 21/09/2007

BARRAQUEROS PAMPEANOS S.A.

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 31/08/06, protocolizada el 28/8/07 ante el esc. Domino Olivera, esc. 79, Folio 212, Reg. 156, se aumenta el CAPITAL SOCIAL: de $ 60.000 a $ 300.000, representado por 3000 Acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u. Firmante autorizada por escritura N° 79 del 28/8/2007, Folio 212, del Registro 156 de Cap. Fed.

Autorizada – Cecilia Grotz

Certificación emitida por: Domingo Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 3202. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 020. Libro Nº: 21.

e. 19/09/2007 Nº 67.228 v. 19/09/2007

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.

De acuerdo al art. 194 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/11/2006 los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social de $ 3.990.000,- a $ 8.246.000,- y la emisión de 8.246.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $1.- cada una con derecho a un voto por acción. Fíjase el plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente a fin de ejercer los accionistas, su derecho de preferencia en Saladillo 1.341 - Ciudad Autónoma de Bs. As. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea del 30-11-2005 y Acta de Directorio del 01-12-2005.

Presidente - José Taboada

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. N° Registro: 678. N° Matrícula: 3861. Fecha: 11/09/2007. N° Acta: 173. Libro N°: 157.

e. 19/09/2007 N° 4.126 v. 21/09/2007

BIO 98 S.A.

Por Acta de Directorio N° 34 del 31/8/07 traslada Sede Social a calle Arribeños 2623, PB, Dto B de esta Cap Fed. Autorizada Dra Yanin E Palma Por acta anteriormente mencionada.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. N° Registro: 340. N° Matrícula: 2685. Fecha: 11/09/2007. N° Acta: 001. Libro N°: 35.

e. 19/09/2007 N° 67.245 v. 19/09/2007

BRANZA S.R.L.

Expediente 90416/1998. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1240/342. Por reunión de socios del 11/09/2007, se resolvió el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires, y los partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de la zona norte del gran Buenos Aires, a saber; General Sarmiento, La Matanza, Merlo, Moreno, Moron, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Pilar, Malvinas Argentinas, San Miguel, Escobar y José C. Paz de la Provincia de Buenos Aires, dentro de la jurisdicción de la Agencia Territorial San Martín del Ministerio de Trabajo y se designó a los efectos de tramitar la baja al Socio Gerente Ingeniero Manuel Salvador Torres Andrade. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el término de NOVENTA (90) dias corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las sedes sociales de BRANZA SRL sitas en Esmeralda 582 piso 7 of. 26 de la Ciudad de Buenos Aires y Presbitero Dr. Francisco Actis 567, Oficina 25 de la Ciudad de San Isidro. Autorización en reunión de socios al Ingeniero Manuel Salvador Torres Andrade. Por Instrumento Privado del: 14/10/98.

Socio Gerente - Manuel Torres Andrade

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 50.

e. 19/09/2007 Nº 67.194 v. 25/09/2007

"C"

CAPEX S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por Capex S.A., el día 28 de agosto de 2007 y Distribución de Cargos de esa misma fecha, fueron designados como PRESIDENTE: Alejandro Götz; VICEPRESIDENTE: Pablo Götz; DIRECTORES TITULARES: Rafael Andrés Götz, Enrique Montemayor y René Balestra; como DIRECTORES SUPLENTES: Miguel Fernando Götz y Sebastián Götz. La Comisión Fiscalizadora quedó constituida de la siguiente manera: SINDICOS TITULARES: Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Arraga Penido; SINDICOS SUPLENTES: Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. El Directorio y la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio en Avenida Córdoba 948, 5 piso, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la Asamblea antedicha también se decidió capitalizar el saldo total de la cuenta "Ajuste de Capital" de $ 65.262.752, originado por el reconocimiento en forma integral de los efectos de la inflación sobre el Capital Social hasta el 31 de agosto de 1995 y por el período desde el 01 de enero de 2002 hasta el 01 de marzo de 2003; y $ 54.605.436 de la cuenta "Prima de Emisión" que se originó como consecuencia de la suscripción de los señores accionistas sobre la par de las emisiones de acciones de junio de 1994 y de septiembre de 2005, y por el reconocimiento en forma integral de los efectos de la inflación sobre la Prima de Emisión hasta el 31 de agosto de 1995 y por el período desde el 01 de enero de 2002 hasta el 01 de marzo de 2003. El aumento antedicho totaliza $ 119.868.188, representado por la misma cantidad de acciones escriturales, Clase A de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que gozarán de dividendos desde el 01 de mayo de 2007. En consecuencia, se emitirán 119.868.188 acciones escriturales, Clase A de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que gozarán de dividendos desde el 01 de mayo de 2007, siendo el Capital Social de la Sociedad a partir del día 28/08/07 de $ 179.802.282. Presidente (Designado por Acta de Asamblea del 28/08/07).

Presidente – Alejandro Götz

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 18/9/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 002.

e. 19/09/2007 N° 67.385 v. 19/09/2007

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.

Sociedad constituida bajo las formas y leyes de Luxemburgo, con Sucursal abierta en la República Argentina, inscripta en IGJ el 04/02/99 bajo el número 221, libro 55, tomo B de Estatutos Extranjeros, comunica: Que el comité ejecutivo de la sociedad por decisiones de fecha 23/07/2007 resolvió: 1) Revocar la designación de la Sra. Hilda M. Zeolla de Pomar como Representante de la Sucursal Argentina así como también el poder que le fuera otorgado con fecha 20/06/05. 2) Designar como Representante de la Sucursal Argentina al Sr. Ricardo Lifsic, argentino, DNI 4.146.518 quien constituye domicilio especial en la calle 25 de mayo Nº 611, ler. cuerpo, piso 2 de Cap. Fed. 3) Otorgar poder general amplio a favor del nombrado Ricardo Lifsic. Sebastián Carlos Villa. Autorizado. Escritura 331 del 04/09/07 Registro 84 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 113.

e. 19/09/2007 Nº 67.225 v. 19/09/2007

CELLULAR SHOP S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2007, con la totalidad de los accionistas presentes, se resolvió por unanimidad 1º) Designación de nuevas autoridades del directorio. Presidente. Ocaranza Carlos Ciriacio, DNI 20.837.296, argentino, Rivadavia 1945, San Fernando Prov. Bs. As. Directora Suplente: Nynfa Haydee Ocampo, DNI 92.591.316, paraguaya, Pasaje La Fronda 1681, 5º "B", C.A.B.A Constituyen domicilio especial en Billinghurst 1506, piso 6º, departamento "F" C.A.B.A 2º) Cambio de Sede Social: Billinghurst 1506, piso 6º, departamento "F" C.A.B.A. Susana B. Fernández, abogada, Tº 72 Fº 151, autorizada por acta mencionada.

Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/9/2007. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 19/09/2007 Nº 7962 v. 19/09/2007

COACHING INTERNATIONAL S.A.

Registro Público Comercio 08/03/07, Nº 4017, Lº 34, Tº -, de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas, de fecha 10/09/07, "COACHING INTERNATIONAL S.A." resolvió aceptar la renuncia de su Directora Titular y Presidente: Marta Silvia Rey de Liehr y designar Director Titular y Presidente a Federico Dal Bello; con domicilio especial en Cerrito 836, Piso 8vo., "Frente" Capital Federal. Autorizado especial designado por As. Gral. Ord. y Unánime de Acc. Nro. 1 del 10.9.07.

Autorizado Especial - Alejandro I. Lubinski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 55. Folio: 447.

e. 19/09/2007 Nº 98.232 v. 19/09/2007

COLECCTION S.R.L.

Los Señores Fabián Isidoro Felstinsky, José Felstinsky, Susana Delia Saiegh, Hernán Alberto Felstinsky y Claudio Julián Felstinsky, únicos socios de "COLECCTION S.R.L." resuelven: Declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma a Fabián Isidoro Felstinsky, con domicilio especial en Alsina 1277, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 5/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 N° 98.030 v. 19/09/2007

COMINOTTO S.A.

Acta Asamblea 11-9-07 renuncia como presidente Daniel Afilio Melis y como Director Suplente Haydée Orfelia Bircher asume como Presidente Walter Eduardo Solis DNI 16094572 como Director Suplente Ana Rosa Wahnish DNI 16743175; se fijo domicilio especial José León Pagano 2628 Planta Baja D CABA José L Prestera autorizado Inst Privado 11-9-07 Art 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/09/2007 Nº 98.295 v. 19/09/2007

"D"

DANONE DE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 800.778). DANONE DE ARGENTINA S.A., con sede social en Moreno 877, 12º piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1975 bajo el Nº 448 del Libro 80 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/01/2006 se resolvió restituir al accionista Tricamp Lácteos, S.L. los aportes irrevocables efectuados a la sociedad por la suma de $ 30.850.187. Dichos aportes fueron efectuados por: (i) Générale Biscuit con fechas 13/08/01 por la suma $ 35.000.000; 27/08/01 por la suma de $ 4.250.000; 07/12/2001 por la suma total de $ 6.063.000 y 12/02/04 por la suma de $ 4.170.448,15, lo que arroja un total de $ 49.483.448,15. Por asamblea de fecha 29/10/2004 se resolvió destinar la suma de $ 30.548.580 de dichos aportes a la absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/2003 quedando en consecuencia los aportes reducidos a la suma de $ 18.934.868,15. De dicho importe y como fruto de una transferencia accionaria, el 29/12/04 Générale Biscuit transfirió a Tricamp Lácteos, SL sus aportes irrevocables por la suma de $ 12.069.375,83 y a Tricamp Galletas, SL la suma de $ 6.865.492,32. y; (ii) Compagnie Gervais Danone con fechas 13/08/01 por la suma $ 23.000.000; 27/08/01 por la suma de $ 10.000.000; 07/12/2001 por las sumas en total de $ 16.650.000, lo que arroja un total de $ 49.650.000. Por asamblea de fecha 29/10/2004 se resolvió destinar la suma de $ 30.869.189 de dichos aportes a la absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/2003 quedando en consecuencia los aportes reducidos a la suma de $ 18.780.811. Como fruto de una transferencia accionaria, el 29/12/04 Compagnie Gervais Danone transfirió a Tricamp Lácteos, SL la totalidad de sus aportes irrevocables, es decir la suma de $ 18.780.811. Por todo ello es que se procede a la devolución a Tricamp Lácteos, SL de la suma de $ 30.850.187 en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones. Se deja constancia que a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables realizados durante el año 2001, sin contabilizar éstos, el activo de la sociedad al 31/12/2000 era de $ 264.137.560, el pasivo de $ 63.956.231 y el patrimonio neto de $ 264.137.560. Asimismo, se deja constancia que una vez aceptados y contabilizados dichos aportes, el activo de la sociedad al 31/12/2001 era de $ 543.118.010, el pasivo de $ 72.840.171 y el patrimonio neto de $ 470.277.839. Por su parte, se deja constancia que a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables realizados durante el año 2004, sin contabilizar éstos, el activo de la sociedad al 31/12/2003 era de $ 956.604.536, el pasivo de $ 178.419.691 y el patrimonio neto de $ 778.184.845. Asimismo, se deja constancia que una vez aceptados y contabilizados dichos aportes, el activo de la sociedad al 31/12/2004 era de $ 969.542.562, el pasivo de $ 203.381.625 y el patrimonio neto de $ 766.160.937. Domicilio para oposiciones: Av. L. N. Alem 928, piso 7º, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Bárbara V. Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea del 13/01/2006.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/09/2007 Nº 6822 v. 21/09/2007

DATTEL S.A.

La renuncia y designación de los directores fue aprobada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-4-05. Julio Cesar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado por escritura del 13-8-07 N° 98.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2007. N°: 137067. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/09/2007 N° 7.947 v. 19/09/2007

DE LOS MOROS S.A.

Por acta de Directorio del 4/08/07 y Acta de Asamblea general Extraordinaria del 13/08/07 se resolvió: La Renuncia del Presidente Marcela Paola González D.N.I 27.295.409, nacida el 7/09/79, soltera, domiciliada en Juan Ramón Jiménez 1268, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Por unanimidad se aceptó la renuncia y se designó al nuevo Presidente Luis Darío Conti D.N.I 18.458.747, soltero, nacido el 20/03/67, domiciliado en Alas Argentinas 6818, el Palomar, Provincia de Buenos Aires.- Constituyendo domicilio especial en Maipú 677 2° piso Capital federal. Se autoriza a publicar el edicto a la Dra. Verónica Rodriguez D.N.I. 20.404.349, Acta de Directorio del 3/09/07.

Abogado - Verónica E. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 55. Folio: 287.

e. 19/09/2007 N° 98.078 v. 19/09/2007

DIAZ & BALCARCE COMUNICACIONES S.A.

Instrumento: 10/9/07. Designación del directorio: presidente: Pablo González Balcarce y Director Suplente: Carlos Manuel González Guerrico, ambos con domicilio especial en Paraná 933, 8º piso, Cap. Fed. Traslado del domicilio a Paraná 933, 8º piso, Cap. Fed Todo resuelto por asamblea y directorio del 17/5/06 y directorio de 21/8/07 y 22/8/07 Abogada autorizada según instrumento privado del 10/9/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 19/09/2007 Nº 98.354 v. 19/09/2007

DOCTOR RAUL ALBERTO VALLI Y ASOCIADOS S.R.L.

Los Señores Raúl Alberto Valli, Osvaldo Oscar Rey o Rey Sumay, Oscar Guillermo Feijoo, Carlos Alberto Friedman y Rubén Edgardo Varaglia, únicos socios de “DOCTOR RAUL ALBERTO VALLI Y ASOCIADOS S.R.L.” resolvieron: Con efecto retroactivo al 25/8/06, Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución al 25/8/06; nombrar como Liquidador y Depositario de los Libros y documentación social al Doctor Raul Alberto Valle, con domicilio especial en el Salvador 5481, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 24/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 N° 98.032 v. 19/09/2007

DOMI S.A.

Por Asamblea 5/2/07; escritura 10/9/07: Cesó Directorio: Presidente: Carlos Alberto Behrensen, Director Titular: Olga Gabbani, y Director Suplente: Gustavo Carlos Behrensen; y se DESIGNO DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Alberto BEHRENSEN; y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Carlos BEHRENSEN; (ambos domicilio real/especial Roque Sáenz Peña 308, piso 3, San Isidro, Prov. Bs As).- Y se CAMBIO SEDE SOCIAL a Avda. Del Libertador 4996, piso 5, unidad “B, C.A.B.A.- (AUTORIZADO escritura 364, 10/9/07): Escribano Adrián Carlos COMAS, Registro 159.

Escribano - Adrián Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 21/08/2007.

e. 19/09/2007 N° 98.069 v. 19/09/2007

“E”

EL RINCON DEL SUDOESTE S.A.

(IGJ 1.611.280) Hace saber que por acta de Asamblea del 26/12/00 cambió el domicilio social de Velazco 688, Capital Federal a Avenida Leandro N. Alem 822 Piso Tercero, Capital Federal. Autorización por acta de Directorio del 26/12/00, transcripta a folio 22 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 Rúbrica 11175-95 del 08/11/95.

Abogado - Raúl Darío Giandana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/09/2007. Tomo: 71. Folio: 39.

e. 19/09/2007 Nº 98.281 v. 19/09/2007

ELVIRA LARTIRIGOYEN S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Por esc. 435 del 12/09/2007, folio 11243 Registro 652 de Cap. Fed., la sociedad Elvira Lartirigoyen S.R.L. (en liquidación) elevó a escritura la reunión de socios del 10/8/2001, por la que se resolvió la disolución de la sociedad y la designación del Liquidador: Martín Ernesto Ignacio Saubidet, con domicilio especial en Lavalle 1718, piso 2º, departamento D, C.A.B.A. El presente es suscripto por apoderada, a mérito del Poder Especial del 12/9/2007, pasado al folio 1243 del Registro Notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada - María Tocino Sahagun

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 9.

e. 19/09/2007 Nº 24.571 v. 19/09/2007

EMPRESA TELE SALE S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 05-09-2007: 1- Se acepta la renuncia de Silvina Korstanje y Adrián Edgardo Birencwajg a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. 2- Se designa directorio: Presidente: Adrián Edgardo Birencwajg, quien fija domicilio especial en Dorrego 1940, Torre “A”, piso 5°, departamento “A”, C.A.B.A.; y Director Suplente: Ricardo Maximiliano Bustos, quien fija domicilio especial en Luis Guanella 249, planta baja, departamento “1”, Tapiales, Pcia. de Bs. As. Monica Emilia Barbitta, Abogada T° 66 F° 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 05-09-2007.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 19/09/2007 N° 97.989 v. 19/09/2007

EMROSI S.A.

En asamblea del 24/2/06 se eligieron autoridades: Presidente Sofia CABBANI, Director Suplente Alvis VAZQUEZ CUEVAS, domicilio especial Tucumán 2757, Piso 5, Oficina 36, Cap. Fed. y Pasteur 539, Planta Baja, Cap. Fed., respectivamente. Nicolas ALEJANDRO, DNI 28.459.914, Apoderado según escritura 253, del 25/7/07, folio 780 Registro 1461 Cap. Fed., a cargo Escribana Susana Leonor Drzewko.

Certificación emitida por: susana L. Drzewko. N° Registro: 1461. N° Matrícula: 3885. Fecha: 12/09/2007. N° Acta: 25. Libro N°: 38.

e. 19/09/2007 N° 98.046 v. 19/09/2007

ESTUDIO BONTA S.A.

Informa que ha resuelto cambiar el domicilio de su Sede Social a la Avenida Córdoba 456, Piso 19, Departamento B.- C.A.B.A. Autorizada por Inst. Privado del 10-08-07.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 19/09/2007 N° 98.077 v. 19/09/2007

EUROTEXTIL S.R.L.

Los señores Fabián Isidoro Felstinsky, José Felstinsky, Susana Delia Saiegh, Hernán Alberto Felstinsky y Claudio Julián Felstinsky, únicos socios de “EUROTEXTIL S.R.L.” resuelven: Declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma a Fabián Isidoro Felstinsky, con domicilio especial en Alsina 1329, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 5/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/09/2007 N° 98.034 v. 19/09/2007

EXPRESO SAN ISIDRO S.A.T.C.I.F. E I. (E.S.I.S.A.)

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES (Art. 60).

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 63 del 06/10/06 y de Directorio Nº 743 del 09/10/06, protocolizada por escritura 359 del 12/09/07, Registro 574, Capital Federal, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Otero; VicePresidente: Enrique Julio Pisani; Secretario: Oscar Andrés Rillo; Tesorero: Camilo Renato Massari; Vocal Primero Titular: Eladio Chao; Vocal Segundo Titular: Walter Orlando Strehar; Vocal Tercero Titular: Alberto Arturo Fernández; Vocal Primero Suplente: Daniel Rampini; Vocal Segundo Suplente: Juan Martín Otero; Vocal Tercero Suplente: Aurelio Roque Lofranco, todos con domicilio legal constituido en la calle Ministro Brin, número 1045 de Capital Federal.- Néstor Alfredo Agrelo, DNI 4.431.959 se encuentra autorizado para la presente publicación según escritura Nº 359, folio 863 del 12/9/07, Registro 574 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 22.

e. 19/09/2007 Nº 67.239 v. 19/09/2007

“F”

FSI LATIN AMERICA S.A.

Por reunión de directorio 10/7/2007 Trasladó sede social a: MORENO 1270 - 4º PISO OFICINA 404 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorización surge de Escritura pública 101 del 9/8/2007 Registro 1741 de Capital Federal.

Marcela Viviana Ruiz

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 16.

e. 19/09/2007 Nº 66.224 v. 19/09/2007

FSI LATIN AMERICA S.A.

Por reunión de directorio del 17/8/2005 se aceptó renuncia del Vicepresidente Marcelo Villoslada. La autorización surge de Escritura pública 101 del 9/8/2007 Registro 1741 de Capital Federal.

Marcela Viviana Ruiz

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 16.

e. 19/09/2007 Nº 66.223 v. 19/09/2007

“G”

GC DOMINIO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio ambas del 16/9/06 designó el siguiente directorio: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble. Vicepresidente: Héctor Horacio Magneto. Directores Titulares: José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro, Pablo César Casey y José María Sáenz Valiente (h). Directores Suplentes: Ignacio J. María Saenz Valiente, Damián Fabio Cassino, Héctor Mario Aranda, Lucio Andrés Pagliaro, José María Saenz Valiente y María Lucila Romero, quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1865 del 6/9/07 pasada al folio 9870 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7933 v. 19/09/2007

GC MINOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio ambas del 12/7/07 designó el siguiente directorio: Presidente Héctor Horacio Magnetto, Vicepresidente José Antonio Aranda, Director Titular Lucio Rafael Pagliaro y Directores Suplentes: José María Sáenz Valiente (p) y José María Sáenz Valiente (h), quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1859 del 7/9/07 pasada al folio 9845 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7936 v. 19/09/2007

GRUPO 1818 S.A.

Asamblea General Extraordinaria 18/9/2007 resolvió aumentar capital social de $ 1.160.000 a $ 2.715.000 y emitir 1.555.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 con derecho a un voto por acción. Autorizada Esc. 206 del Reg. Not 1599 de Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 19/09/2007 Nº 98.342 v. 21/09/2007

GRUPO 1818 S.A.

Asamblea General Extraordinaria 18/9/2007 resolvió aumentar el Capital de $ 1.160.000 a $ 2.715.000. 7) $ 2.715.000. Autorizada por esc. 206 Reg. Not 1599 de Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 19/09/2007 Nº 98.344 v. 19/09/2007

“H”

HITACHI ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 07/08/07 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Katsuki Nishioka; Directores Titulares: Guillermo Semba y Eduardo Represas. Todos ellos con domicilio especial constituido en Carlos Pellegrini 1363, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, salvo el Sr. Represas quien fija domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 07/08/07.

Autorizado Especial Abogado - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 19/09/2007 N° 67.258 v. 19/09/2007

HYLIOS S.A.

Por Acta de Directorio del 3-9-07 trasladó la sede social a Avenida Rivadavia 10491/93/95 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71 autorizado por Acta de Directorio del 3-9-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/9/2007. Número: 137545. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/09/2007 Nº 66.299 v. 19/09/2007

“I”

IGT33 S.A.

Por escritura del 17-08-07 se transcribió el acta de directorio de 06-06-07 que fijo la sede social en Avenida Córdoba 1345, piso 15°, oficina “B”. C.A.B.A.- Autorizado en escritura 118 del 17-08-07 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432529/A. Matrícula Profesional N°: 3784.

e. 19/09/2007 N° 98.019 v. 19/09/2007

INVERSORA UNIVERSAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime del 11/09/2007, resolvieron la renuncia del Directorio compuesto por Presidente: Nestor Alfredo Naccab y Director Suplente: Dora Ana Garbarini y designar al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Andres Alejandro MAGLIOLO, argentino, comerciante, con DNI 20.694.744 y CUIT 20-20694744-7; y DIRECTOR SUPLENTE: Virginia Elisa IVANOFF, argentina, comerciante, con DNI 22.249.214 y CUIT 27-22249214-4, ambos con domicilio real y especial en Country El

Bosque, Unidad 45, Ruta 9 kilometro 65500 del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Dr. Santiago Daniel Rivas, autorizado por Instrumento Privado de fecha 13/09/2007.

Abogado - Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 88. Folio: 884.

e. 19/09/2007 Nº 98.288 v. 19/09/2007

"L"

LATINFINA S.A.

Escritura: 22/8/07. Cambio de sede a la calle Talcahuano 758, 2° piso, departamento B, CABA., resuelto por acta de directorio del 8/5/07. Escribano autorizado según escritura N° 489 del 22/8/07.

Escribano - Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912434362/A. Matrícula Profesional N°: 3456.

e. 19/09/2007 N° 98.063 v. 19/09/2007

LEANDRO RUBEN MARCOLINI

Por escritura 192 folio 494 del 22/8/2007 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 429 de C.A.B.A. Comparecen los Conyuges en primeras nupcias don Ruben Hector Marcolini, argentino, nacido el 5/3/1955 DNI 11.386.062 y doña Mirta Beatriz Ojeda, argentina, nacida el 9/3/1956 DNI 13.133.565 emancipan civil y comercial a su hijo Leandro Ruben Marcolini, argentino, nacido el 7/1/1989 DNI 34.374.928 todos con domicilio en calle Pedro Lozano 3380 de C.A.B.A. Autorizado Jorge Vast Salanouve por escritura 192 folio 494 del 22/8/2007.

Escribano - Jorge Vast Salanouve

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2007. Número: 070913434699/2. Matrícula Profesional N°: 2006.

e. 19/09/2007 N° 66.256 v. 19/09/2007

LINEA SERENA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20-12-06 y Acta de Directorio del 2-1-07 designa Presidente: Viviana Noemi Bocalandro D. Suplente: José Eugenio Filliol, ambos domicilio especial en Paraná 26 Piso 5° departamento H C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria del 27-7-07 trasladó la sede social a Paraná 26 Piso 5° departamento H C.A.B.A. Julo Cesar Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado, por escritura pública N° 143 del 10-9-07.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2007. N°: 137066. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/09/2007 N° 7.946 v. 19/09/2007

"M"

MAIPU 378 S.A.

Por acta del 31/7/07 se designó Presidente: Virgilio Rodríguez; Vicepresidente: Luis Gutiérrez Lifiero; Director Titular: Ruperto Gutiérrez Liñero y Director Suplente: Alejandro Gutierrez Todos con domicilio especial en Maipú 378 CABA Autorizado en acta del 31/7/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 19/09/2007 N° 98.003 v. 19/09/2007

MATIXON S.A.

Rectifico publicación del 27/3/2007 la Sede Social es Paz Soldán 4950, de C.A.B.A.. en lugar de Pje. Soldán.- Constanza Choclin, abogada, Tomo: 90 Folio: 959 C.P.A.C.F, autorizado a efectuar la publicación en Boletín Oficial por Acta de Directorio del 3/04/2006.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 19/09/2007 N° 97.993 v. 19/09/2007

MEDIA PARTNERS S.A.

Inscripta en la IGJ el 27/06/05, Nro. 7321, L° 28, de Sociedades por Acciones. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 2 del 21/05/07 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 3 del 16/07/07 se resolvió: (i) la disolución y la cancelación de la inscripción registral ante el Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia de Media Partners S.A., en base al Balance Final de liquidación y Proyecto de Distribución efectuado al 30.06.07; (ii) la designación de José Eladio Rodríguez como liquidador de la sociedad y depositario de los libros y demás documentos sociales, con domicilio especial en Balcarce 510 de la Ciudad de Buenos Aires. Alejandra Bouzigues, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 2 del 21/05/07.

Abogada - Alejandra Bouzigues

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 75. Folio: 437.

e. 19/09/2007 N° 97.988 v. 19/09/2007

MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 4/5/07 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gary K. Gantner; Vicepresidente: Alfredo Eduardo Boucher; Director Titular: Ana María Socchi; Directores Suplentes: Alberto Luis Rodríguez Prieto y Susana Margarita Negri. Todos con domicilio especial en Av. Corrientes 640, 4º 1 Capital Federal. Síndico Titular: Dr. Raúl Silvio Imposti; Síndico Suplente: Dr. Lino Alberto Palacio ambos con domicilio especial Av. Alem 822 4º Capital Federal. Dra. Corina V. Leoni autorizada por Asamblea del 4/5/07.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 19/09/2007 Nº 98.247 v. 19/09/2007

MOLISUR S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 15/09/2006 se resolvió: 1) Ratificar los aumentos de capital social aprobados por: a) Asamblea del 31/10/2000, que resolvió aumentar el capital de $ 12.675.464 a $ 13.148.915, es decir en la suma de $ 473.451; b) Asamblea del 27/11/2002 que aprobó un nuevo aumento de capital en la suma de $ 335.985, pasando éste de $ 13.148.915 a $ 13.484.900; y c) Asamblea del 12/11/2003 que aprobó el último aumento de capital en la suma de $ 121.626, quedando el mismo fijado en la suma de $ 13.606.526. Emitir 931.062 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u; poniéndose las mismas en oferta a los accionistas para que ejerzan su derecho de suscripción en un plazo de 30 días, conforme lo previsto por el artículo 194 de la L.S.C.- 2) Aprobó el aumento de capital derivado de Ajuste por Inflación por $ 11.230.820.-. Emitir 11.230.820.- acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u; poniéndose las mismas en oferta a los accionistas para que ejerzan su derecho de suscripción en un plazo de 30 días, conforme lo previsto por el artículo 194 de la L.S.C.- 3) Aprobó la reducción de Capital por las Perdidas Acumuladas por $ 20.622.506.- De resultas de los puntos anteriores el nuevo Capital Social es de $ 4.214.840.- Se encomienda al Directorio la emisión de las acciones correspondientes al nuevo Capital aprobado.

Presidente - Roberto O. Gil

Electo por la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/09/2006. Ratificado por Acta de Directorio N° 119 del 15/09/2006 Nro. de Registro I.G.J.: 1.559.720/10.209.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. N° Registro: 2000. N° Matrícula: 4852. Fecha: 14/09/2007. N° Acta: 022. Libro N°: 013.

e. 19/09/2007 N° 67.252 v. 21/09/2007

"N"

NATURA VERDE S.A.

Complementaria Publicación del B.O. del 6/9/07.- Se resolvió aceptar la Renuncia presentada por el Presidente Cándido Javier Cardinali y del Director Suplente Giorgio Mori.- Escribano Fernando G. Lynch, Reg. 242, autorizado por Acta de Asamblea Nº 13, de fecha 11/05/2007.-

Escribano - Fernando G. Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912434178/E. Matrícula Profesional N°: 2069.

e. 19/09/2007 N° 67.262 v. 19/09/2007

NEOSERVICE S.A.

Que por Asamblea Ordinaria del 7/6/07 se aceptaron las renuncias a sus cargos de Aldo Benito Roggio, Alberto Esteban Verra, Adalberto Omar Campana y Carlos Mauricio Rojas, y se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo.- Presidente: José Gabellieri Ferrer, Vicepresidente: Alberto Esteban Verra, Director Titular: Adalberto Omar Campana. Director Suplente: Carlos Mauricio Rojas. Los Directores constituyen domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizada: Stella Maris González, según escritura del 30/8/07 folio 1037 Registro 231.

Autorizada – Stella Maris González

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 67.

e. 19/09/2007 Nº 7960 v. 19/09/2007

NEROVA S.A.

Escritura: 5/9/07.. Designación del directorio: Presidente: Nélida Ramona Pérez; Vicepresidente: Rodolfo Prieto; Director Titula: Felipe Ernesto Landi, Director Suplente: Nélida Stella Prieto; todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1886, 12º piso, Cap. Fed.., todo resuelto por asamblea del 23/10/06. Escribano autorizado según escritura Nº 234, del 5/9/07, registro 54, San Isidro.

Escribano - Ignacio Enrique Coulter

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: FAA02807804.

e. 19/09/2007 Nº 98.352 v. 19/09/2007

"O"

OGGI S.A.

INSCRIPCION DE AUTORIDADES. por ESCRITURA 39 del 7 de setiembre de 2007, Folio 80, Escribana Valeria Paola STORCHI, Registro 2105 de Capital Federal se protocolizó: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 14 y ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 70. ambas del 17 de Julio del 2006, el Directorio de FORESTAL LAS LOMAS S.A quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Horacio Oscar BOSSI, argentino, nacido: 31-10-1924, D.N.I 4.011.643, viudo, domicilio. Maipú 459, 4º Piso E, Cap. Fed.- VICEPRESIDENTE: Horacio Luis BOSSI, argentino, nacido: 12-6-1955, D.N.I 11.618.995, casado, domicilio. Maipú 459, 4º Piso E, Cap. Fed.- DIRECTOR SUPLENTE: Silvina GIOSA, argentina, nacida: 7-5-1962, D.N.I 14.951.716, casada, domicilio: Olleros 2570 Cap Fed. Los DIRECTORES: Horacio Oscar Bossi, Horacio Luis Bossi y Silvina Giosa constituyen domicilios especiales en Maipú 459, piso 4º, E, Cap. Fed. AUTORIZADA: VALERIA PAOLA STORCHI. REGISTRO 2105 DE CAPITAL FEDERAL ESCRITURA 39. FOLIO 80. FECHA: 7 de Setiembre de 2007.

Escribana - Valeria P. Storchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912432715/6. Matrícula Profesional Nº: 4569.

e. 19/09/2007 Nº 67.206 v. 19/09/2007

ORGANIZACION SAN ANDRES S.A.

Por acta de Asamblea del 03/09/2007 Esteban Tomás ESPIL, renuncia a los cargo de Presidente, lo que se acepta; y se designa a Directores: Titular: Presidente: Agustín Rafael ESPIL; Suplente: Esteban Tomás ESPIL; ambos con domicilio constituido Paraguay 749, 7° piso, oficina "B", Capital Federal.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la presente publicación en dicha Asamblea.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2007. Número: 070914437200/C. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 19/09/2007 N° 7.949 v. 19/09/2007

OXIRENT ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31.08.2007, designó: Presidente: Manuel Oscar Díaz; Vicepresidente: Roberto Juan Mario Scarano; Director Titular: Martín Castro; Directores Suplentes: Eduardo Cicconi y Darío Bompani. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 de la ley 19.550 en Maipú 1210, 5° piso, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea N° 21 del 31.08.2007.

Abogada - Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 19/09/2007 N° 67.257 v. 19/09/2007

"P"

PADEL FACTORY S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14-7-07 se removió de sus cargos de Director Titular y Suplente respectivamente, a Carlos Alberto Pappa y a Gabriel Reca, eligiéndose el nuevo Directorios por Acta de Directorio de igual fecha se designó Presidente a Angel Miguel Fiscella y Directora Suplente a Otilia Beatriz Badano, ambos con domicilio especial en Pasaje Suecia 554, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 667 del 11-9-07. Registro 1554 de María Martha Fermepin.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/09/2007 N° 97.981 v. 19/09/2007

PALFINGER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2007, se renuevan los cargos de: Presidente: Sr. Alejandro Rubén Zelpo; y Director Suplente: al Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º C.A.B.A. Duración: hasta la próxima asamblea que trate los estados contables al 31/12/2006. Autorizada: Jazmine Daruich por Acta de Asamblea de fecha 15/01/2007.

Abogada - Jazmine Daruich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 93. Folio: 609.

e. 19/09/2007 Nº 98.257 v. 19/09/2007

PARAFINA DEL PLATA S.A.

Comunica por dos días, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2.5. de las Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad, que el pago de la segunda cuota de amortización de capital e intereses con vencimiento el día 23 de septiembre de 2007, se realizará en el domicilio de la calle Sargento Ponce S/N, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10,00 hs. a 16,00 hs. FDO. Martín Alberto Cafonceli, abogado apoderado mediante poder de fecha 4/10/2002 elevado a escritura pública NRO. 976 al folio 2094 - Registro 4379 del Escribano Martín R. Arana.

Abogado - Martín A. Cafoncelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 64. Folio: 462.

e. 19/09/2007 N° 98.071 v. 20/09/2007

PCFG ADVISORY S.A.

Se rectifica aviso publicado con fecha 3 de agosto de 2007, factura Nº 6444, en el que se omitió erroneamente al Sr. Pablo Antúnez como Director Titular, quien fija domicilio especial en Av. Presidente Roque Saenz Peña 710, piso 8º, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 5/06/07.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 19/09/2007 Nº 6844 v. 19/09/2007

PERFILTRA S.A.

Por Acta de Asamblea del 8/8/07 y Esc. N° 102 del 7/09/07, Esc. Cap. Fed. Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular, se RESOLVIO: Designar Presidente a Daniel Joseph MONCINO II con domicilio especial en Av. Cordoba 1233, piso 3 CABA.- Presidente renunciante: Damien Caby. EL AUTORIZADO: Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 102 del 7/09/07, Registro 89 Escribana Luciana C. BOTTE, Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. N° Registro: 89. N° Matrícula: 4763. Fecha: 13/09/2007. N° Acta: 20. Libro N°: 4.

e. 19/09/2007 N° 97.985 v. 19/09/2007

PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A.

AVISO DE ESCISIÓN-FUSION

Se hace saber que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias unánimes de PROSEGUR S.A. y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. celebradas el 30 de marzo de 2007 resolvieron aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión que las sociedades suscribieran el 21 de marzo de 2007; la escisión de parte de los activos y pasivos de PROSEGUR S.A. y su incorporación a PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A.; así como la correspondiente reducción de capital social de PROSEGUR S.A. y el consiguiente aumento del capital social de PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A., reformándose los artículos correspondientes del Estatuto Social. En cumplimiento de las normas vigentes se informa que:

a) PROSEGUR S.A. fue constituida bajo la denominación social original de Prosegur A.D.T. S.A., por escritura pública otorgada en Buenos Aires, el 12 de abril de 1978 y aclaratoria del 19 de junio 1978, pasadas ante el Escribano Augusto T. A. Rossi (h), a los folios 334 y 575 del Registro 170 a su cargo, las que fueron inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de setiembre de 1978, bajo el número 3244, del Libro 88, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; y tiene domicilio social actual en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. fue constituida por escritura pública número 101, de fecha 7 de agosto de 2006, pasada ante el Escribano José María Rolandi, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 13.098 del Libro 32 de Sociedades por Acciones, el 18 de agosto de 2006; y tiene domicilio social actual en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Al 31 de diciembre de 2006, PROSEGUR S.A. tiene activos valuados en $ 127.491.714; pasivos por $ 63.660.699 y un patrimonio neto de $ 63.831.015; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. tiene activos valuados en $ 47.744; pasivos por $ 13.392 y un patrimonio neto de $ 34.352.

c) El patrimonio escindido e incorporado a PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. con efectos al 1° de enero de 2007 comprende activos por $ 34.730.882, pasivos por $ 18.059.513, y un patrimonio neto de $ 16.671.369, integrado por $ 15.155.790 de capital y $ 1.515.579 de prima de emisión.

d) PROSEGUR S.A. resolvió reducir su capital social de $ 40.964.911, en la suma de $ 15.155.790, fijándolo en $ 25.809.121; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. resolvió aumentar su capital social de $ 20.000, en la suma de $15.155.790, previo capitalizar aportes irrevocables por $ 30.000, fijándolo en la suma de $ 15.205.790.

e) Como consecuencia de la escisión-fusión, PROSEGUR S.A. mantiene activos valuados —al 31 de diciembre de 2006— en $ 93.682.161, pasivos por $ 46.522.515 y un patrimonio neto de $ 47.159.646; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. acumula activos por $ 34.778.626, pasivos por $ 18.072.905 y un patrimonio neto de $ 16.705 721.

f) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión fue suscripto en Buenos Aires, el 21 de marzo de 2007; y su celebración fue aprobada por los directorios de PROSEGUR S.A. y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. en las reuniones realizadas el 12 de marzo de 2007, y por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias unánimes de las referidas sociedades, celebradas el 30 de marzo de 2007.

Los acreedores podrán formular oposición en la sede social sita en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 83, inciso 3), de la Ley 19.550, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. (designado conforme Escritura N° 101 de Constitución de la Sociedad de fecha 07 de Agosto de 2006, Registro 1718 de Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 18 de Agosto de 2006 bajo el N° 13098 del Libro 32 de Sociedades por Acciones).

Presidente - Osvaldo Antonio Rivolt

Certificación emitida por: José María Rolandi. N° Registro: 1718. N° Matrícula: 3196. Fecha: 11/09/2007. N° Acta: 125. Libro N°: 66.

e. 19/09/2007 N° 98.040 v. 21/09/2007

PROSEGUR S.A.

AVISO DE ESCISIÓN-FUSION

Se hace saber que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias unánimes de PROSEGUR S.A. y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. celebradas el 30 de marzo de 2007 resolvieron aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión que las sociedades suscribieran el 21 de marzo de 2007; la escisión de parte de los activos y pasivos de PROSEGUR S.A. y su incorporación a PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A.; así como la correspondiente reducción de capital social de PROSEGUR S.A. y el consiguiente aumento del capital social de PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A., reformándose los artículos correspondientes del Estatuto Social. En cumplimiento de las normas vigentes se informa que:

a) PROSEGUR S.A. fue constituida bajo la denominación social original de Prosegur A.D.T. S.A., por escritura pública otorgada en Buenos Aires, el 12 de abril de 1978 y aclaratoria del 19 de junio 1978, pasadas ante el Escribano Augusto T. A. Rossi (h), a los folios 334 y 575 del Registro 170 a su cargo, las que fueron inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de setiembre de 1978, bajo el número 3244, del Libro 88, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; y tiene domicilio social actual en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. fue constituida por escritura pública número 101, de fecha 7 de agosto de 2006, pasada ante el Escribano José María Rolandi, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 13.098 del Libro 32 de Sociedades por Acciones, el 18 de agosto de 2006; y tiene domicilio social actual en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Al 31 de diciembre de 2006, PROSEGUR S.A. tiene activos valuados en $ 127.491.714; pasivos por $ 63.660.699 y un patrimonio neto de $ 63.831.015; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. tiene activos valuados en $ 47.744; pasivos por $ 13.392 y un patrimonio neto de $ 34.352.

c) El patrimonio escindido e incorporado a PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. con efectos al 1° de enero de 2007 comprende activos por $ 34.730.882, pasivos por $ 18.059.513, y un patrimonio neto de $ 16.671.369, integrado por $ 15.155.790 de capital y $ 1.515.579 de prima de emisión.

d) PROSEGUR S.A. resolvió reducir su capital social de $ 40.964.911, en la suma de $ 15.155.790, fijándolo en $ 25.809.121; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. resolvió aumentar su capital social de $ 20.000, en la suma de $15.155.790, previo capitalizar aportes irrevocables por $ 30.000, fijándolo en la suma de $ 15.205.790.

e) Como consecuencia de la escisión-fusión, PROSEGUR S.A. mantiene activos valuados —al 31 de diciembre de 2006— en $ 93.682.161, pasivos por $ 46.522.515 y un patrimonio neto de $ 47.159.646; y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. acumula activos por $ 34.778.626, pasivos por $ 18.072.905 y un patrimonio neto de $ 16.705.721.

f) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión fue suscripto en Buenos Aires, el 21 de marzo de 2007; y su celebración fue aprobada por los directorios de PROSEGUR S.A. y PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. en las reuniones realizadas el 12 de marzo de 2007, y por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias unánimes de las referidas sociedades, celebradas el 30 de marzo de 2007.

Los acreedores podrán formular oposición en la sede social sita en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 83, inciso 3), de la Ley 19.550, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas (designado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 13 de Abril de 2007 y Acta de Directorio del 13 de Abril de 2007 de distribución de cargos).

Presidente - Ramiro Val Magallon

Certificación emitida por: José María Rolandi. N° Registro: 1718. N° Matrícula: 3196. Fecha: 06/09/2007. N° Acta: 122. Libro N°: 66.

e. 19/09/2007 N° 98.039 v. 21/09/2007

"R"

RAISER S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 56 del 06/09/2007, folio 132 del Registro 70, de C.A.B.A., se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria del 2/5/2006, por las que se designó el actual directorio, Presidente: Osvaldo Felipe Sortino, argentino, divorciado, nacido el 15/06/1958, DNI 12.527.493; Vicepresidente: Osvaldo Rubén SALA, argentino, nacido 23-02-1932, casado, DNI 5.385.608, Directores Suplentes: Ricardo Daniel Hugo PICARDI, argentino, casado, nacido el 25-05-1955, DNI 11.872.761, y Eduardo Cristian ARIBE, argentino, divorciado, nacido el 15-12-1959, todos con domicilio especial constituido en las oficinas de la calle Sarmiento número 944, piso 13º, de C.A.B.A..- La autorización del firmante Dr. Ernesto Horacio Pinto surge de la escritura 56 del 06/09/2007, folio 132 del Registro 70, de C.A.B.A.

Escribano - Ernesto H. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/09/2007. Número: 070918442481/E. Matrícula Profesional Nº: 1658.

e. 19/09/2007 Nº 67.365 v. 19/09/2007

REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. (REMASA)

AVISO COMERCIAL PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CAPITAL FEDERAL. (ART. 60 LS). Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 26/02/2007 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular Gustavo Alfredo Suárez del Solar y designar en su reemplazo al Sr. Mauro Ismael Sanchez, D.N.I. 23.136.846, con domicilio especial constituido, a los efectos del artículo 256 de la L.S. en Av. Córdoba 657, piso 7º, ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo aceptado el cargo y siendo el término de su mandato de dos ejercicios. El Directorio de la sociedad quedó conformado por: Presidente: Carlos Alberto Leone; Vicepresidente: Raúl Esteban Zamora; Director Titular: Manuel Raúl Brito; Director Titular: Mario Rosas Castrillón; Director Titular: Mauro Ismael Sánchez; Director Titular: Marcelo Aníbal Fiordelli; Director Suplente: Raúl Atilio Chicala y Director Suplente: Carlos Eduardo Soete. María Gimena Obarrio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Nº 1 del 26/02/2007.

Abogada - María Gimena Obarrio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2007. Tomo: 68. Folio: 294.

e. 19/09/2007 Nº 98.268 v. 19/09/2007

REXYS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/06/07 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por Luís Pugliese y Alba Susana Estrada a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Asimismo se resolvió designar el nuevo directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Adolfo Raúl Weinschelbaum y Director Suplente: Ángel Ramón Tejedor, ambos con domicilio especial en la calle San Martín 323 Piso 12 de Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 27/06/07, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 19/09/2007 N° 97.973 v. 19/09/2007

ROMERO CHICO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 3/11/06 designó el siguiente Directorio: Presidente José Ramón Santamarina. Vicepresidente Inés Dodero de Santamarina y Director Suplente: José Ramón Santamarina (h), quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 789 piso 8 Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1874 del 11/9/07 pasada al folio 9936 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 106.

e. 19/09/2007 Nº 7938 v. 19/09/2007

"S"

SAFINA S.A. CAPITALIZACION Y AHORRO

(Art. 60 ley 19.550). Por acta de Asamblea unánime 430 del 28/9/2006 se designaron directores por unanimidad y por acta de directorio 431 de igual fecha se distribuyeron cargos: Presidente: Juan Antonio Larrañaga. Vicepresidente: Alejandro Luis Coliva. Director Titular: Javier Lozada. Director Suplente: Hugo Carmelo Gentile; todos con domicilio especial en Vedia 3892, CABA. Todos presentes en el acta aceptaron los cargos. Maria del Rosario Bermejo, autorizada en acta 430 del 28/9/06.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2007. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 19/09/2007 N° 97.974 v. 19/09/2007

SEVEN SEAS AGENCIA MARITIMA S.A.

Edicto complementario del publicado el 06/09/07 según facutra B N° 0123-00007746. Por actas de Asamblea N° 2 del 30/4/07 y de Directorio del 14/5/07, se designa como director suplente a Dimitris Papacostopoulos, con domicilio especial y constituido en Av. Eduardo Madero 900 19° piso, Cap. Fed..- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2007. Número: 070914437165/A. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 19/09/2007 N° 7.951 v. 19/09/2007

SEYRE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 12-09-06, hace saber que por reducción de la cantidad de miembros del directorio se han designado nuevas autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Director Titular: Ricardo Francisco José Bottinelli y Director Suplente: Mónica Maria Jancovich. Los directores designados constituyen domicilio especial en Balboa 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Francisco José Bottinelli, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 12 de septiembre de 2006

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 91.

e. 19/09/2007 Nº 67.220 v. 19/09/2007

"T"

TECHNOLOGY VENTURES S.A.

Por escritura 297, del 17/09/2007, folio 820 Registro 1603 de mi adscripción, se transcribieron las actas de directorio de fechas 10/03/2006 y 28/03/2006 y la de asamblea de fecha 28/03/2006, mediante la que se designa como director titular y presidente a Hernán José Marsili, argentino, nacido el 05/06/1978, soltero, D.N.I.: 26.718.301 domiciliado en Thames 2110, piso 2, departamento "E", Capital Federal; y director suplente a Juan Manuel Gouarnalusse, argentino nacido el 26/061978, soltero, D.N.I.: 26.647.974, domiciliado en Avenida Gaona 2350, piso 1, departamento "B", Capital Federal, quienes aceptan las designaciones.- Por reunión de directorio del 28/03/2006 se distribuyen cargos y constituyen domicilio especial el primero en Thames 2110, piso 2, departamento "E", Capital Federal; y el señor Gouarnalusse en Avenida Gaona 2350, piso 1, departamento "B", Capital Federal.- Autorizado por escri-

tura 297, del 17/09/2007, folio 820, Registro 1603.- Bs. As., 17/09/2007.

Certificación emitida por: Pablo Rivera. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4922. Fecha: 17/09/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 001.

e. 19/09/2007 Nº 67.361 v. 19/09/2007

TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Ordinaria de 2/07/2007, se designo como unico DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE al Señor Juan José MARE, y como DIRECTOR SUPLENTE a Martín SADLER, constituyendo domicilio especial en Paseo Colon 505 Capital Federal. Firma: Juan José MARE como Presidente segun acta de Asamblea del 2/7/2007.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 33. Libro Nº: 49.

e. 19/09/2007 N° 7982 v. 19/09/2007

TERRASUR INVERSIONES S.A.

Modificación: escritura 761, folio 3240, 13-9-2007, Escribano de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. Se hace saber por un día que la firma "Terrasur Inversiones S.A.", O'Higgins 1984, piso tres, Cap. Fed., en trámite bajo Expediente 1786448, constituida el 5-6-2007, publicada el 19-6-2007 en boletín oficial n° 31178, modificó la integración del directorio quedando de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Santiago Maria BELLOCH JULBE, Vicepresidente: Carlos Antonio CARNICERO GIMENEZ DE AZCARATE y Director suplente: Luis María MAYA GALARRAGA, cargos ratificados. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 761, folio 3240, del 13-9-2007, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/9/2007. Nº Acta: 804.

e. 19/09/2007 N° 7971 v. 19/09/2007

TICKET TOTAL S.A.

Por Escritura Nº 500 del 10/09/07 pasada al Fº 1121, Registro 26 de Capital Federal, ante Escribano Federico R. España Solá y como consecuencia de la fusión de "Sodexho Pass S.A." (absorbente) con "Ticket Total S.A." (absorbida), esta última se DISOLVIÓ sin liquidarse en los términos de arts. 94 inciso 7º, 82 y concordantes de la Ley 19550.- Firmante Javier María Petrantonio, autorizado por la citada escritura 500 del 10/09/07.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 50.

e. 19/09/2007 Nº 67.242 v. 19/09/2007

"Z"

ZURICH ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por escritura N° 351, del 12/09/07, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria n° 6, del 24/05/07, se designó el Directorio y por Acta de Directorio n° 83, del 28/05/07, se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Ramón LODEIRO; Vicepresidente: Santiago María del SEL, Director titular: José María ORLANDO POTT; todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed.; y la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Joaquín IBAÑEZ, Joaquín LABOUGLE y Hernán CIBILS ROBIROSA; Suplentes: Pablo Javier COZZI, Mario Hernán ANTELO y Eduardo Alejandro MAGGIORA; todos con domicilio especial en Av. Corrientes N° 345, 9° piso, Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915. Autorizado por escritura N° 351 del 12/09/07, donde se transcriben las actas citadas.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2007. Número: 070914438342/2. Matrícula Profesional N°: 3915.

e. 19/09/2007 N° 67.269 v. 19/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Bronenberg Victorica (15-5316-6340), comunica por tres días en los autos caratulados "LLOROFF, MARIO C/ YATZKY, ANDREA PATRICIA Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" (Expte. Nro. 106.968/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nro. 103, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 1º de Capital Federal, que el día 26 de Septiembre de 2007 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, procederá ante la escribana pública Doña María Florencia Capilla de Viale, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Las Flores nro. 278 (entre los nros. 266 y 276) de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: F; Manzana: 405d; Parcela 4. Partida: 26098. Matrícula 89.735. Según constatación efectuada en fecha 19/08/04, dicho inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Andrea Patricia Yatzky y sus dos hijos llamados Ignacio Roberto y Sofía Andrea Petrolito y tiene las siguientes características: Living comedor de 4x3 m aprox., tres dormitorios de aprox. 4,50x4 m; 4,50x3 m y 3x3,50 m respect. y un baño completo de aprox. 3x2,50 m. Una cocina de aprox. 2,50x5 m y un cuarto externo de aprox. 3x5 m: Los tres dormitorios tienen piso de madera y el resto es de baldosa. El estado general de propiedad es bueno. Deudas: Obras Sanitarias no adueda cifra alguna al 2do. bimestre de 1993 fecha en la que comenzó el concesionamiento en manos de Aguas Argentinas S.A.; Aguas Argentinas $ 39,79 al 23/07/07; AySA S.A. no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Municipalidad de Morón $ 6.127,94 al 31/07/07. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 103.238,62. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 3 de Octubre de 2007 a las 14:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 77.428,97 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 14:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio constituido en autos por el acreedor hipotecario, en el horario de 12 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 20 y 21 de Septiembre de 2007 en el horario de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil en re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/ ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 19/09/2007 Nº 67.116 v. 21/09/2007

EDICTO. El Martillero Público MIGUEL A. M. SOAJE comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el 26 de Septiembre del 2.007, a las 13,00 horas en TALCAHUANO Nº 479 de esta Ciudad, ante Escribano Publico, la Unidad Funcional designada según plano característica PH 120-41-95 con el Nº 1 con entrada por la calle CAMINO GRAL BELGRANO 2445 y consta de planta baja, primero y segundo piso, integrado por los polígonos 00-01; 01-01; 02-01 y 03-01 de la ciudad y partido de BERAZATEGUI, Pcia. de Bs. As., matricula 11.578/1; N.C: C. C; S. R; M. 5, P. 5; Sup. 538,4m2; porcentual 0,444%, el que se exhibirá los días hábiles del 21 al 25 de Septiembre de 10 a 12 horas; que adeuda: Municipalidad ABL $ 1.535,15 al 31/3/04 (fs. 198) Serv. San. Vía Púb. $ 958,50 al 31/3/04 (fs. 199), Rentas $ 859,30 al 22/3/04 (fs. 246), sin deuda de OSN al 21/8/07 (fs. 407). Del acta notarial surge que se ingresa por escalera a un amplio salón (10x10) que da a la calle, utilizado como gimnasio. A la derecha un patio descubierto que da a la izquierda a un baño y en los fondos a una vivienda de dos plantas que se compone de cocina comedor, 2 dormitorios y baño completo. Por escalera hay otra vivienda con un living y otro ambiente utilizado como deposito, baño y a los fondos una terraza que a su vez y por escalera hay otra terraza todo en buen estado. En dicho acto fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento por lanzamiento de la fuera pública, plazo este que se encuentra vencido. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 204.959.- SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO de LEY, todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, el día 3 de Octubre a las 13 horas, se efectuará otro remate con la base reducida a un 25% ($ 153.719,25) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley), exhibiéndose el 1 y 2 de Octubre de 10 a 12 horas. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ZUBALICH, Norma Beatriz y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Exp. 1.884/01, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 1, sito en Av. Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de la Capital Federal. El comprador solo se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones que devenguen la unidad a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, septiembre 14 del 2007.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/09/2007 Nº 98.044 v. 21/09/2007

El martillero Antonio La Rocca hace saber por tres días que por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme art. 585 de C. Com.), subastará contra CALIMBOY S.A., el Miércoles 03 de Octubre de 2007 a las 14,20 hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CABA, UN AUTOMOTOR TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4 SRV 3.0 TDI, DOBLE CABINA, AÑO 2005, MOTOR MARCA TOYOTA Nº 1KD-9450027, CHASIS MARCA TOYOTA Nº 8AJFZ29G066008552, DOMINIO: F B P – 6 2 8, tal como se encuentra y exhibe en la calle Guayra 1568, Capital Federal, (alt. Av. Del Libertador 7000), los días hábiles 28/09/07 y 01/10/07 de 10 a 12 hs.- BASE: $ 28.000.-, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISION: 10%, SALDO: 24 hs., bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará nuevamente el bien SIN BASE.- Deudas de patentes, impuestos, infracciones y trámites y gastos de transferencia son a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 2007.

Antonio La Rocca, martillero.

e. 19/09/2007 Nº 67.392 v. 21/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 17 hace saber que en los autos caratulados "Saldaña, Matilde y otro c/Herederos de Luis Alberto Roggiano s/filiación" el Sr. Luis Alberto Saldaña ha solicitado su cambio de nombre por el de Luis Alberto Roggero Saldaña. Publíquese por dos días, un día por mes, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 19/09/2007 N° 557.561 v. 20/09/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 17 hace saber que en los autos caratulados "Saldaña, Matilde y otro c/Herederos de Luis Alberto Roggiano s/filiación" el Sr. Luis Alberto Saldaña ha solicitado su cambio de nombre por el de Luis Alberto Roggero Saldada. Publíquese por dos días, un día por mes, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 19/09/2007 N° 557.559 v. 20/09/2007

N° 77

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 a cargo de la Dra. Adriana Carmianti en su carácter de juez subrogante, secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212 4° piso, de Capital Federal, en autos "Silva Ulises Manuel s/Protección de Persona" Expte. n° 95995/03, hace saber que con fecha 28 de julio de 2005 se ha decretado en autos el estado de adoptabilidad de los niños Ulises Nahuel y Brian Natanael Silva. El presente deberá publicarse por el termino de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2007.

Lucrecia Judith Dumas, secretaria interina.

e. 19/09/2007 N° 557.560 v. 20/09/2007

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, hace saber a PEDRO REGALADO LESCANO, que en autos caratulados: "BETES, Vicente Gregorio c/LESCANO, Pedro Regalado s/NULIDAD INSTRUMENTO" - Expte 53814/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...Habiéndose cumplido con la publicación de edictos ordenada a fs. 233 y atento el tiempo transcurrido, no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declaráselo rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Procesal, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Notifíquese mediante edictos y publicarse por dos días en "El Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Dominguez. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 19/09/2007 N° 98.053 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría 5, que desempeña la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 636 6° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 9 de agosto de 2007, se ha decretado la quiebra de CORDON AZUL S.R.L., con domicilio en AV. Callao 1470, piso 9°, Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de noviembre de 2007. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de diciembre de 2007 y 3 de marzo de 2008 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; c) se abstenga de salir del pais sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a

la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 557.520 v. 25/09/2007

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de OBLIGADO RAFAEL ISIDRO, DNI 4.435.263, expediente N° 107767; Síndico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Av. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 17-9-07. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 29-10-07 y 10-12-07 respectivamente. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes y documentos que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 557.575 v. 25/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, en los autos "TOTALMEDICA S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE OBTENCION DE CONFORMIDADES – Expte. Nº 107.246" hace saber que los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles en la quiebra de Totalmedica S.A. deberán manifestar, dentro del plazo de cinco días, si prestan conformidad con la promoción de las acciones de responsabilidad indicadas por la sindicatura, en los términos del art. 119 L.C., haciendo saber que su silencio será interpretado como conformidad con la promoción de las acciones de referencia.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/09/2007 Nº 557.563 v. 20/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PEREZ HECTOR JOSE (DNI: 10.111.554) S/ QUIEBRA (ex pedido por VILAS GRACIELA MARTA)", expte. N° 056228, con fecha 16 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de HECTOR HOSE PEREZ DNI: 10.111.554, siendo el síndico actuante el Contador GISELA M. CORRADINI, con domicilio en ALBANIA 4518, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de noviembre de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 19/09/2007 N° 557.634 v. 25/09/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PERUZZETTO HUGO SANTIAGO S/ QUIEBRA (INDIRECTA)", expte. N° 055685, con fecha 6 de septimebre de 2007 se ha decretado la quiebra de HUGO SANTIAGO PERUZZETTO CUIT 20-12817177-1, siendo el síndico actuante el Contador SERGIO L. NOVICK, con domicilio en LIBERTAD 359 4° D. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diez de septiembre de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 19/09/2007 N° 557.633 v. 25/09/2007

N° 7

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría n* 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al fallido, a los señores acreedores concurrentes y a todos los interesados en los autos caratulados: "T.C.S. S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 19/09/2007 N° 557.637 v. 20/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha agosto 29 de 2007 se decretó la quiebra de la sociedad EXHIBIT S.A inscripta en la I.G.J con fecha 01/07/88 bajo el n° 4310 del Libro 105 Tomo "A", en la cual ha sido designada síndico la contadora Amalia Mild con domicilio constituido en Lavalle 2024 Piso 6 C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6 de febrero de 2008 y el general el 19 de marzo de 2008 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. - Se libra el presente en los autos EXHIBIT S.A S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretearía.

Buenos Aires, septiembre 12 de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 557.645 v. 25/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo de la Dr. Rafael Cruz MARTIN, Secretaria N° 23, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed., en los autos caratulados "SACO, MARIANO s/Concurso Preventivo" Exp. 86.361, con fecha 29 de agosto de 2007, hace saber que se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo indicado en el art. 59, 5to. párr. de la ley 24.522.- Rafael Cruz MARTIN, JUEZ.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 19/09/2007 N° 66.255 v. 19/09/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de Septiembre de 2007, en los autos caratulados "GARCIA ANIBAL DIEGO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GARCIA ANIBAL DIEGO (DNI 4.012.038), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de Noviembre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de Marzo de 2008 y 31 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Amalia Victoria Beckerman con domicilio en Tucumán 1367 piso 6 Dpto "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/09/2007 N° 557.522 v. 25/09/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de SALA JUA MARCOS DNI: 11.368.095 (Expte Nro 051997). El síndico designado contador CLAUDIO JORGE HAIMOVICI, con domicilio constituido en MAIPU 267 PISO 6° (C18984 ABE) - TE 4328-3373/3939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar - al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 19/09/2007 N° 557.586 v. 25/09/2007

N° 18

El Juzg. Nac. de 1ra., Inst. en lo Comercial 18, Sec. 36 en autos "FAUR, Salomón s/ cancelación" decretó la cancelación de los siguientes pagarés: 1. Fecha de emisión: No denunciado. Fecha de vencimiento: No posee. Beneficiario: Salomón Faur. Firmantes: Abraham Pieniazek. Monto: U$S 35.000.- 2. Fecha de emisión: No denunciado. Fecha de vencimiento: No posee. Beneficiario: Salomón Faur. Firmantes: Abraham Pieniazek y Florencia Denise Pieniazek, Monto: U$S 20.000. 3. Fecha de emisión: No denunciado: Fecha de vencimiento: No posee. Beneficiario: Salomón Faur. Firmantes: Abraham Pieniazek y Florencia Denise Pieniazek. Monto: U$S 25.000.- y autorizará el pago al beneficiario una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquese por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 67.248 v. 09/10/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde, Secretaría n° 39 a cargo de la suscripta, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4° CABA, hace saber por dos (2) días que, en los autos caratulados "COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. s/ Concurso Preventivo", y "PANIFICACIÓN ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo", en trámite por ante este Tribunal, se dispuso por Resolución del 11 de septiembre de 2007 la reanudación de los plazos de los procesos principales e incidentes de revisión, suspendidos en los autos "COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. s/Concurso Preventivo" y "PANIFICACIÓN ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 13/11/03 y 11/11/03 respectivamente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 4131 v. 20/09/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Andrea Rey, comunica por cinco días que en los autos: "CLEAN BAYRES SA S/QUIEBRA" EXPTE. 050411 que con fecha 21 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de la fallida CLEAN BAYRES SA, C.U.I.T. Nº 30-70738448-0, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 15561 del libro 12 de Sociedades por Acciones con fecha 18/10/00, con domicilio particular en la calle Eduardo Acevedo 521 piso 1º dpto."C" de esta Ciudad de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 22 de Noviembre de 2007 ante el síndico designado Contadora Liliana Beatriz Rodríguez con domicilio constituido en la calle San Martín 66, piso 3º, oficina "314" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 11 de febrero y 24 de marzo de 2008 respectivamente. Intimase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por Constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 19/09/2007 Nº 557.562 v. 25/09/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "Maraschi Marta Alcira s/su propia quiebra" con fecha 7 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de: Marta Alcira Maraschi DNI 4.932.041.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 19/09/2007 Nº 557.550 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Av. Callo N° 635, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos: "(Exp. 39595) LATORRE CARO LINCOYAN, Miguel Arturo s/ Quiebra", se ha fijado audiencia para el día 28 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas a fin de que comparezca Miguel Arturo Latorre Caro Lincoyan, DNI. N° 92.919.138, a brindar las explicaciones que se le requerirán.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 19/09/2007 N° 557.578 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "NUEVO CANAL S.A. S/QUIEBRA", expte. nro. 043921, que con fecha 11 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de NUEVO CANAL S.A., sociedad inscripta ante la I.G.J. con fecha 11.04.2001, bajo el nro. 4324 del libro 14 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle La Pampa 2875, Piso 2º, Depto. "M" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario.
e. 19/09/2007 Nº 557.551 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1°, de Buenos Aires, hace saber por dos días, en autos "(Exp. 35349/02) WOLFF ILUMINACIÓN S.A. s/ Quiebra" que con fecha 10 de agosto de 2007, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y ponerlo a disposición de los acreedores para que tomen conocimiento del mismo, con la prevención de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad a que hace referencia el art. 218 de la ley 24.522, el proyecto será aprobado sin más trámite.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 19/09/2007 N° 557.577 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a Adrián Marcelo Gil lo resuelto en relación a la causa nro. 3269/07 caratulada: "Pérez Espinosa, Nicolás s/ inf. 23.737" habiéndose resuelto con fecha 3 de septiembre de 2007 lo siguiente: "///nos Aires, 3 de septiembre de 2007.- AUTOS: Para resolver en la presente causa nro. 3269/07 caratulada "Pérez Espinosa, Nicolás s/inf. ley 23.737" que tramita ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 a mi cargo, Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Silvana Zolorsa y respecto de la situación procesal de Adrián Marcelo Gil (DNI 24.433.112, domiciliado en Barrio Piedrabuena Escalera 79 piso 9no. Dto. A de Ciudad de Buenos Aires).- ...RESUELVO: I) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO respecto de Adrián Marcelo Gil, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento de la presente en orden a la conducta constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la ley 23.737, dejándose expresa mención de que la formación del presente no afecta en nada el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 4to., in fine del C.P.P.N.). ////nos Aires, 10 de septiembre de 2007.- Por recibido, en atención a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula que antecede, notifíquese por edictos lo resuelto a fs. 163/166. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. ". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Públiquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de septiembre de 2007.
Silvana N. Zolorza, secretaria federal.
e. 19/09/2007 N° 557.643 v. 25/09/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a CESAR JESÚS AGOSTA, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de que se le recepcione declaración indagatoria –en relación con la causa N° 3493/2004, caratulada "BULLONES, ALFREDO OSCAR (Y OTROS) S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS", habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "... cítese a César Jesús Acosta mediante la forma prevista por el art.150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor –caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda– y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como la prevista y reprimida en el art. 292 del C.P. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría nro. 3, 7 de septiembre de 2007.-
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 19/09/2007 N° 557.644 v. 25/09/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Ricardo Milano, a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.471/05 caratulada: "Jarosvlasky Hector Luis y otros s/falsif. de doc. público y estafa", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de septiembre de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 19/09/2007 Nº 557.530 v. 25/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría nº 8 del suscripto, cita y emplaza a Victor Domingo Magallanes (Documento Nacional de Identidad nº 4.552.634) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 902/03, caratulada "Peña María Olga y otros s/falsificación documentos públicos" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Justo J. Bonnet, Secretario.
Secretaría Nº 8, 7 de septiembre de 2007.
e. 19/09/2007 Nº 557.525 v. 25/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Gustavo Adolfo Pujol a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 7751/06 caratulada "Pujol Gustavo Adolfo s/Infracción ley 23.737", dentro del tercer día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Justo J. Bonnet, Secretario.
Secretaría Nº 8, 10 de septiembre de 2007.
e. 19/09/2007 Nº 557.524 v. 25/09/2007

N° 6

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a SANTIAGO ROBERTO CASILLAS, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa N° 18.863/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Raúl A. Corda,
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 19/09/2007 N° 557.523 v. 25/09/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 2.368/07, cita y emplaza a María Veron, argentina D.N.I Nº 28.395.367, nacida el día 8 de agosto de 1980 y ser hija de Ramón Veron y de María Luisa Almada, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/09/2007 Nº 557.528 v. 25/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 5, a cargo de la Dra. Susana Cordoba Secretaría N° 10 a mi cargo sito en la calle Tucumán N° 1381, Piso 4° Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada Javier Gomez Bello a derecho en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Gomez Bello Javier S/ejecución fiscal" Expte 10171/03/BD N° 40082/01/03 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 19 de Febrero de 2007. Atento lo manifestado, publiquese edictos por el término de dos días en el Boletin Oficial y en el Diario "Clarín" a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por su derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 del CPCN).- Susana Cordoba. Juez Federal. Otro auto de fecha 27/04/2007 dice: Atento las razones invocadas publiquese el edicto odenado a fs. 64 en el Diario Infobae, consecuentemente dejase sin efecto la allí dispuesto en el Diario Clarin. Susana Cordoba, Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Mariana Sosa, secretaria interina.
e. 19/09/2007 N° 98.057 v. 20/09/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Félix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a ALFREDO HECTOR BAZZI (DNI 10.897.165), con domicilio en Yerbal 846 de Capital Federal, a que comparezca ante este tribunal, sito en Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del delito previsto por el art. 1 de la ley 24769, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TERRE, Marcelo Fabián y otros s/ley 24769", expte. nro. 637/00-A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente // Rosario, 3 de septiembre de 2007. Cítese a Alfredo Héctor BAZZI por edictos, a fin de que comparezca ante este tribunal, dentro del tercer día de publicado el último de ellos, a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse será declarado rebelde y se ordenará su paradero. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo establecido en el art. 150 del CPPN. FDO: R. Félix Angelini. Juez Federal Subrogante. Ante mí. Raquel Bolzico. Secretaria.
e. 19/09/2007 Nº 557.565 v. 25/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2007	OSHIRO Horacio	66107
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2007	Luis REGALINI	66092
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2007	MIGUEL ALFREDO AMADEO PARISI e INES TORTORELLI	66169
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/09/2007	Santiago AMOR y Carmen RODRÍGUEZ	97864
6	U	SILVIA CANTARINI	05/09/2007	MARÍA IRENE MACKINLAY	97947
13	U	CARLOS A. MAMONE	12/09/2007	Francisco LOCCISANO	66136
14	U	HUGO D. ACUÑA	10/09/2007	ARAUJO JOSEFA ROSA ANGELICA	97927
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/08/2007	JUAN XAVIER DE OLIVEIRA y MARIA DEL ROSARIO DE OLIVEIRA	97957
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/09/2007	Eduardo José RODRIGUEZ y Elsa Margarita CORDERO	66166
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/09/2007	María del Carmen VAL	66118
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2007	ENRIQUE HORACIO GALLIANO	97840
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/09/2007	Angela ALVAREZ	66126
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/09/2007	ANA SUCY VIDELA	66111
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/09/2007	Beatriz Susana Daloia	66123
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/09/2007	CARLOS EDUARDO KALLMANN	66185
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/09/2007	JOSE ANGEL RIVAS	66179
20	U	JUAN CARLOS PASINI	11/09/2007	EDGARDO GABRIEL FLAKS	97838
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/09/2007	OSCAR ANTONIO PUMARES	66181
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	07/09/2007	ARISTORENA SUAREZ Y/O ARISTOREMA SUAREZ	66099
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/08/2007	MAXIMINO SARTORI	66174

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/09/2007	ANA MARIA ROSA	66178
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/09/2007	ROSA ABAYU	66098
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/09/2007	NELLY EDITH GUALA	66108
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/09/2007	Luis Somoza	66091
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/09/2007	Catalina Angélica FIORENZA	66180
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/09/2007	BELTRAMONE LEONOR DEL ROSARIO	97929
31	U	LAURA B. FRONTERA	04/09/2007	Ana Maria Iriart	97923
31	U	LAURA B. FRONTERA	05/09/2007	Carlos Jose Barbagelata	66161
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/09/2007	Andrés Luís Narizzano	66137
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/08/2007	PEÑA REMEDIOS	4123
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/09/2007	ANA MARIA FAMULARO	67169
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/09/2007	MARÍA GRISPO	97900
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/09/2007	CARLOS HECTOR SCASSERRA	66147
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/09/2007	PASCUALA MANGONE	66100
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/09/2007	DOMINGO MANGONE	66101
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/09/2007	Rosa Inés TIBERI	66090
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/08/2007	RIOS, GUILLERMO CASIMIRO	66120
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/09/2007	PEDRO NAVARRO	66131
42	U	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/09/2007	Nicolás Juan ETEROVICH	66167
42	U	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/09/2007	Hilda PALO	66165
44	U	ANALIA V. ROMERO	06/09/2007	SERE VILLASANTE	97859
45	U	FERNANDO GUDIÑO	23/08/2007	MANUELA APARICIO	66163
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/09/2007	MARIA ELENA IARIA	66114
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/09/2007	Jave YASKELMAN	67191
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/09/2007	JACINTO SUAREZ TOSAR	66103
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/09/2007	MARÍA LUISA SANTUCHO	66095
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/09/2007	Ernesto Peccia	66168
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/06/2007	CARMEN RINITI	66160
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/06/2007	ANTONIO TUNDIS	66162
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	10/09/2007	AGUSTIN DOMINGO PERAZZO	66110
53	U	ALDO DI VITO	05/09/2007	Juan Carlos TRAVERSO	66132
54	U	JULIAN HERRERA	13/09/2007	CARLOS EDUARDO MORDO	66151
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/09/2007	IRMA ROSA MALEVINI Y MANUEL ANIBAL ROMERO	66148
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	13/09/2007	ORLANDO IVALDI	66112
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/08/2007	OSVALDO LORENZO HERRERA	66096
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2007	SUSANA RAQUEL MORALES	66124
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/09/2007	GUILLERMO EDUARDO LEGUIZAMÓN	67133
63	U	JORGE E. BEADE	07/09/2007	María Josefa PIÑEIRO Y Manuel Guillermo NOVOA	66097
65	U	JOSE MARIA SALGADO	06/09/2007	TRANIER PEDRO	97862
65	U	JOSE MARIA SALGADO	06/09/2007	ENRIQUE AVALLONE	97936
65	U	JOSE MARIA SALGADO	06/09/2007	HAIDEE ANA ZACCAGNINI	97937
65	U	JOSE MARIA SALGADO	11/07/2007	EDUARDO GABRIEL SOUTO	4120
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2007	ELSA ELENA GARCIA	66145
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2007	LUIS ALBERTO CABALLER	97835
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	13/09/2007	ESPERANZA SUAREZ	97935
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	13/09/2007	Juana Eulalia Ferreira y Manuel Beneroso	66158
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	29/08/2007	RAMONA CANOSA	97962
69	U	JUAN M. BALCAZAR	11/09/2007	MARIA INES GUERRA	4124
69	U	JUAN M. BALCAZAR	04/09/2007	Avelino Carrero Blanco	66093
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/07/2007	IDALINA GOMEZ	66176
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	06/09/2007	TORRENS IRMA ELSA	66088
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	03/09/2007	BOVE HEBER CARLOS	66135
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/09/2007	VICENTE MONTEROSSO Y MARIA CARMEN PELUSO DE MONTEROSSO	66153
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/08/2007	Milan Juan Carlos	97863
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/09/2007	MARTA HAZAN DE DORRA	97961
73	U	ALBERTO UGARTE	05/09/2007	VENTRICE FRANCISCO ANTONIO	4121
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/09/2007	ARIAS MARÍA GABRIELA	97908
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/09/2007	REBECA ROZITCHNER	66119
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/09/2007	Nélida Rosa ALONSO	67180
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/08/2007	LUIS MIGUEL MERCURIO	66149
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	19/07/2007	ALBERTO DIEGUEZ	97850
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	31/08/2007	MARCOS ZAIDEL y CELIA BROSQUE ZUKELMAN	97926
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/09/2007	VICTOR DIONISIO GARIMALDI	66089
94	U	EDUARDO PARODY	23/08/2007	Inés Francisca Franchignoni	66121
95	U	GUSTAVO O. SCARILLI	10/09/2007	ANGELA TRUCCO	66104
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	11/09/2007	Juan Carlos Zigon	67127
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	07/09/2007	GUILLERMO MARCOS GONZALEZ	66125
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/09/2007	ANA AMELIA RICCI	66115
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/09/2007	ANA MUGERI	66094
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	06/09/2007	OSVALDO OTERO y EMMA JOSEFA VENITELLI	66102
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	07/09/2007	DOLMOUN ESTELA CLARA	66117
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/07/2007	HECTOR ALFREDO LEMA	97873
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	07/08/2007	RIVAS MARÍA DELIA	66133
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	JUANA MARTINA DEL CARMEN y AÑO DE LA SANTA CRUZ SANCHEZ	67132
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	DIEGO RAUL CALATRAVA	67131
107	U	JAIME MENDEZ	05/09/2007	VAZQUEZ ROBERTO	66159
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/09/2007	ROSA HAYDEE ARLANDI, BEATRIZ AIDA CABRERA y DANIEL JULIAN CABRERA	66113
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/09/2007	MIRIAM ISABEL ALMIRON	66127

e. 19/09/2007 Nº 923 v. 21/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. Giraudy, Secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1° piso de Capital Federal, Comunica por dos días en los autos "GOTLIB AIDA C/PEREIRA DE SALMERI MARTA HAYDEE S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (reservado) Expte. 2217/2000, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 4 de Octubre de 2007 a las 11.30 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en calle Mansilla 5213 entre las de Matanza y Boulevard de los Italianos Villa, Barilari, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, según título edificado en lote N° 11 de la Manzana I, que consta de 8,50 m x 41,50 m Sup. 352,75 m2. Nom. Catastral: Circ.II, Secc. G, Manz. 100, Parc. 2 Matrícula 16.244. Según mandamiento de constatación a Fs. 387, el inmueble se encuentra desmantelado, quedando solo paredes y techos de ambas propiedades que se encuentran en el predio, faltando puertas y las ventanas quedaron destruidas, rotas las mesadas y los revestimientos. VENTA al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: $ 46.428,36 SEÑA 30% COMISIÓN 3% SELLADO DE LEY: 1%, ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). DEUDAS: Munic.: $ 9.458,50 al 23/05/07 a Fs. 416/420; Rentas: $ 2.109,30 al 31/05/07 a Fs. 403/406; AySA: sin deuda al 21/05/07. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta. Visitas: los días 26 y 28 de Septiembre de 2007 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2007.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 19/09/2007 N° 67.274 v. 20/09/2007

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo interinamente de la Dra. Graciela M. MORGAN Secretaría única a cargo interinamente del Dr. Mariano C. GIGLI, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 Entre Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *BUTHET Francisco Ivan c/ FA DE FRANCICA Adriana Rosa s/ Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte. N° 78.407/2001; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4371-1063 REMATARA el 26 de SEP-

TIEMBRE de 2007 a las 9,30 Hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 24 y 25 de SEPTIEMBRE de 2007 de 8 a 11 hs. El inmueble ubicado en la Av. CASEROS 3423/35/49 entre Alzaga y Maza Piso 9° Unidad Funcional 36 y 132 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria I Planta Sótano (garage) de esta Ciudad; NC: Circ.: 2; Secc: 32; Mza: 27; Parc.: 26 A, Matrícula: 2-2676/36, Sup. Total s/Tít. U.F.36: 69m² Porcentual: 1 entero 65 centésimos por ciento y Sup. Tot. s/Tít. UC I: 899 m² 41 dm². Porcentual: 21 enteros 41 centésimos por el Martillero a fs. 453 vta. el inmueble se encuentra ubicado en el piso 9 designado internamente como Depto. "C" y se encuentra DESOCUPADO. La actora ostenta la tenencia judicial del inmueble. Consta de: amplio living comedor con piso de parquet de madera con puerta ventana a un balcón al contrafrente, cocina comedor diario instalada sin artefacto de cocina, toilette instalado, baño principal instalado, 2 dormitorios con placard. En buen estado de uso y conservación con falta de manutención. Sin corriente eléctrica ni gas natural por falta de pago. De acuerdo a lo informado por el Martillero a fs. 548, el inmueble se encuentra en el mismo estado físico y de ocupación que mi último informe obrante en autos, con falta de manutención por el transcurso del tiempo. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 92.400. SEÑA: 30%. COMISON: 3%. IVA SOBRE LA COMISION. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00 CSJN del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Asimismo, deberá concurrir al acto de la subasta munido de su D.N.I., Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo Plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no hay ubicación precisa de las 1/32 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria I que se subasta, dado que nunca se procedió a adjudicar ubicaciones a ninguno de los propietarios de estas unidades. (según informe de fs. 190 expedido por el Consejo de administración del consorcio del bien a subastar el 4 de Agosto de 2003). Adeuda a: G.C.B.A. Piso 9 Dto. 36 s/fs. 420 $ 2.268,52 y el Piso SS Dto. 1 s/fs. 422 $ 789.86 ambas al 13/02/06; a O.S.N. s/fs. 435 $ 2.040,95 al 10/03/06; a A.A.S.A. s/fs. 408 $ 2.695,80 al 17/02/06; a AYSA s/fs. 550 $ 2.972,62 al 29/08/07; Expensas: s/fs. 552/53 $ 31.681,48 al 30/08/07; Expensa Mensual Julio 2007 $ 268. Demás datos consultar el expte. ó al Martillero al 4371-1063.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Mariano C. Gigli, secretario interino.

e. 19/09/2007 N° 6827 v. 20/09/2007

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "Petrobrás Energia SA c/ Piatti, Ubaldo Carlos, S/ Ejecución Hipotecaria", expte. N° 113.701/04, que el martillero José María García Arecha rematará el día 1 de octubre de 2007, a las 12.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, la fracción de terreno ubicada en la Circunscripción I, Chacra 16, Parc. 7, de la localidad de Toay, Partido de Taoy, Pcia. de la Pampa, Matrícuola F.R. N° II-50.738. El inmueble en cuestión está constituido por lo que fuera una estación de servicio, sito en la intersección de las calles Regimiento de Caballería y Circunvalación, frente a la rotonda, en la entrada a la localidad de Toay (Pcia. de La Pampa). El inmueble está desarrollado sobre un lote de terreno de 60 por 80 m. aprox. En el lugar, se ven algunas construcciones, a saber: fosas, tres habitaciones, sectores para estacionar vehículos, lo que seguramente ha sido una pista de karting (en muy mal estado de conservación), una parrilla-restaurant y un lugar para lavadero de automotores, con baños, así como un minishop, todo ello cerrado El inmueble se encuentra totalmente desocupado desde hace ya tiempo según manifestaciones de personas que se identificaron como vecino de la localidad. Condiciones de venta: Base: $ 50.000 - seña: 30% - comisión: 3% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25% - sellado Ley (Pcia. de La Pampa): 30 ‰ – IVA sobre la comisión del martillero: 21%. La venta es en dinero en efectivo, al contado en el acto de la subasta y al mejor postor. Deudas (sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos). Dir. Pcial. de Rentas: libre de deudas (cfr. Art. 598 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación – CPCCN – y Fs. 373; Servicios Municipales (Munic. de Toay: $ 2.813,23, (al 10-506, fs. 345); ex OSN: sin deuda, informa no haber prestado servicios en la localidad de Toay (fs. 420); Aguas Argentinas y Aysa: libre de deuda (al 4-6-07, fs. 425). Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre e inmueble por impuestos, tasas y, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas; no cabe solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., en pleno, del 18-02-99, autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto Isaac, S/ Ejec. Hipotecaria"). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del CPCCN. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta No procede la venta en comisión. Dadas las características del inmueble, su situación de desocupado, así como el hecho de que se puede ingresar al predio y observar todas las instalaciones externamente, sin impedimento alguno, la exhibición se realizará libremente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Julián Herrera, secretario.

e. 19/09/2007 N° 67.272 v. 20/09/2007

N° 71

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 71, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "LIPAROTI, NESTOR OSCAR c/ FAJARD, ALCIRA BEATRIZ s /EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 35617/2003), que el Martillero José Omar Sánchez, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2007, a las 9,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Derqui, con frente a la calle Presidente Derqui, designado como "Parque Los Troncos Country Club", unidad funcional N° 5, integrada por el polígono 00-05, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. D, Quinta 8, Fracción I, Parc. 7 ab, Sub-parc. 5, Matricula F.R. 3098/5, superficie totoal del poligono y unidad funcional de: 624,65 mts.2. Según constatación realizada por el Martillero, con fecha 19 de abril de 2007 y que dice: una casa de dos plantas constituida por: un living comedor, un baño, cocina con comedor diario, un lavadero, un quincho cerrado con otro baño y un P.A.: se observa un baño principal con bañera, 3 dormitorios, uno de ellos en suite y un playroom; todo se observa en regular estado de conservación, así mismo en el exterior se encuentra una pileta de natación cercada, con galería descubierta. Se halla desocupada, las llaves se encuentran depositadas en el Juzgado. Base: $ 200.000, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Registra deuda por Rentas $ 20.577,20 al 31/08/06 a fs. 287, Municipalidad de Pilar $ 6.153,90 al 22/08/06 a fs. 302; expensas $ 42.378, al canon correspondiente al último mes asciende a $ 966, al 20/06/07 a fs. 418. Más sus respectivas actualizaciones. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I.". Con fecha 18 de febrero de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512, como así también lo informado a fs. 316 respecto de los servicios sanitarios, dado que no hay redes de provisión de agua potable ni desagües cloacales, los mismos se obtienen mediante agua de pozo y pozo ciego respectivamente. Por tratarse de una sujeción hipotecaria, no procederá la compra en comisión (Art. 598 Inc. 7° del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 2007, de 14 a 16 hs. Demás datos consultar en autos o al Martillero interviniente TE/Fax: 4459-0311, E-mail: sanchez_gabrieucig@yahoo.com.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 19/09/2007 N° 67.273 v. 20/09/2007

N° 73

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Civil. N° 73 a cargo del Dr. Cesar H. Cozzi Secretaria Única a cargo del suscripto sito en Av. de los Inmigrantes N° 1.950 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. RODRÍGUEZ PEÑA 554 C/ FERRER Y ESPINA MARIA ELENA S/ EJEC. DE EXPENSAS" -RESERVADO- (Exp. 39.452/05), que el martillero; Raúl Fernando BARBOTTO (Tel 4382-5251) rematará el Lunes 1 de octubre de 2007 a las 11:30 Hs (en punto) en la "Ofic de Subastas Judiciales" sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1.233 Capital, el inmueble ubicado en RODRÍGUEZ PEÑA N* 554, entre Lavalle y Tucumán, de esta Ciudad, U.F. N° 2 de Planta Baja de esta Ciudad. Sup. 124.32m; Por.12,17%; Nom. Cat: C14; S5; M6; P33; Matr. 14-2016/2; Titulo Fs. 173/190, Dominio Fs. 289/294 y demás constancias de autos. Conforme surge de la constatación obrante a Fs. 210 el bien se encuentra con en buen estado de conservación solamente notándose mancha aparentemente de humedad, en pared medianera desde el baño al dormitorio (hacia el patio del fondo) y consta de: dos dormitorios en suite, living con desnivel con entrepiso, cocina y comedor escritorio en entrepiso de madera; 3 baños, se encuentra ocupado por el Sr. Guillermo Radl DNI 5081841 en calidad de vivienda particular, siendo hijo de la propietaria. A fs. 278 V.S DISPUSO: Toda vez que conforme la diligencia de fs. 210, el oficial interviniente de la constatación e intimación al desalojo del inmueble de autos dá cuenta de haber cumplido con su cometido, y siendo que los ocupantes no han invocado título jurídico para tal ocupación tiéneselos como carentes de título oponible en la presente causa y así al adquirente de la subasta ordenada en autos…" - Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor, BASE $240.000.-Seña 30%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%; Todo en efectivo y en el acto de la subasta. DEUDAS: OSN: Sin deuda; A. Arg. $ 18093.14 al 12/01/06; Rentas $ 212.86 al 26/01/06; Expensas $ 12.534.49 incluyendo los intereses al 10/7/07 - Expensas del mes de julio/ 07 $ 342.04. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo aperc. de lo establecido en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá abonar en el acto del remate el Arancel del 0,25% del precio de compra, aprobado por Acordada N* 10/99 (conf. Acordada N* 24/00). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Plenario "Servicios Eficientes C/ Yabra Roberto S/ Ejec." Se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 2007 de 15 a 17 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercib. art. 133 Cód. Proc.- Mas datos consultar en autos.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 19/09/2007 N° 67.275 v. 20/09/2007

N° 75

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 75, Secretaría única sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "KRESS, Pedro Rolando c/TRUCCO, Mirta Antonia Otro s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 94.227/00 que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastara el 3 de Octubre del 2007, a las 9,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, EL INMUEBLE sito en la calle MURGIONDO 3236/36-A/36-B entre Echeandia Zuviria, Unidad 3, Piso 1ro, matrícula FR 1-43.805/ 3 de la Capital Federal, N.C.: C. 1, S. 78, M. 140, P. 12, Sup: 94, 42m2; que adeuda: GCBA: $ 19.612,45 al 4/7/07 (fs. 242), AYSA: sin deuda al 29/6/07 (fs. 244), Aguas Arg. sin deuda al 29/6/ 07 (fs. 245), sin deuda de OSN al 29/6/07 (fs. 246), no adeudando expensas por que no existe consorcio ni expensas (fs. 95-d). Del informe realizado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, con un hijo mayor y un nieto menor de edad: Se accede a la unidad por la calle Murgiondo 3236-B por escalera. Esta se compone de un hall de entrada que comunica a un amplio comedor principal que esta separado por una arcada del living, todos estos ambientes con piso de mármol y sus paredes se encuentran en parte decoradas con madera lustrada a la vista, con un balcón corrido descubierto a la calle. Por el comedor y por un hall distribuidor se accede a dos dormitorios, ambos con piso de madera de parquet dando uno al balcón mencionado; y el otro da un patio descubierto interno; y a un baño instalado completo con bañera con piso cerámico y paredes azulejadas El comedor se comunica con la cocina, con sus artefactos instalados, mesada de mármol y muebles de madera lustrada en bajo y sobre mesada y paredes en parte azulejadas. Por escalera y por un pasillo hay un dormitorio de piso parquet con baño en suit, completo; también ese pasillo da a un lavadero de piso cerámico y paredes azulejadas, desembocando en una terraza, con parte techada, con un parrilla fija de material y mesada. La parte descubierta da sobre Murguiondo con una pérgola de material con seis columnas. Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 150.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL C.S.J.N. 0, 25% (acordada 10/ 99 y 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. Art.133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. No se admite la compra en comisión. En caso de resultar adquirente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña hasta la suma de U$S 10.112,36. De conformidad con lo resuelto por el Superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas. EXHIBICION: los días hábiles del 28 de Septiembre al 2 de Octubre de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 19/09/2007 Nº 98.041 v. 20/09/2007

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 6°) hace saber por dos días en autos "SUAREZ, Sonia Alalía c/MURAD, Juan Carlos, s/ejecución hipotecaria" –Expte. 34380/ 99– que el día 27 de septiembre de 2007, a las 12,45 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (Cuit. 20-04066627-4), se procederá a la subasta del inmueble situado en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Brasil 3726 entre Balvastro y Condarco, lote 23 de la manzana 69 a, que mide 10mts. de dte. y con/fte.; 34,64mts. al NO. y 34,28mts. al SE. Superficie: 344,60mts.cdrs.- Lindando: fte. SO. calle Brasil; al NEfondos lote 4; al SE. lote 22 y al NO. lote 24. Nomenc. catastral: C.VII, Sec. A, manz. 69 a, parcela 23; matrícula 95187/La Matanza.- Se deja constancia que se subasta el 100% indiviso del inmueble descripto. El inmueble tiene jardín en su frente, con rejas y portón de acceso a garaje cubierto. Por el jardín se accede al living comedor, con pisos de mosaicos y a dos dormitorios con piso de parquet, ambas con ventanales, dando uno al frente y el otro al con/fte. a jardín. Cocina y baño con bañera de material. Por escalera se asciende a la planta azotea, donde existe una habitación, baño cocina y comedor. Posee servicios de agua corriente, cloacas, gas, electricidad y teléfono. Se

encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Murad (DNI. 7.713.054) y una hija llamada Norma Josefa Murad. Toda la construcción, es de buenos materiales, teniendo deterioros que hacen necesaria la reposición de pintura y vidrios y arreglo de paredes y humedades. La calle Brasil, se encuentra sin pavimentar. – BASE: $ 66.666.- Seña 30%, arancel CSJN: 0,25%; comisión 3%.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de estos y orden del Tribunal. El comprador, no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanzare para solventarlas, con excepción de las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13512 (conf. CN.Civ., en pleno, autos Servicios Eficientes SA. c/Yabra R. I., s/ejec. hipot.". No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Exhibición: 24 y 25 de septiembre de 2007, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.
e. 19/09/2007 N° 67.276 v. 20/09/2007

Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 99, Secretaria Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, 6 P. en autos "First Trust of New York N.A. c/ Leal Martin Andres s/ej. hip. exped. 52.057-03 comunica por dos dias en Boletín Oficial que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor el 1 de octubre de 2007 a las 9,30 hs (en punto) en el salon de Grl J. D. Peron 1233 de ésta ciudad; el inmueble sito en Intendente Urcola 655-685, Torre 5, U.F. 170, de P.B. localidad y Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. c/ Matricula 11.010 y Nom. Cat.: C. VIII S. B- M.101 Parc. 2ª Subp. 170, Pol. 00-46. Ocupado p/demandado y esposa Gisela Agüero c/dos hijos menores y la unidad consta de living-comedor c/balcon tipo patio en P.B., 2 dormitorios, baño y cocina. Buen estado general, segun constatacion obrante. Sup. T.U.F.[46,29% Porc. 0,859% BASE: $ 24.800 - Seña: 30%, Comision:3 % Sellado: 1% Arancel C.S.J.N. 0,25 %. Saldo de precio (70%) deberá depositarse en Bco. Nacion Arg. dentro del 5to dia de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. No se admite compra en comision ni la cesion de derechos del adquirente a terceros. El comprador debera fijar domicilio en la Cap. Fed. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara la unidad por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepcion de expensas comunes (Conf. CNCiv. del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I.s/ej. hip.) Se exhibira: 27 y 28 de setiembre de 10,30 a 12,30 hs. Deudas: c/ Rentas a 30-6-07 $ 251,90 y c/ Municipio $ 411,14 a 16-9-05 (f. 91-3) Sin expensas s/constatación obrante.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2007.
Santiago Rodrigo Gonzalez, secretario interino.
e. 19/09/2007 N° 66.208 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, de Capital Federal, Secretaria Nro. 1, sito en Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BUSTOS, ESTELA INES (DNI 23.247.750) s/ Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:15 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA WIND 1.7 DIESEL 3 P, 2001, MOTOR ISUZU N° 906345, CHASIS CHEVROLET N° 8AGSC08501R128977, dominio DUA-709.- Base $ 9.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Exhibición: de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr.- Deuda por patentes impagas en San. Luis (fs. 56) $ 1.291,17 al día 25/05/2004, mismas que estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 67.270 v. 19/09/2007

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Capital, comunica por dos días en autos "GIVERNI MODE S.R.L. S/ QUIEBRA INDIRECTA" CUIT 30-64655489-4 Expte N° 80336, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown CUIT 27-05892302-3 rematará el dia 25 de Septiembre de 2007 a las 10,00 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte Gral Perón 1233 Capital al contado y al mejor postor el siguiente bien: AUTOMOTOR marca RENAULT TRAFIC FURGON DOMINIO VEO 359 año 1993 BASE: $ 9.800 - seña 30% - MAS IVA 10,5%, COMISION 5%, ARANCEL 0,25% El saldo de precio debera ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrira a tal efecto, dentro del plazo de cinco dias de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.) El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalandose que habiendoselo exhibido adecuadamente, no se admitiran reclamos de ningun tipo respecto del estado, medidas, condiciones, caracteristicas, usos, marcas, modelos, numeraciones y series.- Los gastos de traslado del bien seran a cargo del adquirente y debera efectuarse en el plazo de diez dias.- Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Se excluye la compra en comisión y la cesion del boleto de compraventa.- En caso de que el automotor registre deudas por patentes u otros impuestos, solo seran a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesion.- El IVA de corresponder sera a cargo del adquirente y se cobrará al margen del precio de venta.- Exhibicion: libremente en calle Hipolito Irigoyen 4153 Capital.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 19/09/2007 N° 557.636 v. 20/09/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 - Secretaría Nº 30, con sede en Avda. Callao 635 piso 3º de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS en autos "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/quiebra s/incidente de realización de bienes" expte.187686/6 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, Cuit Nº 27-0433702-1 rematara el día 1º de octubre de 2007 a las 12,45 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el Inmueble perteneciente a la fallida sito en el Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires compuesto según constatacion de la martillera de DOS LOTES DE TERRRENO DESOCUPADOS EN BLOCK AD CORPUS, UBICADOS sobre la Avenida Gastón Rogeau (también denominada con el Nº 14) sin Nº entre las calle Av. Valentín Vergara y calle hoy Nº 13 y cuyas medidas son: Lote Nº 34 10mts. de frente al N.O. x 55,96 mts. de fondo: Superficie total: 559,55 m2 - Matricula 039304 del Partido de Berazategui (120) Partida 074674/7 y Lote Nº 35: mide 10 mts. de fte. al N.O. 54,94 lindando c/lote y 36,10 al S.E. con una Superficie total de: 559,45 m2 Matricula 042653 del Partido de Berazategui (120) Partida 074675/5. Nomenclatura Catastral: Cir. IV Sec. Q, Manz. 98; Parcela 34 y parcela 35.- BASE: $ 90.000. CONDICIONES DE VENTA - SEÑA: 30% - Comisión: 3%.- I.V.A: sobre comisión: 21% -Arancel C.S.J.N.: 0,25%., Sellado de ley 1%.- Se exhiben libremente. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr. 580, 581 y 584). Asimismo los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr; 41 y 133). Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el Síndico.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 19/09/2007 Nº 557.641 v. 20/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Cap. Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "RECABARREN CARLOS RICARDO S/ QUIEBRA" (antes pedido de quiebra Cons. Prop. Almirante Brown 1021/31/37)" exp. 049193, que el Martillero Público Claudio Edmundo LINARDI, C.U.I.T. 20-12632298-5 Monotributista, rematará al contado y al mejor postor el 3 de OCTUBRE DE 2007 A LAS 11.30 Hs. "EN PUNTO" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Almirante Brown Nº 1021/1031/1037 (entre Pinzón y Brandsen), Unidad 3 del piso 1º de la Capital Federal.- BASE: $ 33.750.- En el caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta sin base. SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- El comprador deberá abonar el 0,25% en concepto del arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99.- Todo al contado, en dinero en efectivo y en pesos.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C..- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 4; Secc. 6; Mzna. 29; Parc. 29. CARACTERISTICAS: Consta de 3 habitaciones; 1 comedor; 1 cocina completa; 1 baño principal completo; 1 baño de servicio; 1 altillo en malas condiciones; 1 baulera; 1 patio externo y 1 patio interior cerrado.- La propiedad da al frente y posee un balcón corrido en dos dormitorios.- El estado de conservación es malo.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Sr. Carlos Ricardo Recabarren en calidad de propietario, conjuntamente con su concubina la Sra. Adriana Jorgelina Sempe y los menores Ariel Recabarren, Camila Recabarren (hijos del Sr. Recabarren), Karen Gimenez y Yamila Gimenez (hijos de la Sra. Sempe).- EXHIBICION : 26 y 27 de setiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 Hs. INFORMES: Al 4951-1485.- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta el 02 de octubre de 2007 a las 12.00 Hs. las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 Hs. del mismo día.- Los compradores del inmueble deberán materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a los treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes.- Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas devengadas con posterioridad a la posesión quedan a cargo del comprador.- El comprador en el acto de suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del C.P.C.C.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de setiembre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 19/09/2007 Nº 557.635 v. 21/09/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. GERARDO SANTICCHIA, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. ADRIANA PATRICIA CIRULLI, con asiento en la Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ALCOSOL S.A S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE MARCAS". EXP: 50122, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 28 de Septiembre de 2007, en el horario a las 10:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, las marcas de propiedad de la fallida, ALCOSOL S.A (ex-los años locos S.A) según los titulos informados por la sindicatura a Fs. 135 y los incluidos a Fs. 325 en la condición Jurídica en que se encuentran. BASE DE VENTA DE LAS MARCAS: $ 30.000.- CONDICIONES DE VENTA: Comisión 10%; y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% todo al contado, al mejor postor de dinero en efectivo y en el acto de remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. CUIT DE LA FALLIDA N° 30-55963091-4; CUIT DEL MARTILLERO N° 20-13187651-4. Para mayor información consultar al expediente o comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 19/09/2007 N° 557.579 v. 20/09/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle M. T. Alvear Nº 1840, Piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "SAN SEBASTIAN S.A., s/ Quiebra, s/Incidente de Realización de Marcas", Expediente Nº 51.987, C.U.I.T. Nº 30-51137739-7), que los martilleros Pedro Adolfo Gonzalez Chaves (C.U.I.T. Nº 20-04442328-7) y Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. Nº 20-12274890-2), rematarán el día VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 11,45 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los modelos marcarios y las marcas registradas en el país por la fallida, cuyos datos obran a fs. 250/365; con excepción de la marca CHIKENITOS Clase 29, 30, 5 y 31 y la marca CHICKEN ROLL Clase 29, ya vendidas.- En el estado en que se encuentran (algunas de ellas en trámite de renovación y otras en trámite de oposición.- BASE $ 500.000.- EN BLOCK, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. sobre la venta y la comisión y Acordada 24/2000 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal y dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584.- La obtención de segundos testimonios o títulos marcarios queda a cargo del adquirente.- Se hace saber que respecto de la marca "bastoncitos de San Sebastian" Acta 1.990.629, Clase 29, existe una oposición a su registro por parte del Sr. Kleinman Héctor Cesar.- Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24522, hasta dos días antes de la fecha de la subasta.- Como condición de venta esta prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 19/09/2007 Nº 557.642 v. 25/09/2007

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB, Cap Fed comunica por 2 días en autos caratulados "CLUB KEN SRL S/ QUIEBRA S/ INC DE VENTA DE ACCIONES" N° 52852 que el martillero LEANDRO GUTIÉRREZ (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., rematará el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 a las 10:45 Hs en punto: EL 80% DE LAS ACCIONES DE "LAS TUNAS S.A." sociedad que desarrolla un emprendimiento destinado a producir, uva, olivos y frutales, posee una finca de 152 Has ubicda en la calle SAN ISIDRO ENTRE 7 Y 8 DEPARTAMENTO DE 25 DE MAYO, a 10 Km aprox. de la ciudad de Caucete, PCIA DE SAN JUAN.- Actualmente existen parrales con plantación de uvas en buen estado. La finca se encuentra en buen estado general aprox. 50 ha. cultivadas, salvo algunas pequeñas partes deterioradas Cuenta con sistema de riego por goteo. Posee una casa destinada a vivienda del encargado de 3 dormitorios, baño y cocina (Encargado Sr. Hector Campos), un galpón parabólico y demás equipamiento identificado a fs 5/6 (automotores, maquinarias, tractores, etc). BASE: $ 160.000. SEÑA 10%; COMISION 10%; ARANCEL 0,25%. (IVA en caso 15 de corresponder a cargo del comprador) Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 212 ley 24.522, art 570 CPCC y art 162 del Reglamento del Fuero. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apercibimiento de los

dispuesto en el art 580 CPN. Mayores informes, croquis de ubicación e interesados en visitar la finca Las Tunas, deberán coordinar con el martillero en su oficina Tel: 011-4374-4197.

Buenos Aires, a los 28 días de agosto de 2007. Esteban Mariño, secretario.

e. 19/09/2007 N° 557.640 v. 20/09/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: MISIÓN POR LA UNIDAD

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación denominada "Misión por la Unidad", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política, como Partido Político de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 28 de agosto de 2007 (Expte. Nº 1998/07). Fdo. María Servia de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 19/09/2007 Nº 557.549 v. 21/09/2007

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito: Formosa

Nº 8/07

Formosa, 12 de abril de 2007.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2005 REF.: PARTIDO Popular de la Reconstrucción —distrito Formosa—", expte. Nº 44 Fº 186 año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la causa del rubrado, el partido "Popular de la Reconstrucción" —distrito Formosa— ha presentado el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio correspondiente año 2005, fuera del plazo previsto por el art. 50 de la ley 25.600, en la actualidad art. 23 de la ley 26.215.

Que a fs. 26/27 vta., obra la conclusión de la auditoría realizada sobre el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005 que nada obsta a la probación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada en el pto 2.1, porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que examinada las actuaciones principales, registradas como expte. No 11 Fº 107 año 2004 caratulado: "Partido Popular de la Reconstrucción s/Reconocimiento de la personalidad jurídica-política en el distrito Formosa", surge de fs. 296, aplicación de la sanción dispuesta por el art. 65 de la ley 25.600 —actualmente art. 67 de la ley 26.215—, por la falta de presentación del estado contable correspondiente al ejercicio 2005, mediante resolución No 33/06 de fecha 7 de abril de 2006, la que fue debidamente comunicada al partido interesado, Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral.

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 —hoy art. 67 ley 26.215— la suspensión automática del pago de cualquier aporte público por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el Titulo II, del texto mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya observancia las motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04; 3319/04; 3340/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2005, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art.38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos -y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general pueda consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas deber ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2005 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2005 del Partido Popular de la Reconstrucción —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 26/27 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, e futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte. Nº 11 Fº 107 año 2004 caratulado: "Partido Popular de la Reconstrucción s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa e inscripción en el Orden Nacional"), a fs. 296 por aplicación del art. 64 de la ley 25.600, hoy art. 67, 2º párrafo de la ley 26.215, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2005.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido Popular de la Reconstrucción —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR al Ministerio del Interior que por las consideraciones expuestas, la suspensión decidida mediante Auto Interlocutorio Nº 33/06 de fecha 7 de abril de 2006, se DEJA SIN EFECTO y, a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 19/09/2007 Nº 557.601 v. 19/09/2007

PARTIDO PROYECTO POPULAR (P.P.)

Distrito: Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGÁNICA

TITULO I

DENOMINACIÓN Y SEDE

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1: Bajo la denominación Partido PROYECTO POPULAR (P.P.), se constituye en el Distrito Provincia de Buenos Aires, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de Partidos Políticos Nro. 23.298, pudiendo también ser identificado por la sigla P.P. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

TITULO II

AFILIADOS

CAPÍTULO PRIMERO: AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES

Artículo 2: Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Buenos Aires:

2) Suscribir la documentación legal necesaria;

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

Artículo 3: El afiliado tiene los siguientes derechos:

1) Peticionar a las autoridades partidarias;

2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias;

4) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades;

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios;

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido;

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos del Partido.

CAPÍTULO SEGUNDO: EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN.

Artículo 5: La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por el Consejo de Partido. Si no fuere considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho;

2) Afiliación a otro partido político;

La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:

1) Expulsión;

2) Pérdida de derecho electoral.

En estos dos últimos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de este derecho.

3) Ser condenado por delito doloso.

CAPITULO TERCERO: REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS

Artículo 6: El registro de afiliados será llevado, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 7: Para la primera elección de autoridades a que se convoque, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TÍTULO III

PATRIMONIO

CAPÍTULO PRIMERO: RÉGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 8: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte voluntario de los afiliados;

2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas;

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros;

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

5) Los bienes inmuebles incluidos en el inventario;

6) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes;

7) Los demás recursos previstos en el art. 40 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 9: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales;

2) Aceptar donaciones anónimas, salvo colectas populares. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 10: Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros del Consejo de Partido, convocados a tal efecto "ad referéndum" de lo que haya decidido al respecto el Congreso Nacional. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Artículo 11: El Consejo de Partido administrará el patrimonio del Partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el artículo 10, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate.

Artículo 12: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Consejo de Partido o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las agencias que tenga instaladas en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 13: Dice Anualmente el Tesorero presentará un balance, con la documentación respectiva que será examinado por el Consejo de Partido y los Revisores de Cuentas, tomando como cierre de ejercicio contable anual el 31 de diciem-

bre. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará al Consejo de Partido un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. El Consejo de Partido, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPÍTULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS.

Artículo 14: El Consejo de Partido llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

Artículo 15: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por el Consejo de Partido y, para las actas y contabilidad.

TÍTULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 16: El gobierno y la administración del Partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 17: La voluntad partidaria será ejercida por:

1) El Congreso Provincial

2) La Asamblea;

3) El Consejo de Partido de la Provincia de Buenos Aires;

4) El Tribunal de Disciplina;

5) La Comisión Revisora de Cuentas;

CAPÍTULO PRIMERO: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 18: El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires y representa la soberanía partidaria. Estará constituido por noventa y seis (96) miembros titulares y noventa y seis (96) suplentes tomando a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. Las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviere como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos. El Congreso designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, y tres Secretarios. Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 19: Los legisladores por el distrito, apoderados y los delegados ante el Consejo Nacional y Congreso Nacional, por el distrito, a pedido de la mesa directiva del Congreso, podrán participar de las deliberaciones del Congreso, pero no votarán, a menos que fueran miembros del mismo.

Artículo 20: El Congreso se renovará en su totalidad cada dos años. El quórum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 21: Para ser congresal se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener uno de antigüedad en el Partido. Los miembros del Consejo de Partido podrán ser integrantes del Congreso pero no de su mesa directiva.

Artículo 22: Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen;

2) Juzgar la gestión del Consejo de Partido y de los representantes del Partido que ejerzan cargos selectivos nacionales, provinciales y/o municipales;

3) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle el Consejo de Partido, aprobando o desaprobando su gestión;

4) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros del Consejo de Partido y a los representantes del Partido en el Consejo Nacional y Congreso Nacional, y a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;

5) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas;

6) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones;

7) Designar los delegados del Partido ante el Congreso Nacional;

8) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Partido que rechacen pedidos de afiliados;

9) Reformar esta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma no podrá ser tratada sobre tablas. La sanción será resuelta por el voto de la mitad más uno de los congresales presentes;

10) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por el Consejo de Partido a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por el Consejo de Partido;

Artículo 23: El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles. También deberá reunirse a instancias del Consejo de Partido o cuando solicitaren, por lo menos, cuarenta y ocho (48) congresales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente. El Congreso será convocado por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, la mitad más uno de los congresales titulares, el Consejo de Partido, o un 25% de los afiliados.

Artículo 24: En la primera reunión que celebre el Congreso, para lo cual deberá ser citada por el Consejo de Partido dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ASAMBLEA

Artículo 25: La Asamblea se formará con los miembros del Consejo de Partido y la Mesa Directiva del Congreso reunidos.

Artículo 26: Será presidida por el titular del Consejo de Partido. Formará quórum con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, pero transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la tercera parte de sus miembros y adoptar su resolución por simple mayoría de los miembros presentes, salvo para los casos en que reglamentariamente corresponda una mayoría especial.

Artículo 27: La Asamblea será convocada por el Consejo de Partido a los siguientes efectos:

1) Entender como organismo de apelación a pedido de los afectados en las decisiones que adopte el Tribunal de Disciplina;

2) Disponer la extinción del Partido.

CAPÍTULO TERCERO: DEL CONSEJO DE PARTIDO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 28: El Consejo de Partido ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito y tiene su sede en la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por ONCE (11) miembros titulares, considerando la Provincia de Buenos Aires como distrito único, e igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de los candidatos será por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el artículo 18. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Artículo 29: El Consejo de Partido estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Administrativo, un Tesorero y 6 (seis) Vocales.

Artículo 30: Para ser miembro del Consejo de Partido se requieren veintiún años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

Artículo 31: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros. El Consejo de Partido adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos.

Artículo 32: El Consejo de Partido deberá reunirse por lo menos una vez cada noventa días sesionando en el lugar y hora que se fije. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de cinco días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a 3 convocatorias seguidas o 5 alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente.

Artículo 33: El Consejo de Partido es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace;

2)Designar los delegados ante el Consejo Nacional;

3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el art. 12;

4) Crear ateneos, comisiones y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios;

5) Dirigir las campañas políticas;

6) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y de la Asamblea;

7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley;

8) Dar cuenta anualmente al Congreso del desempeño de sus funciones;

9) Convocar al Congreso cuando lo estimare necesario, y a la Asamblea en los casos que corresponda;

10) Designar los Apoderados y el Fiscal Electoral del Partido en el Distrito.

11) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;

12) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado;

13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;

14) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral, y del Tribunal de Apelaciones Electoral;

15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

16) Concluir acuerdo, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines;

17) Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas, cuando se formalicen alianzas con otros partidos o por la inclusión de extrapartidarios.

18) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones.

19) Designar los candidatos a Diputados Nacionales, Legisladores y otros representantes si dichas selecciones no se hubieran realizado sesenta días antes de la fecha fijadas para los comicios.

Artículo 34: El Presidente, el vicepresidente y el Secretario General constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna al Consejo de Partido y las que le fije el reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los incisos 2, 6, 7 y 10 del art. 33.

Artículo 35: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión al Consejo de Partido en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Artículo 36: Los delegados ante el Consejo Nacional, los legisladores del Distrito y el Presidente del Congreso, podrán participar de las deliberaciones del Consejo de Partido, pero no votar si no forman parte de la misma.

CAPÍTULO CUARTO: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 37: El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada del Consejo de Partido. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Artículo 38: Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, se aplican las normas del artículo 18, durarán en sus funciones dos años y el Tribunal elegirá de su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 30 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo dos años de afiliado al Partido.

Artículo 39: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes, c) todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades; d) alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) el abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido, f) toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política, h) la reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del tribunal Electoral; i) arrogarse la representación del Partido Proyecto Popular (P.P.) sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 40: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 41: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores; b) se oirá al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

CAPÍTULO QUINTO: DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 42: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, se aplica el sistema con-

sagrado en el artículo 18. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones dos años. Al menos uno de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con 25 años cumplidos.

Artículo 43: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y demás constancias contables del Partido;

2) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Junta;

4) Realizar con respecto a los Consejos Seccionales o de Distrito los actos a que se refieren los tres incisos anteriores.

TÍTULO V

INCOMPATIBILIDADES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 44: Quienes dependan de empresas concesionarias de servicios públicos, no podrán ejercer cargos partidarios.

Artículo 45: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios internos.

Artículo 46: Los miembros del Consejo de Partido no podrán serlo al mismo tiempo de la Mesa Directiva del Congreso y viceversa.

TÍTULO VI

EXTINCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 47: El Partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia;

2) Por decisión de la Asamblea.

Artículo 48: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para la cancelación de las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Asamblea establezca.

TÍTULO VII

RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 49: Para la elección de los cuerpos nombrados en el artículo 17, regirá el sistema de elección establecido en el artículo 18.

Para los cargos para candidatos a Presidente, Vicepresidente, Legisladores Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías, donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviese como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos o según el punto 19 del artículo 33, respetando en el orden de las listas el Cupo Femenino en los términos establecidos por la Ley Nº 24.012.

Artículo 50: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la Ley Electoral.

Artículo 51: Las elecciones deberán ser convocadas por el Consejo de Partido.

Artículo 52: Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Artículo 53: La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad, designados por el Consejo de Partido.

Artículo 54: El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por el Consejo de Partido.

Artículo 55: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, el Consejo de Partido procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

Artículo 56: Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y en la primera reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia al Consejo de Partido. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 57: La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. El Consejo de Partido pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo 58: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente, elevarán las asignaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de sus mandatos, los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los órganos instituidos por el artículo 17, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros de ellos.

Artículo 59: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con las firmas por lo menos del uno por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de los candidatos por los propuestos.

Artículo 60: La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada al Consejo de Partido para su archivo, juntamente con el de acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Artículo 61: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la reglamentación, la Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en la lista reúnen cualidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída dentro del tercer día hábil, a partir del día de presentación de la lista, pudiendo dentro de las veinticuatro horas siguientes recurrir la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Artículo 62: Si la resolución definitiva por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recurso que el de revocatoria, pero si hubiera adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación, por ante el Tribunal de Apelación, que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho horas de ser depositado el recurso ante la Junta Electoral, la que en el mismo día deberá elevar todas las actuaciones.

Artículo 63: Si veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuran en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la misma lista que le sigan en orden de voto.

Artículo 64: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la hora cero del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario asentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparecencia, si fuera requerida.

Artículo 65: La Junta Electoral deberá facilitar los locales para llevar a cabo, en ellos, el acto comicial que se celebrará en el día domingo. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección, como mínimo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la sede partidaria central, la nómina de locales en que se celebrará el acto eleccionario, lo que hará saber por nota al Consejo de Partido, a fin de que ésta le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrarán las elecciones.

Artículo 66: La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para caso de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el cumplimiento de su función.

DE LOS APODERADOS

Artículo 67: Los apoderados del Partido son designados por el Consejo de Partido. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar uno o más apoderados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 68: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exige antigüedad hasta tanto el Congreso no se pronuncie al respecto.

Artículo 69: Se faculta, por esta única vez, a la Junta Promotora a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones, alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, debiendo resolverse estos temas por mayoría simple. Los candidatos pueden ser o no afiliados al Partido.

Artículo 70: El Congreso, el Consejo de Partido y el Tribunal de Disciplina dictarán su reglamento para funcionar en su primera sesión.

Artículo 71: Las autoridades surgidas del Acta Fundacional del Partido Proyecto Popular (P.P.), ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, se constituyan los mismos.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.631 v. 19/09/2007

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES", se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn. gov.ar/anterior/ html/cne/buenos aires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de setiembre de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario – Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.584 v. 21/09/2007

PARTIDO ENCUENTRO FUNDACIONAL

Distrito: Buenos Aires

//Plata, 5 de septiembre de 2007.-

VISTOS: Los autos caratulados PARTIDO "ENCUENTRO FUNDACIONAL" S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" y,

RESULTANDO: Que a fojas 171 se presentan los señores Héctor Luis Vaudagna y Miguel Angel Villafranca, solicitando el reconocimiento de una agrupación política llamada "Encuentro Fundacional" como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña acta fundacional (fs. 1/3), Carta Orgánica (fs. 12/22), Bases de Acción Política (fs. 4/7) y Declaración de Principios (fs. 7/ 11). Asimismo adjuntan planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298 (fs. 402,446, 482, 502, 515, 527 y 532).

Que a fs. 174 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del trámite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 176/178 obran copias de los oficios librados a fs. 174 y a fs. 179/362 las cédulas oportunamente diligenciadas.

Que a fs. 365/375 se encuentra glosado nuevo texto de la Carta Orgánica con las observaciones oportunamente efectuadas debidamente subsanadas y a fs. 457 se encuentra una aclaratoria de la misma manifestando que "Consejo de Distrito" y "Consejo Provincial" es el mismo organismo.

Que a fs. 363 se encuentra glosada una oposición al nombre partidario formulada por el señor José Orbaiceta, apoderado del partido "Encuentro Popular".

Que a fs. 388, el doctor Héctor Luis Vaudagna, contesta el traslado conferido a fs. 364 de la oposición antes mencionada.

Que a fojas 536 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por Ley.

Que a fojas 600 obra oficio Nº 5702 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 601, se encuentran cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 y se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (fs. 603/696 y 699).

Que a fojas 702 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor José Orbaiceta, apoderado del Partido "Encuentro Popular" que ratifica en todos sus términos la oposición efectuada y que corre agregada a fs. 363 y el doctor Héctor Luis Vaudagna como apoderado de la agrupación política, quien da por reproducido lo expuesto a la oposición efectuada agregada a fs. 388 entendiendo que la denominación de ambas agrupaciones políticas no puede provocar confusión y solicita se otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación política que representa, ya que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que a fojas 704 emite dictamen el señor Fiscal Federal, expresando que la utilización en carácter de exclusividad de algunos vocablos como socialista, desarrollo, etc. y en caso de autos "Encuentro" no responde a un genuino proceder democrático y pluralista pues puede haber más de un grupo de ciudadanos que opte por identificarse con tales vocablos al compartir principios políticos, ideológicos, filosóficos o económicos que tienen un grado de universalidad tal que no pueden quedar circunscriptos a un único grupo de ciudadanos, y que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa legal vigente, corresponde hacer lugar al reconocimiento que se solicita.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la persona-

lidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre adoptado y a la oposición efectuada por el señor apoderado del partido Encuentro Popular respecto al vocablo "Encuentro", corresponde señalar lo siguiente:

Que en relación a lo previsto por la ley 23.298 en su artículo 16 cuando establece: "El nombre ....Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad....", la Excma. Camara Nacional Electoral en el Fallo Nº 554/88 (Expte. Nº 1315 C.N.E.) ha expresado: "... para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (Conf. esta Cámara, Fallos nº 185/64 y 25/84)".

Que a través de lo allí determinado, lo que la ley procura es preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtica doctrina o programa político. Y considerada la cuestión desde este ángulo, no puede razonablemente suponerse que el partido "Encuentro Popular" vaya a perder un solo elector o un solo afiliado por el simple hecho de que otra agrupación política - con prescindencia de quienes sean sus autoridades y candidatos o de cual sea su plataforma-lleve el nombre "Encuentro Fundacional". Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria del partido "Encuentro Popular" y el lugar que éste ocupa en un sector del pensamiento político del país. (Conf. Fallo Nº 2087/95 C.N.E. entre otros).

Planteada así la cuestión, entiendo que entre "Encuentro Fundacional" y "Encuentro Popular", no existe posibilidad de confusión.

Que en consecuencia la oposición al uso del vocablo "Encuentro" efectuada a fs. 363 debe ser desestimada.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Desestimar la oposición al uso del vocablo "Encuentro" como parte integrante del nombre de la agrupación de autos efectuada a fs. 363 por el señor apoderado nacional del partido "Encuentro Popular".

II) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al Partido "ENCUENTRO FUNDACIONAL" con derecho exclusivo al nombre con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por la Ley 23.476).

III) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Luis Malchiodi M.I. 5.191.904 –Presidente–; Sergio Marcelo Taboada M.I. 16.760.033; María Esther Díaz M.I. 3.982.760 y Sergio Marchi M.I. 23.130.516.I) Desestimar la oposición al uso del vocablo "Popular" como parte integrante del nombre de la agrupación de autos efectuada a fs. 596 por el señor apoderado nacional del partido "Unión Popular".

IV) Tener como apoderados partidarios a los señores Miguel Angel Villafranca, Leonardo Miguel Villafranca y Héctor Luis Vaudagna quienes podrán actuar en forma individual o conjunta.

V) Tener corno Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs.4 y fs. 7/10 y como texto ordenado de la Carta Orgánica el texto glosado a fs. 365/375.

VI) Téngase como domicilio legal, central y local partidario el sito en la calle 48 Nº 963 piso 4 oficina "J" de La Plata Provincia de Buenos Aires.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (Arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215).

VIII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Dr. ARNALDO HUGO CORAZZA, Juez Federa Subrogante.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTICULO 1: El PARTIDO ENCUENTRO FUNDACIONAL adoptara los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito, ad-referéndum del Congreso de Distrito.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTICULO 2: El PARTIDO ENCUENTRO FUNDACIONAL afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al ultimo domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 4: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las sanciones que el Partido dicte a esos efectos.

ARTICULO 5: Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTICULO 6: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO CUARTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 7: Son organismos de conducción del Partido: El Congreso del Distrito, el Presidente del Partido, las Direcciones de Circunscripción, los Centros Comunitarios, la junta Electoral, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 8: Son órganos deliberativos.

a) El Congreso del Distrito.

ARTICULO 9: Son órganos ejecutivos.

a) El Presidente del Partido.

b) Las Direcciones de Circunscripción.

c) Los Centros Comunitarios.

ARTICULO 10: Son órganos de Control.

a) Tribunal de Disciplina.

b) Junta Electoral.

c) Comisión Revisora de Cuentas.

CONGRESO DEL DISTRITO

ARTICULO 11: El Congreso del Distrito es el organismo deliberativo supremo. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrado por tres congresales por cada una de las circunscripciones del distrito, correspondiéndole también a cada una de ellas una congresal más por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 12: El Congreso del Distrito tendrá su sede en La Plata. Capital de la Provincia de Buenos Aires. El quórum para sesionar se formará con la mitad mas uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria siendo suficiente para la toma de decisiones el voto de los dos tercios de los presentes. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura de la Provincia de Buenos Aires o de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 13: El Congreso del Distrito designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 14: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Presidente del Partido, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro el Congreso del Distrito se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 15: Corresponde al Congreso del Distrito.

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes, y alianzas con otro partido o partidos de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum requerido para la primer convocatoria.

d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo de Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum de la primer convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO

ARTICULO 16: La presidencia del Partido Encuentro Fundacional será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal del Distrito.

ARTICULO 17: El presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido, durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas b) Preside las reuniones ordinarias y extraordinarias del Congreso de Distrito y convoca a sesiones extraordinarias del mismo, teniendo doble voto en caso de empate; c) Debe mantener al Congreso de Distrito permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo de Distrito.

DIRECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

ARTICULO 18: En cada Circunscripción en que se divide la Provincia de Buenos Aires, se creará una Dirección de Circunscripción la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y cuatro Secretarías. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en la Circunscripción de que se trate. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Se reunirán por lo menos una vez al mes, el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros, necesitándose para tomar decisiones los dos tercios de los presentes.

ARTICULO 19: Son funciones de las Direcciones de Circunscripción.

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso del Distrito.

b) Fijar la jurisdicción de los Centros Comunitarios de la Circunscripción y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

c) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

d) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Congreso del Distrito respetando los recaudos legales pertinentes.

e) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido.

CENTROS COMUNITARIOS

ARTICULO 20: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de lineas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 21: Los Centros Comunitarios podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Circunscripción.

ARTICULO 22: La Dirección de Circunscripción determinará la jurisdicción de cada Centro Comu-

nitario. Sus autoridades durarán dos años en las funciones pudiendo ser reelectos y serán: un Secretario General y cuatro Vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Centro Comunitario de la Circunscripción de que se trate.

CAPITULO QUINTO

ORGANOS DE CONTROL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 23: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes. Funcionará con un quórum legal de cuatro (4) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de cuatro (4) votos coincidentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo del Distrito, Direcciones de Circunscripción o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

a) amonestación,

b) suspensión de la afiliación,

c) desafiliación y

d) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

CAPITULO SEXTO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 27: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 28: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel de distrito o de circunscripciones, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará con un quórum legal de tres (3) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de tres (3) votos coincidentes.

ARTICULO 29: La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO SEPTIMO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 30: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes designada por el Congreso de Distrito, necesitándose para la elección del Tesorero y los dos vocales titulares el voto de los dos tercios de los presentes, los miembros deben ser preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 31: Tendrá a su cargo verificar el movimientos de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 32: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito, la Comisión efectuará el dictamen técnico sobre el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio que cierran el 31 de diciembre de cada año. Realizado dicho dictamen, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 33: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso del Distrito. Representarán al partido ante la autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de tres. Pueden ser o no profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 34: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 35: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 36: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos al Ejecutivo del Distrito, Legisladores Nacionales y del Distrito, y cualquier otro cargo electivo nacional y del Distrito. El Congreso del Distrito podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de los afiliados a ningún otro Partido político.

ARTICULO 37: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

ARTICULO 38: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el ultimo termino y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos válidos emitidos Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 39: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento. Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o de Distrito juntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia. Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o de Distrito no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupos fijados por la ley y por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 40: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nro. 24.012 y el Decreto-Ley Provincial Nro. 9889/82, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, Nro. 379/93.

ARTICULO 41: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTICULO 42: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios entre los miembros del Consejo del Distrito, Direcciones de Circunscripción, Centros Comunitarios.

ARTICULO 43: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo del Distrito por mayoría de sus miembros.

CAPITULO DECIMO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 44: El PARTIDO ENCUENTRO FUNDACIONAL sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 45: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso del Distrito, se expida al respecto.

ARTICULO 46: Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires

Noviembre de 2006

Estimado compañero/a:

Hemos tomado la decisión de enarbolar una nueva fuerza política, una alternativa más que se aboque exclusivamente al mejoramiento de la calidad de vida de la población de esta ciudad, y desde ya que estamos trabajando arduamente en problemáticas como desocupación, medio ambiente, educación, seguridad urbana, salud; habiendo presentado a la fecha más de 400 proyectos en el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata.

En la actualidad estamos en la etapa de nacimiento nuestra fuerza, por ello lo invitamos a que se sume a este proyecto para garantizar así con su adhesión el logro de los objetivos propuestos en nuestras bases. Debemos sumar adhesiones para lograr el reconocimiento de la fuerza y a esta tarea lo convocamos.

Nota:

La Adhesión al PARTIDO ENCUENTRO FUNDACIONAL no implica afiliación, ni desafiliación al partido que pudiera pertenecer.

Gracias por su colaboración.

Si desea enviarnos una opinión o sugerencia hágalo a través de nuestro e-mail: encuentrofundacional@hotmail.com

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.632 v. 19/09/2007

PARTIDO CONVERGENCIA DEL SUR

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Convergencia del Sur", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Convergencia del Sur" que adoptó en fecha 22 de junio de 2007 (Expte. Nº 14111).

En Mendoza, a los 17 días del mes de setiembre del año 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO-Prosecretaria Electoral.

e. 19/09/2007 Nº 557.924 v. 21/09/2007

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Mendoza

Mendoza, 28 de agosto de 2007.

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 13.968, caratulados; "Partido MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR s/ Rec. JURIDICO-POLÍTICO" y,

CONSIDERANDO:

I. - Que a fs. 21 de estos obrados se presenta el Sr. Ernesto Martín Mancinelli invocando el carácter de apoderado del partido Movimiento Libres del Sur solicitando el RECONOCIMIENTO como partido de distrito a la agrupación política que representa. A tal efecto acompaña Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios y Programa de Acción Política y Carta Orgánica (fs. 1/20).

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria (arts. 7º y 58 de la Ley nº 23.298).

Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido "Movimiento Libres del Sur", como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la Ley Nº 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado, el Acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación, que legalmente se ha ido incorporando a los a los presentes, con la cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un numero de electores superior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe del actuario de fs. 617, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos", esto es, nombres y apellidos, domicilios, documentos y firmas de estos. Además, fue exigida la fecha de nacimiento y el nombre de los padres, lo cual se ha cumplimentado en autos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la Ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electi-

vos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. .1; "b" y art. 29º de la Ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la Ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 618), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, 8 fs. 623/628) y al Ministerio Fiscal (fs. 621 vta.).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la Ley 23.298 (fs. 635), siendo notificados la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, y los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 637 vta. y 642/ 646).

Que a fs. 647 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia del Sr. apoderado, quien solicita se le otorgue al partido que representan la personería jurídico-política, previa vista al Ministerio Fiscal, bajo el nombre solicitado.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política (fs. 649).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio del suscripto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: "...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten –para poder convocar válidamente a su primeras elecciones internas– con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara...". (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/ 96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102". (Fallo 2840/2001).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 647 y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito al "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR", con vocación nacional.

2º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el partido "Movimiento Libres del Sur", Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre con arreglo a la Declaración de Principios y Programa (fs. 5/7) y Carta Orgánica partidaria (fs. 8/20), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º) DECLARAR que al partido de autos le corresponde el Nº 40 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

4º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, Ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 70, inc. "g", y 50º inc. "d" de la Ley nº 23.298).

5º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada.

6º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la Ley nº 23.298).

7º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.- WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE FUNDACION Y CONSTITUCION DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR.

ANEXO II - CARTA ORGANICA

1- DE LOS AFILIADOS.

Art. 1: Podrán ser miembros del Partido Movimiento Libres del Sur, los argentinos nativos o por opción que hallan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el termino de 60 días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o rechazada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y o se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5: El miembro del Partido Movimiento Libres del Sur tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a-Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo, y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, donde no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del Partido.

b-Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c-No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d- Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e-Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f- Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6: El miembro del Partido tiene derecho a:

a- Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b- Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c- Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si fuera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d- Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

e- Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II- DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7: El Partido Movimiento Libres del Sur, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos sus organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

e) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que está en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9: La crítica y autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos, así como las de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25% de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenido por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades, de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del 35% del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

III - GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO.

Art. 11: La estructura orgánica del Partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial, Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, Comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional, están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del Partido.

Art. 12: Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Secretaría del Organismo de Base, elegida por la Asamblea de Afiliados perteneciente a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de Delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de Delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13: Los Organos Deliberativos del Partido son:

a) La Asamblea del Organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

e) En su caso, el Congreso Nacional constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14: El Organo de Control de la Administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Cuentas de Distrito designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismo ejecutivos del Partido.

Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma forma que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16: Las autoridades de distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, departamento o municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido, en cuyo carácter rigen los poderes los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE.

Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado

por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas especificas si lo considerasen conveniente.

Art. 20: El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por Asamblea de afiliados del organismo de Base.

b) DEL COMITÉ DE BARRIO O PUEBLO.

Art. 22: El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23: El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político- organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones.

Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado.

Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24: Es función fundamental de Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO.

Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina, El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30: El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes ene. Distrito, administra el patrimonio del Partido y lleva la contabilidad.

Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que .e indican en el Art. 27.

Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) Destinar a los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada lleve candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar al padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de dos años.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad- referéndum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean mecesarias para cumplir con la actividad partidaria

Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

IV- DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL.

Art. 33: Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden.

MARIA MARTA PALERO, Secretaria.

e. 19/09/2007 Nº 557.571 v. 19/09/2007

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

CARTA ORGANICA

—FEDERACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES—

CAPITULO 1:

Artículo 1: EL PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO, Federación Buenos Aires es una agrupación política integrante del P.S.A. en el orden nacional. Está constituido por sus Centros adheridos y sus afiliados. Pueden ser afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que adhieran a la Declaración de Principios, bases de acción política y se encuentren inscriptos en los registros oficiales de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica, los Reglamentos que en consecuencia se dicten y la ley que regla la actividad de los partidos políticos.

CAPITULO 2:

Artículo 2: Son órganos de dirección, administración y contralor del P. S.A. Federación Buenos Aires:

a) El Congreso Provincial.

b) La Junta Ejecutiva de la Fed. Bs. Aires.

c) La Mesa Ejecutiva de la Fed. Bs. Aires.

d) La Junta de Disciplina.

Artículo 3: El Congreso Provincial, ordinario o extraordinario, es la suprema autoridad del P.S.A. Fed. Bs. As., y ejercerá la misma conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y las normas legales vigentes.

Artículo 4: La convocatoria al Congreso Provincial (ordinario o extraordinario) será efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial o la Junta Ejecutiva Provincial indicando el lugar y la fecha de celebración, el orden del día y comisiones de estudio. Por el voto de dos tercios de los congresales presentes, podrá incluirse un punto nuevo en el orden del día alterarse el presupuesto en la convocatoria o modificar el número u objeto de las comisiones.

Artículo 5: El Congreso Provincial Ordinario se reunirá como mínimo cada dos años para considerar los informes de la Junta Ejecutiva de la Federación y de los legisladores provinciales sobre labor cumplida y pronunciarse en las proposiciones de la Junta Ejecutiva y Centros Socialistas Auténticos relacionados con asuntos de interés general o partidario.

El Congreso Provincial Extraordinario se reunirá en los casos previstos en la presente Carta Orgánica. Será convocado por la Mesa Ejecutiva Provincial, o por la Junta Ejecutiva Provincial por iniciativa propia o a petición de por lo menos el treinta por ciento de los centros con un año o más de antigüedad.

Artículo 6: Participarán del Congreso Provincial y Congreso Nacional los delegados de Centros con seis meses o más de antigüedad, siempre que los centros que representen hayan cumplido las exigencias de la presente Carta Orgánica.

Los delegados a los Congresos recibirán el nombre de Congresales y serán elegidos por el voto directo de los afiliados a cada Centro de acuerdo al régimen establecido en la presente Carta Orgánica. Los Congresales durarán dos años en su mandato y podrán ser reelegidos.

El número de Congresales que podrá elegir cada Centro se determinará según la cantidad de afiliados de la siguiente manera:

— Hasta cincuenta afiliados: un Congresal

— Desde cincuenta y hasta cien afiliados: dos Congresales

— Cien o más afiliados, dos Congresales más un Congresal cada cien afiliados, más un Congresal si el resto supera el número de cincuenta.

En el mismo acto eleccionario cada Centro elegirá igual número de Congresales suplentes.

Para ser elegido Congresal se requiere una antigüedad mínima de un año como afiliado al partido y seis meses al Centro que representa salvo en los Centros nuevos en que se exigirá el 50% del tiempo.

Artículo 7: Las comisiones serán integradas en el Congreso, a excepción de la de poderes que será designada por la Mesa Ejecutiva. Los integrantes de la Mesa Ejecutiva y la Junta Ejecutiva podrán participar de las comisiones con voz pero sin voto.

La comisión de poderes se constituirá convocada por la Mesa Ejecutiva veinticuatro antes de la Iniciación del Congreso y durará hasta el término de las sesiones. En primer lugar se expedirá sobre las credenciales de sus compuestas de sus componentes, los que no podrán votar la propia.

Artículo 8: El Congreso Provincial Ordinario será convocado con no menos de noventa días de anticipación, y el extraordinario con una antelación adecuada a su finalidad, que no podrá ser menor a 72 horas. Por lo menos sesenta días antes de la realización del Congreso Ordinario, los Centros podrán formular proposiciones sobre cuestiones de interés general o relacionadas con la orientación y acción del partido, cuyo texto remitirá íntegro a la Mesa Ejecutiva de la Federación.

La Junta Ejecutiva enviará a los Centros con antelación a treinta días al Congreso, un cuadernillo con las proposiciones de los Centros, en el que constará únicamente la parte resolutiva de cada proposición.

La Junta Ejecutiva podrá enviar proposiciones al Congreso Provincial Ordinario. Los informes de la Junta Ejecutiva y de los legisladores provinciales se distribuirán a los Centros treinta días antes de la realización del Congreso.

Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los cuerpos directivos y de los afiliados respetar y hacer respetar sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones partidarias.

Artículo 9: Con los delegados cuyas credenciales no hubieran sido objetadas por la Comisión de Poderes, se constituirá automáticamente el Congreso el día y hora indicado por la convocatoria. Será presidido provisoriamente por el Secretario General de la Federación asistido por dos secretarios que él mismo nombrará de entre los congresales, procediéndose a elegir, en votación por signos, la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un Presidente y dos Vicepresidentes que podrán o no ser delegados y dos secretarios que deberán serlo.

Artículo 10: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas por la comisión de poderes.

1 - El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales.

2 - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8, las proposiciones se presentarán por escrito y firmadas a la presidencia, la que las girará a la comisión que corresponda.

3 - Ninguna proposición será considerada por el Congreso sin despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarlas sobre las tablas por dos tercios de los congresales presentes.

4 - Los despachos de comisión y las proposiciones que se traten sobre tablas se discutirán en general y en particular. La palabra será concedida en primer lugar al miembro informante de la comisión, luego el informante de la minoría, si lo hubiere y después a los congresales en el orden que la pidan. En cada asunto los congresales podrán hablar una sola vez en el debate en general y una en particular, salvo que se declare libre el debate. Los miembros informantes tendrán derecho a ser uso de la palabra más de una vez.

5 - Los miembros de la Junta Ejecutiva y los Legisladores provinciales, tendrán voz pero no voto, en todos los asuntos que consideren los congresos de la federación.

6 - Cada congresal tendrá un voto, cualquiera sea el número de afiliados al centro que representa.

7 - Las mociones de orden, de sobre tablas y de reconsideración se presentarán a viva voz, se discutirán brevemente y se votarán si fuesen apoyadas por diez o más congresales.

8 - Son mociones de orden: a) Que se levante la sesión; b) Que se pase a cuarto intermedio; c) Que se declare libre el debate; d) Que se cierre el debate; e) Que se pase a la orden del día; f) Que se postergue la consideración de un asunto o que vuelva a comisión.

Las mociones de orden interrumpen el debate y deben ser consideradas y resueltas antes de continuarlo.

9 - Es moción de sobre tablas la que tiene por objeto considerar un asunto con o sin despacho

de comisión en el momento que disponga el congreso.

10 - Es moción de reconsideración la que tiene por objeto rever una sanción del Congreso. Toda sanción del Congreso. Toda sanción aprobada por el Congreso, para que pueda ser modificada, deberá ser votada por dos tercios de los congresales presentes en forma afirmativa.

11 - Queda prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a las proposiciones de los despachos…

12 - Por simple mayoría de sufragios y en el mismo momento en que se elija la Mesa Directiva del Congreso, serán designados tres delegados para que revisen el acta de sesiones y den aprobación. De las observaciones que puedan formular se dejará expresa constancia en el libro de actas, firmando los tres delegados. El acta llevará además la firma del presidente del congreso o en su defecto, de uno de los vicepresidentes y de uno de los secretarios de la mesa directiva del congreso.

Artículo 11: Los miembros de la Junta Ejecutiva, los Legisladores Nacionales y Provinciales y los miembros de la Comisión de Disciplina no podrán ser congresales.

Artículo 12: Es atribución privativa del Congreso Provincial extraordinario resolver sobre la no-concurrencia del partido a comicios convocados en el orden provincial. En los casos de elecciones a la Gobernación decidirá o no, la concurrencia a las mismas, eligiendo en su caso los dos términos de la fórmula en votación por signos.

En cualquier elección provincial, la no-concurrencia del partido a los comicios, la no-presentación de candidatos o fórmula propia, el apoyo a una fórmula mixta o a candidatos no afiliados requerirá en votación nominal el voto de los dos tercios de los Congresales incorporados al Congreso.

Artículo 13: Queda establecido que la sanción del Programa del Partido es facultad privativa del Congreso y que la sanción de la plataforma electoral para cada comicio lo es de la Junta Ejecutiva.

JUNTA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN

Artículo 14: La Junta Ejecutiva estará compuesta por nueve miembros titulares y seis suplentes elegidos por el voto de los afiliados de toda la provincia como distrito único, más un miembro titular y uno suplente por cada una de las secciones electorales de la provincia. Solamente un tercio de sus integrantes podrá ser legislador nacional o provincial.

Artículo 15: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Su elección se hará en la forma establecida en la presente Carta orgánica.

Artículo 16: La tercera parte de sus integrantes constituirá quórum.

En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente, que tendrá doble voto en caso de empate y dos vicepresidentes.

El secretario del Partido será el secretario y relator de las reuniones de Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva se reunirá en los plazos y lugares que establezca o convocada por la Mesa Ejecutiva Provincial por iniciativa propia o a pedido escrito de por lo menos un tercio de sus integrantes.

En cada sesión los delegados suplentes se incorporarán al cuerpo, por orden de votación y automáticamente, en caso de ausencia del titular y mientras dure ésta. Su incorporación será definitiva en caso de renuncia, separación del cargo o fallecimiento del titular.

Artículo 17: Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva:

1 - Fijar la conducta política de la Federación de acuerdo con la Declaración de Principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los Congresos. Aprobar la plataforma electoral o bases de acción política en las ocasiones que corresponda hacerlo.

2 - Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

3 - Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares, con miembros de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias sean o no afiliados.

4 - Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los Centros y afiliados a la caja central; establecer el régimen patrimonial y contable y los órganos de control, asegurando la publicidad; determinar los libros y documentos que deberán llevar las agrupaciones partidarias.

5 - Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos, pudiendo requerir las informaciones que consideren necesarias.

6 - Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando todas las medidas para la debida aplicación. Solamente el Congreso podrá observar, modificar o derogar los reglamentos que sancione la Junta Ejecutiva. La resolución del Congreso será definitiva e inapelable.

7 - Sin perjuicio de la atribución conferida a la Mesa Ejecutiva, la Junta Ejecutiva podrá designar mandatarios generales o especiales con las atribuciones que considere convenientes; podrá revocar los mandatos otorgados por la Mesa Ejecutiva, mediante resolución que será definitiva e inapelable.

8 - Aplicar las medidas disciplinarias previstas en la presente Carta Orgánica. Las resoluciones serán apelables ante el Congreso.

9 - Designar o remover al Director de la Escuela de Educación Política y reglamentar el funcionamiento de la misma.

MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN

Artículo 18: En la reunión constitutiva que se realizará después de su elección, la Junta Ejecutiva designará de entre sus miembros y a pluralidad de sufragios las siguientes autoridades que podrá remover por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes:

1 - Secretario General: Representará al Partido ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Partidos Políticos o Instituciones públicas o privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y entidades de colaboración.

2 - Secretario de Interior: Atenderá los asuntos del Interior. Reemplazará interinamente al Secretario General en casos de ausencia o Impedimento.

3 - Secretario de Actas: Redactará las actas de la Junta Ejecutiva y de la Mesa Ejecutiva, firmándola con los respectivos presidente en cada caso. Cuidará la documentación partidaria.

4 - Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión en los medios obreros del pensamiento y la obra socialista. Será asesorado por una comisión gremial, constituida por compañeros de efectiva militancia sindical. La Junta Ejecutiva reglará el funcionamiento de la comisión gremial.

5 - Secretario de Prensa: Será el encargado de las relaciones con los medios de prensa en general y de la difusión de las posiciones políticas y partidarias y de sus dirigentes.

6 - Secretario de propaganda y publicaciones: Atenderá todo lo relacionado con la propaganda permanente y las campañas especiales y electorales y las publicaciones partidarias de carácter interno y/o externo.

7 - Secretaría de Juventud: Será responsable de las relaciones políticas juveniles y los asuntos inherentes a la organización de la Juventud Socialista.

8 - Secretario de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos; realizará operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta Ejecutiva; llevará al día el estado patrimonial y financiero al igual que la contabilidad de la Junta Ejecutiva. Controlará el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de la legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando la publicidad de sus actos.

9 - Secretario de Organización: Tendrá a su cargo las tareas relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo de la organización partidaria.

Artículo 19: Las nueve secretarías constituyen la Mesa Ejecutiva Provincial. Su quórum será de cinco miembros. Se reunirá los días y hora que ella misma determine, cuando la cite el Secretario General por iniciativa propia o a pedido de tres de sus miembros.

Artículo 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva de la Federación:

1-Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas de la Junta Ejecutiva en las cuestiones de interés general, ajustando las mismas a sus acuerdos y documentos que publique.

2 - Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, con el estatuto de los partidos políticos que interesen o afecten al PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios, generales o especiales con las facultades necesarias y sin limitaciones de ninguna especie.

3 - En casos de urgencia, con motivo de acontecimientos nacionales de interés general o partidario, expresar públicamente el pensamiento del partido.

4 - Nombrar y remover al personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

5 - Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones partidarias pudiendo requerir las informaciones que estime necesarias.

6 - Condonar deudas o decretar amnistías financieras ad-referéndum de la Junta Ejecutiva.

7 - Los secretarios cumplirán las tareas propias de la secretaría a cargo de cada uno de ellos, de acuerdo con las normas y directivas de la Junta Ejecutiva, a la que informarán permanentemente. También a la Junta Ejecutiva cuantas veces ésta lo solicite.

JUNTA DE DISCIPLINA DE LA FEDERACIÓN

(Artículo 21: La Junta de Disciplina se compone de cinco miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por el establece por el voto directo de los afiliados de toda la provincia de acuerdo con el reglamento electoral que establece la presente Carta Orgánica.

Los integrantes de la Junta de Disciplina durarán dos años en su mandato y podrán ser reelegidos. Serán inamovibles, salvo casos de mala conducta. No podrán ocupar cargos en los cuerpos directivos partidarios ni ser Congresales.

Artículo 22: La Junta de Disciplina designará de su seno un presidente y un secretario. El quórum será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. De no conseguirse ese número después de tres votaciones la junta se ampliará con la totalidad de los suplentes y resolverá a pluralidad de sufragios con quórum de cinco miembros titulares o suplentes.

Artículo 23: Son atribuciones y deberes de la Junta de Disciplina:

1 - Investigar y decidir en cuestiones que lleguen a su conocimiento, relativas a la conducta de los afiliados e imponer las sanciones que correspondan, salvo en los casos de miembros de la Junta Ejecutiva.

2 - Realizar las investigaciones que le encomienden la Junta Ejecutiva y la Mesa Ejecutiva.

3 - Llevar actas de sus reuniones consignando los votos de sus miembros y conservar en orden la documentación; las actas serán otorgadas por el secretario, el que las firmará con el presidente de la Junta después de leídas y aprobadas.

4 - Aplicar un reglamento interno, el que será aprobado por la Junta Ejecutiva sobre la base del pleno y seguro ejercicio del derecho de defensa.

5 - Informar de su gestión por escrito, al Congreso Provincial Ordinario, aconsejando la adopción de medidas para su mejor funcionamiento. El Congreso no podrá efectuar críticas a las resoluciones disciplinarias votadas por la Junta, ni hacer cargos a sus miembros por el sentido o fundamento de sus votos.

Artículo 24: Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados con causa y podrán excusarse en los casos y condiciones que se determina en el reglamento de la misma. En dicho reglamento se establecerá la forma de integración de la Comisión en caso de excusación o de recusación.

CAPITULO 3: AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS CENTROS SOCIALISTAS AUTÉNTICOS, CORRIENTES DE OPINIÓN, ESCUELA DE EDUCACIÓN POLÍTICA.

Artículo 25: La constitución y funcionamiento de un Centro Socialista Auténtico requerirá un mínimo de diez (10) afiliados. Sobre su reconocimiento se deberá expedir la Junta Ejecutiva.

Artículo 26: La antigüedad partidaria del Centro se computará desde la fecha del Acta de constitución, siempre que la comunicación a la Federación se realice en un plazo no mayor de treinta días; de no ser así, se tomará la fecha de la comunicación. Los Centros Socialistas disueltos por no haber mantenido el número mínimo de afiliados serán considerados nuevos si vuelven a constituirse.

Artículo 27: Para tratar asuntos de interés general o partidario los Centros se reunirán en asamblea, por iniciativa de sus autoridades o a requerimiento de la Junta Ejecutiva de la Federación o del Comité Nacional.

AFILIADOS. Derechos y Deberes de los Afiliados.

Artículo 28: Las solicitudes de afiliación se recibirán durante todo el año, pero las autoridades se reservan el derecho de admisión. Para ser afiliados se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor, las establecidas en la presente Carta Orgánica y adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido.

Artículo 29: La solicitud de afiliación, individual y extendida en formularios que facilitará la Justicia Electoral, podrá ser presentada por el interesado al Centro Socialista Auténtico de su domicilio, a las autoridades partidarias de distrito o al Comité Nacional. Será fechada el día de su presentación. En todos los casos la aprobación y certificación estará a cargo de la Federación.

Artículo 30: Sin perjuicio de situaciones especiales previstas en la presente Carta Orgánica disposiciones legales en vigor, será necesario una antigüedad mínima de:

1 - Dos (2) años para ser miembro titular o suplente de la Junta Ejecutiva y/o candidato a cargos públicos nacionales.

2 - Dos (2) años para integrar la Junta de Disciplina.

3 - Un (1) año para ser Congresal.

CORRIENTES DE OPINIÓN

Artículo 31: En el seno del PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO está permitido el funcionamiento de las corrientes de opinión internas. Las mismas comunicarán su constitución a la Mesa Ejecutiva de la Federación.

Artículo 32: Las corrientes de opinión no podrán atribuirse o ejercer funciones propias de los organismos de conducción del Partido.

Artículo 32 bis: Bajo la dirección política y reglamentación de la Junta Ejecutiva de la Federación, funcionará una Escuela de Educación Política destinada a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal. Un Director designado al efecto por la Junta Ejecutiva será el responsable académico que formulará los distintos niveles de capacitación. Del dictado de sus cursos podrán participar todos los afiliados en igualdad de condiciones con el único requisito de su inscripción en los cursos. Se entregarán certificados de asistencia.

CAPITULO 4: RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 33: Las elecciones internas para elegir los siguientes cargos: Miembros de la Junta Eje-

cutiva por voto directo y secreto (nueve titulares y seis suplentes); miembros de la Junta Ejecutiva delegados de la Federación (un titular y un suplente por cada sección electoral); miembros de la Junta de Disciplina (cinco titulares y tres suplentes) y delegados Congresales de los Centros a los Congresos (según artículo 6), deberán ajustarse al régimen de representación proporcional y a las siguientes disposiciones generales:

1 - Las elecciones serán convocadas por la Mesa Ejecutiva provincial o por la Junta Ejecutiva con no menos de sesenta días de anticipación, salvo que mediaren circunstancias especiales. Las elecciones se celebrarán simultáneamente en un mismo día y horario habilitado en todos los Centros Socialistas Auténticos de la Federación.

2 - Al convocarse el acto comicial, la Mesa Ejecutiva designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo la verificación y aprobación de padrones y listas y actuará como Tribunal de Apelación en caso que se produzcan diferendos en los distritos.

3 - La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros (un presidente y dos secretarios) los que deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en el partido y no ser candidatos en el acto eleccionario que fiscalizarán.

4 - En todos los casos las listas deberán ser propuestas por no menos del 1% (uno por ciento) de los afiliados hábiles para elegir en cada caso, con antelación de hasta veinte días antes del comicio. Simultáneamente, los proponentes elevarán a la Junta Electoral los nombres de los apoderados de las respectivas listas.

5 - La Junta Electoral deberá expedirse en setenta y dos (72) horas acerca de las calidades de los candidatos y en igual plazo sobre todo recurso, impugnación y observación que se formule. Las listas dispondrán de un plazo improrrogable de veinticuatro (24) horas para reemplazar a los candidatos observados.

6 - Cada lista tiene derecho a designar fiscales para el acto electoral.

7 - El escrutinio se realizará en las mesas receptoras y las actas se remitirán en cada caso a la Junta Electoral para que ésta proclame los resultados en el orden distrital. La Junta Electoral resolverá sobre las cuestiones que se presenten, con arreglo a las normas vigentes.

8 - Las resoluciones son apelables ante el Congreso Provincial.

Artículo 33 bis: La elección de candidaturas a cargas electivos en el orden municipal, provincial o nacional de distrito deberán ajustarse también al criterio de representación proporcional, y a lo establecido en el art. Bis de la Ley

Artículo 34: Para la elección de candidatos a cargos públicos en el orden municipal, provincial y/o nacional se realizarán elecciones internas siguiendo las disposiciones generales del artículo 33 y a lo establecido en el artículo bis de la Ley de partidos políticos.

En esta elección la convocatoria deberá seguir dos vías inexcusables: a) a través de los boletines, circulares y publicaciones internas, y b) a través de por lo menos una publicación ajena al partido con circulación en toda la Provincia de Buenos Aires.

La confección de la lista de candidatos a cargos públicos —en caso de presentarse a elecciones internas más de una lista— deberá ajustarse al régimen de representación proporcional, respetando en todos los casos la ley de cupo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 35: En las elecciones internas estarán en condiciones de votar todos los afiliados que al momento de la convocatoria se encuentren inscriptos en los padrones oficializados por la Justicia Electoral.

CAPITULO 5: PATRIMONIO. RÉGIMEN DE LOS BIENES

Artículo 36: El patrimonio económico del PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente y especialmente por las siguientes:

1 - Con la contribución mensual de los Centros Socialistas Auténticos sobre la base de una cuota proporcional a la cantidad de afiliados.

2 - Con el porcentaje de las remuneraciones por todo concepto de los legisladores provinciales y todo otro cargo electivo que se obtuviere y que en cada caso fije la Junta Ejecutiva, que no podrá ser inferior al 20 por ciento.

3 - Con las sumas asignadas por el gobierno por votos obtenidos en comicios.

4 - Con las donaciones, legados y cualquier otro ingreso lícito no prohibido por la legislación en vigencia.

Artículo 37: A nombre de PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO - Junta Ejecutiva provincial de Buenos Aires, se registrará el dominio de los bienes que se adquieran o reciban. Para afectar en cualquier forma bienes inmuebles será necesaria resolución especial del Congreso Provincial; en caso de urgencia, de las tres cuartas partes de los miembros de la Junta Ejecutiva en resolución expresa y votación nominal. Tratándose de bienes muebles será bastante para disponer de los mismos, el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes. La Mesa Ejecutiva hará las adquisiciones y enajenaciones para la administración, dando cuenta a la Junta Ejecutiva.

Artículo 38: Sin perjuicio de las prescripciones de la legislación vigente sobre libros y documentos y control patrimonial, la Junta Ejecutiva establecerá los libros, documentos y controles adicionales para todas las agrupaciones partidarias.

Artículo 38 bis: EL PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO, Federación de la Provincia de Buenos Aires, sólo se extingue por decisión de un Congreso Extraordinario convocado al efecto, con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. Disuelta o extinguida la Federación, los bienes de que dispusiera a ese momento pasarán al Comité Nacional partidario. A falta de éste, el mismo Congreso decidirá su destino que deberá estar circunscripto exclusivamente a entidades de bien público y sin fines de lucro.

Artículo 39: Disuelto o extinguido un Centro Socialista, o producida su separación del Partido por cualquier motivo, sus bienes, libros y documentación pasarán en propiedad a la Federación Socialista Auténtica y a falta de ésta al Comité Nacional.

CAPITULO 6: RÉGIMEN DE DISCIPLINA

Artículo 40: Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido.

Deben acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y Reglamentos que se dicten en consecuencia: a las resoluciones de los congresos y de los cuerpos directivos; al método de acción, al programa; a la plataforma electoral; a las bases de acción política y a los fallos de la Junta de Disciplina.

Artículo 41: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestaciones; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y exclusión del Partido.

lo 42: Serán consideradas faltas graves, causales de expulsión: la militancia, afiliación o ación pública con otro partido político constituido o en constitución; la aceptación de candidaturas s fuerzas políticas no aliadas al Partido; todo intento de dividir al Partido; asignarse cargos para los lo ha sido elegido.

Artículo 43: Por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes la Junta Ejecutiva podrá:

1 - Juzgar a sus propios miembros titulares y suplentes; a los parlamentarios provinciales.

2 - Intervenir los Centros Socialistas en los siguientes casos:

a) Escisión, disolución o incorporación a otra fuerza política.

b) Acefalía.

c) Conflicto insoluble que impida el funcionamiento de los cuerpos orgánicos.

Artículo 44: Las resoluciones que en materia de disciplina adopta la Junta Ejecutiva, son apelables ante el primer congreso partidario.

CAPÍTULO 7: JUVENTUDES SOCIALISTAS

Artículo 45: En el seno del Partido podrá funcionar como agrupación adherida la Juventud Socialista Auténtica o la Juventud Socialista Argentina. La Carta Orgánica y sus reglamentos deberán ser aprobados por la Junta Ejecutiva. Su tarea será coordinada por el Secretario de Juventud de la Junta Ejecutiva.

CAPITULO 8: VIGENCIA, SUSPENSIÓN Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA

Artículo 46: La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido están reservadas al Congreso Provincial. Para cualquier reforma será necesario la previa declaración de su necesidad por mayoría absoluta en el seno de la Junta Ejecutiva o por resolución de un Congreso.

Artículo 47: En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional que impidan el normal funcionamiento de las actividades partidarias, la Junta Ejecutiva podrá suspender, por el voto de dos tercios de sus miembros presentes en la reunión, la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica, y adoptar, consecuentemente, las medidas necesarias para la defensa del PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO y el cumplimiento de sus finalidades. La imposibilidad de celebrar Congresos, reuniones y realizar elecciones internas por razones de fuerza mayor, implicará la prórroga de todos los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos hasta tanto desaparezcan las dificultades.

Artículo 48: Esta Carta Orgánica, con las modificaciones que resulten necesarias para su aprobación por la Justicia Electoral, regirá desde las cero horas del día inmediatamente siguiente al de su aprobación por la Justicia.

CAPITULO 9: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 49: La Junta Ejecutiva, en virtud del art. 17. inc. 4, deberá destinar por lo menos el 20% del monto que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

Artículo 50: El Secretario General es equivalente al cargo de Presidente.

Artículo 51: El cargo de Secretario de Finanzas es equivalente al cargo de Tesorero y responsable del cumplimiento de los artículos 18, 19, 20, 21 y 23 de la Ley 26.215 mientras ésta esté vigente.

Artículo 53: Se establece como fecha para el cierre del ejercicio anual contable el 31 de diciembre de cada año.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.593 v. 19/09/2007

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPITULO I

ARTICULO 1º: Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Popular de la Reconstrucción, cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 2º: Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

ARTICULO 3º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas por cuadruplicado que expresen nombre y domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión, oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta carta orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 4º: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. El Registro de Afiliados se abrirá por lo menos una vez al año, durante el término de sesenta días y será anunciada por los medios que contempla la ley con un (1) mes de anticipación.

ARTICULO 5º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: La afiliación se extingue por renuncias y/o expulsión.

ARTICULO 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 30 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada. La descalificación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y, en su hora, la plataforma electoral; a mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización partidaria, como así también para los cargos electivos o ejecutivos en el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

CAPITULO III

DE LOS CENTROS DE UNIDAD NACIONAL Y DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 9º: Los organismos primarios del Partido se denominan “Centro de Unidad Nacional”, de aquí en adelante denominados C.U.N., y serán el lugar natural de reunión para la actividad política de los afiliados. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitaran al efecto por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

ARTICULO 10º: Cada “C.U.N.” podrá constituirse con un mínimo de 30 afiliados, tendrán jurisdicción territorial que comprenda el circuito electoral donde se encuentra, pudiendo estos C.U.N. establecer otros locales de acuerdo a la concentración demográfica de la población. El C.U.N. más antiguo será la cabecera del Distrito.

ARTICULO 11º: Será de autoridad de cada C.U.N. la Comisión Directiva que se designe, la que actuará de acuerdo a las instrucciones y directiones de las autoridades superiores del Partido.

ARTICULO 12º: En cada partido en que se divida el Distrito Electoral, habrá un Consejo Municipal, que ejercerá jurisdicción sobre los C.U.N., su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados del Municipio en la forma que determine la respectiva reglamentación.

ARTICULO 13º: Los integrantes de las Comisiones Directivas de los C.U.N. y de los Consejo Municipales deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Durarán tres años en sus funciones.

CAPITULO IV

DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

ARTICULO 14º: En el distrito de la Provincia de Buenos Aires la dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación:

a) La Asamblea de la Provincia de Buenos Aires que será representativa De la soberanía local partidaria y cuyos miembros serán elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados del distrito, en el modo y número y proporción que determine esta Carta Orgánica. Sus integrantes durarán tres (3) años en sus mandatos y deberán reunir para ser elegidos, las mismas calidades que para ser Diputados Nacionales.

b) La Junta Directiva de la Provincia de Buenos, compuesta por el número que determine esta Carta Orgánica, a simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán tres años en su mandato y para ser elegidos deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes de la Asamblea. Ejercerán la autoridad efectiva en el orden local y tendrán la facultad de crear los órganos administrativos y de difusión necesarias y de conducir el partido en el orden local.

ARTICULO 15º: La Asamblea es el organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos tres (3) años y serán elegidos de manera directa por los afiliados a razón de uno por cada trescientos (300) afiliados. En ningún caso el número de componentes del cuerpo podrá ser inferior a quince (15) miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea. La Asamblea designará de su seno a sus autoridades por simple mayoría de voto presente, en votación secreta, pudiendo omitirse la votación secreta cuando haya una sola lista de candidatos propuesta. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Pro Secretario. La Asamblea deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Presidente de la Asamblea, o cuando lo solicite la Junta Directiva. Será obligación de las autoridades de la Asamblea, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada, para que ésta pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición, si así no se hiciere la Asamblea podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de sus miembros o ser citada por la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 16º: Corresponderá a la Asamblea.

a) Fijar un plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Juzgar en definitiva, originariamente o por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

d) La Asamblea designará entre sus miembros a tres (3) titulares y un suplente, los que formarán el Tribunal de Disciplina. Preferentemente uno de ellos deberá ser profesional del Derecho. Entre ellos eligirán a su Presidente y durará en su puesto un (1) año, por lo que tendrán que ser designados con una anterioridad mínima de sesenta (60) días a la iniciación de cada período. Podrán ser reelegidos sin limitación. Sólo uno de ellos podrá ocupar simultáneamente cargos en la Junta Directiva Provincial, mientras dure su mandato.

e) Considerar los informes de representaciones parlamentarias nacionales y municipales.

f) Reformar la carta orgánica, por simple mayoría de sus miembros presentes.

g) Intervenir, en caso fundado, los organismos partidarios por un plazo no mayor de un año.

h) Designará de entre sus miembros a tres (3) de ellos para conformar la Comisión Revisora de Cuentas. De ser posible, al menos uno de ellos, deberá estar relacionado con la actividad contable. Rigen las mismas condiciones restantes que para los miembros del Tribunal de Disciplina. Deberán elevar su informe anual en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días de cumplido cada ciclo. El mismo, una vez aprobado, se dará a publicidad de acuerdo a lo reglamentado por la ley pertinente y se harán circular ejemplares del informe a los C.U.N. cabecera de Distrito.

ARTICULO 17º: La Asamblea verificará los poderes de sus integrantes en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

ARTICULO 18º: La Junta Directiva quedará integrada por un mínimo de diez (10) miembros, tendrá un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Pro-Tesorero, siendo el resto de los componentes Vocales los que podrán ocupar distintas Secretarías. Las Secretarías también podrán ser ejercidas por afiliados aun en el caso de que éstos no sean miembros de la Junta Directiva.

La Junta dictará su propio Reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos. Los mandatos duraran tres (3) años. El quórum será la mitad más uno de sus miembros. Si a la hora designada para sesionar no se hubiera reunido el quórum, se esperará una (1) hora, luego de este tiempo se sesionará válidamente con los miembros presentes. Los componentes de la Junta deberán representar, dentro de lo posible, a las distintas Secciones Electorales en la proporción de dos (2) miembros por la Primera, dos (2) por la Tercera y uno (1) por cada una de las seis (6) Secciones restantes. La citación a la reunión de la Junta Directiva deberá ser en forma fehaciente.

La Junta Directiva es el Organo Permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Asamblea y las Reglamentaciones que se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el Organo encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por Resolución de la Asamblea. Sus miembros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 19º: Corresponde a la Junta Directiva:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido que desempeñen cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y con los organismos Partidarios del Distrito.

d) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden nacional, creando los organismos necesarios para ese fin.

e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones de la Asamblea y realizar, con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

f) Aplicar las sanciones a las que hace referencia el Artículo 7º, último párrafo, las que en caso de apelación dentro del plazo de 5 días hábiles, después de notificadas fehacientemente, podrán ser tratadas como última instancia por el Tribunal de Disciplina y Etica.

g) Establecer y pactar acuerdos y/o alianzas electorales o no, con otros partidos políticos, Movimientos, Agrupaciones, Frentes y todo tipo de Institución de expresión política o social.

CAPITULO V

DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCIÓN

ARTICULO 20º: Los candidatos partidarios a cargos electivos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Para poder participar como elector o candidato, el afiliado deberá registrar una antigüedad mínima de un año.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 21º: La Asamblea designará una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para ser asambleístas y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Se compondrá preferentemente de profesionales del Derecho. Sus decisiones serán inapelables e irrecurribles en el ámbito partidario y tendrán autoridad de cosa juzgada.

La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones.

c) Organización de los comicios y conocimientos y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.

d) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales. El reglamento electoral deberá ser aprobado por la Junta Ejecutiva.

CAPITULO VII

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 22º: La Junta Directiva nombrará a uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al partido ante la autoridad judicial, las autoridades electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquélla.

CAPITULO VIII

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 23º: El patrimonio del partido se conformará con:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) El diez (10) por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales o locales.

c) Las contribuciones que corresponda recibir a las autoridades partidarias de acuerdo a las disposiciones del Art. 46 de la Ley 23.298 y normas reglamentarias concordantes, o de cualquier otra contribución que se establezca en lo sucesivo.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes. Este patrimonio será administrado por la Junta Directiva.

ARTICULO 24º: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido, en cuentas corrientes como así también en cualquier operación, valor o título válido en el sistema bancario argentino con cuatro (4) firmas autorizadas, correspondientes al Presidente, al Vicepresidente primero, al Secretario General y al Tesorero de la Junta Directiva. Los movimientos de dichas cuentas requerirán como mínimo dos firmas, una de cuales indefectiblemente, corresponderá a quien se desempeñe en la Presidencia del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones del Partido se inscribirán a nombre del mismo.

ARTICULO 25º: La Junta Directiva adoptara las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose al respecto las prescripciones de la Ley 23.298 las normas legales concordantes, así como las similares que se dicten en lo sucesivo. El cierre del ejercicio contable será el 30 de Diciembre de cada año.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 26º: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica subsidiariamente se regirán por las disposiciones de la Ley 23.298 y en las que sea aplicable, por la legislación electoral.

ARTICULO 27º: En la elección de autoridades del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 28º: La Junta Directiva convocará a elecciones internas para renovación de sus miembros y autoridades partidarias, cargos públicos y llamado a Asamblea, para cumplimentar las normativas de la Ley 23.298. La convocatoria deberá realizarse con la publicación de un edicto en un diario de la Capital de la Provincia de Buenos Aires durante un (1) día.

ARTICULO 29º: De las presentaciones o denuncias que se efectúen ante el Tribunal de Disciplina deberá darse traslado por escrito por treinta días al acusado, a efectos que evalúe su defensa, vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana crítica, el Tribunal resolverá en audiencia única. De la resolución se notificará por escrito y esta decisión será inapelable.

ARTICULO 30º: La extinción del partido se dará en caso de presentarse los extremos enumerados en el Capítulo IX, Art. 47 de la Ley 9889/82 o por resolución de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea, por la causal de desaparición de los motivos y principios que lo crearon. En este caso, los bienes partidarios serán donados a la Institución denominada Obra de la Divina Providencia, Pequeño Cottolengo Don Orione, de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 31º: La presente Carta Orgánica del Partido Popular de la Reconstrucción, queda adecuada en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias que emanan de las Leyes Nacionales Nro(s) 26.215 y 24.012, como así también a la Ley 13.640.

ARTICULO 32º: El partido se ajustará en relación a la capacitación de los cuadros partidarios a lo normado en el artículo 18º inciso "h", del Decreto Ley 9889/82, según Decreto 3631/92.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.595 v. 19/09/2007

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y/DESOCUPADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORIGANICA

PARTIDO

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partido que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Trascurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservarán en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizara y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo público electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTICULO 4: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la dependencia de la Nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su problema fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria.

e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que confiere esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 5: El Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo superiores y por el voto de sus delegados las demás instancias.

b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuará por medio del voto directo y secreto de los afiliados. Para el caso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como la de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se efectuarán a través de elecciones internas abiertas cumpliendo en un todo lo dispuesto por la ley Nacional Nº 25.611. Se deberá asimismo respetar, en todos los casos lo dispuesto por la ley respecto del cupo femenino. Podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.

c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.

f) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

ARTICULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicio y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación.

ARTICULO 7: En el caso de que se presenten más de una lista de candidatos, la lista minorista que obtuvieren un mínimo de veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos y si hubiere más de una minoría que cumpliese ese requisitos, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada válida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que represente el quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, ésta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción. el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial, la Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Remisora de Cuenta y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria, será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por un mínimo de quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 11: El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales.

ARTICULO 12: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO 13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte porciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Provincial se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 14: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

c) Aprobar la función, con formación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, la Comisión Revisora de Cuenta, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecida por esta carta orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del tribunal de conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se haya incluido en el temario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considera la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo el único juez de la validez de sus mandatos.

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecución Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con Secretarías y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Para ser miembro se requiere ser afiliado y con el domicilio electoral del Distrito.

ARTICULO 17: Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el congreso provincial a Congresos Ordinarios y extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido.

g) Se reunirá por lo menos un vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos.

i) Nombrar al responsable económico-financiera y al responsable político de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros.

MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTICULO 18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecución Provincial.

ARTICULO 19: Estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con secretarías y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser miembro de este organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido

d) Convocar como mínimo una vez al año a reunión plenaria afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura.

CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituye la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 22: Los Centros de Base se conformarán cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 23: Será designado por Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción, se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Mesa Ejecutiva Municipal se instrumentará un presentimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante el congreso provincial.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funcionará una comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiéndose en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevará a consideración del congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 30: La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas. se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente.

ARTICULO 31: Los miembros de la junta electoral los pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitivas de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV

EL PATRIMONIO

ARTICULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presensación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizará el 31 de diciembre de cada año (Conf. Ley art. 22 ley 26.215) los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la mesa ejecutiva provincial, tesorero y pro tesorero y a la orden indistinta de al menos dos de los nombrados en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 20 de la ley Nacional 26.215. Al iniciarse cada campaña electoral deberá resignarse un responsable económico financiero y un responsable político de campaña en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 27 y concordantes de la ley 26.215.

CAPITULO V

DE LA EXTINCION

ARTICULO 33: La existencia legal del partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros

y así lo deberá hacer saber al órgano de aplicación Provincial y en este caso los bienes del partido serán destinados a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados (Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados).

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconociendo y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas al realizar confederaciones de distrito o nacionales, alianzas transitorias funciones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La Junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 19/09/2007 Nº 557.592 v. 19/09/2007

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DICTAMEN Nº 150/2007 (DICTÁMENES 261:362)

ETICA PÚBLICA. Incompatibilidades. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Finalidad. Reglamentación. Alcance. INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. Consejo Asesor. Representantes del sector privado. Declaración jurada. Alcance.

El ámbito de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 es amplio, a fin de comprender en sus alcances a todas las personas que de alguna manera ejercen funciones públicas, con independencia del tipo de organización adoptada para el cumplimiento de los objetivos de la organización en la que actúan. Tal el caso del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA–, que forma parte del Sector Público Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8°, inciso c) de la Ley N° 24.156 –de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional–, sustituido por el artículo 8° de la Ley N° 25.827.

El espíritu de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, como el de casi todas las normas que versan sobre conflictos de intereses, apunta a impedir que una misma persona esté en condiciones de incidir en una decisión que pueda beneficiarla. Dicha previsión debe ser analizada con una óptica particular cuando la organización estatal incorpora en su estructura a representantes de corporaciones privadas.

Para respetar el espíritu de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, la reglamentación debe impedir que quien gestione o tenga una concesión, o sea proveedor del Estado, pueda votar o dar quórum en un tema que pueda beneficiarlo de modo personal. Debe así alcanzarse la aspiración de la ley, en cuanto a que su desempeño no pueda tener competencia funcional directa respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.

Si la ley determina que el Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA– se integre, entre otros, con seis (6) miembros propuestos por las entidades que, con personería jurídica o gremial, representen a los sectores del quehacer cinematográfico, los requerimientos sobre incompatibilidades que deben hacérseles a éstos, nunca pueden ser los generales de la Ley N° 25.188, puesto que la incompatibilidad, en términos abstractos, es inevitable (conf. Dict. 255:22).

Toda vez que las incompatibilidades que se quieren impedir sólo pueden producirse de manera puntual, a raíz de la presencia de un interés personal y no sectorial, corresponde armonizar la ley que establece las pautas generales sobre incompatibilidad ética con la otra que necesita, para alcanzar sus fines, la participación de personas privadas en el diseño de la organización, sin que ello implique poner en riesgo al bien tutelado por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Para respetar esa premisa y a la vez posibilitar que el Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) cumpla con su cometido a través de decisiones tomadas por el Consejo Asesor, debe asumirse que los lineamientos éticos prescriptos en el artículo 13 de la Ley N° 25.188 sólo pueden ser respetados a través de la prevensión de supuestos puntuales, en los que se haga presente la colisión de los intereses generales con los particulares (no los sectoriales) de alguno de los integrantes del Consejo Asesor con representación sectorial. Pero ello no puede lograrse con la presentación de una declaración jurada, porque la incompatibilidad recién se verificaría en el caso en que aquella colisión ocurra. Antes de ese momento, no es posible precalificar éticamente el rol de ese tipo de integrante del Consejo Asesor.

No se encuentran obstáculos de orden legal que impidan con carácter general designar a integrantes del Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales propuestos por las entidades que, con personería jurídica gremial, representen a los sectores del quehacer cinematográfico. Sin perjuicio de ello, a los efectos de respetar las disposiciones del artículo 13 de la Ley N° 25.188, el miembro del Consejo Asesor que se encuentre en posición de contravenir las previsiones allí descriptas, deberá excusarse de participar en los casos en que se encuentre de modo personal ante la posibilidad de incidir en su propio interés. Ahora bien, aún cuando el respeto de esas previsiones es debido de modo natural por los integrantes del Consejo Asesor, para impedir la configuración de un escenario adverso a la figura de incompatibilidad, el INCAA debería exigirles que se excusen en situaciones en las que se haga presente aquel conflicto de intereses, exigencia ésta que debe resultar imperativa desde su propio reglamento interno de funcionamiento. Por último, con respecto al dato referido a que cobren o no remuneración, si bien constituye un elemento que ayuda para mostrar el rol que se asigna a los miembros del Consejo Asesor, no tiene relevancia ante la necesidad de garantizar la no ocurrencia de conflictos de intereses.

Dict N° 150/07, 21 de junio de 2007. Expte. N° 5548/06. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (Dictámenes 261:362).

Dra. MARIA DE LAS MERCEDES CALOGERO, Jefa del Departamento Biblioteca y Publicaciones Procuración del Tesoro de la Nación.

Expte. N° 5.548/06
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de las eventuales incompatibilidades en el marco de la Ley N° 25.188 (B.O. 1-11-99), en que podrían estar incursos los productores y directores ligados a la industria cinematográfica para ejercer el cargo de consejeros del Consejo Asesor del referido Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

- I -

ANTECEDENTES

1. La presente consulta se origina con motivo del informe producido por el Estudio Jurídico O' Farrell solicitado por el señor Pablo Bossi, a raíz de su propuesta de designación como miembro del Consejo Asesor del referido Instituto Nacional, que funciona como ente público no estatal del ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (v. fs. 3/13).

2. Remitidas las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INCAA, dicha dependencia señaló que, en principio, resulta adecuado hacer lugar a la excepcionabilidad de la aplicación de la Ley N° 25.188 y del Decreto N° 85/02 (B.O. 15-1-02) a aquellos representantes de la cinematografía argentina que fueran designados como miembros del Consejo Asesor de ese Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Ello, sustancialmente, por considerar que la ley que regula la actividad cinematográfica –Ley N° 17.741, B.O. 30-5-68; T.O. por Decreto N° 1248/01 (B.O. 16-10-01)– impone la obligación de conformar el Consejo Asesor del INCAA, entre otros, con seis (6) miembros propuestos por entidades que representen a los sectores del quehacer cinematográfico (v. art. 2°).

Agregó, que la Ley N° 25.188 es de aplicación sólo para los funcionarios públicos, y los miembros del Consejo Asesor, si bien son designados por el Poder Ejecutivo, no revisten tal calidad, por lo que no les comprende las previsiones impuestas por la norma citada.

A su vez, precisó que en caso de superposición de normas debía estarse por aquella que sea de carácter especial, como ser la Ley N° 17.741 (T.O. 2001).

No obstante ello, sugirió el pase de las actuaciones a este Organismo Asesor para que emita opinión al respecto; lo que sé efectuó a fojas 16 (v. fs. 15).

– II –

NORMAS APLICABLES

1. El artículo 1° de la Ley N° 25.188 –Ética en el Ejercicio de la Función Pública– dispone: *La presente ley de ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos .los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.*

Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Su Capítulo V, denominado *Incompatibilidades y Conflicto de Intereses*, consta de cinco artículos, uqe establecen lo siguiente:

Artículo 13. *Es incompatible con el ejercicio de la función pública:*

a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

Artículo 14. Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios, durante TRES (3) años inmediatamente posteriores a la última adjudicación en la que hayan participado.

Artículo 15. En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 13, deberá:

a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo.

b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos TRES (3) años o tenga participación societaria.

Artículo 16. Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que estén determinadas en el régimen espe-. cífico de cada función.

Artículo 17. Cuando los actos emitidos por los sujetos del artículo 1° estén alcanzados por los supuestos de los artículos 13, 14 y 15, serán nulos de nulidad-absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, éste se encontrara viciado de nulidad absoluta en los términos del artículo 14 de la ley 19.549 (B.O. 27-4-72).

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

2.1. La Ley N° 17.741 -T.O. 2001- dispone en su artículo 1°, sustituido por el artículo 10 del Decreto N° 1536/02 (B.O. 21-8-02), que el INCAA ...funcionará como ente público no estatal del ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Su artículo 2°, determina que dicho Instituto Nacional ...estará gobernado y administrado por: a) el Director y Subdirector; b) la Asamblea Federal; c) el Consejo Asesor.

El Director presidirá el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el Subdirector lo reemplazará en caso de ausencia o delegación expresa de éste. Ambos funcionarios serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y resultará incompatible con el ejercicio de tales funciones, el tener intereses en empresas productoras, distribuidoras y/o exhibidoras, de cualquier medio audiovisual. La Asamblea Federal estará presidida por el Director del Instituto e integrada por los señores Secretarios o Subsecretarios de Cultura de los poderes ejecutivos provinciales y los del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Se reunirá por lo menos una vez al año en la sede que se fije anualmente. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán con el voto de la mayoría de sus miembros. En la primera reunión que celebren, dictará las normas reglamentarias de su funcionamiento.

En lo que respecta al Consejo Asesor, establece que: *...estará integrado por ONCE (11) miembros designados por Poder Ejecutivo Nacional, de los cuales CINCO (5) serán propuestos por la Asamblea Federal, nombrando personalidades relevantes de la cultura, UNO (1) por cada región cultural, y los restantes SEIS (6) serán propuestos por las entidades que, con personería jurídica o gremial, representen a los sectores del quehacer cinematográfico enumerados a continuación, las que propondrán personalidades relevantes de su respectivo sector de la industria. Si existiese en un mismo sector más de una entidad con personería jurídica o gremial, dicha propuesta será resuelta en forma conjunta, quedando vacante el lugar respectivo hasta tanto no se produzca el acuerdo entre ellas. Las entidades propondrán: DOS (2) directores cinematográficos; DOS (2) productores, uno de los cuales deberá ser productor de series, miniseries, telefilmes o películas destinadas a la exhibición televisiva o por medio de videocassettes; UN (1) técnico de la industria cinematográfica y UN (1) actor con antecedentes cinematográficos....*

*2.2. A su vez, el artículo 8° del Decreto N° 1536/02, dispone que**.: Los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones "ad honorem"**. El Consejo Asesor no podrá generar gastos ni estructuras administrativas a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, salvo:. una Unidad Administrativa de Apoyo cuya creación será facultad del Presidente del Instituto (el destacado me pertenece).*

– III –

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PLANTEADA

Analizadas las actuaciones, debo efectuar las consideraciones siguientes.

En primer lugar, resulta conveniente señalar que el ámbito de aplicación de la Ley N° 25.188 es amplio, a fin de comprender en sus alcances a todas las personas que de alguna manera ejercen funciones públicas, con independencia del tipo de organización adoptada para el cumplimiento de los objetivos de la organización en la que actúan.

Así, el artículo 1° de dicho ordenamiento legal determina que *...Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.*

Tal el caso del INCAA, que forma parte del Sector Público Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8°, inciso c de la Ley N° 24.156 –de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional– (B.O. 29-10-92), sustituido por articulo 8 de la Ley N° 25.827 (B.O. 22-12-03), que determina *...Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales dondE el Estado nacional tenga el control de las decisiones....*

Ahora bien, el espíritu de la Ley N° 25.188, como el de casi todas las normas que versan sobre conflictos de intereses, apunta a impedir que una misma persona esté en condiciones de incidir en una decisión que pueda beneficiarla.

Dicha previsión debe ser analizada con una óptica particular cuando la organización estatal incorpora en su estructura a representantes de corporaciones privadas, tales como las contempladas en la normativa que nos ocupa.

Conforme resulta de la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro de la Nación en un caso de características similares al presente, si la ley determina que el Consejo Asesor del INCAA se integre, entre otros, con seis (6) miembros propuestos por las entidades que, con personería jurídica o gremial, representen a los sectores del quehacer cinematográfico, los requerimientos sobre incompatibilidades que deben hacérseles a éstos, nunca pueden ser los generales de la Ley N° 25.188, puesto que la incompatibilidad, en términos abstractos, es inevitable (v. Dictámenes 255:22).

En estas circunstancias, las incompatibilidades que se quieren impedir sólo pueden producirse de manera puntual, a raíz de la presencia de un interés personal y no sectorial.

En función de ello, se reitera, corresponde armonizar la ley que establece las pautas generales sobre incompatibilidad ética con la otra que necesita, para alcanzar sus fines, la participación de personas privadas en el diseño de la organización, sin que ello implique poner en riesgo al bien tutelado por la Ley de Ética en el Ejercició de la Función Pública.

Para respetar esa premisa y a la vez posibilitar que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) cumpla con su cometido a través de decisiones tomadas por el Consejo Asesor, debe asumirse que los lineamientos éticos prescriptos en él artículo 13 de la Ley N° 25.188 sólo pueden ser respetados a través de la prevención de supuestos puntuales, en los que se haga presente la colisión de los intereses generales con los particulares (no los sectoriales), se enfatiza, de alguno de los integrantes del Consejo Asesor con representación sectorial.

En otro orden, resulta conveniente señalar, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 85/02 que las personas propuestas como miembros del Consejo Asesor deberán presentar para su designación, entre otras cosas, una declaración jurada sobre incompatibilidades y conflictos de intereses, aunque la existencia o no de la incompatibilidad *sub examine* recién se verificaría en el caso en que aquella colisión ocurra. Antes de ese momento, no es posible precalificar éticamente el rol de ese tipo de integrante del Consejo Asesor.

Es obvio que en su declaración jurada constará –como prevé la ley– que desarrolla la actividad privada de su sector, dato que, por sí mismo, no puede, lógicamente, constituir un óbice a la posibilidad de integrar el Consejo Asesor, salvo en el supuesto previsto en el artículo 14, que prevé un caso excluyente y que no admite modulaciones dentro de los límites temporales fijados por el articulo 15.

Desde esa perspectiva, para respetar las disposiciones del artículo 13 de la Ley N° 25.188, él miembro del Consejo Asesor que se encuentre en posición de contravenir las previsiones allí descriptas, deberá excusarse de participar en los casos en que se encuentre de modo personal ante la posibilidad de incidir en su propio interés.

Ahora bien, aun cuando, como se dijo, el respeto de esas previsiones es debido de modo natural por los integrantes del Consejo Asesor, para impedir la configuración de un escenario adverso a la figura de la incompatibilidad, el INCAA debería exigirles que se excusen en situaciones en las que se haga presente aquel conflicto de intereses, exigencia ésta que debe resultar imperativa desde su propio reglamento interno de funcionamiento.

Naturalmente, para respetar el espíritu de la ley antes citada, la reglamentación debe impedir que quien gestione o tenga una concesión, o sea proveedor del Estado, pueda votar o dar quórum en un tema que pueda beneficiarlo de modo personal. Debe así alcanzarse la aspiración de la ley, en cuanto a que su desempeño no pueda tener competencia funcional directa respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.

Por lo explicado en el punto anterior, la incompatibilidad referida a quien *realice actividades reguladas por éste* –el Estado– no puede ser aplicada en el caso en análisis.

Finalmente, el dato referido a que cobren o no remuneración, si bien constituye un elemento que ayuda para mostrar el rol que se asigna a los miembros del Consejo Asesor, no tiene relevancia ante la necesidad de garantizar la no ocurrencia de conflictos de intereses, tal criterio receptado por la Ley N ° 25.188 en su artículo 1°.

– IV –

CONCLUSIÓN

No se encuentran obstáculos de orden legal que impidan con carácter general designar a integrantes del Consejo Asesor del: Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales *...propuestos por las entidades que, con personería jurídica o gremial, representen a los sectores del quehacer cinematográfico...*, destacando que en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses deberá estarse a las consideraciones vertidas precedentemente.

Así opino.

DICTAMEN N° 150

e. 19/09/2007 N° 554.310 v. 19/09/2007

DICTAMEN Nº 349/2007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Si el agente en cuestión cuenta con la experiencia necesaria para acceder al Nivel B, es decir 10 años en el desempeño de funciones idénticas, equivalentes o análogas en tareas correspondientes a dicho Nivel y título secundario, no es necesario que se apruebe la presente contratación mediante el pedido de excepción.

BUENOS AIRES, 06 de marzo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa por cuyos artículos 1º y 2º se da por aprobada, con efectos a partir del 1º de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la contratación de … para que desempeñe funciones de Coordinador Informático en la SECRETARIA DE DEPORTE dependiente de esta Jurisdicción, equiparado al Nivel B - Grado 4 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa –en lo sucesivo SINAPA- instituido por el Decreto Nº 993/91 – (t.o. 1995), en el marco del régimen de contrataciones dispuesto por el Artículo 9º del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02, y demás normas complementarias, y como excepción a lo establecido en el Inciso c), Punto II del Artículo 9º del precitado decreto reglamentario.

Y por su artículo 4º se especifica que el gasto que la contratación demande será atendido por la correspondiente partida presupuestaria.

Asimismo por el artículo 3º se da por rescindido, con efecto al 1º de diciembre de 2006, el contrato de locación de servicios celebrado en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Decreto Nº 1184/01 entre el agente de referencia y esta Jurisdicción, el que fuera aprobado mediante la Resolución Nº 510/06 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que se acompaña en copia a fs. 112/114 de estos obrados.

A fs. 111 el Coordinador de Planificación y Control Presupuestario del organismo propiciante informa que el mismo cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto que irroga la presente contratación.

A fs. 5/7 y 8 a 43 de los presentes obrados luce el currículum vitae y demás elementos de acreditación personal del causante.

A fs. 117 luce incorporado en autos el Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional expedido a nombre del agente de referencia.

A fs. 118 y 119 de las actuaciones en tramite el Director de Administración de Recursos Humanos de esta Jurisdicción procede a efectuar la certificación en orden al cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- que el agente propuesto cuenta con la capacitación específica y experiencia laboral necesaria para ocupar el cargo de referencia; b)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública en cuanto a que esta contratación no supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, c)– que por la contratación de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; d)- que el agente propuesto ha cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y las disposiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 601/02; e)- que el señor … se encuentra prestando servicios en esta Jurisdicción de forma real e ininterrumpida desde el 1º de diciembre de 2006; y f)- que se ha procedido a practicar la correspondiente equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

Por otra parte, se destaca que la retribución monetaria contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que ha sido emplazado el causante supera los $ 2000 mensuales.

Atento la naturaleza de la cuestión planteada el Director General Técnico Administrativo de la Jurisdicción propiciante gira las presentes actuaciones a esta Oficina Nacional de Empleo Público en atención a su competencia específica en la materia.

II.1. En primer orden es menester destacar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04, es el titular de la Unidad de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director o cuando no fuera éste el caso, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero de la jurisdicción u organismo descentralizado, el responsable de determinar la equiparación de la remuneración con el adicional por grado del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentra-

lizado contratante. Dicho extremo se encuentra debidamente cumplido a fs. 118 in fine de las presentes actuaciones.

2. Por otra parte, respecto al pedido de excepción al título profesional, es dable efectuar la siguiente observación: el agente en cuestión ha sido equiparado al Nivel B - Grado 4 conforme surge de la certificación practicada por el Director de Administración de Recursos Humanos de esta Jurisdicción, obrante a fs. 118 in fine. Asimismo, según lo establecido por la Decisión Administrativa Nº 3/04, surge del ANEXO 1 el SINAPA aprobado por Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) que para acceder al Nivel B - Grado 4 es necesario que el agente cuente con 10 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 10 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. En relación a ello, se señala que el artículo 11, Título II, Capítulo I del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) establece los requisitos mínimos de acceso para el Nivel escalafonario B, los cuales son los siguientes: "…a) Edad: Veinticinco (25) años; b) Titulo universitario o terciario, pudiendo prescindirse de dicha exigencia siempre que se acredite la **posesión de titulo secundario y una experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar no inferior a diez (10) años,** y c) Estudios o experiencia laboral en la especialidad atinente a las funciones…" (el destacado es nuestro)

En esta inteligencia, es menester señalar que si el agente en cuestión cuenta con la experiencia necesaria para acceder al Nivel B - Grado 4, es decir 10 años en el desempeño de funciones idénticas, equivalentes o análogas en tareas correspondientes a dicho Nivel, no sería necesario que se apruebe la presente contratación mediante el pedido de excepción, toda vez que el computo de dicha experiencia más el título secundario configuran los presupuestos previstos en el artículo 11, Título II, Capítulo I del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), para acceder al Nivel B, prescindiendo del Título Universitario o terciario. Por lo tanto, de acompañarse en copia fiel el Título Secundario del agente … en respaldo de lo declarado en su curriculum vitae de fs. 5, la medida podrá ser aprobada sin el pedido de excepción a lo establecido en el Inciso c), Punto II del Artículo 9º del Decreto Nº 1421/02.

3. Asimismo el acto en gestión, por el que se aprueba un contrato de locación de servicios profesionales, en el que el monto pactado en contraprestación perfora el límite de los $ 2000 mensuales, podrá ser aprobado por el Jefe de Gabinete de Ministros, en ejercicio de las facultades que la Constitución tiene prescriptas para dicho cargo, conforme lo establece el artículo 1º del Decreto 577/03.

III. En consecuencia, es opinión de esta Oficina Nacional de Empleo Público, que una vez se atienda a la observación formulada en el apartado segundo, la medida se encontrará en condiciones de proseguir su curso.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 265/2007 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE DEPORTE
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 349/07

e. 19/09/2007 Nº 554.062 v. 19/09/2007

DICTAMEN Nº 768/2007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

VALES ALIMENTARIOS. DECRETO Nº 1487/06. PERSONAL EXTRAESCALAFONARIO: IMPROCEDENCIA. PERSONAL ADSCRIPTO: SUPUESTOS.

Los vales alimentarios otorgados en el marco del acuerdo sectorial homologado mediante el Decreto Nº 1487/06, únicamente benefician al personal comprendido en la cláusula primera del Acta Acuerdo homologada por el citado Decreto.

El Auditor Interno de la jurisdicción de origen y los Asesores de Gabinete se encuentran excluidos del citado ámbito de negociación colectiva (cfr. art. 3º inc. c) in fine de la Ley Nº 24.185).

En cuanto al Personal adscripto proveniente de un organismo dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, se destaca que la remuneración de dicho personal es abonada por el organismo de origen en cuyo régimen laboral revista; en consecuencia, no corresponde el otorgamiento de los vales alimentarios establecidos por el Decreto Nº 1487/06.

BUENOS AIRES, 13 de abril de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Por las presentes actuaciones el Director de Recursos Humanos y Organización de la jurisdicción consignada en el epígrafe consulta si corresponde que el beneficio de otorgamiento de vales alimentarios establecido por el Decreto Nº 1487/06 sea percibido por el Auditor Interno, Asesores de Gabinete y personal adscripto proveniente de un organismo dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz y que se encuentra prestando servicios en esa Secretaría.

II.1. En primer término corresponde señalar que el servicio jurídico de la jurisdicción de origen no se ha expedido respecto a las consultas que tramitan en los presentes obrados, intervención que se estima necesaria "no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dicts. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04)".

Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de no dilatar la tramitación de las presentes actuaciones, seguidamente se analizará la consulta de marras.

2. El Decreto Nº 1487/06 homologó el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91 - T.O. 1995 y sus modificatorios) de fecha 5 de septiembre de 2006, celebrado en el marco previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 24.185, en virtud del cual arribaron a un acuerdo sectorial relativo al otorgamiento de vales alimentarios, a partir del 1º de octubre de 2006, al personal comprendido en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Es de destacar que los vales alimentarios otorgados en el marco del acuerdo sectorial homologado mediante el Decreto Nº 1487/06, únicamente benefician al personal comprendido en la cláusula primera del Acta Acuerdo homologada por el citado Decreto, el cual establece que: "El personal comprendido en el ámbito del presente sectorial incluido en el Anexo I del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, instrumentado por Decreto Nº 214/06, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de esta norma convencional, percibirá vales alimentarios por hasta un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150.-) mensuales, a partir del 1º de Octubre de 2006 pagaderos a trimestre vencido, siempre que no estuviera percibiendo cifra superior por igual concepto a la fecha de suscripción de la presente. Los vales serán percibidos en forma proporcional a los días efectivamente trabajados con excepción del uso de las licencias correspondientes".

Con relación al Auditor Interno de la jurisdicción de origen, se destaca que esta Subsecretaría de la Gestión Pública, entendió mediante Dictamen ONEP Nº 150/07, que no corresponde otorgar vales alimentarios en el marco del Decreto Nº 1487/06 al Titular de la Auditoría Interna, en virtud de su carácter de personal extraescalafonario, y por ende excluido del precitado ámbito paritario sectorial.

De igual modo, los Asesores de Gabinete se encuentran excluidos del citado ámbito de negociación colectiva (cfr. art. 3º inc. c) in fine de la Ley Nº 24.185).

En cuanto al Personal adscripto proveniente de un organismo dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz que se encuentra prestando servicios en esa Secretaría, se destaca que la remuneración de dicho personal es abonada por el organismo de origen en cuyo régimen laboral revista; en consecuencia, no corresponde el otorgamiento de los vales alimentarios establecidos por el Decreto Nº 1487/06.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente JGM Nº 1595/07 - SECRETARÍA DE TURISMO - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 768/07

e. 19/09/2007 Nº 554.056 v. 19/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 1 de octubre de 2007 a las 11 horas, a celebrarse en Av. de Mayo 749, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo mandato de 1 ejercicio. Constitución de garantías.
7º) Designación de síndicos titular y suplente para cubrir un período estatutario de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Angel B. Orfali

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 257.
e. 13/09/2007 Nº 66.966 v. 19/09/2007

AGRICOLA REMANSO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2007, a las 15 y 30 horas, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), en primera convocatoria, conforme lo dispone el artículo 17 del Estatuto social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.
2º) Razones para la celebración de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de Marzo de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación de honorarios del Directorio. Aprobación de su gestión.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus Títulos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 1 de Octubre de 2007 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.
Presidente – José María Ibarbia

Designación y Distribución Asamblea del 23/08/2006, Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2009. EL PRESIDENTE.
José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 41.
e. 18/09/2007 Nº 262 v. 24/09/2007

AGROGANADERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 57.532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2007, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007
3°) Fijación de número de Directores y su nombramiento
4°) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
5-Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Vicepresidente por Acta de Directorio número 45, al folio 134, del libro Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 25 días del mes de agosto de 2004. Asume la Presidencia por Acta de Directorio número 48, al folio 139, del libro de Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 27 días del mes de agosto de 2007. EL DIRECTORIO.
Vicepresidente – Santoro Pascual José

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 132. Libro Nº: 82.
e. 17/09/2007 N° 67.130 v. 21/09/2007

ALTOS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de octubre de 2.007 a las 15 horas en la calle Paraná 539, 5° piso, Of. 30/31, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social sita en calle Moldes 2337, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento de capital, inversión por accionista y emisión de acciones;
3°) Reforma del Artículo CUARTO del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

Leonardo Unger. Presidente designado por Acta N° 1 de fecha 28/08/2007.

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 010. Libro N°: 004.
e. 14/09/2007 N° 97.704 v. 20/09/2007

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2007.
3º) Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2º.
4º) Destino del ajuste de capital que surge de los estados contables al 30 de junio de 2007.
5º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico número 38 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituída por la Asamblea celebrada el 20 de octubre de 2005, teniendo en cuenta al efecto el dividendo adicional en efectivo por un total de $ 11.088.000.- puesto a disposición durante el mismo.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los ejercicios económicos números 38 y 39.
9º) Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico número 39.
10) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2007.
11) Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico número 39 y determinación de su remuneración.
12) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al considerarse los puntos 4. y 5.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
EL DIRECTORIO

NOTAS: A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 19 de octubre de 2007 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 14:30 horas del día de su celebración.

Atento lo dispuesto por la Resolución General No. 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular o de todos los titulares de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

El firmante designado por asamblea y reunión de directorio celebradas el 30.10.06 y autorizado para este acto por reunión de directorio del 05.09.07.
Presidente - Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 1507. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 62.
e. 17/09/2007 Nº 67.108 v. 21/09/2007

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Angel Estrada y Compañía S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 18 de octubre de 2007 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 69º ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.07.
5º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2007/8.
6º) Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoria, para el ejercicio 2007/08.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2007 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.07.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 11.10.07 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. EL DIRECTORIO.
Por Angel Estrada y Compañía S.A. Zsolt T. J. Agárdy. Presidente, personería y facultades que acredita con el Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22.09.1939, bajo el Nº 217, al Fo. 328 del Libro 45, To. A, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1.505 de fecha 26.10.2006 y con el Acta de Directorio Nº 1.506 de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 71. Libro Nº: 42.
e. 18/09/2007 Nº 67.162 v. 24/09/2007

"B"

BIONERG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BIONERG S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre de 2007, a las 13.00 hsen primera convocatoria y a las 14.00 hsen segunda convocatoria, en Tacuarí 202 Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los Señores Roberto Normando Brinnand, Gerardo Luis Bartolomé, Tomás Cavarra, Alejandro Ciofi y Luis Rodolfo Klenik, a sus cargos de Directores titulares y suplentes.
2º) Designación de dos Directores titulares y un Director suplente por la Clase A de acciones, y de un Director titular y un Director suplente por la Clase B de acciones.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis Rodolfo Klenik – Presidente – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 08-08-2006.
Presidente – Rodolfo Klenik

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 14.
e. 17/09/2007 Nº 97.819 v. 21/09/2007

BRAINWARE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.655.806. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1145, piso 10, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2006;
3°) Determinación de los pasos a seguir como consecuencia del resultado arrojado en el Ejercicio bajo análisis;
4°) Determinación de la modalidad de la devolución de los préstamos otorgados por los accionistas de la Sociedad;
5°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y de los honorarios que pudieren corresponderle por el ejercicio bajo consideración (art. 261 Ley 19.550).

RICARDO CICILIANI ha sido designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2005, y, designado Presidente del Directorio por Acta de Directorio del 20 de marzo de 2006.

Presidente - Ricardo Ciciliani

Certificación emitida por: Armando G. Malich. N° Registro: 666. N° Matrícula: 4653. Fecha: 06/09/2007. N° Acta: 166. Libro N°: 5.

e. 14/09/2007 N° 24.457 v. 20/09/2007

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos, a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007, a las 16:00 horas, en la sede de esta Cámara, Av. Roque Saenz Peña 740, Piso 3º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º) Resultado del Ejercicio 2006-2007.
3º) Designación de la Comisión Escrutadora.
4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva
a) Presidente, por el término de dos años.
b) Seis Vocales Titulares, por el término de dos años.
c) Siete Vocales Suplentes, por el término de un año.
d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año.
5º) Designación de dos socios Protectores o Activos presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Rooney, Director Secretario; Cosme R. Smiraglia, Director Secretario y Enrique S. Mantilla, Presidente; autorizados por Sesión Nº 649 de la Comisión Directiva de la CERA del 29 de septiembre de 2006 – distribución de cargos como resultado de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2006.

Presidente - Enrique S. Mantilla
Directores Secretarios - Julián Rooney – Cosme R. Smiraglia

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea formará quorum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que solo podrán votar los socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 68.

e. 17/09/2007 Nº 67.102 v. 19/09/2007

CANEVAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CANEVAS S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2007 a las 16.00, en los términos del artículo 236 de la LS, la que se efectuará en calle Libertad Nº 1625, Dpto. "A", (piso 1º) de la Ciudad de Bs. As., a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
II) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico Nº 2 cerrado al 30 de junio de 2007.
III) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
IV) designación de cuatro Directores titulares y un Director suplente.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los señores Accionistas copia del balance, estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de nota, informaciones complementarias y cuadros anexos en el domicilio de Libertad Nº 1625 Dpto. "A" (primer piso), en cumplimiento del art. 67 LS. Asimismo se informa que las comunicaciones de asistencia que ordena el art. 238 podrán ser efectuadas hasta el día 05 de octubre, de 12.00 a 17.00, en el mismo domicilio. Fdo: Ignacio Marcelo de las Carreras, Presidente, por Acta de Directorio del 22 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Gloria Inés Valiente Aramburu. Nº Registro: 999. Nº Matrícula: 4508. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 03.

e. 17/09/2007 Nº 67.110 v. 21/09/2007

CAP FERRAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

A pedido del accionista Northem Lauzen SA, convocase a los accionistas de CAP FERRAT SA a Asamblea Ordinaria para el 1 de octubre de 2007, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los temas a tratar en la Asamblea de Ingenio Rio Grande SA;
2º) Compra de nuevos libros societarios. Rubrica de los mismos. Denuncia de extravío. Auditoría de los balances pendientes;
3º) Consideración de la situación contable de Cap Ferrat SA, y tratamiento de los balances y estado de resultados que se hallen pendientes.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.

Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "La Gran Vía SA c/ Northem Lauzen y otro s/ordinario" (exp. n* 50.324), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46.

Abogados - Javier Fernández Moores
Carlos F. Bianchi

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 34.

e. 13/09/2007 Nº 66.067 v. 19/09/2007

CARIBRAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Av. E. Madero 1020. piso 5, CABA el día 5 de Octubre de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro.: 17 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y aprobación de su gestión
5º) Determinación del número de Directores. Titulares y Suplentes y su elección.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007

Víctor Carmadon Guerrero - Presidente – Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2006 y por acta de directorio Nro 117 de distribución de cargos del 31/10/2006.

Presidente – Víctor Camardon Guerrero

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 34.

e. 14/09/2007 Nº 24.526 v. 20/09/2007

CARTHOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° Piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de Mayo de 2007.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 03/10/2006.

Presidente - José Alfredo Bongiorni

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 325. N° Matrícula: 4780. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 043. Libro N°: 26.

e. 14/09/2007 N° 97.584 v. 20/09/2007

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de octubre de 2007, a las 17.-hs. en primera convocatoria y a las 18.-hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615 - 8° - "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico número 16 finalizado el 30 de noviembre de 2006.-
3°) Evaluación de la gestión del directorio.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

José A. Padín Cao autorizado por Acta de Directorio del 12/09/2005.

Presidente - José Antonio Padin Cao

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 115. Libro Nº: 50.

e. 18/09/2007 N° 67.187 v. 24/09/2007

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

En representación de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, esta Secretaría Convoca a Elecciones Generales Ordinarias, conforme lo estipula el Estatuto Social, Artículo Nº 74. De conformidad con lo determinado en el Artículo Nº 74 y siguientes de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Señores Asociados del Club Atlético San Lorenzo de Almagro a Elecciones Generales Ordinarias de renovación de Autoridades para el 15 de Diciembre de 2007, de 9,00 a 18,00 horas en las instalaciones de nuestra Ciudad Deportiva, sita en Avenida Francisco Fernández de la Cruz Nº 2403 (entre Varela y Avenida Perito Moreno) Capital Federal, con ingreso para los convocados por Varela Nº 2680, oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente; un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º; un Secretario; un Tesorero; un Intendente; un Prosecretario; un Protesorero; un Subintendente y once Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva por el Período 2007/2010 (Artículo Nº 50 del Estatuto Social).
2º) Elección de cinco (5) Miembros Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora por igual período 2007/2010 (Artículo Nº 64 del Estatuto Social).
3º) Elección de sesenta (60) Representantes de Asamblea Titulares por igual periodo 2007/2010 (Artículo Nº 38 del Estatuto Social).
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Firman Señor Rafael Savino, Presidente y Doctor Juan Carlos Temez, Secretario Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

NOTA: Podrán concurrir al Acto Eleccionario y participar con su voto, los Socios Vitalicios y Activos Simple; Plenos y Patrimoniales que reúnan los requisitos estipulados en el Estatuto Social Artículo Nº 76 del Capítulo de las Elecciones (Vitalicios y Activos con un mínimo de tres (3) años de antigüedad ininterrumpida al 31.8.2007).
El Presidente y el Secretario fueron puestos en funciones mediante Acta de la Junta Electoral de Sesión Constitutiva de fecha 20 de diciembre de 2004.

Presidente – Rafael Savino
Secretario – Juan Carlos Temez

Certificación emitida por: Martina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 6.

e. 18/09/2007 Nº 67.146 v. 20/09/2007

COMPAÑIA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA:

Por reunión de Directorio de fecha 14 de agosto de 2007, se ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Além 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior a su cargo de Director Titular de la Sociedad;
3º) Designación de un Director Titular para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior. Composición del nuevo Directorio; y
4º) Consideración de los honorarios y de la gestión del Director renunciante.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con la antelación dispuesta en el artículo 238 de la Ley 19.550 en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de Asamblea General Ordinaria de Compañía Química S.A. de fecha 8 de febrero de 2007.

Presidente - Alberto Alves de Carvalho Junior

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 24.

e. 13/09/2007 Nº 97.729 v. 19/09/2007

CRESUD SACIF Y A

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-2-1937 bajo el Nº 26 al Folio Nº 2 del libro 45 de Estatutos Nacionales, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 14:30 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 que arrojó una ganancia de $ 49.362.269.- (Pesos cuarenta

y nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con 00). Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 7.500.000,- (Pesos siete millones quinientos mil con 00).

6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 2.235.862,- (Pesos dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-07) en los términos de la CNV. Delegaciones.

7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.

8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.

9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

11) Actualización informe respecto del contrato de servicios compartidos.

12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS) de valor nominal 1 peso, mediante la emisión de hasta 180.000.000 (CIENTO' OCHENTA MILLONES) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.

13) Delegación en el Directorio, de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores, Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de American Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.

14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12) del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.

15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias.

16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del estatuto social: (i) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (ii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18º CABA. de 10 a 18 hs. hasta el 4 de octubre de 2007. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.

El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 1º de noviembre y 29 de noviembre de 2005 y de distribución de cargos del 29 de noviembre de 2005 y en ejercicio de la presidencia por acta de Directorio del 11 de septiembre de 2007.

Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia - Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 59.

e. 13/09/2007 Nº 67.088 v. 19/09/2007

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de EL SOLAR DE CAPILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08 de Octubre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la empresa situado en Lavalle Nº 1646 piso 5º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007.

3º) Consideración de la gestión de los Directores por los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007 y hasta la fecha. Aprobación de su gestión (Artículo 275 Ley 19.550).

4º) Consideración de los resultados de los ejercicios en consideración. Destino de los resultados.

5º) Consideración de los honorarios de los Directores por su actuación durante los ejercicios en consideración.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

7º) Consideración del reglamento interno aprobado por Asamblea del 23 de Diciembre de 2002. Ratificación. Posible Modificación.

8º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. El Directorio.

Juan Mario Pedro Rossi, Presidente designado por Acta de Asamblea del día 15 de Junio del año 2006. Libro Acta de Asamblea Nº 1 Rúbrica, Nº 32246-98, Folio 13.

Certificación emitida por: Emilio C. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 196. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 50.

e. 13/09/2007 Nº 66.945 v. 19/09/2007

"F"

FINANCE S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de Finance S.A. Sociedad de Bolsa a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de octubre de 2007, a las 15 hs., en la Sede Social de Sarmiento 539, cuarto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de abril de 2007.

3°) Consideración de los resultados del Ejercicio finalizado al 30 de Abril de 2007.

4°) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura. Designación de sus miembros.

Gustavo Fernando Benvenuto: Presidente designado por Acta de Directorio de distribución de cargos N° 103, del 23 de agosto de 2006, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Directorio N° 2, Rúbrica N° 27672-04, del 16/04/2004.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 158. Libro N°: 044.

e. 14/09/2007 N° 24.455 v. 20/09/2007

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 8.771. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de octubre de 2007; a las 16:00 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, C.A.B.A. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2007.

2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 64, al folio 104, del libro Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 6 días del mes de octubre de 2005.

Presidente - Miguel Javier Santoro

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 82.

e. 17/09/2007 Nº 67.128 v. 21/09/2007

FONCAP S A

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2007, a las 15 horas, en Perú 143, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

PUNTO UNO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

PUNTO DOS: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término

PUNTO TRES: Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2006 de Foncap y del Fondo Fiduciario de Capital Social.

PUNTO CUATRO: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31/12/2006.

PUNTO CINCO: Consideración de los honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2006. Aprobación de los honorarios en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.

PUNTO SEIS: Consideración del régimen de honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al año 2007.

PUNTO SIETE: Designación de Directores.

PUNTO OCHO: Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoria externa por el término de 1 año.

Se deja constancia que el firmante, Daniel Arroyo, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de FONCAP S.A., designado por Asamblea del 24 de junio de 2.003.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 12.

e. 18/09/2007 Nº 24.533 v. 24/09/2007

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2007 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av Córdoba 1646 Piso 13 Of. 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31/05/07.

2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

4º) Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes por tres años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eduardo G. Bunge Presidente electo Reunión de Directorio del 11 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 080.

e. 18/09/2007 Nº 67.179 v. 24/09/2007

GARAGE EL PORVENIR S.C.A.

CONVOCATORIA

Correlativo 276.846. Por 5 días convocase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2007 en la sede social de Avenida Ricardo Balbín Nº 3555, planta baja, C.A.B.A., a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda, a efectos de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y designación de socios para firmar el acta.

2º) Venta del inmueble de Av. Ricardo Balbín esquina Washington.- Ratificación de lo actuado y autorización para firmar la escritura.

3º) Consideración de las gestiones realizadas por los administradores.

Dr. Sergio DIAZ. - D.N.I. 8.533.335 - Socio comanditado, designado por tiempo indeterminado el 22/08/2001, inscripto en IGJ el 20/09/2001.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 28.

e. 17/09/2007 Nº 67.219 v. 21/09/2007

GAS ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 2007 a las 16 horas en Paraná 791, 1º piso oficina A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del artículo 261 de la ley 19.550.

4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.

5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 29/09/05 y acta de Directorio de distribución de cargos del 30/09/05.

Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. Nº Registro: 486. Nº Matrícula: 3023. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 24.

e. 13/09/2007 Nº 66.929 v. 19/09/2007

GEVENUE TECHNOLOGY DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 2 de Octubre de 2007 a las 11:00 hs., en el domicilio sito en Alicia Moreau de Justo 1020, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Cambio de sede social en el domicilio de la calle Alicia Moreau de Justo 1020, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires.

3º) Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1º del Estatuto.
4º) Modificación del artículo 8º del Estatuto.
5º) Destino del aporte irrevocable por aplicación de la Resolución 25/04 y 7/05 de la Inspección General de Justicia.
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular v Suplente.
8º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Destino de los resultados.
9º) Consideración de las razones de la Convocatoria fuera de término.
10) Consideración de de la gestión del Directorio y sus honorarios en su caso en exceso al límite dispuesto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades.

Omar Merchan Gomez, Presidente designado por Acta de Directorio Número 26 de fecha 5 de Septiembre de 2006.
Presidente - Omar Merchan Gómez

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 05.
e. 17/09/2007 Nº 67.105 v. 21/09/2007

GRANJA PERITO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá Lugar el día 3 de Octubre de 2007 a las 9:30 Horas, en la calle Av. Francisco F. de la Cruz 1714 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Elección de Directores titulares y suplente según Estatuto.

Presidenta – Valeria Cava

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
Presidente Electo por Acta Nro 16 de fecha 03/03/2007 del Libro Acta de Asamblea Nro 2 Folio 19.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 129.
e. 13/09/2007 Nº 66.988 v. 19/09/2007

GRUPO JAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria de GRUPO JAC. S.A., para el día 01 de octubre de 2007, a las 14 hs, llamando a segunda convocatoria para las 15 hs., en Juncal 4690, Piso 9 1° Río, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración de las cuentas contables; ajuste de capital y aportes irrevocables, instrumentación del aumento de capital, emisión de nuevos títulos y reforma del Art. 5° del contrato social con adecuación a lo establecido por la resolución general IGJ N° 7/2005 (Art. 271, 272 y cctes).

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar nota a la sociedad para ser inscriptos en el Libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.

José María García Mansilla, en ejercicio de la presidencia conforme acta de asamblea N° 13 y 15 fechas 21-10-2005 y 25-9-2006.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2007.
José María García Mansilla

Certificación emitida por: Diego Daniel Mosquera. N° Registro: 1713. N° Matrícula: 4729. Fecha: 10/0972007. N° Acta: 110. Libro N°: 029.
e. 14/09/2007 N° 97.659 v. 20/09/2007

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.-
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.-
3º) Consideración de la gestión del Directorio.-
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.-
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 el cual arrojó una ganancia de $ 107.097.000, - (Pesos ciento siete millones noventa y siete mil con 00).
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 por $8.153.000.- (PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00) en exceso de $2.658.000, - (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00) sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.-
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.-
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.-
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.-
11) Actualización informe sobre el contrato de servicios compartidos.-
12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 280.000.000 (valor nominal pesos doscientos ochenta millones), mediante la emisión de hasta 280.000.000 (Doscientos ochenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
13) Delegación en el Directorio de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de Global Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de Global Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.
14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12 del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.
15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias (la "Ley de Sociedades Comerciales").
16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo noveno (9º) a los efectos de adaptarlo a las disposiciones y criterios establecidos en el Decreto 677/01, (ii) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (iii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 04 de octubre de 2007 inclusive. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.
El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006 y de Directorio de distribución de cargos del 3 de noviembre de 2006 y en ejercicio de la presidencia por acta de fecha 12 de septiembre de 2007.
Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 59.
e. 13/09/2007 Nº 67.089 v. 19/09/2007

"K"

KARIKU S.A.I.Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria para el 4 de Octubre de 2007, a las 11.00, a realizarse en la calle 25 de Mayo 489, piso 6, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
EL DIRECTORIO.

Pedro Santiago Beraza - Presidente - Dni 12.464.942 - Designado por Asamblea General Ordinaria del 10/11/2006.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 72.
e. 13/09/2007 Nº 65.859 v. 19/09/2007

"L"

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca de Landis + Gyr S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 10 de octubre de 2007 a las 13hs. y 14hs. respectivamente, en la sede social sita en la Av. Corrientes 545 10 Piso Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Rectificación del aumento de capital social aprobado por Asamblea Extraordinaria del 30.04.2007. Consideración del Aumento del Capital Social con prima de emisión. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Mauricio E. Szmulewiez firma en carácter de Síndico Titular autorizado en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria de 30/04/2007 obrante a fojas 71 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 19/01/2005 bajo el Nº 4320-05.
Síndico Titular – Mauricio E. Szmulewiez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 17 a mi cargo.
e. 17/09/2007 Nº 97.972 v. 21/09/2007

LATIN CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 02 de Octubre de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Galicia Nº 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a quinientos mil pesos ($ 500.000) por aumento de doscientos mil pesos ($ 200.000) y consecuente modificación del artículo cuarto del estatuto.- No existiendo otro asunto a tratar, leída y aprobada que es el acta, se levanta la sesión siendo las 10 horas, 30 minutos.-.

Presidente designado por Acta de Asamblea Número 6 y Directorio Número 18 de fecha 23 de Mayo de 2006.
Presidente - Hugo Manuel Reche

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 067.
e. 17/09/2007 Nº 67.129 v. 21/09/2007

LINEA 17 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LINEA 17 S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2007, en el salón sito en la calle Brasil 764 de Capital Federal, a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006. Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006.
5°) Remuneración y/u honorarios por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6°) Confirmación de la decisión del Directorio referida a la solicitud de transferencia de acciones efectuada el 24 de agosto de 2007 por el accionista Miguel Romano.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19550 y modificaciones. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Horacio PEREIRA, Presidente, elegido por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 29 de diciembre de 2006 y designado por Acta de Directorio de fecha 2 de enero de 2.007.

Presidente - Horacio Pereira

Certificación emitida por: Horacio José Amaral. N° Registro: 621. N° Matrícula: 2944. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 128. Libro N°: 20.

e. 14/09/2007 N° 67.017 v. 20/09/2007

LIPSIA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, oficina 750, Capital Federal, el día 8 de octubre 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Tratamiento de la cuenta Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Autorización para superar el límite establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2007.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.

Presidente - Carlos Ernesto Román Baumgart

Autorizado: Foja 266 del Libro de Actas del Directorio Nº 2: Acta Nº 1003 del 24 de octubre 2006.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 35.

e. 13/09/2007 Nº 66.970 v. 19/09/2007

"M"

MADERO TANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2/10/07 a las 10 hsa celebrarse en Elvira Rawson de Dellepiane 150 local "Madero Tango", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31/12/2006.
2º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
3º) Motivos que justifican la convocatoria fuera del término legal.
4º) Aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio 2006.
5º) Incremento del número de directores según lo establecido en el Artículo Duodécimo del Estatuto
6º) Designación de Directores y Directores Suplentes
7º) Designación de dos socios para firmar el acta

PUNTOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Modificación del Artículo Decimosegundo del Estatuto.
2º) Modificación del Artículo Decimotercero del Estatuto.
3º) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19.550 en Alicia Moreau de Justo 1780 piso 3 depto. G de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Hasta el 26/09/07 inclusive. La documentación prevista en el art. 234 Ley 19.550 se encuentra disponible en este mismo domicilio de lunes a viernes de 10 a 16 hs. EL DIRECTORIO.

CRISTIAN DIEGO CAYETANO CARAM URCULLU. Presidente según Contrato Social suscripto el 24 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 37.

e. 17/09/2007 Nº 24.479 v. 21/09/2007

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el n* 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2007 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz n° 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios a asignar a los miembros del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Considerar por la Asamblea General Ordinaria el destino de las utilidades una vez efectuadas las deducciones de Reserva Legal y el impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
7°) Modificación de la cláusula quinta del Estatuto Social que contemple el aumento del Capital Social aprobado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-06-06 y en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 28-06-2007.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.

Presidente – Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Directorio N* 92 del 02 de noviembre de 2006 Libro de Actas de Directorio N° 1 Rubrica A 26963.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. N° Registro: 913. N° Matrícula: 3965. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 022. Libro N°: 72.

e. 14/09/2007 N° 24.462 v. 20/09/2007

PLAGRAN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 5 de octubre de 2007 a las 14 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 15:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercidos finalizados el 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003; 30 de junio de 2004; 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006. Exponer las razones por su tratamiento fuera de término.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Cambio de la sede social.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 1 de octubre de 2007 inclusive. EL DIRECTORIO.

Presidente - David Gambarin

Presidente designado por distribución de cargos según Acta de Directorio Nº 32.

Certificación emitida por: Carlos A. Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 022.

e. 17/09/2007 Nº 67.087 v. 21/09/2007

"S"

SANTAMERA S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 2007, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2007.
4º) Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Tratamiento de la totalidad de los Resultados No Asignados Negativos al cierre del ejercicio de $ 1.485.697,86.- Su eventual absorción con la Reserva Facultativa.
7º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 4 de octubre de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 26-01-1993, bajo el Nº 600, del Lº 112, Tº A de SA. Presidente designada por Asamblea del 29.08.2006 y Reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 71.

e. 18/09/2007 Nº 24.530 v. 24/09/2007

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 2 de octubre de 2007 a celebrarse en la sede social de la calle Corrientes 546, piso 1º Of. 13 de la Ciudad de Buenos Aires a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las horas 16:00 en segunda convocatoria, en caso de haber fracasado la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación, previa lectura, del acta del asamblea del 30 de abril del 2007 y de las decisiones allí adoptadas (aprobación de la documentación referida al ejercicio económico Nº 51, destino del resultado del mencionado ejercicio, retribución del directorio y designación de directores titulares y suplentes).
3º) Consideración del acuerdo transaccional con Petersen Thiele y Cruz S.A. mediante transferencia de parte indivisa del inmueble de Olazabal 2730 – Boulogne.
4º) Autorización al directorio, en caso de aprobarse el punto anterior, a llevar a cabo las diligencias necesarias y suscribir los instrumentos correspondientes para su ejecución e introducir las modificaciones al acuerdo proyectado que sean necesarias para su implementación.
5º) Autorización al directorio para proceder a la ulterior venta del inmueble. EL DIRECTORIO.

DEBORA BECCAR VARELA. PRESIDENTE. DESIGNADA POR ACTA DE ASAMBLEA DEL 30/4/07 y ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/8/07. CERTIFICACION EMITIDA POR FELIX EDUARDO FERNANDEZ MADERO – Nº DE REGISTRO 24 (SAN ISIDRO), FECHA 11/9/07. ACTA Nº 60 LIBRO Nº 68.

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 60. Libro Nº: 68.

e. 17/09/2007 Nº 97.849 v. 21/09/2007

"T"

TAYI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrase el 11 de Octubre de 2007 a las 11:00 horas en la sede social de Suipacha 871, 2º Piso, Oficina 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al artículo 33 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 2007.
4º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Presidente y Vicepresidente.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 11 de Octubre de 2006.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 065.

e. 18/09/2007 Nº 67.170 v. 24/09/2007

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Octubre de 2007, en la sede social sita en Uriarte 1520 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Convocatoria fuera de término por ejercicio irregular 2004, y ejercicios 2005 y 2006.
5°) Remuneración de los Directores. Aprobación de la emuneración del Presidente por desempeño de funciones técnico administrativas (Art. 261 LSC) en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

6°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2004 y durante los ejercicios 2005 y 2006.
7°) Designación de Autoridades.
8°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

Alejandro Daniel Guelman

Alejandro Daniel Guelman — Presidente Telemedia Argentina S.A. designado por Estatuto Social otorgado mediante Escritura N° 450 de fecha 07/10/2004.

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4392. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 28. Libro N°: 29.

e. 14/09/2007 N° 67.044 v. 20/09/2007

“V”

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA. REGISTRO N° 92498. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 2007, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437 piso 11° unidad B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes;
5°) Consideración de la gestión de la sindicatura;
6°) Designación de síndico titular y suplente;
7°) Consideración de los resultados del ejercicio. Constitución de una reserva facultativa;
8°) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261;
9°) Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la ley 19.550;

El que suscribe, Luis M. Schvimer en su carácter de Presidente del Directorio según surge de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 30 y Acta de Directorio Nro.224 ambas de fecha 6 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. N° Registro: 82. N° Matrícula: 2196. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 088. Libro N°: 16.

e. 14/09/2007 N° 97.622 v. 20/09/2007

“W”

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELDING ARGENTINA SA a Asamblea General Ordinaria para el dia 3 de Octubre de 2007 a las 12.00 hsen Tucumán 255 5° A de la Ciudad de Buenos Aires para considerar:

ORDEN DEL DIA:

Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobacion de los documentos citados en el Art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2007.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Remuneracion Directores Art 261 de la ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente Abelardo Darío Lago designado según Acta de Directorio de fecha 20.10.04.

Presidente - Ableardo D. Lago

Certificación emitida por: Adriana I. Castagnola. N° Registro: 980. N° Matrícula: 3349. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 157. Libro N°: 17.

e. 14/09/2007 N° 67.041 v. 20/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención IRMA ALFONSO FLORENTIN, con domicilio en Aguirre 439, C.A.B.A., vende a SONIA MARGOT PONCE, con domicilio en Carlos Carranza 4945, C.A.B.A., el fondo de comercio de “ELABORACION DE PAN, PRODUCTOS DE GRAHAN, CENTENO Y SIMILARES. ELABORACION DE MASAS PASTELES SANDWICHES Y SIMILARES” con venta directa al público”, sito en AGUIERRE 439, Ciudad de Buenos Aires, con la totalidad de su personal, y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 14/09/2007 N° 65.942 v. 20/09/2007

Se hace saber que ROAL SRL, representada por Néstor Martín BARBARULO, en su carácter de socio gerente, con domicilio en Mariano Acosta 1195, procederá a transferir a DEHEZA SAICFeI, representada por Julio César Iparraguirre, con domicilio en Apolinario Figueroa 872, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento ubicado en AV. MANUEL A. MONTES DE OCA, 1885-1887-1889 y RIO CUARTO 1701-1703-1725-1735, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rubro (604061) Estación de Servicio-Combustibles Líquidos y (604062) Estación De Servicio-Gas Natural Comprimido (GNC). Domicilio de Ley Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 14/09/2007 N° 67.025 v. 20/09/2007

Mendoza Lavado Marco Antonio con domicilio en Nievas 7262, Córdoba, transfiere Fondo de Comercio sin personal sito en Av. Sáenz 202, CABA Rubro lavadero y afines a Minchola Mendez Policarpio Merardo con domicilio en Pasco 1571 CABA. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 17/09/2007 Nº 66.085 v. 21/09/2007

Alberto Guzman, Martillero con Of en Alicia Moreau de Justo 2050 Of. 328, C.A.B.A avisa que Sergio Haddad, dom. Lavalleja 1151 C.A.B.A vende, cede y tranfiere su fdo. de comercio de Playa de Estacionamiento, sito en Av. Santa Fe 1947 PB, subsuelo, primer, segundo, tercer y cuarto piso, C.A.B.A., capacidad maxima 49 coch, libre de deuda, gravamen y personal a “Lobo Jose Ramon y Veliz Orlando Rene S.H.” dom. Bartolomé Mitre 959 C.A.B.A Reclamos de ley en oficinas.

e. 14/09/2007 N° 67.027 v. 20/09/2007

Rubén Eduardo Galardo, domiciliado en Av. Intendente Rabanal 1793 Cap. Fed., comunica que sede libre de deudas y/o gravamen, el fondo de comercio de Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, equipos de computación (502340). Fabricación de dispositivos de control y regulación eléctrica y electrónica (502424). Fabricación de instrumentos electrónicos de precisión e instrumentación analítica inclusive sus reparaciones y accesorios (502708). Armado y reparación de instrumento electrónicos de precisión e instrumentación analítica (502709). Com. mayor. maq. y equip. p/oficina (maq. escribir, calcular, etc.) (c/deposito //art. 5.2.8-inc. a) (633150), sita en la calle Av. Intendente Rabanal 1789 Cap. Fed. hab. por expte. 087371/92 a Wilson Champ SRL domiciliado en Av. Intendente Rabanal 1789 Cap. Fed.- Reclamos de la ley en la calle Av. Intendente Rabanal 1789 Cap. Fed.

e. 18/09/2007 N° 66.106 v. 24/09/2007

Alejandro Justo González Escudero, en su carácter de Contador Público, con domicilio en Uruguay 16, Piso 8, Oficina 87, Ciudad de Buenos Aires, informa que, CONEC-TEC S.A. con sede social en la Avenida Carabobo 572, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por sus apoderados, Jerónimo Miguel Garau, L.E. 7.610.034 y Roberto Vázquez, D.N.I. Nº 4.585.400, transfiere el fondo de comercio correspondiente a las actividades de call center y afines, con domicilio Avenida Carabobo 572 CABA, a Corporación Mercadeo Emotivo S.A., con domicilio en San José 83, de la Ciudad de Buenos Aires. Derechos de oposición ante Alejandro Justo González Escudero, con domicilio en Uruguay 16, Piso 8, Of 87, Ciudad de Buenos Aires. Contador Público Alejandro Justo González. Escudero, DNI 14.868.869 autorizado por resolución social de CONEC-TEC S.A. del 30 de agosto de 2007.

e. 17/09/2007 Nº 258 v. 21/09/2007

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Palpa Car S.A., con domicilio en Av. Francisco Beiró 4385, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Garaje Comercial, sito en la calle Cnel. Ramón L. Falcón 5055, C.A.B.A., libre de deudas, gravámenes y personal, a Store Car S.R.L. (en form.), con domicilio en Acassuso 7079, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/09/2007 N° 66.105 v. 24/09/2007

Jorge Guillermo Arzeno, abogado, T 12, F 399, CPACF domicilio Lavalle 648, 10º p, CABA, anuncia que con fecha 20 de junio de 2006, se ha celebrado contrato donde resulta que: “NOVOFARMA S.R.L.”, con domicilio legal en Juan Agustín García 5008/5010, CABA., transfiere, a favor de ECUMED SA, con domicilio en Elpidio Gónzalez 5850 CABA; el fondo de comercio de droguería medicinal (no incluyendo el rubro dedicado a cosmética que seguirá en poder de Novofarma S.R.L.). El Vendedor autoriza a El Comprador a realizar transferencia del Fondo de droguería exclusivamente ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica.- Oposiciones de ley en Elpidio Gónzalez 5850, CABA de 15 a 20 hs conf art 2º ley 11.867. Buenos Aires, 6 septiembre de 2007.

e. 17/09/2007 Nº 97.775 v. 21/09/2007

Mariano Alvarez, abogado, oficinas en Beruti 2876 PB “A” CABA, avisa que Felisa del Rosario Gomez de Casasbellas, domicilio en Jaramillo 2656 P14° “C” CABA, vende a Carmen Felisa Casasbellas, domicilio en Besares 2345 Piso P1° “A” CABA, el fondo de comercio del rubro agencia de viajes y turismo, sito en Maipu 712 PB “4” de CABA, libre de deudas y/o gravémenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 14/09/2007 N° 65.976 v. 20/09/2007

ISAURA VIDAL DE POSE LEMA, domiciliada en la calle Montiel 1058, P. B. Cap. Fed., comunica que vende libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de Elab. pastas alim. frescas con venta directa al público. Com. Min. de productos alimenticios en general. Com. Min. de bebidas en general envasadas de su exclusiva propiedad, sita en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed., Hab. por Expte. 26049/93, a FERNANDO POSE, domiciliado en la calle Montiel 1060, P. B., Cap. Fed.- Reclamos de Ley en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed.

e. 13/09/2007 Nº 66.936 v. 19/09/2007

Jorge Sánchez Etchegaray, Contador Público Tº 86 Fº 153, domiciliado en Lavalle 1773 9º “B”, CABA, avisa que Locutorios y Viajes S.R.L., con domicilio legal en Sarmiento Nº 2448 Planta Baja local 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede/vende/transfiere a Jennifer Dayan con domicilio en Sarmiento 2448 Piso 1ro. “16”, CABA, su fondo de comercio de copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocasetes. Oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, intern., telex y fax. Correo privado (Recepción de correspondencia), sito en la calle Sarmiento Nº 2448, planta baja locales 20, 21 y 23, CABA. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 17/09/2007 Nº 66.010 v. 21/09/2007

Jorge Luis Nuño con domicilio en Av. Riestra 4915 CABA vende, cede y transfiere fondo de comercio salón de fiesta, ubicado en Somellera 5647, Capital Federal, a Sabrina Russo con domicilio en Tapalque 7252, Capital Federal, reclamos de ley en Avenida Riestra 4915, CABA.

e. 17/09/2007 Nº 67.070 v. 21/09/2007

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º “B”, CABA avisa que Capote S.A., con domicilio en Baez 202 Cap. Fed. transfirió el fondo de comercio del local sito en la calle Baez 202/06, Planta Baja y 1º Piso Cap. Fed. habilitado como restaurante, cantina, casa de lunch, despacho de bebidas, wiskería, cervecería y parrilla, a Luz Mala S.A., con domicilio en la calle Baez 202 Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 17/09/2007 Nº 67.122 v. 21/09/2007

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º “B”, CABA avisa que Rediar S.A., con domicilio en Matheu 49 Cap. Fed. transfirió el fondo de comercio del local sito en la calle Matheu 49 Cap. Fed. habilitado como elaboración de pan, facturas y afines, bombones, masas excepto sándwiches de miga, a Eduardo Enrique Morant, con domicilio en la calle Matheu 49 Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 17/09/2007 Nº 67.121 v. 21/09/2007

Marcelo Porcelli, contador público domicilio Pavón 3140 Cap. Fed, avisa que Baires Logística S.R.L., domicilio Vedia Agustín de 3050 Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio sito en Vedia Agustín de 3046, Cap. Fed. habilitado con la actividad de expreso de carga liviana (Taxi Flet) con estacionamiento, al Sr. La Regina Daniel Alejandro, domicilio Pereyra 245, Resistencia, Provincia de Chaco. Reclamos de ley en domicilios denunciados por las partes.

e. 17/09/2007 Nº 67.101 v. 21/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“E”

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A.

Número 1564397. A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3° y 204 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días: 1) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/08/2007 se resolvió: (i) la capitalización de la cuenta ajuste de capital aumentando el capital de la sociedad de $113.632.395 a $216.266.859, y (ii) la reducción parcial y voluntaria del capital de la sociedad por un total de $69.152.320, llevando el capital de la suma de $216.266.859 a $147.114.539, mediante la cancelación de 69.152.320 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción. 2) La sociedad fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 28/10/1992, bajo el número 10385, Libro 112 Tomo “A” de Sociedades Anónimas, y tiene su sede social en la Av. del Libertador 602, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. 3) Valuación del Activo antes de la reducción: $ 243.417.079,12 y luego de la reducción: $ 174.264.759,12. Valuación del Pasivo antes de la reducción: $ 936.005,91, y luego de la reducción: $ 936.005,91. El Patrimonio neto antes de la reducción: $ 242.481.073,21, y luego de la reducción $ 173.328.753,21. 4) Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio fiscal de la sociedad sito en Paraguay 577, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Firmado: por Gabriela Dominguez Segado, abogada inscripta al Tomo 78, Folio 188 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2007.

Abogada – Gabriela I. Domínguez Segado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/07. Tomo: 78. Folio: 188.

e. 17/09/2007 N° 7957 v. 19/09/2007

“P”

PILAGA S.R.L.

Escisión parcial de activos y pasivos para constituir dos nuevas sociedades. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83, inciso 3º y 88, inciso 4º de la Ley 19.550, hace saber que la Reunión de Socios de PILAGA S.R.L. celebrada el 12 de septiembre de 2007 aprobó la siguiente re-

organización societaria: (i) la Sociedad escinde parte de sus activos y pasivos para constituir dos nuevas sociedades cuyo objeto principal es la producción, comercialización, distribución de productos agropecuarios y derivados de los mismos; y (ii) como consecuencia de la escisión, la Sociedad reduce su capital social en un importe de $ 31.859.346, o sea de la suma de $ 111.466.304 a la suma de $ 79.606.950. 1. Sociedad escindente: PILAGÁ S.R.L., con sede social en Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, anteriormente denominada Pilagá Sociedad Anónima Ganadera S.A., y constituida como Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de febrero de 1928, bajo el Nº 6, Folio 59 Libro 43, Tomo A de Estatutos Nacionales, y transformada en sociedad de responsabilidad limitada en el mismo registro con fecha 13 de junio de 2007, bajo el Nº 5032 del libro 126 de SRL. 2. Sociedades escisionarias: (a) Fondomonte Sandoval S.A. con sede social en Av. Del Libertador 7274, piso 12, Ciudad de Buenos Aires; y (b) Fondomonte El Descanso S.A., con sede social en Av. Del Libertador 7274, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. 3. Capital Social: 3.1. PILAGÁ S.R.L. redujo su capital social en un importe de $ 31.859.354, o sea de $ 111.466.304 a $ 79.606.950. 3.2. (a) Fondomonte Sandoval S.A.: capital social de $ 4.383.432; y (b) Fondomonte El Descanso S.A.: capital social de $ 27.475.914. 4. Valuación de activos y pasivos al 30 de junio de 2007 de la escindente: 4.1. Antes de la Escisión: Activo: $ 201.971.140.- Pasivo: $ 48.421.533. Patrimonio Neto: $ 153.549.607. 4.2. Después de la Escisión: Activo: $ 170.111.794.- Pasivo: $ 48.421.533.- Patrimonio Neto: $ 121.690.261. 5. Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a las sociedades escisionarias: (a) Fondomonte Sandoval S.A.: Activo: $ 4.383.432.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio Neto: $ 4.383.432; y (b) Fondomonte El Descanso S.A.: Activo: $ 27.475.914.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio Neto: $ 27.475.914. 6. Resoluciones Aprobatorias: resoluciones de la Gerencia de fechas 27 de agosto de 2007, y resolución de la Reunión de Socios de fecha 12 de septiembre de 2007. 7. Oposiciones: podrán formularse en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Autorizada por acta de Reunión de Socios del 12 de septiembre de 2007.

Abogada – Paola H. Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 17/09/2007 Nº 6823 v. 19/09/2007

“S”

SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, inciso 2 de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad “SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A.”, con sede social en la calle Crámer 1.764, piso 1, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la C.A.B.A., con fecha 6/6/96, bajo el número 5225, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, por Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 2.007, aprobó la escisión por la cual se destina el cincuenta y tres con setenta y seis por ciento (53,76%) de su capital, representado por activos del balance especial de escisión practicado al 30 de junio de 2.007, del cual resultaron las valuaciones del activo en Pesos catorce millones trescientos veinticuatro mil setecientos quince con cincuenta y un centavos ($ 14.324.715, 51) y del pasivo Pesos seis millones seiscientos quince mil doscientos veintidós con treinta y cinco centavos ($ 6.615.222, 35). De ello se destina a la nueva sociedad el activo de Pesos tres millones novecientos tres mil trescientos treinta y uno con noventa y nueve centavos ($ 3.903.331, 99). La sociedad escisionaria se denomina “Tecnología Sanatorial Aplicada S.A.”, con sede social en la Av. Santa Fe 1.193, piso 3, oficina 11, C.A.B.A. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en el domicilio de la Av. Santa Fe 1.193, piso 3, oficina 11, de la C.A.B.A., dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 4 de la ley 19.550. En razón de haber destinado el cincuenta y tres con setenta y seis (53,76%) del capital social a la constitución de la nueva sociedad, la escindente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan y a consecuencia de ello se modifica el artículo quinto de su estatuto social. Autorizado Eleazar Christian Meléndez por Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 2.007.

Abogado – Eleazar C. Melendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/9/2007. Tomo: 50. Folio: 839.

e. 17/09/2007 Nº 6825 v. 19/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

CONFORME RESOLUCION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007, y atento a lo dispuesto por el art., 29 - Ley 21799 y 22232, el acreedor BANCO BANCO DE LA NACION ARGENTINA, HACE SABER POR TRES PUBLICACIONES, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO REMATARA EL PROXIMO DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 9,00 HORAS, EN EL COLEGIO DE MARTILLERO DEL CHACO, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 88- PISO 3° - OFICINA N° 25- DE RESISTENCIA - CHACO, LOS SIGUIENTES, INMUEBLES: DOS FRACCIONES DE TERRENO URBANO, ubicados en Villa Angela, determinados como: -PARTE DEL SOLAR “C” de la manzana CUARENTA Y CINCO, la cual es de forma irregular y tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS, SESENTA CENTIMETROS, CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS, y la PARCELA DIECISIETE de la MANZANA CUARENTA Y CINCO, que mide 15 centímetros de frente al sur por 19 metros 80 centímetros de fondo y tiene una superficie total de DOS METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. - NOMENCLATURA CATASTRAL: - Circunscripción 1-Sección A-Manzana 45 -Parcelas 7 “a” y 17.- INSCRIPCION:- En el Registro de la Propiedad Inmueble, al Folio Real Matrículas Numeros:- 2508 y 814.-Departamento Mayor Fontana - Chaco.- UBICACION:- Excelente Frente Calle 25 de Mayo N° 15 de Villa Angela.- MEJORAS: - Una casa-habitación en muy buen estado de uso y conservación.- Ocupado por el demandado, la desocupación y/o eventual desalojo corre por cuenta del comprador.- CONDICIONES: - BASE $ 1.119.719 (mas IVA., si correspondiere) SEÑA 20%, al contado, en efectivo, en pesos en el ACTO DEL REMATE, SALDO DENTRO DE LOS 10 DIAS DE APROBADO EL MISMO POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo se actualizará por tasa cartera general Banco de la Nación Argentina para prestámos, hasta el efectivo pago, no así la seña, que retornará a su valor nominal, en caso de no aprobarse la subasta.- Comisión 3% a cargo del comprador.- SE RECIBIRAN OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA SUBASTA EN LA GERENCIA DEL BANCO NACION VILLA ANGELA, APERTURA DE SOBRES A CARGO DEL SR., GERENTE DE LA SUCURSAL.- Deudas impuestos inmobiliarios $ 1.130,35.- Servicios:- SECHEEP., $ 96,73 Y $ 285,54.- SAMEEP., $ 126,45, A LA FECHA AÑO 2007, todas cargo del comprador.- EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCION Y SANEAMIENTO.- Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate por el Banco, Escribano a designar por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.-Gastos de escrituración a cargo del comprador.-Remate ordenado en.- CAUSA ADMINISTRATIVA:-BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RUBEN LUISKIRSTEIN Y OTRAS S/ SUBASTA ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE HIPOTECADO-. Por Resolución del Banco de la Nación Argentina.- Todo de acuerdo al art., 29 de la Carta Organica del B.N.A., Ley 21.799 y Ley N° 22.232.- PARA EL CASO DE FRACASO DEL PRIMER REMATE, SE REDUCIRA LA BASE PARA UN SEGUNDO REMATE A LAS 10,00, HORAS EN UN 25% O SEA UNA BASE DE $ 839.789,10, Y SI VUELVE A FRACASAR, SE REALIZARA UN TERCER Y ULTIMO REMATE A LAS 11.00 HORAS SIN BASE ALGUNA.

Daniel Enrique Di Marco, gerente.

e. 18/09/2007 N° 6762 v. 20/09/2007

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil nº 110, Sec Única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1º P, Cap Fed en autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ECHEGARAY, IGNACIO S. s /EJ ESP LEY 24.441”, Expte nº 94075/05 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 24 de Septiembre de 2007 a las 12;00 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle La Constancia 1227, PB, UF 1, Nom Cat: Circ VI, Secc G, Mza 102, Parc 2, Sub-Parc 1, Mat 39259/1. Porc 40%, Sup. 48m2 aprox, de Ciudadela, Pcia de Bs Aires. OCUPADO según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de; Cocina comedor, 2 dormitorios, baño y terraza, en regular estado de conservación. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de Septiembre de 09;00 a 11;00 Hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 18.720.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se remata-ra SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. De ser superior a los $ 30.000 el saldo de precio a abonar deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 1370,16 al 04/11/06, Rentas $ 59.- al 27/12/06, AA y OSN e/l S/D al 21/08/07.

Buenos Aires 28 de Agosto de 2007.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 17/09/2007 Nº 67.079 v. 19/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑO y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes-cocaína- agravado por el presunto destino de comercialización ; previsto y sancionado por los Arts. 864 inc. “d” en función del art. 866, Ley 22415, con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. “e”, “I” y “h” de la ley 22.415, la primera de ellas por el tiempo de la condena, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 26 de febrero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, postergándose dicho traslado hasta que se produzca el parto y se encuentre en condiciones de viajar, conforme asesoramiento médico.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose DNI peruano N° 80.418.433 y pasaporte peruano N° 3.422.653 y demás documentos personales a nombre de la condenada, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Rene Vicente Casas. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.978 v. 26/09/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, in fine, Ley 22415., en función del art. 864 inc. d, Id. en grado de tentativa (Arts. 871, 872, y ccs. Id) con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. incs. “e” por el tiempo de la condena, “f”, y “h”Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026 C.A.), y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de julio de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. N° 4385762 y demás documentación personal a nombre de Adolfo Chambi Loaiza art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.981 v. 26/09/2007

TRIBUNAL ORAL CRIMINA FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a BEATRIZ ROMERO QUINTEROS, ELENA ROMERO QUINTEROS y ROSSMERY CASERES COSTANA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. “c”, ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de septiembre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR a las nombradas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena

privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que Rossmery CASERES COSTANA pidió cumplirla en Bs. As., por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo DNI E. N° 93.757.905 triplicado y carnet de ANSES a nombre de Beatriz Romero Quinteros; DNI E. quintuplicado y Cédula de Policía Federal Argentina N° 92.994.080 a nombre de Elena Romero Quinteros; DNI E.N° 93857009 duplicado y C.I.Bol. N° 5160528 a nombre de Rossmery Caseres Costana, art. 171 Ley 24.660, dejándose fotocopia certificada de dicha documentación en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.983 v. 26/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

En autos caratulados “BONIFACIO ROBERTO C/ DEVALLE JORGE HORACIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil nro. 6, se ha ordenado notificar al demandado el siguiente fallo: “Buenos Aires, agosto 13 de 2007... mandando llevar adelante la ejecución hasta que DEVALLE JORGE HORACIO haga íntegro pago a la actora de la sumas adeudadas con más sus intereses y las costas de la ejecución. Asimismo, toda vez que la ejecutada no ha constituido domicilio procesal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en autos hácesele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del cód. citado... Fdo. Dr. Juan Manuel Converset. Juez.” Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 6817 v. 19/09/2007

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Héctor Enrique Pena, Secretaría única, interinamente a cargo del Dr. Daniel Gonzalez Abalos, en los autos “CABRERA LUCAS URIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061” expediente nº 22.027/2007 notifica a la progenitora del causante de autos, Sra. Vanesa Natalia Cabrera, de la resolución dictada el 30 de agosto de 2007 por la cual se decreta el estado de abandono del niño LUCAS URIEL CABRERA, publíquense edictos durante tres días en el Boletin Oficial, a los fines de notificar a la progenitora el dictado de dicha resolución.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Daniel González Abalos, secretario interino.

e. 18/09/2007 Nº 557.494 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 1 de la Dra. Vivian Garello, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: “TORRES ALVARO s/QUIEBRA” hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2006 se hubo decretado la quiebra de TORRES ALVARO MARTIN, DNI N° 12.045.247 CUIT 23-12045247-9, con domicilio real en Viamonte 903, Piso 8vo. Dpto. 22 de la Ciudad de Buenos Aires. Ordénase a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Hácese saber que se hubo fijado el día 25 de septiembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la síndico interviniente CPN Adriana Raquel Esnaola, con oficinas en la calle Paraná 489 2° “10” Tel. 5811-1224, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos (art. 32 LC). En los términos del art. 34 LCQ, fijase hasta el día 09 de octubre de 2007 para que el deudor y los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. El síndico presentará en autos, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior, un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo previsto por el art. 279 LCQ. Los días 06 de noviembre de 2007 y 18 de diciembre de 2007 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley 24.522). Déjase constancia que los ex dependientes de la fallida deberan requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.037 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1 Secretaría Nro. 2, sito en Libertad 533 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos “BARA MARCELA s/ Quiebra” Expte. Nro. 93006 con fecha 31 de Agosto de 2007 se le ha decretado la quiebra a la Srita. MARCELA BARA, D.N.I 17.802.497, con domicilio en Avda. Del Libertador 4602 - 4º “A” de esta ciudad y se ha designado síndico a la Dra. Maria Susana Taboada con domicilio en Ezeiza 2641 - 2ºP Dpto. D de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de crédito hasta el 13 de Noviembre de 2007; el plazo para la presentación del informe del art. 35 y art. 39 LC vencen los dias 27 de Diciembre de 2007 y el 12 de Marzo de 2008 respectivamente. Ordénese a la fallida y/o a terceros que los detentaren para que en plazo de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y documentación respaldatoria así como los bienes objeto de desapoderamiento. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido a que dentro de los 5 ds acompañe en autos un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Todos los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados a la misma, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco dias.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 18/09/2007 Nº 557.394 v. 24/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriella Vassallo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días días que con fecha 3 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de FRANCISCO Y JOSE MAZZOTTA S.A. (C.U.I.T. 30-55390000-6), Expediente Nro. 92928, en la que se designó síndico al Ctdor. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° “33”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.945 v. 19/09/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 mi cargo, sito en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de “NEUQUEN PRODUCE S.A.” (C.U.I.T. N° 30-70771260-7) que fuera decretada el día 14 de Agosto de 2007. El Síndico Categoría “A”, designado en autos es Guillermo Salem y Asoc., con domicilio en Uruguay 385 - Piso 8°, Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Octubre de 2007. Se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 en fechas 5 de Diciembre de 2007 y 19 de Febrero de 2008 respectivamente. La fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa es la del 7 de Agosto de 2008 a las 10:00 hs. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vence el día 14 de Agosto de 2008. Publíquense por cinco días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 14/09/2007 N° 24.478 v. 20/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en en Avda. Callao 635 – 6°. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de Agosto de 2007, se ha decretado la SANBUESI S.A. - CUIT 30-69039184-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 10 de Marzo de 1997, bajo el No. 2157 del Libro No. 120 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Zinny 1679 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 5 de Noviembre de 2007, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8° Piso “B” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de Diciembre de 2007 y el 03 de Marzo de 2008 respectivamente.- Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida, y sus administradores para que dentro de las 48 Horas. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Se dispone la interdicción de la salida del país de OMAR HELAL MASSUD (D.N.I. 10.795.714), ELIAS MARCELO. ALEJANDRO. FRIEDMAN (D.N.I. 18.394.264) y JOSE HORACIO RODRIGUEZ (D.N.I. 16.824.133), a menos que porten autorización expresa de este Tribunal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/09/2007 N° 557.142 v. 20/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2007 fue decretada la quiebra de “CEFIPRO S.A.”, en los autos caratulados “CEFIPRO S A S/ QUIEBRA (O.S.E.C.A.C.), Expte. N° 076778”, habiéndose designado síndico al Contador MARIA MARCELA POROLLI, con domicilio en la calle TUCUMAN 1455 P. 16 DTO. “G” y T.E.: 4.372.2214, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 DE OCTUBRE DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores, también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/09/2007 N° 557.326 v. 21/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “TRANSRED AMERICAS STRATEGIC BUSINESS GROUP S.A. S/ QUIEBRA”, C.U.T.T. 30-70821848-7 Expte. N° 088169, habiéndose designado síndico a ANTONIO OSCAR TIMIRAOS, VIAMONTE 1.479, PISO 6°, “D”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-10-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.938 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “STRADIVARIUS S.A. S/ QUIEBRA”, C.U.I.T. 30-67984981-2 Expte. N° 087751, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9°, “19”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-10-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.940 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “FARMACIA NUEVA UNIDOS S.A. S/ QUIEBRA C.U.I.T. 30-66306803-9 Expte. N° 81492, síndico TIRIMAOS ANTONIO OSCAR, VIAMONTE 1479, PISO 6°, “D”“, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-11-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.941 v. 19/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao Secretaría Nro. 9 a mi cargo sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 8°, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ARACY JANIKIAN, con domicilio en Boulogne Sur Mer 725, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 15/10/07 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada Cdora. Marta Susana Polistina, con domicilio en Cramer 2175, Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se han fijado los días 4/02/08 y 11/03/08 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 25/08/08 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 17/09/2007 N° 66.009 v. 21/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque. Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07/09/07, se decretó la quiebra de Riva Luis Angel Calixto designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4° "67" Tel 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04/02/08 y 17/03/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos eficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pong a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.228 v. 20/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de OCRAL S.A. designándose como síndico al contador ERNESTO HORACIO GARCIA, con domicilio en SARMIENTO 1587 PISO 4° "3" TEL: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21/12/07 y 26/2/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.229 v. 20/09/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GIMENEZ MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo) con fecha 31 de agosto de 2007. Que el Síndico es GLORIA KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PISO 1RO. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21.12.2007 y 7.3.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 17/09/2007 N° 557.252 v. 21/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra decretada de ANTONOGLOU JORGE JORDAN S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PIURA ABRAHAM) con fecha 16/2/2007 que se han designado nuevas fechas del período informativo.- Que el Síndico es SUSANA GONZALEZ CABRERIZO con domicilio en la calle DR. EDUARDO ACEVEDO 49 PISO 3 "B" (TEL. 4732-9326) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/11/2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/12/2007 y 10/3/2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 17/09/2007 N° 557.251 v. 21/09/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DI NUNZIO ALEJANDRO CARLOS MAXIMILIANO, C.U.I.T. N 20-26734071-5, decretada con fecha 16/08/07. El síndico actuante es la contadora Mirta Haydee Addario con domicilio constituido en Lavalle 1454 PB Oficina 3 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/07. Se deja constancia que el 06/12/07 y el 17/02/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.943 v. 19/09/2007

N° 16

El Juzgado en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, con sede en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días, CON CARACTER DE URGENTE en autos "NUMANCIA SEG. EN GRAL. S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de realización de bienes (inmueble de Marcelo T. de Alvear 878/886)" expte. Nº 049.713, que por deficiencias en la publicidad edictal detallados en la resolución dictada el 14.09.2007 se suspendió la audiencia de apertura de sobres prevista para el día lunes 17.09.2007 y se fijó una nueva fecha para la recepción de ofertas el día martes 25 de septiembre de 2007 a las 10 horas, y el mismo día en el horario de las 12 horas tendrá lugar la audiencia para la apertura de sobres, correspondiente al inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 878/82/86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NC: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 27, Parcela 000, MATRICULAS 20-2911 y 20-2912; Pda. Inm. 450466). Se trata de un edificio construido sobre terreno que mide, s/dominio, 15,93 m de frente y 10,40 m y 10,22 m en sus costados, lo que arroja una sup. aprox. de 164,052 m2. Consta de ambientes varios de diferentes medidas, distribuidos en tres plantas y sótano. DESOCUPADO. En autos se informan las siguientes deudas: ABL (fs. 132/33) al 31/07/07: $ 106.701,98; Aguas Argentinas (fs. 135) al 27/07/07: $ 179.780,92; AySA S.A. (fs. 136) al 31/07/07: $ 3.708,93. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Asimismo se hace saber, que el adquirente deberá pagar, las deudas "propter rem" pendientes en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechas por el vendedor. Las obligaciones concernientes a impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble se encuadran dentro de las obligaciones "propter rem" u obligaciones reales ambulatorias, por lo que el comprador en subasta tiene que soportar su pago, independientemente de su derecho a repetir, si lo considerase procedente contra el titular dominial de la cosa al momento de generarse la deuda conf. autos: "BANCO DE CREDITO LINIERS S.A. c/HADAD, JULIO y otro s/Hipotecario" Nº Sent. 42988, Civil Sala L - 02/07/1991. Las ofertas deberán mejorar en no menos del 5% la oferta de u$s 575.000 - y deberán ser presentadas ante la secretaria actuante hasta el día 25 de Septiembre de 2007 a las 10:00 horas. La oferta deberá ser consignada en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente y en su interior deberá contener: nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y de la decisión social de efectuar la oferta, debiendo adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% de la misma mediante la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal. La sola presentación de la oferta implica, por parte de los oferentes, el pleno conocimiento de las condiciones y procedimiento establecidos y la aceptación de los mismos. La apertura de los sobres se efectuará el mismo día 25 de septiembre a las 12 hs. y a continuación todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas que no podrán ser inferiores a U$S 20.000, inclusive el proponente cuya oferta se adopto para disponer el procedimiento. El saldo deberá integrarse, conjuntamente con el 0,75% del precio en concepto de honorarios del martillero interviniente (con más el 21% en concepto de I.V.A.), dentro del 5º día de notificada la resolución que adjudica el bien. De no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr. y perderá su derecho de reclamar devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas eventualmente abonadas. Se hace saber a aquellos que a la fecha hubiesen ofertado sin efectuar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% de la misma, que podrán suplir dicha omisión hasta el día 25 de septiembre de 2007 a las 10 horas, presentando la correspondiente boleta de depósito en un sobre complementario. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios o que se presenten con posterioridad a las 10 horas del día 25 de Septiembre de 2007. Las resoluciones que se dicten con motivo de este llamado serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis (art. 133 CPr.). Tampoco se admitirá reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos del inmueble a la venta el cual podrá visitarse concertando día y hora con el martillero Mariano M. Espina Rawson (Tel. 011-5031-1924/25; mail: espinarawson@ciudad.com.ar).
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/09/2007 Nº 66.327 v. 20/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635, P. B., Capital Federal, comunica tres días en autos "MINNONI RUBEN ALDO s/QUIEBRA" expte. 032128 que se ha dispuesto llamar a mejorar oferta sobre el 50% indiviso del inmueble sito en calle Europa N° 966, localidad de Villa Rebasa, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el número 4243/64. NC: Circ. 02, Secc. D, Manz 158, Parc 14. Partida (070) 126561. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas: 1.- Inmueble: Es un galpón para industria o depósito con techo de chapa construido sobre todo el terreno. Al frente en Planta Alta oficinas y baño, al fondo 2 pisos de hormigón de planta libre, en P.B. otro baño. Todo en regular estado con signos de haber estado desocupado mucho tiempo. No se admitirá reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. 2.- Visitas el 20 y 21 de septiembre de 2007 de 14 a 16 hs. 3.- Oferta a mejorar PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 42.000). 4.- Se reciben ofertas en Sede del Juzgado, Callao 635 P. B., de 7.30 a 13.30 hs. hasta el día 25 de septiembre de 2007. 5.- Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique, al proponente. 6.- En su interior contendrá: nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso, copia del /respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y la decisión social de efectuar la oferta. 7.- No se admitirán las ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. 8.- Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% de la misma, el que deberá superar a la oferta que se llama a mejorar en no menos del 5%, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica los bienes. 10.- Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis —art 133 del CPr—. 11.- No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto 4). 12.- La apertura de sobres se efectuará el día 26 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura, en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva y en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de la respectivas ofertas. En dicha audiencia y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, poniéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. 13.- La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, debiendo quien la hubiere formulado depositar el saldo del precio dentro del quinto día de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr. y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto, se podrá adjudicar el bien a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente, en caso de reiterados incumplimientos. Asimismo quien resulte comprador deberá depositar el 3% del importe de la adjudicación para atender los honorarios de los martilleros actuantes. 14.- Los fondos abonados en concepto de garantía de oferta, serán devueltos a los oferentes, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio. 15.- La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado, y la aceptación del mismo.- 16.- Con respecto a las deudas por tasas municipales y servicios se hace saber a las respectivas reparticiones que las eventuales acreencias que posean a su favor contra la quebrada, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación que acredite su acreencia. Deuda Rentas Pcia. de Bs. As. $ 14.898.93 al 14/03/2001 (fs. 1035).-
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/09/2007 N° 67.109 v. 19/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del doctor Fernando Saravia, como Juez Subrogante, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Julio del 2007, se decreto la quiebra de "Olleros Milennium S.A." CUIT Nº 33-70711016-9, con domicilio en la calle Olleros 1802, de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Contador

Néstor Rodolfo del Potro, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 1291, Piso 9º, Oficina "4", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires (TE 4381-4725) ante quien los acreedores deberán presentar, los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de Octubre del 2007. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 13 de Noviembre y 26 de Diciembre del 2007, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de Septiembre del 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/09/2007 Nº 557.439 v. 24/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 17 a cargo del doctor Fernando Saravia, como Juez Subrogante, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de Agosto del 2007, se decreto la quiebra de "Hippo S.R.L." CUIT Nº 30-66345606-3, con domicilio en la calle Junin 1787, de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Contador Néstor Rodolfo del Potro, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 1291, Piso 9º, Oficina "4", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires (TE 4381-4725) ante quien los acreedores deberán presentar, los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de Octubre del 2007. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 29 de Noviembre del 2007 y 14 de Febrero del 2008, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de Septiembre del 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/09/2007 Nº 557.440 v. 24/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2007 se resolvió decretar la quiebra de PARQUE DEL VISO S.A., con CUIT Nº 30-68521918-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Aguero 1290 4º de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de Noviembre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de febrero de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de Marzo de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PARQUE DEL VISO SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 051884, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 18/09/2007 Nº 557.485 v. 24/09/2007

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23 DE AGOSTO DE 2007 se ha decretado la quiebra a LOGISTIC TRADE SERVICE S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 5-7-1999 bajo el N° 9411, L° 5 T° 30-70194900-1 con domicilio en AV. BELGRANO 687 PISO 8° "33" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 15-11-2007 al Sindico MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en la calle AGUARIBAY 6736, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LOGISTIC TRADE SERVICES SA S/ QUIEBRA (antes pedido por MADERAS FAMITA SA)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 17/09/2007 N° 557.254 v. 21/09/2007

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SIEBERCO S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "SIEBERCO S.A." que ha sido designado síndico al contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN con domicilio constituído en la Av. Santa Fe 5086 Piso 1° "E" (Casillero Mirco 1398), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de noviembre de 2007 en el domicilio de la calle Emilio Mitre 435 Piso 6° "H" Cap. Fed. de lunes a viernes de 11 a 17 hs. TE 4433-2592. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de febrero de 2008 y 21 de marzo de 2008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de septiembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.043 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica que en los autos "SAN VENANCIO S.A.F.I. y C. S/Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 18/09/2007 Nº 557.483 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 23 de agosto de 2007 se decretó la quiebra de CLIFA S.A., CUIT: 30-52039355-9, con domicilio en AV. RICARDO BALBIN 3981, Capital Federal, en los autos caratulados CLIFA S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR MEGA COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., Expte. Nº 49963 en la cual se designó síndico a los Contadores VISCARRET, PANELLI Y ASOCIADOS con domicilio en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1605, 3ER. PISO "10", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/11/2007 y 20/12/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 18/09/2007 Nº 557.414 v. 24/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría n° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de la Capital Federal, hace saber que el 10 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de VALTORTA Y CIA S.R.L CUIT 30-67738502-9, inscripta en la IGJ el 15/07/94 bajo el N° 6983 del Libro 115 Tomo A de SRL. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, dentro de las 72 hs., previniéndose a los terceros el hacer pagos a la fallida de bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Deberá acreditar el deudor, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LCQ. y entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 24 de octubre de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de 2007, Informe General 20 de febrero de 2008. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. JUAN CARLOS HERR, con domicilio en Av. Córdoba N° 1351, 8° Piso, Capital Federal. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 12 a 18 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.947 v. 19/09/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica que en los autos "GASTRO GRB S. A. S/QUIEBRA" (Expte. 050560), con fecha 3 de julio de 2007, se ha decretado la quiebra de GASTRO GRB S.A., CUIT 30-70821976-9. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido, que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 15 de octubre de 2007. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 26 de noviembre de 2007 y 14 de febrero de 2008, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 18/09/2007 Nº 557.393 v. 24/09/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 06 de septiembre de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OCCIDENTAL LABEL SA S/ Quiebra" EXPTE. 52965, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 7 de septiembre de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.143 v. 20/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CATIR S.R.L. QUIEBRA", Expediente N° 49488, CUIT 30-70731808-9, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 2007 ante el Síndico designado Contador BARLETTA SEBASTIAN, con domicilio constituido en NORBERTO DE LA RIESTRA 1209, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 27 de febrero de 2008. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Julio F. Passarón, secretario.
e. 17/09/2007 N° 557.261 v. 21/09/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 del Dra. Maria Eugenia Soto, - sito en la calle Callao N° 635, piso 4to. ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados DEL BRIO FERNANDO S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, Exte. N° 050350, que por resolución de fecha 17 de julio de 2007, se ha dispuesto hacer conocer la existencia de acuerdo preventivo extrajudicial de Fernando Del Brio, conforme art. 75 LCQ. Los acreedores no comprendidos y los acreedores denunciados en el acuerdo podrán oponerse a la homologación del mismo, dentro de los 10 días posteriores al de la última publicación. De no existir oposiciones y encontrándose cumplidos los requisitos legales se procederá a la homologación del acuerdo. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 65.969 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 5 de mayo de 2006 ha sido decretada la quiebra de MOBRICE MIGUEL ANGEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico CONTADOR HECTOR EDUARDO PALMA con domicilio constituido en la Rodriguez Peña 694 5° "G" Capital Federal, hasta el día 24 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de diciembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 21 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.987 v. 19/09/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María

Fernanda Lesch como Juez Subrogante, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 1º, Capital Federal, en autos caratulados "BALL, CARLOS ALBERTO c/GABAY YAFFE, RAFAEL y otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 57.597/2005), cita a RAFAEL GABAY YAFFE, uruguayo, D.N.I. 15.072.880 y a ADRIANA BEATRIZ TARTAS DE GABAY, argentina, D.N.I. 5.788.220, para que dentro de los cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 18/09/2007 Nº 66.122 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAVINI, PABLO GABRIEL S/QUIEBRA", que con fecha 28 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SAVINI, PABLO GABRIEL, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Stolkiner, Martín con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, oficina 10, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 13/09/2007 Nº 557.290 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FORLENZA, CARMEN LIDIA S/ QUIEBRA", que con fecha 4 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de FORLENZA, CARMEN LIDIA, DNI. 10.829.591, domiciliada en Bartolomé Mitre 3238, Piso 1º, 18. Síndico: Pantaleo, Hugo con domicilio en Corrientes 1450, Piso 9º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.11.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.12.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 19.03.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 18/09/2007 Nº 557.553 v. 24/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DENICE SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de DENICE SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 23.07.2001, bajo el Nº 9248, Lº 15, con domicilio en Yapeyú 524, Piso 6º. Síndico: Salaberry, Julio con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 24/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 13/09/2007 Nº 557.291 v. 19/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a OSVALDO COCIMANO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.997 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 7 septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.121 v. 20/09/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 67580 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que el próximo 25 de septiembre de 2007 a las 09:00, 10:00, 11:00 y 12:00 hs, respectivamente comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ARMANDO COUTIÑO, FÉLIX ANTONIO ARRIOLA, RAMÓN ALEJANDRO COUTIÑO y FEDERICO PEREYRA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse sus capturas y declarárselos rebeldes.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 17/09/2007 N° 557.292 v. 21/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 en la causa N° 6854 cita SILVIA ROSA PORTILLO O PORTINTO (D.N.I. 23.215.028) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Carla Vanina Gilardoni, secretaria "Ad-Hoc".
e. 13/09/2007 N° 556.955 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 en la causa N° 6180 cita a GUMERCINDA CHOROTA SURCO que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.953 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 cita a GUSTAVO JAVIER ESPINOLA a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.950 v. 19/09/2007

N° 10

JUZGADO CORRECCIONAL N° 10, SECRETARÍA N° 76, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a YURIY MUMZHU - titular del DNI n° 93.871.893 Y NATALIA STUKAN –titular del D.N.I. 93.894.785– , para que comparezcan a estar a derecho en la causa n° 61.966 que se les sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Agustina Rodriguez Llanos, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.160 v. 20/09/2007

N° 14

"Buenos Aires, 3 de septiembre....cítese a Norberto Hernán Scarafoni ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional n° 14, Secretaría n° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril, Secretario".

e. 14/09/2007 N° 557.209 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, notifica a la siguiente persona: JORGE ALBERTO ROBAINA GARCÍA (de nacionalidad uruguaya, DNI Nº 92.995.619, con último domicilio conocido en Cevallos 1574, P.B., puerta Nº 4, Avellaneda, P.B.A.) que deberá comparecer en la sede de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, dentro del tercer día de la última publicación a efectos de estar a derecho; caso contrario, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura al Jefe de la P.F.A.. Se hace saber que el presente se libró en la causa Nº 12.512/06 caratulada "López, Héctor Alfredo y otros s/ falsificación de documento destinado a acreditar la identidad...". Publíquese por el término de cinco días consecutivos.

Secretaría Nº 5, 11 de septiembre de 2007.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/09/2007 Nº 557.383 v. 24/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nro. 14, del suscripto, en la causa Nro. 7366/06, caratulada "N.N. falsificación documentos públicos" notifica a Javier Mauricio Papandópoles, titular del D.N.I. Nro. 31.856.135, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal, Ante mí: Daniel A. Presti, Secretario.

e. 18/09/2007 Nº 557.428 v. 24/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nro. 14, del suscripto, en la causa Nro. 7266/06, caratulada "N.N. estafa, falsificación documentos públicos" notifica a Nestor Juan Montenegro, titular del D.N.I. Nro. 6.133.316, que deberá comparecer ante este Tribunal el día cuatro de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal, Ante mí: Daniel A. Presti, Secretario.

e. 18/09/2007 Nº 557.423 v. 24/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nro. 14, del suscripto, en la causa Nro. 7266/06, caratulada "N.N. estafa, falsificación documentos públicos" notifica a Humberto J. Vargas, titular del D.N.I. Nro. 10.482.145, que deberá comparecer ante este Tribunal el día trece de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, a efecto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal, Ante mí: Daniel A. Presti, Secretario.

e. 18/09/2007 Nº 557.425 v. 24/09/2007

N° 9

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RUBEN ANGEL TORRES o Rubén Angel Torres Di Pietro o Rampon Alberto Gutiérrez o Miguel Angel Di Pietro o Ramón Alberto Gonzalez o Miguel Angel Pietro o Rubén Polaco, indocumentado, soltero, changador, nacido el 17 de julio de 1977 en Ingeniero Budge, Provincia de Buenos Aires , con ultimo domicilio conocido en la manzana 26, casa 25, de la Villa Zavaleta de Capital Federal, a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 252/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "TORRES, Ruben s/inf. a la ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

SECRETARIA nro. 18, 3 de septiembre de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.230 v. 20/09/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos N° 9503/05 que se le sigue a Daniela Adriana Cristaldi, D.N.I. n° 22.923.840, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del ordenamiento procesal en relación a la causa que se le sigue por el delito de Defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.- FDO: Claudio Bonadío. Juez Federal. Ante mi: Laura M. Charnis. Secretaria Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
e. 13/09/2007 N° 557.010 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4°, cita y emplaza al Sr. Diego Marcelo Matarazzo D.N.I.: 28.188.241 desocupado, nacionalidad argentino, nacido el 9 de junio de 1980, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos N° 1.187/2007 caratulado "Matarazo Diego Marcelo s / infracción ley 23.737", en el término de los tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 13/09/2007 N° 557.008 v. 19/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 5, Secretaría N° 9, NOTIFICA, al representante legal a de la firma "NEVES SA" para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este tribunal a notificarse personalmente del requerimiento parcial de elevación a juicio formulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 29/5/06. Publíquese por cinco (5) días.

Horacio J. Segura, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.193 v. 20/09/2007

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9,

emplaza por cinco días a Pablo RAMOS FERNÁNDEZ y Lorenzo Juan SIGAUT a fin de notificar lo dispuesto en los autos N° 9.318 en la resolución de fs. 3061/3065, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 19 de julio de 2.007 .... SE RESUELVE: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la infracción cambiaria que fuera materia de investigación en autos e imputada a los Sres. ... Pablo RAMOS FERNÁNDEZ ...Lorenzo Juan SIGAUT ... y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE en las presentes actuaciones respecto de las personas físicas ... indicadas, con relación al delito previsto por el art. 1, incs. "e" y "f' de la ley 19.359, por el que se los sumariara (arts. 59 inc. 3° del C.P., 443, inc. 8° y 454 del C.P.M.P. y 19 de la ley 19.359), y en orden al hecho descripto en el auto de instrucción de sumario..." FDO: Guillermo Ricardo Villella. Juez Subrogante."

Buenos Aires, 28 agosto de 2007.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 14/09/2007 N° 557.189 v. 20/09/2007

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, Notifíquese a la firma "CALENO S.A." y el A.T.A. MAURICIO MUTANE, que se realizará la desintervención de la documentación secuestrada en las presentes actuaciones por parte de la Prefectura Naval Argentina, en las instalaciones de dicha dependencia sita en la calle Av. Costanera Rafael Obligado y calle 12, Dársena "F", Puerto Nuevo de esta Ciudad, el día 10 de octubre del corriente año a las 9.00 horas. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, de agosto de 2007.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 14/09/2007 N° 557.206 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 5 de septiembre del año 2007.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y atento a lo informado cítese a Miguel Ángel IBAÑEZ mediante edictos que se publicaran por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la ultima publicación a fin de que efectúe su descargo, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".-

e. 14/09/2007 N° 557.167 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7027 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.- Por devueltos, atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 85, y toda vez que de lo informado por la Seccional n° 7a. de la Policía Federal se desprende que Arnaldo Ezequiel MANSILLA no reside en el domicilio denunciado, cítesela mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".

e. 14/09/2007 N° 557.169 v. 20/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "ALVAREZ, Guillermo Raúl-PESTANA, Rodolfo Darío s/ inf. Ley 23.737", Expte. N° 052/07, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este dicto se presente ante este Tribunal –sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad– a prestar declaración indagatoria a Rodolfo Darío PESTANA, DNI N° 24.998.225, con último domicilio conocido en calle Avellaneda N° 152 de esta ciudad, imputado por inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 3 de septiembre de 2007.

Rosaura Barrio, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.965 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA UNICA ROSARIO-SANTA FE

La Secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Héctor A. Zucchi, a cargo del JUZGADO FEDERAL Nº 1 de ROSARIO, se cita y emplaza a Néstor Adán FLORES, DNI 6.184.051 para que dentro del término de CINCO (5) días a contar de la última publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FLORES, NESTOR A. s/DEMANDA EJECUTIVA" EXPTE. Nº 13049, bajo apercibimiento del art. 531 inc. 2 del C.P.C.C.N. PUBLIQUESE por DOS día.

Rosario, 3 de agosto de 2007.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 557.282 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a AMPARO ALEIDA CORTES DE PETTERSON y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 168, Manzana 002, Parcela 002 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 314/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ CORTES DE PETTERSON, AMPARO ALEIDA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.

Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.061 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Juan Elías DELGADO y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 157, Manzana 011, Parcela 025 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 201/07- EBY c/DELGADO Juan Elías y/o sus Herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.

Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.067 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Carlos Augusto ZAYAS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 209, Manzana 014, Parcela 017 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 199/07- EBY c/ ZAYAS Carlos Augusto, y/o sus herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.

Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.066 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DE CORREA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 20, Chacra 253, Manzana 000, Parcela 03A para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 306/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ ÁLVAREZ DE CORREA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 27 de agosto de 2007.

Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.063 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan Nicasio Puricelli, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.945.649, con último domicilio conocido en la calle Guemes 2571 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 4465, caratulada "S/AV. INF. ART. 292, 296 y/o 293 DEL C.P.", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Para mayor recaudo, se trancribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena "///-MARTIN, DE AGOSTO DE 2007.- ... cítese por edictos a Juan Nicasio Puricelli, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación y remita a este tribunal la copia de la última publicación." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mi: Daniel Omar Gutierrez, Secretario.".

San Martín, 27 de agosto de 2007.

e. 17/09/2007 N° 557.243 v. 21/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Pablo Raúl BORDA a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292 primer párrafo y 296 del C.P., registrada bajo el número 8544.

Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2007.

Gustavo F. González, secretario federal.

e. 17/09/2007 N° 557.242 v. 21/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a DIEGO ALBERTO INGOLLINGO, sin sobrenombres o apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de septiembre de 1976 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Lacaze N° 4430 de la Localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.477.449, hijo de Alberto Ingollingo y de Ebelina Rodríguez, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de ser notificado de la resolución dictada el día 05 de diciembre de 2006, en el marco de la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 296 en función del artículo 292, segundo párrafo, del Código Penal, registrada bajo el N° 4799.

Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2007.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 17/09/2007 N° 557.240 v. 21/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a MARGARITA BRAVO CRUZ (DNI. 93.795.267) que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 3060 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 28 de agosto de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria federal.

e. 17/09/2007 N° 557.238 v. 21/09/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) a contar desde la última publicación del presente a PEDRO PAULISE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 30 de agosto de 2007.

e. 17/09/2007 N° 557.241 v. 19/09/2007

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO DANIEL ROSSI —DNI. 5.089.963— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3039, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no lo hiciera (art. 150 CPPN.)".

San Isidro, 23 de agosto de 2007.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/09/2007 N° 557.239 v. 21/09/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 7 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTOS. Publíquese por tres días en el Boletín oficial de La Nación y en el diario "LA PRENSA" de Capital Federal.

San Isidro, 28 de mayo de 2007.

María Cecilia Gallardo, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 67.072 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	05/09/2007	ELIAS HECTOR ACUÑA	3	DEFRAUDACION
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	05/09/2007	SONIA VERÓNICA GÓMEZ, DNI 25.986.746	3	FALSO TESTIMONIO
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	06/09/2007	Wei Dong Chen, DNI 92.887.871, nacido el 25/1/1959 en China	3	FALSO TESTIMONIO
28	142	NATALIA DE LAURENTIIS	28/08/2007	Ismael Jalil Algarbe, DNI 34.309.250, argentino, nacido el 19/11/1988, hijo de Horacio Daniel, con último domicilio conocido en Del Barco Centenera Nº 1282, con prontuario policial serie RH 281.568	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
28	142	NATALIA DE LAURENTIIS	24/08/2007	Alfredo Enrique SILVA LEDDA, de nacionalidad uruguaya, CI uruguaya 1.758.559-8	3	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES GUTIERREZ	23/08/2007	Luis María Salsamendi y Victoria Mónica Lapiedra	3	DEFRAUDACION

e. 17/09/2007 Nº 548 v. 19/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	28/08/2007	ROBERTO IANIQUE FLORES O COLQUE	5	VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	21/08/2007	PASCUAL MAYDANA, DNI 8.309.138	3	FALSA DENUNCIA Y ESTAFA
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	27/08/2007	OSCAR RUBEN ENCINA, CI de Paraguay 2.807.270	3	SUSTRACCIÓN DE MENORES E IMPEDIMENTO DE CONTACTO
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	04/09/2007	Silvia Susana Sequeira, DNI 18.036.135	5	ESTAFA
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	05/09/2007	Federico Leonardo Carman, quien sería titular de la LE 4.260.163	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	05/09/2007	Raúl Ignacio Carman, quien sería titular del DNI 23.567.604	3	DEFRAUDACION
21	165	FERNANDO PONS	10/09/2007	Elizabeth Beatriz Brunasco, DNI 21.976.427, con último domicilio registrado electoralmente en Miami 920 SW 127 CT, Florida, Estados Unidos de América	5	ESTAFA PROCESAL
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	30/08/2007	FRANCISCO ELÍAS RIAL (LE 4.480.500)	5	Nº 14.723/07
34	117	ANDRES GUTIERREZ	27/08/2007	RODOLFO FABIAN SANCHEZ	5	Nº 9089/2007
34	117	ANDRES GUTIERREZ	27/08/2007	MIGUEL ANGEL CORREA MUÑIZ	5	Nº 9.089/2007
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	11/09/2007	Martín Sosa	5	LESIONES GRAVES
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/09/2007	JORGE MARINO	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/09/2007	NICOLÁS BENEDETTI	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/09/2007	CLAUDIO MARINO	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/09/2007	MARCELO MARJOVSKY	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/09/2007	MÓNICA GILMOUR	3	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	31/08/2007	Carlos José SAMPELLEGRINI, DNI 5.601.309	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
40	139	MARIANO ITURRALDE	21/08/2007	MAURICIO VALDIVIA	5	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	30/08/2007	OSCAR ANIBAL AQUINO MARTINEZ, apodado «Pata»	3	ABUSO SEXUAL AGRAVADO
40	139	MARIANO ITURRALDE	23/08/2007	DANIEL ORTUNIO	5	DISPARO DE ARMA DE FUEGO Y DAÑOS
40	139	MARIANO ITURRALDE	23/08/2007	NALDO FABIAN CRISTIANO	5	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	29/08/2007	MIRIAM DEL VALLE COSTANTINO, DNI 20.600.793	5	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	30/08/2007	FLAMINIO - O FLAMINGO - ISRAEL AQUINO MARTINEZ	3	ABUSO SEXUAL AGRAVADO

e. 17/09/2007 Nº 549 v. 21/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	12/07/2007	Antonio Felipe Alejandro Dugaro	65989
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	04/09/2007	JOSE ANTONIO DARDANELLI	65936
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/09/2007	MARIA ROSA VAZQUEZ	97630
11	U	JAVIER A. SANTISO	07/09/2007	MIRTHA LILIANA SANTOIANNI	65960
11	U	JAVIER A. SANTISO	05/09/2007	CABRAL RUFINO VICTORIO y FIGUEIREDO MARIA DE LUZ	65954
11	U	JAVIER A. SANTISO	24/08/2007	Justa Cipriana Doldan Garriz	65971
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/09/2007	RODULFO, INES y MIRANDA, FELIPE HECTOR	65913
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/09/2007	DORA JUSTINA AMOR	97600
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2007	EDUARDO LIVIO CEBALLO	65970
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/08/2007	GENOVEVA ANCHANCO	65984
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/08/2007	Bonifacio Carlos NIETO	67000
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/09/2007	CORSTIAAN EDUARD STOK	65926
20	U	JUAN CARLOS PASINI	04/09/2007	ALICIA BEATRIZ FILARDI	65935
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/08/2007	Nydia Beatriz CARRANZA	65968
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/09/2007	GUTIERREZ Ema Elsa.	67014
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/09/2007	SAUCO LUCAS	65950
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2007	NIEVES RODRIGUEZ	65945
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/08/2007	ALICIA MARCELA MORITAN COLMAN	65944
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/09/2007	JOSE JAZIN	65967
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/09/2007	ZULEMA TAGLIABUE	65927
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/09/2007	CECILIA BARRIOS BARON	97700
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/09/2007	MANUEL JUAN RAPOSO	65975

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/09/2007	GUILLERMO VIDAL DOMINGUEZ	65965
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/09/2007	JOSE MARCELINO MONACHESI	67049
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	CARLOS ALBERTO GUZMAN	4110
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/07/2007	PEREZ MATILDE	65943
32	U	EUGENIO R. LABEAU	10/09/2007	JOSE LEON LAPILOVER	66001
34	U	SUSANA B. MARZIONI	03/09/2007	MATÍAS BEDNARZ	97676
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/09/2007	AMALIA SCIGLIANO	97632
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	10/09/2007	Walter Alcides Porfilio	65972
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/07/2007	PABLO BROCZYNER	65974
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/09/2007	ARMANDO CAFFARO MARRA	65917
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/09/2007	LIRIA DAPERO	97683
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/09/2007	María Blanca Perla MILOVICH	65949
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/09/2007	RICARDO LIRAS MARTINEZ	65987
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	LIZANA CONCEPCION	65956
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/09/2007	LUCIANO CARBOTTI	65958
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	29/08/2007	GARCÍA AMELIA	67053
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/09/2007	MARCOS CAZAP	67047
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	07/09/2007	ISRAEL EZRAH ROISMAN	65966
44	U	ANALIA V. ROMERO	06/09/2007	MIGUEL ALBERTO PALETTA	65962
45	U	FERNANDO GUDIÑO	06/09/2007	AVELINO ROBERTO CORBELLE Y HEDELINA RODRIGUEZ	4111
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/06/2007	GOMEZ MARTINEZ ANTONIA	65953
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/09/2007	ALBERTO SIGNORETTO	65940
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/08/2007	ELDA MATILDE VALENTI	97588
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/09/2007	ROBERTO ALDO COLAMEO	97702
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	RUBEN VINER	97582
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2007	Carolina Amanda COLARES	97685
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2007	Emeterio IVORRA	97686
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/08/2007	Ángel SCARPINO y Rosa BRUNO de SCARPINO	65961
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	06/09/2007	BALDEMAR ULCOFOR COLONEL y AGUEDA PORRA	67032
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	JULIO ANICETO BARES y AMÉRICA HERMINIA RATTO	65986
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	05/09/2007	ANDRES ABRAHAM SPOSARO	65973
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	04/09/2007	MOISES KONSZTADT	97605
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/07/2007	LEONOR GOLD	65959
67	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/09/2007	CONCEPCIÓN AVELINA BODAÑO	65924
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	10/09/2007	DOMINGA BARLETTA	65912
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	ALONSO JORGE ALFREDO	65981
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	23/08/2007	RAIMUNDO O REIMUNDO GUZMAN	65983
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/09/2007	Matsumoto Hugo Alberto	65957
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/09/2007	ENRIQUE FEDERICO CASTELLVI	65923
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	07/09/2007	STELLA MARIS GARCIA	65914
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/09/2007	Serafín Alfredo Fulco y Ana Virginia Weber	65999
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/08/2007	OLGA MARIA MALASPINA y PRIMITIVO PAZOS	67015
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/08/2007	JOSE DISTEFANO	65941
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/09/2007	OSVALDO JOSE LOSADA	97614
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/2007	CARLOS ALBERTO CORNEJO	97608
94	U	EDUARDO PARODY	05/09/2007	PANE ALBERTO MARIO	97619
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/09/2007	MATURANA, ANGEL CARLOS	4112
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/08/2007	JAIME BERMAN	97623
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	07/09/2007	EDUARDO JORGE MALDONADO	97637
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/08/2007	PRAT ANTONIO ALBERTO	67010
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/08/2007	CALDERON ARGENTINA SOLEDAD	65979
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/09/2007	HUGO FERNANDO TUZIO	67039
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	05/09/2007	RICARDO EUGENIO RUBIO	67008
109	U	RODRIGO VILA	11/09/2007	ANGELA TORREGROSA	97631
109	U	RODRIGO VILA	10/09/2007	NYDIA ELBA LAVALLEN	65964
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/09/2007	ADELINA ROSALIA CRISTIANI	66003

e. 17/09/2007 Nº 921 v. 19/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	03/09/2007	FELICIA PURIFICACION ESTEVEZ	66014
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/08/2007	RAUL DELFIN VILLAGRA	66022
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	29/08/2007	ALDO RAUL MURUT	67077
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	11/09/2007	LUCIA ANA VASINO y CARLOS MARIO FLORIAL ALBERTI	97765
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/09/2007	NELIDA ROSA ANSIN	97742
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/08/2007	SUSANA INES PEÑA	66029
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2007	BLANCA ANTONIA BOROTTO	66035
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2007	José MANYAFAVE	66076
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2007	Enriqueta Schvartzman	97799
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/06/2007	Pedro Tomás FAEDO	66060
14	U	HUGO D. ACUÑA	09/08/2007	FELICIDAD JUANA CARBAJO	67082
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/09/2007	TOBÍAS JOSÉ BRIFF	97821
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/09/2007	MARIO ALCIDES RAFAELLI	66019
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/09/2007	DELIA AVELINA CALVO	66020
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/09/2007	Enrique Fernandez	66037
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/09/2007	María Lofrano	66038
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/09/2007	Miguel LOIACONO	66044
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/09/2007	FERRETTI VICENTE - CAPPELLO LETICIA - COSTA MARIA ESTHER - FERRETTI MATEO ANGEL	66006
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	13/08/2007	BRACCO JUAN JOSE	66074
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/08/2007	ESPERANZA GRANGE CARDOZO	97831
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/09/2007	GIULIANO EMILIA	66079
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	11/09/2007	SIMON CAMJALLI	66032
30	U	MARIANO C. GIGLI	06/09/2007	GUALDESI Carlos Horacio	66016

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/09/2007	Orlanda Laborda y Jorge Alberto Jasid	97719
34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/09/2007	TELMA ESTHER GALLARDO	97807
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/09/2007	SANTIAGO LOPEZ y AURORA LOPEZ FERNANDEZ	97809
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	10/09/2007	MARIO NOSVELLI	97805
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/08/2007	CAMJI MOISES	67104
44	U	ANALIA V. ROMERO	09/08/2007	NELIDA LAZZARO	97798
45	U	FERNANDO GUDIÑO	06/09/2007	Consuelo TELO	66004
45	U	FERNANDO GUDIÑO	05/09/2007	AURELIA ANTONIA CACERES	66039
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	03/09/2007	RUBEN CESAR CANCIO	97823
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/05/2007	SESTA HECTOR Y PINTO MARIA	66008
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/08/2007	MARÍA JESÚS PEÑARANDA	97748
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/09/2007	HAMILTON John Desmond	66043
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2007	Norberto Fabian AMORESANO	4116
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	28/08/2007	JORGE ALBERTO RODRIGO	65461
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/09/2007	JUAN ALBERTO LOPEZ	97804
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	12/09/2007	BRAHIM MAHMOUD y MARIA AURORA AMADO	66030
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/09/2007	Alicia Bruno y Guillermo Cesar Rodríguez	66040
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/06/2007	HECTOR CARLOS OSCAR RUCCI	97708
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	05/09/2007	MEGLIOLI LEIVA	66023
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/08/2007	PEREZ BLANCA ARGELIA	66007
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	05/09/2007	BERNASCONI MATIAS	97709
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/09/2007	GRINBERG OSCAR	66024
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	10/09/2007	OTTO RODOLFO GULLAND	66005
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/08/2007	ENIA COMINI	97817
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/09/2007	EDDY NIEDEL RIVATTA	97802
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	03/09/2007	MARGARITA CONCEPCION BALVERDI	97711
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2007	Juan Pedro DRAMIS	66075
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/09/2007	BENVENUTTI AIDA MARGARITA	66069
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	05/09/2007	OSCAR ALBERTO BALDO y MARIA ESTER VILLAVERDE	97806
94	U	EDUARDO PARODY	06/09/2007	Adelina Emilce Luna	97778
94	U	EDUARDO PARODY	07/09/2007	PETRONA GONZALEZ	97723
95	U	GUSTAVO O. SCARILLI	07/09/2007	SARA EULOGIA PAJARES y DOMINGO BOTO	97733
95	U	GUSTAVO O. SCARILLI	06/09/2007	ELOISA TRINIDAD VILLAFAÑE	66031
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	27/08/2007	LOPEZ VICENTE AMADEO	66045
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	11/06/2007	MARIO JOSÉ DI COSTANZO	66070
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	11/09/2007	EUGENIO RUSSO Y ANGELA ELENA LERTORA	67119
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	06/06/2007	NORMA INES CELIA	66049
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	JULIO JOAQUIN LARRAMENDI	97710
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	03/09/2007	MARIA RAQUEL PORTILLA	97727
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	14/03/2007	ALBERTO GARCIA	66059
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/09/2007	SEBASTE OSCAR RICARDO	97737
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/2007	ADELAIDA LILYAN CORDINI	66054
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/09/2007	JACINTO JOSE NOSIGLIA	66033
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	06/09/2007	María CERVIÑO	66017
105	U	SANTIAGO STRASSERA	17/05/2007	Roberto José Julien	66068
107	U	JAIME MENDEZ	28/08/2007	GARCIA ANTONIO CARLOS	66025
107	U	JAIME MENDEZ	07/09/2007	MADE MARIA ELENA	66078
109	U	RODRIGO VILA	12/09/2007	PEDRO JUAN MARTINEZ	66057
109	U	RODRIGO VILA	11/09/2007	MANUELA VARELA	67080
109	U	RODRIGO VILA	12/09/2007	ALICIA HAYDEE VILLEGAS	66011

e. 18/09/2007 Nº 922 v. 20/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Doctora Julia Laura Servetti de Mejías, Secretaría única, a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 3er. piso de esta Ciudad, comunica por dos días EN EL boletín Oficial, en autos "CALEGIURE SILVIA BEATRIZ C/MAREQUE JULIO CESAR S/ALIMENTOS" exp Nº 114331/2004 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (4371-9873), rematará el 25 de septiembre de 2007 a las 12:30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un automotor marca Ford, modelo CARGO 1416, motor Nº 30716583, CHASIS FORD Nº 9BFXTNCF8TDB63150, DOMINIO BMU 333, AÑO 1997 en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Seña 30%, comisión 10%, arancel CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate, sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento quedar notificadas automáticamente las sucesivas providencias en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.C.N. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C Exhibición: 20 y 21 de Septiembre de 2007 de 14:00 a 16:00 hs. en Jorge Newbery 780, EZEIZA, Pcia de Buenos Aiers. DEUDAS: al 06/06/2006 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (PATENTES) $ 18317.33.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Mariana J. Fortuna, secretaria interina.

e. 18/09/2007 Nº 557.451 v. 19/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1, Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN (INMUEBLES GRAN BUENOS AIRES)" - expte. nro. 87.258 y "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de rodados", (Expte. N° 86.237), que los martilleros María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán los días Miércoles 3 (rodados y bienes muebles) y Jueves 4 (inmuebles) de Octubre de 2007 a las 9:30 hs. y 10:00 hs. en punto respectivamente en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) 47 ómnibus de corta, media y larga distancia (con y sin motores) y 9 lotes de bienes muebles (tornos, equipo de radio, lotes de ómnibus como chatarra, etc.), dominios, marcas, descripción, modelos y bases según catálogos (todos en forma singular), En caso de no haber postores por alguno o todos los rodados y demás bienes muebles, los mismos integrarán la venta en block con los inmuebles que se mencionan a continuación (letras c y d) según su lugar de ubicación (expte. 86.237 fs. 4487); b) una cabina de pintura para ómnibus, de 18 mts. de largo con cierre hermético, entrada de aire a presión y temperatura purificado, extractor de aire con 2 sopladores al exterior en chimenea, iluminación con tubos de neón y conexiones de aire comprimido para 10 pistolas de pintura, que se encuentra en el interior del inmueble mencionado con la letra c), BASE: $ 40.000.-; c) Lote designado como parcela 875-a, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos. Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 875-a; matrícula 68284; partida 13.105, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 11.261, 11.262, 60.478, 24.320 y 63.933, situado en el paraje "Puente de las conchitas", en la manzana que conforman las calles Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), Santa Sofía, Ambato y calle 1031, con salida a las tres primeras calles. Posee un superficie total aprox. de 10.336,35 n2. Sobre Cno. Gral. Belgrano, abarcando la totalidad del frente (82,73 mts.), se encuentra la entrada principal para vehículos y personal; por la calle Santa Sofía (frente de 107,92 mts.) se encuentra un portón para entrada de vehículos; y por la calle Ambato (frente de 113,97 mts.) hay otro portón para entrada de vehículos. Se encuentra casi la totalidad de la superficie del terreno edificada, dividiéndose en 4 naves con techos parabólicos y 4 dos aguas, con entrepisos en losa y fosas para reparar vehículos. Cuenta con distintos sectores de oficina, vestuarios, cocina, baños y boxes o talleres en planta baja y planta alta. En un primer piso de una estructura de concreto se encuentra el salón comedor y cocina para personal, sala de primeros auxilios y baños. Dicha estructura cuenta con azotea y pequeño subsuelo. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base; $ 3.000.000.-; d) Lote designado como parcela 1300-c, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 1300-c; matricula 68283, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 4731 y 4732, situado con frente al Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), frente al inmueble anteriormente descripto. Posee un superficie total de 16.185,49 m2. Ex playa de estacionamiento, lavadero y gomería de la fallida, situado a unas 7 cuadras de la AU-Bs.As.-La Plata bajada Cno. Gral. Belgrano. Tiene un frente de 126,72 mts. sobre la mencionada arteria, encontrándose el 80% del inmueble destinado a playa de estacionamiento y maniobras descubierta, con pisos de concreto. Además cuenta un sector cubierto con techo de chapa y estructura de hormigón, desarrollándose en ésta última el sector de oficinas al frente. En el otro sector, detrás de las oficinas antes mencionadas, se desarrollaban las áreas de lavadero, 4 fosas para reparación de ómnibus, surtidores de expendio de combustible y a los fondos del mismo en otra estructura de hormigón en dos plantas, gomería y habitaciones para depósitos. Al frente también cuenta con una construcción con techo de chapas destinada a la sala del generador y boxes para depósito. Además posee un tanque de agua construido en concreto, elevado a unos 10 mts. de altura, con 2 motores eléctricos trifásicos con bomba rotativa para alimentación. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base: $ 2.158.000.-; e) Lote de terreno edificado identificado con la letra B, ubicado en la Ciudad y

Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. D; Mz. 213; Parc. 20; matrícula 102.445. Inmueble ubicado con frente a la calle 1 n° 433, entre las calles 40 y 41, frente a la estación La Plata del ex ferrocarril Gral. Roca. Se trata de un inmueble de unos 80 años de antigüedad, que consta de puerta de entrada de madera de dos hojas y vidriera al frente, pasillo, hall de recepción, cocina, baño y cuatro habitaciones tipo chorizo, una de ellas al frente con vidriera. Se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Queipo (ex empleado de la fallida), su esposa y tres hijos menores en calidad de caseros y en regular a mal estado de uso y conservación. Base: $ 46.700.-; y f) Unidades Funcionales N° 2 y 4 que forman parte del inmueble con frente a Av. Calchaquí 6659 entre Balcarce e Hipólito Yrigoyen, sito en la localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Cire. I; Parc. 3d; Secc. D; Manzana 4; matrículas 37120/2 y 37120/4; partidas 108.534 y 108.536; dichas U. F. forman parte de una galería comercial de aprox. 12 locales (la mayoría de ellos dedicados al rubro de venta de pasajes) con entrada por Av. Calchaquí 6659 (ex 41) y se encuentran unificadas en un solo local que poseía la fallida para la venta de pasajes y encomiendas. El mismo se encuentra al frente de la galería en su mano izquierda y tiene una superficie total de 57,07 m2 (41,10 m2 U.F. 2 y 15,97 m2 U.F. 4, porcentual 6 con 90 centésimos y 2 con 70 centésimos respectivamente). Se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Majknes (sin exhibir documentación alguna que avale la ocupación). El local se encuentra en regular a buen estado de conservación, BASE: $ 66.600. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Rodados y demás bienes muebles: Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. s/ ½ comisión, Arancel Ac. 24/00 0,25%, I.V.A. s/ bienes rodados y bienes de uso 10,5%, s/ muebles 21%. Queda a cargo exclusivo de los compradores, los gastos de retiro del bien y los trámites necesarios para la inscripción del mismo a nombre del nuevo adquirente, como así también el costo que éstos irroguen y todo aquel trámite que sea consecuencia de la regularización del estado del vehículo. Queda prohibida la compra en comisión. Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificados por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente, serán a cargo del concurso, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24.522 y comprobación ide su existencia y cuantía por los síndicos intervinientes y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. Lo anteriormente expuesto resulta extensivo respecto del llamado "Impuesto al Incentivo Docente", en caso de corresponder su aplicación a los vehículos enajenados. Inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%; I.V.A. s/ ½ comisión; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado de ley 1%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, y aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también por el adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-54623721-0. EXHIBICION: días 27 y 28 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs. y 29 de Septiembre de 10:00 a 12:00 hs. Los lotes n° 45, 46 y 47 en Los Patos 3135 de Capital Federal y los demás lotes en los inmuebles c) y d).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.049 v. 19/09/2007

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Av. Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B. Capital, comunica por cinco días en los autos "CESPA ADRIAN A Y OTRO C/ GLAMER S.A.C.I.F.I.A. Y OTROS S/SUMARIO" EXPTE. N° 68404, que el Martillero Público D. ALFREDO A. BRUNO CUIT. N° 23.04154606-9, rematárá el día 27/9/2007 a las 11.30 hs. en punto, en la Dirección General de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos calle TTe. Gral Juan D. Perón 1233, P.B., Capital, el inmueble sito en el Pdo de Pilar, Cuartel Sexto-Paraje denominado S. Ramon hoy Los Ranchos Pcia. Bs. As. MATRICULA 39042 N. CATASTRAL CIRC. VI. SECC. N. FRACC I. MANZ. O QTA.30, PARCELA 2b con frente a la calle EL ROBLEDAL, s/n esquina - LOS ARCES S/N, Esq. JACARANDA s/n esa. LOS PINOS S/N la UNIDAD FUNCIONAL Nro. DOS, en Propiedad Horizontal Ley 13.512, acorde a acta de constatación realizada por el Martillero actuante: Se trata de un CHALET construido en dos plantas, garage, pileta de natación con un terreno - lindante de 2.700.73 m2 descubierto. Sus comodidades son: P. BAJA Un Comedor en forma de L, piso ceramico, Un Liv. Comedor, piso mosaico, Un Play Rhum de 4 x 6m2, listones madera, con Hogar Leña, Una Cocina piso ceramico y revestimiento de madera y azulejo, Un baño piso ceramico de azulejo, Garage para DOS choches pasante. En P. ALTA. Un SALON grande de 28m2 cielorraso de madera y piso parquet, Un dormitorio con baño y piso de - parquet 16 m2., Un dormitorio grande con tabique divisorio con Baño y pisos de parquet, Un Dormitorio Principal con Vestidor y baño, pisos alfombrados. Un Balcón angosto en todo su contrafrente. SUPERFICIES CUBIERTAS: Poligono 00-02 Superficie Cubierta 345.68dm2-Semicubierta 50.62dm2. Descubierta 2.700.73dm2. TOTAL POLIGONO 3.097.03 dm2. Poligono 01-01 Sup. Cubierta 143.14dm2, Semicubierta 20.01dm2. Total Poligono 163.15dm2. TOTAL DE LA UNIDAD, FUNCIONAL DOS. 3.260.18 dm2.- Porcentual 0.539%.- Estado general MUY BUENO. Se halla ocupado por el propietario condomino Sr. CRISTIAN HERALDO AVILA DNI.17.469.189 y flia.- CONDICIONES DE VENTA: BASE U$S. 83.300.- 30% seña, 3% comisión, 0.25% arancel CSJN, sellado de ley, todo sobre precio de venta. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra con todo lo adherido y plantado. Respecto de las deudas que pudieran existir por expensas estas serán pagadas prioritariamente con el producido de la Subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCIV. 18.02.99 "Servicios Eficientes S.A. C/YABRA ROBERTO L." publicado en L.L. 31.03.99 fallo 98544 Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni tramitación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Cumplido ello se ordenara de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión con intervención del Oficial de Justicia correspondiente. Se hace saber a quién resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial. Destácase que en todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurrido más de 30 días desde la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio - con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cámara Com. en pleno 27.10.94 SA La Razón s/Quiebra s/inc. de pago de los profesionales). No se admitirá compra en comisión, ni cesión de boleto de venta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente subasta decretada, advertencia que deberá constar en - los edictos. DEUDAS: RENTAS PCIA. BS. AS. $ 12.208.30 t/ejec. $ 11.222.30 al 19/6/2007. MUNICIPALIDAD PILAR $ 29.280,80 al 19/6/07. EXPENSAS NO HAY DEUDA. EXHIBICION INMUEBLE DIAS 24 Y 25/9/07 de 10 a 12hs. Informes y demás datos en el Expte y/o Martillero Interviniente.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 17/09/2007 N° 67.113 v. 21/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "JURGEN M. NATHAN S.A. s/ QUIEBRA" Ex. Nº 095857, el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 27 de Septiembre de 2007 a las 11,00 hs. en punto, en Tte. Gral J. D. Peron 1233 de esta Capital, los siguientes bienes muebles: estanterías metálicas, partes de carrocería de automotores, escritorios metálicos, banco de trabajo, etc. agrupados en diversos lotes, SIN BASE. Todo de acuerdo a detalle obrante en autos. La venta se efectúa al Contado y al Mejor Postor. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25 (Acordada 24/00 CSJN) No procederá la compra en comisión. El pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, de acuerdo a lo normado por el art. 40 del CPCC. Se fijan para exhibición el día 25 de Septiembre en el horario de 15,00 a 17,00 hs. en la calle Almirante Brown 929 de esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 557.766 v. 19/09/2007

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. DURAO Juez subrogante, Secretaría nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña nº 1211 p. baja de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en el Boletin Oficial y en diario "LA PRENSA", en los autos caratulados: "RELLAN CARGOS G. c/BIANCHETTI MARIA A. y otro s/EJECUTIVO" (EXPEDIENTE Nº 40.328/97) que el Martillero Francisco Roberto MADERO, L.E. 07.605.608, rematará el día 28 de SEPTIEMBRE de 2007 puntualmente a las 11,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL Inmueble ubicado en la calle GENERAL PICO Nº 2871 entre ALMEYRA Y GENERAL ALVARADO, LANUS ESTE, PCIA. DE BUENOS AIRES nomenclatura catastral Circ II, Secc P, parcela 17, inscripción Folio 2105 año 1961. Vivienda construida hace aprox. 45 años, consta de estar comedor y dormitorio al frente a la calle, depósito, baño y cocina. En planta alta habitación con entrada desde la calle.- Superficie cubierta: aproximadamante 40 m2. Estado: regular a malo.- Ocupado por el Sr. EDMUNDO ROBERTO BIANCHETTI D.N.I. 6.190.198, manifestando ser el padre de la demandada. MEDIDAS TERRENO: 9,90 mts. frente por 60,92 mts de fondo. Superficie 603,11m2 ad corpus. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 20.000.- SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3%.- sellado: 1% ARANCEL. ACORDADA 24/2000 C.S.J.N.: 0,25%, deben ser abonados en efectivo en el momento del remate - El comprador debe efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 del Código Procesal.- Se permite la compra en comisión, debiendo el comprador designar dentro de los tres días de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. DEUDAS: Rentas: $ 4.227,12, al 15-06-2004 (Fs. 209/211).- Inmobiliario: $ 4.127,04 al 30/04/2004 (Fs. 214/218).- Municipalidad de Lanús: $ 5.419,54 al 02/10/2006, (Fs. 265/274). A y SA sin deuda al 21/03/2006 (Fs 217). Aguas Argentinas: sin deuda al 03/nov/2006 (Fs. 286/287). No corresponde abonar expensas comunes por no estar sujeto el inmueble a la Ley 13.512.- Exhibición: Visitar días 25 y 26 de Septiembre de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 67.176 v. 19/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña N° 1211 planta baja de Capital Federal comunica por 5 días en autos "Banco Mayo Coop. Ltdo. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta Inmuebles de la calle Valentín Gómez 2701/19 UF: 339/374/392/398/401", Expte. 60830, que los Martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Juan Carlos Bastiani rematarán el día 5 de Octubre de 2007, a las 10,30 hs. en Tte. Gral, J. D. Perón 1233 Capital Federal, las unidades funcionales de la fallida ubicados, en la calle Valentín Gómez Nº 2711 esquina Castelli, de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenc. Catastral: Circunsc. 11, Sec. 9, Manzana: 5, Parcela 14 A, inscriptos en las Matrículas 11-2618/339/374/392/398/401, a saber: • Unidad Funcional N° 374 del piso 19° A consta de: hall de entrada, living comedor c/ placard, balcón corrido y balcón francés; un dormitorio c/ placard, baño completo; cocina y lavadero, superficies: cubierta de 37,56 mts2, semi cubierta 1,53 mts2 y balcón 8,65 mts2, total 47,74 mts2, porcentual 0,69%, Base: $ 45.000; • Unidad Funcional N° 392 del piso 22° A consta de: hall de entrada, living comedor c/ placard, balcón corrido y balcón francés; un dormitorio c/ placard, baño completo; cocina y lavadero, superficies: cubierta 37,56 mts2, semi cubierta 1,53 mts2 y balcón 8,65 mts2, total 47,74 mts2, porcentual 0,69%, Base: $ 45.000; • Unidad Funcional N° 401 del piso 23° D consta de: living comedor c/ balcón francés; hall, un dormitorio c/ placard, baño completo; cocina y lavadero, superficies: cubierta 34,91 mts2, semi cubierta 1,53 mts2 y balcón 1,78 mts2, total 38,22 mts2, porcentual 0,55%, Base de $ 42.000. • Unidad Funcional N° 339 del piso 13° B consta de: hall de entrada, living comedor en esquina; hall distribuidor c/ placard; dos dormitorios c/ placard y salida a balcón corrido, baño completo; cocina y lavadero, superficies cubierta 53,51 mts2, semi cubierta 1 mt2 y balcón 6,27 mts2, total 60,78 mts2, porcentual 0,87%, Base de $ 64.000; • Unidad Funcional N° 398 del piso 23° A (dúplex) consta en piso 23 de: hall de entrada, living comedor c/ piso cerámico, balcón corrido y balcón francés, toilette de recepción; cocina y lavadero; por escalera piso 24: hall distribuidor, tres dormitorios c/ placard y balcón corrido; dos baños —uno c/ duchador—, superficies en piso 23: cubiertos 36,36 mts2, descubierta 1,58 mts2 y balcón 7,87 mts2, en piso 24: cubiertas 54,06 mts2, y balcón 10,44 mts2, total 110,31 mts2, porcentual 1,59%, Base $ 92.000; Desocupados y en el estado que se encuentran y se exhibe. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25% en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación b/ apercib. del Art. 580 Cód. Procesal, el comprador deberá integrar el saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas impuestos, tasas y contribuciones o expensas comunes devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa; y los posteriores a la aprobación de la subasta son a cargo del adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por lo

menos dos días antes de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero (LC 212). Exhibe días 28 y 29 de Septiembre y 1° de Octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 17/09/2007 N° 67.111 v. 21/09/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 9 a mi cargo, con asiento en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en Boletín Oficial en el juicio "BANCO MAYO C.L. s/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE LAVALLE 448", expte. 60.943/6, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT N° 20-04487175-1, Monotributo), Ernesto Centenari (CUIT N° 20-04557992-2, R.I.) y Tomás Ortiz de Rozas (CUIT N° 2022990934-8, Monotributo) rematarán el día 19 de octubre de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Lavalle 448, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc.: 1, Manz.: 37, Parcela: 4, matrícula N° FR 14-1676, edificado sobre terreno de 12,383 m. de frente por 15,588 m. de fondo. Dicho inmueble se halla edificado en 12 plantas (planta baja, sótano y 10 pisos) y se encuentra desocupado. La Planta Baja está compuesta por un amplio hall de entrada con dos ascensores que llegan desde el sótano hasta el 9° piso, dos locales con frente a la calle Lavalle (uno de ellos podría estar destinado a cochera, para dos autos), dos baños, un ambiente destinado a la estación de gas y un patio descubierto. El Sótano consta de una amplia sala, dos ambientes más pequeños, tanque cisterna y un sector destinado al tablero eléctrico. El Primer Piso consta de un amplio salón con todo su frente vidriado de aprox. 12 m. sobre la calle Lavalle por aprox. 9 m. de fondo, sin divisiones internas, posee dos baños y una pequeña kitchenet. Hasta el SEXTO PISO inclusive se mantienen las características descriptas en el primero. En el Séptimo Piso el ancho de la sala se ve reducido en aproximadamente 2 metros, conformando un espacio destinado a una terraza lateral. El Octavo Piso es similar al séptimo pero sin la terraza lateral. El Noveno es similar al octavo observándose además en el interior del salón una escalera interna que comunica con la planta superior que consta de un ambiente de aprox. 6 m. por 4 m., con un baño y salida a la terraza, conformando de esta manera una oficina en dos plantas. A través de la terraza anteriormente mencionada, se accede a la sala de máquinas de los ascensores, al tanque de agua y a otra terraza. La venta se realizará Ad Corpus, al contado y al mejor postor. BASE $ 4.800.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%. I.V.A. 21% sobre 1/3 de la comisión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recio, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). EXHIBICION: los días 10, 11, 12 y 16 de octubre de 2007, de 14:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 18/09/2007 N° 557.455 v. 24/09/2007

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 8, Capital, comunica por cinco días, en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/ INC. SUBASTA INMUEBLE CALLE CORBOBA 2601/9/11", Expte. Nº 60786/6 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" Capital, Tel.: 4784-9666 /154-. 940-6410, Cuit 20-04250310-0) rematará el día 27 de setiembre de 2007, a las 10, 15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 39 y en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Catastro C. 19, S. 15, M. 132, P. 25 c Matrículas 19-7299/39 y 19-7299/18 -Superficies u.f. 39 266,19m2, u.f..18 13,89m2. - BASE u$s 140.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 20 y 21 de setiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 setiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 Nº 66.073 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial n° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9 a mi cargo, con asiento en Avenida Diagonal Roque Sáenz Pena 1211, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en Boletín Oficial en el juicio "BANCO MAYO C.L. s/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE EMILIO CASTRO 4948/58/68 U.F.: 122/123/124/125/126", expte. 61.020/6, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT N° 20-04487175-1) y Luis Damián Osuna (CUIT N° 20-04255106-7) rematarán el día 11 de octubre de 2007 a las 10:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, los inmuebles sitos en la calle Emilio Castro 4948/4958/4968 entre Homero y Donizetti, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 60, Manz.: 113, Parcela: 3B, detallados a continuación: 1°) U.F. 122, piso 11° "H", matrícula N° 1-64229/122, superficie 43,02 m^2, porcentual 0,75%, BASE $ 60.000.-; 2°) U.F. 123, piso 11° "D", matrícula N° 1-64229/123, superficie 41,95 m^2, porcentual 0,73%, BASE $ 60.000.-; 3°) U.F. 124, piso 11° "G", matrícula N° 1-64229/124, superficie 41,95 m^2, porcentual 0,73%, BASE $ 60.000.-; 4°) U.F. 125, piso 11° "E", matrícula N° 1-64229/125, superficie 54,43 m^2, porcentual 1,03%, BASE 80.000.-; 5°) U.F. 126, piso 11° "F", matrícula N° 1-64229/126, superficie 54,43 m^2, porcentual 1,03%, BASE $ 80.000.-. Las unidades 122, 123 y 124 están compuestas por living comedor con balcón, un dormitorio con placard, ambos alfombrados, baño completo y cocina; mientras que las unidades 125 y 126 están compuestas por living comedor con balcón, dos dormitorios con placard, todos alfombrados, baño completo y cocina. Todas las unidades se encuentran desocupadas, a estrenar y con algunos problemas de humedad, aparentemente secos en la actualidad. La venta se realizará Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). EXHIBICION: los días 5 y 8 de octubre de 2007, de 15:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 17/09/2007 N° 557.339 v. 21/09/2007

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando, M. Durao, Sec. 9 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, "PB" Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE LOS INMUEBLES EN LA CALLE LAUTARO 1250/52 / 1256/58" Expte. 60784/06, que los martilleros Patricia Frá Amador y Eduardo Arzeno, remataran el viernes 12 de octubre de 2007 a las 12:15 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los inmuebles propiedad de la fallida (en block) ubicados en calle Lautaro 1250/52, e/Santander y Crisóstomo Álvarez, Matrícula N° 1-9223, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44; Mz: 74; Parc: 26 y calle Lautaro 1256/58, e/Santander y Asamblea, Matrícula 1-6977, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44, Mz: 74; Parc: 27 A. Se trata de dos depósitos unidos internamente, construidos sobre tres lotes de terreno entre las calles Santander y Asamblea, uno de 8.66 mts de fte. por 51.96 mts de fondo (fs. 51/54) y otro —doble— de 17.32 mts. de fte. por 51.96 mts. de fondo (fs. 55/56). Ocupados al momento de la constatación (fs 58/91). Cuenta con tres entradas para camión con persianas metálicas accionadas eléctricamente, c/u de aprox. 4 mts de altura; una, de 2.20 mts de ancho, y otras dos de 5 mts de ancho aprox. Por el N° 1256 de Lautaro se accede a una oficina al fte. con piso cerámico, un toilete y un vestuario de personal. Desde allí se llega a la entrada de camiones más angosta que desemboca en un amplio depósito con pisos de cemento y techo parabólico de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura, lo que permite iluminación natural. Por el N° 1250 de Lautaro hay otra entrada de personal con 2 oficinas al fte. y otras 2 internas, todo con piso cerámico, 2 bños clausurados y otro bño sin funcionar. Por una escalera se accede a un vestuario de personal con duchas y baños, desmantelado. Desde aquí se arriba a otro gran depósito con piso de cemento, también con techo a dos aguas de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura. Este depósito ventila al fondo a un patio de 100 m2 aprox donde se advierte un ambiente en el que funcionó una cocina, hoy desmantelada. De construcción estándar, la superficie construida ocupa todos los lotes, excepto el patio; las plantas, libres de columnas. Buen estado general de mantenimiento. Ubicado en el barrio de Flores Sur, en una cuadra residencial, a 3 cuadras de la autopista AU1. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. "Ad Corpus". BASE $ 920.000 – seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. EXHIBICION: días 4, 5 y 8 de octubre de 11:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.060 v. 19/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11 sito en Diagonal R.S. Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DÍAS en los autos caratulados: PISACANE ALBERTO FRANCISCO S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA S/ INCIDENTE DE VENTA (RESERVADO - SUBASTA)" Expte Nº 051876, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541). REMATARA el día Viernes 5 de Octubre de 2007 a las 11:15 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: Los siguientes Bienes: A) El 100% del inmueble sito en MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCION II, PARCELA 21, PARTIDA 471 MATRICULA 12091, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y B) Las cuotas sociales de propiedad del fallido en la sociedad "Juan Caldera y Cía. SRL".. El inmueble cuenta con varias edificaciones, lagunas en estado precario. A saber antigua casa del casero dependencia, galpones pequeños dos, y en un galpón importante de aproximadamente 40mtrs. x 20 mts. donde funciona un taller mecánico, de chapa y pintura, arreglo general de automóviles gomería, etc. en buen estado de uso y conservación pisos de cemento alisado, paredes de material, techo parabólico de chapa de sing intercalado con chapas traslucidas de plástico color verde, oficinas de material, grupo sanitario, vestuario fosa para automóviles, etc. El predio tiene entrada y salida a 4 (cuatro calles). No cuenta con servicio, de agua corriente ni cloacas. Se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: CONDICION DE VENTA: A) DEL INMUEBLE: BASE: $ 150.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00); Sellado de ley 1% y las acciones serán subastado SIN BASE; COMISION: 10%; mas IVA). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. POR MAS DATOS CONSULTAR EL EXPEDIENTE O SR. MARTILLERO. EXHIBICION: Los dias 29 y 30 de Septiembre de 2007 de 15 a 17 horas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 18/09/2007 Nº 557.495 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Seretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la

Diag. Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "JOYERIA RICCIARDI SACI Y A S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 49422), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará los días 08,09 y 10 de octubre de 2007, a partir de las 10.00 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Joyas, platería, muebles, objetos varios y automotores propiedad de la fallida. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobada la subasta, por mandamiento a diligenciarse por por intermedio del Síndico como oficial de justicia ad hoc. Condiciones de Venta: Con IVA, Con BASE, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A.- Arancel Acordada 10/99: 0,25% del Precio de Venta e impuesto del 1,2%, creado por Ley 25.413, Impuesto Suntuario en caso de corresponder según Ley 25239. Exhibición: desde el 01 al 05/10/07, Alhajas y Platería en la calle Esmeralda Nº 660, en el horario de 10 a 15 hs. y Objetos Varios, Muebles y Automotores en la calle Dean Funes Nº 1777, en el horario de 8 a 12 hs., de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 557.454 v. 19/09/2007

N° 8

El Juz. Nac. de Pra. Inst. de Comercio N° 8 a cargo del Dr. Javier Consentino, Secretaria N° 15 a mi crago, sito en Av. Roque S. Peña 1211 P.B. de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "KALIEROF INES LEONOR c/ BERTOLONE JUAN JOSE s/ EJECUTIVO, Exp. N° 058691, L.E., del Sr. Juan José Bertolone N° 3.896.778; que la Martillero Elena Galli, rematará el día 27/9/07 a las 13:00 hs. en punto en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor y con la BASE de $18.390,00: UN inmueble sito en la calle Laferrere 1767, entre las calles de Juan Cruz Varela y Fray Cayetano Rodríguez, de la Localidad de la Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.- (Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Manz. 70, Parc. 24) - Partida: 73269 - Matricula: 65448 - Sup. ad-corpus: 295m2 - El inmueble se encuentra ubicado en la calle Laferrere 1767, entre Amancay (ex Cruz Varela) e Islas Malvinas (ex Fray Cayetano Rodríguez) y consta de dos dormitorios, living con hogar a leña, comedor, cocina y baño, pequeño galpón al fondo, patio, con parrilla de lado, jardín al frente con pileta riñón de plástico azul mediana, todo en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Antonia Irma Dufurrena, L.C. N° 5.994.242, en calidad de cuidadora del inmueble de la demandada, manifiesta la Sra. Antonia que en razón de tener agua por medio de pozo con bombeador, no tiene deuda de Aguas Argentinas ni O.S.N. - Exhibe de 10 a 12hs. los días 25/9/07 y 26/9/07 - DEUDAS: Rentas: fs. 308 al 31/12/06, $1.357,10 - Municip. fs. 316 al 15/11/06, $ 3.126,88 - Municip. fs. 317 al 23/11/06, $ 180,95 (por concepto de derechos de construcción) - CONDICIONES DE VENTA: Seña 30% - Com. 3% - 1% Sellado de Ley - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN) - El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de ley-(cpr. 580), haciéndole saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, en el decreto de venta de fs. 158. aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales –art. 288) en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámaras/revisión de plenario Uzal)– Asimismo, hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el cpr. 587, y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancia fundamentales del proceso en el que se llevó a cabe la subasta (Disposición Técnico Registral n° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil", T° VII, 656) - Mayores datos consultar el expediente. PUBLIQUESE POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 18/09/2007 N° 67.177 v. 19/09/2007

N° 10

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "WU SHAN s/PROPIA QUIEBRA" (CUIT 27-92883123-5) Epte. N° 082.517, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2), rematará el día 28 de septiembre de 2007 a las 12:45 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle BOGOTA 2171/81/89, esquina GAVILAN 405/09 de la Ciudad de Buenos Aires, planta baja y sótano, unidad funcional n° 3, Nom. Cat.: Circ. V; Secc. 65; Mza. 112; Parc. 12a Partida 149832 Matrícula: FR 5-19048/3. Superficie (fs. 446): 75,45m2., porcentual: 6,51 y los siguientes bienes muebles: un armario metálico de una puerta destartalado, otro armario metálico de tres cajones, tres estanterías metálicas sin estantes, un par de elásticos de camas de una plaza y solo la goma-espuma de sus colchones sin cobertor, y unas pocas cajas vacías de mercaderías (bananas, etc.). Según informe de fs. 479 el inmueble se encuentra sito sobre la calle Bogotá s/n° (falta chapa municipal) y a la derecha del edificio con el n° 2191, al que pertenece esta unidad. Se trata de un local con cortina metálica en su frente con una puerta chica, atrás de esta una puerta de vidrio, como el resto del frente, con faltante de vidrio en algunas partes chicas. El local, en la PLANTA BAJA, tiene una superficie aprox. de 41,50m2 sus paredes recubiertas con azulejos hasta aprox. 1,70ms de alto y en el fondo una pequeña cocina y un baño. La PLANTA SOTANO, a la que se accede por escalera, tiene aprox. 34m2 y en ella se encuentra unos pocos bienes sin valor (un armario metálico de una puerta destartalado, otro de tres cajones, tres estanterías metálicas sin estantes, un par de elásticos de camas de una plaza y solo la goma-espuma de sus colchones sin su cobertor, y unas cajas vacías), encontrándose el inmueble en regulares condiciones de uso y conservación por falta de mantenimiento y los servicios cortados. Deudas: Expensas fs. 568vta al 8/06 $ 8.965,03. AySA fs. 595 al 20/04/07 $ 548,45. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 601 al 13/4/07 $ 40,26. Aguas Argent. fs. 606/8 al 12/6/07 $ 2.600,16. BASE EN BLOCK: $ 72.400 Seña: 30% Comisión: 3% IVA responsable no inscripto Arancel: 0,25%. Al contado y al mejor postor. En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherente al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Las expensas devengadas desde la quiebra serán pagadas conforme LC.:240 y las expensas producidas tras la aprobación del remate serán a exclusivo cargo de quien resulte adquirente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, cuya extensión recaeará en la persona que realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Benos Aires –Suc. Tribunales– y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La toma de posesión tendrá lugar dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta, y la eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proa. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta es al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 25 y 26/9/07 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 17/09/2007 N° 557.336 v. 21/09/2007

N° 11

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 11, INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA O'REILLY, SECRETARÍA Nº 21, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 5º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio LERRO SRL. S/QUIEBRA". Expte. Nº 92.316 que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), con domicilio en Viamonte 1454 – 7º "B" Cap. Federal, rematará el día JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 9 hs. —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el automotor camión Mercedes Benz chasis con cabina, modelo 44-L 710/42, dominio UIO 481, año 1994, motor Mercedes Benz Nº 370905-10-149141, Chasis Nº 688108-12-104836, el que se encuentra en buen estado de conservación. Exhibición: Los días 25 y 26 de septiembre de 9 a 10:30 hs., en el inmueble de la calle Berlín 657 de la localidad de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 25.000 más 10% 5 de IVA sobre el precio venta. COMISIÓN 10% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. El comprador deberá abonar el saldo de precio indefectiblemente el 27 de septiembre de 2007 de 11 a 12 hsen Tte. Gral Juan D. Perón 1233, bajo apercibimiento de pérdida de los valores entragados. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasas, patentes y multas, sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Habiéndose exhibido adecuadamente el automotor, no se admitirá ningún reclamo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 18/09/2007 Nº 557.450 v. 19/09/2007

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en autos "AMOR, LUISA AGUSTINA s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES" Expte. N° 92776/5, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 26 de septiembre de 2007 a las 13 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Santa Catalina 1994/96 esquina Charrúa 3402/12, Unidad 1 Planta Baja, Sup. 87,85 m2. Pct. 21,68. Dicha unidad tiene entrada independiente por el N° 1994 de Santa Catalina. Se encuentra ocupada por la fallida juntamente con su hija. Consta de 2 dormitorios a la calle, pasillo, living comedor, cocina, baño completo, un patio chico y una habitación. El estado de conservación es regular. Venta al contado y mejor postor. Base $ 48.750. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Art. 212 LCQ y Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 2007 de 14 a 16 hs., Informes: Tel.: 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/09/2007 N° 66.177 v. 20/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

OTRA RIOJA ES POSIBLE

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 24-08-07, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "OTRA RIOJA ES POSIBLE", solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/09/2007 N° 557.480 v. 20/09/2007

PARTIDO: "PROYECTO POPULAR"

DISTRITO: San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PROYECTO POPULAR", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 03 de setiembre de 2.007.- (Expte. N° 26.278/07).-

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a los siete días de setiembre de dos mil.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electora Nacional, Distrito San Juan.

e. 18/09/2007 N° 557.477 v. 20/09/2007

PARTIDO: "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS"

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 29 de agosto de 2.007.- (Expte. N° 26.277/07).

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a los siete días de setiembre de dos mil

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 18/09/2007 N° 557.474 v. 20/09/2007